

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

*DECRETO 77/2025, de 27 de mayo, del Consell, por el que se establecen el currículo, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas, y se regula la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana.*

#### Índice

Título I. Disposiciones generales
Capítulo I. Disposiciones preliminares
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación
Artículo 2. Personas destinatarias
Artículo 3. Finalidad y objetivos
Capítulo II. Disposiciones generales sobre la educación básica de personas adultas
Artículo 4. Principios generales
Artículo 5. Elementos del currículo
Artículo 6. Competencias clave y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica
Título II. Ordenación de la educación de personas adultas
Capítulo I. Organización general de la Educación de Personas Adultas
Artículo 7. Programas formativos
Capítulo II. Organización de la educación básica de las personas adultas
Artículo 8. Estructura de la educación básica de las personas adultas
Artículo 9. Modalidades de la educación básica de las personas adultas
Artículo 10. Modalidad presencial
Artículo 11. Modalidad semipresencial
Artículo 12. Modalidad a distancia
Artículo 13. Centros
Artículo 14. Matriculación
Artículo 15. Acceso a la educación básica de las personas adultas
Capítulo III. Formación Inicial para Personas Adultas (FIPA)
Artículo 16. Finalidad
Artículo 17. Organización y permanencia
Artículo 18. Currículo de la Formación Inicial para Personas Adultas
Artículo 19. Elementos del currículo de la Formación Inicial para Personas Adultas
Artículo 20. Distribución horaria de la Formación Inicial para Personas Adultas
Artículo 21. Ratio
Artículo 22. Profesorado de la Formación Inicial para Personas Adultas
Capítulo IV. Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)
Artículo 23. Finalidad
Artículo 24. Organización y permanencia
Artículo 25. Distribución de la oferta de módulos durante el curso académico
Artículo 26. Acceso a la Educación Secundaria para Personas Adultas
Artículo 27. Currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas
Artículo 28. Elementos del currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas
Artículo 29. Distribución horaria de la Educación Secundaria para Personas Adultas
Artículo 30. Ratio
Artículo 31. Profesorado de la Educación Secundaria para Personas Adultas
Capítulo V. Enseñanzas no regladas
Artículo 32. Finalidad
Artículo 33. Indicaciones para el desarrollo de los programas formativos



Artículo 34. Programas que faciliten a las personas adultas la participación y la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos mediante modalidades organizaciones y metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas

Artículo 35. Programas para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos los aspectos y, de manera específica, en todo aquello que se relaciona con la lengua y la cultura

Artículo 36. Programas para la preparación del ingreso de las personas adultas a la universidad mediante la superación de una prueba específica

Artículo 37. Programas que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral y la formación medioambiental

Artículo 38. Programas que orienten y preparen para vivir el tiempo de ocio de una forma creativa

Artículo 39. Distribución horaria

Artículo 40. Ratio

Artículo 41. Profesorado para los programas formativos no reglados

Artículo 42. Orden de prelación de los programas formativos reglados y no reglados

Artículo 43. Modalidad, duración y modificación de la oferta de programas no reglados

Título III. Gestión pedagógica

Capítulo I. Autonomía y gestión de los centros

Artículo 44. Autonomía pedagógica de centro

Artículo 45. Niveles o elementos de concreción pedagógica

Artículo 46. Concreción curricular de centro

Artículo 47. Propuestas pedagógicas de departamento

Artículo 48. Propuestas pedagógicas de la educación básica de las personas adultas

Artículo 49. Propuestas pedagógicas de los programas formativos no reglados

Artículo 50. Programaciones de aula

Artículo 51. Horario del profesorado de los centros públicos de personas adultas de titularidad de la Generalitat Valenciana

Artículo 52. Recursos y materiales didácticos

Artículo 53. Equipos educativos

Artículo 54. Tutoría y orientación

Capítulo II. Respuesta educativa para la inclusión

Artículo 55. Medidas de respuesta educativa para la inclusión

Artículo 56. Inclusión en el proceso de evaluación

Título IV. Evaluación de la educación de personas adultas

Capítulo I. Evaluación, promoción y titulación de la educación básica de las personas adultas

Artículo 57. Carácter y referentes de la evaluación

Artículo 58. Sistema de equivalencias y convalidaciones de la Educación Secundaria para Personas Adultas

Artículo 59. Exención de la evaluación y la calificación del valenciano

Artículo 60. Sesiones de evaluación

Artículo 61. Evaluación inicial

Artículo 62. Resultados de la evaluación y calificaciones

Artículo 63. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva

Artículo 64. Promoción

Artículo 65. Titulación

Artículo 66. Reconocimiento de niveles de conocimiento del valenciano

Capítulo II. Documentos de evaluación de la educación básica de las personas adultas

Artículo 67. Documentos de evaluación

Artículo 68. Actas de evaluación

Artículo 69. Expediente académico

Artículo 70. Historial académico

Artículo 71. Informe personal por traslado

Artículo 72. Certificados de estudios cursados y de obtención del título

Artículo 73. Custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación

Capítulo III. Evaluación y certificación de los programas no reglados



- Artículo 74. Sesiones y resultados de evaluación
- Artículo 75. Evaluación de los programas formativos no reglados
- Artículo 76. Certificado acreditativo de los programas formativos no reglados
- Título V. Prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria
  - Capítulo único. Estructura, requisitos y procedimiento para la realización de la prueba
  - Artículo 77. Finalidad
  - Artículo 78. Objeto y referencia curricular de la prueba
  - Artículo 79. Requisitos de las personas participantes
  - Artículo 80. Convocatoria e inscripción a la prueba
  - Artículo 81. Listas de personas admitidas y excluidas de la prueba
  - Artículo 82. Tribunales
  - Artículo 83. Comisión de elaboración de las pruebas y colaboradores
  - Artículo 84. Estructura y sesiones de la prueba
  - Artículo 85. Convalidaciones y reconocimiento de equivalencias académicas
  - Artículo 86. Procedimiento de reclamación de las convalidaciones
  - Artículo 87. Solicitud de exención de la evaluación y la calificación del valenciano
  - Artículo 88. Solicitud de adaptación de personas participantes con discapacidad
  - Artículo 89. Realización de la prueba
  - Artículo 90. Evaluación y calificación
  - Artículo 91. Revisión y reclamación
  - Artículo 92. Certificación y expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
  - Disposiciones adicionales
    - Primera. Cálculo de la nota media de las enseñanzas regladas de la Educación Secundaria para Personas Adultas
    - Segunda. Incidencia presupuestaria
    - Disposiciones transitorias
      - Primera. Ordenación, currículo y evaluación para el curso 2024-2025
      - Segunda. Convalidaciones aplicables en la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener de forma directa el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria
      - Tercera. Adscripción a los niveles de la Formación Inicial para Personas Adultas y de la Educación Secundaria para Personas Adultas
        - Cuarta. Órganos de gobierno y coordinación docente
        - Disposición derogatoria única
        - Disposiciones finales
          - Primera. Calendario de implantación
          - Segunda. Aplicación y desarrollo
          - Tercera. Supervisión y difusión
          - Cuarta. Carácter supletorio
          - Quinta. Entrada en vigor
      - Anexos
        - Anexo I. Currículo de la Formación Inicial para Personas Adultas
        - Anexo II. Currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas
        - Anexo III. Distribución horaria del desarrollo curricular de la Educación Secundaria para Personas Adultas
        - Anexo IV. Distribución horaria de los programas formativos no reglados
        - Anexo V. Equivalencias académicas y convalidaciones entre sistemas educativos extinguidos y el sistema actual
        - Anexo VI. Convalidaciones de módulos, niveles y ámbitos de la Educación Secundaria para Personas Adultas con enseñanzas cursadas y superadas
          - Anexo VII. Certificado de superación de la Formación Inicial para Personas Adultas
          - Anexo VIII. Certificado de superación de módulos, niveles y ámbitos de la Educación Secundaria para Personas Adultas
        - Anexo IX. Acta de evaluación de la Formación Inicial para Personas Adultas
        - Anexo X. Acta de evaluación final de la Formación Inicial para Personas Adultas
        - Anexo XI. Acta de evaluación del nivel I de la Educación Secundaria para Personas Adultas

- Anexo XII. Acta de evaluación del nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas
- Anexo XIII. Acta de evaluación de las enseñanzas no regladas
- Anexo XIV. Expediente académico de la Formación Inicial para Personas Adultas
- Anexo XV. Expediente académico de la Educación Secundaria para Personas Adultas
- Anexo XVI. Historial académico de la Formación Inicial para Personas Adultas
- Anexo XVII. Historial académico de la Educación Secundaria para Personas Adultas
- Anexo XVIII. Informe personal por traslado
- Anexo XIX. Certificado provisional de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Anexo XX. Certificado acreditativo de superación de los programas formativos no reglados
- Anexo XXI. Convalidaciones aplicables en la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener de forma directa el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

## PREÁMBULO

### I

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ha introducido importantes cambios en el currículo y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato y de la Educación de Personas Adultas e incide en la premisa de que una formación integral necesariamente debe centrarse en el desarrollo de las competencias.

Esta ley destaca en el preámbulo y en su artículo 1.d), como principio del sistema educativo, la concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla durante toda la vida.

Se considera, por tanto, insuficiente la idea tradicional de concebir el aprendizaje como una tarea exclusiva de la niñez y la adolescencia, y se resalta que la capacidad de aprender se mantiene a lo largo de los años, aunque cambie el modo en que se aprende y la motivación para seguir formándose. De ello deriva la necesidad de incrementar la flexibilidad en un sistema educativo que permita a las personas jóvenes y adultas que abandonaron sus estudios de manera temprana retomar y completar su formación y poder continuar su aprendizaje a lo largo de la vida, de manera que se garantice la conciliación del estudio y la formación con actividades laborales de otra índole.

Así lo expresa la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 5, en el que reconoce que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional, y que el sistema educativo facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la combinación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades. Asimismo, en este mismo artículo, se indica que corresponde a las administraciones públicas promover ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellas personas jóvenes y adultas que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.

La Educación de Personas Adultas queda regulada en el capítulo IX, del título I (artículos comprendidos entre el 66 y el 70bis) de la mencionada ley orgánica, en el que se recogen los objetivos y principios fundamentales, la organización y tipología de estas enseñanzas. Así pues, se dedica una especial atención a la Educación de Personas Adultas, se regulan las condiciones en que deben impartirse las enseñanzas conducentes a títulos oficiales, al tiempo que se establece un marco abierto y flexible para realizar otros aprendizajes y se prevé la posibilidad de validar la experiencia adquirida por otras vías.

En el artículo 66.4, se expresa que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

Del mismo modo, en su artículo 67.2, a la vez que establece que la organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas deben basarse en el autoaprendizaje y tener en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, se posibilita que estas enseñanzas puedan desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también mediante la educación a distancia.

En concreto, en el artículo 68.1 se determina que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación básica contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

Se señala, por otro lado, en el artículo 68.2, que las administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación



Secundaria Obligatoria. Además, las administraciones educativas velarán por que se adopten las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se presenten a dichas pruebas.

Por su parte, el artículo 67.9 de la mencionada norma dispone que, en atención a sus especiales circunstancias, por vía reglamentaria se podrán establecer currículos específicos para la Educación de Personas Adultas que conduzcan a la obtención de uno de los títulos establecidos en la citada ley.

Los artículos 6 y 6bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, concretan la regulación relativa al currículo y la distribución de competencias. En ellos se especifica que el Gobierno, previa consulta de las comunidades autónomas fijará, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Las administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la ley, del que formarán parte los aspectos básicos.

En desarrollo de la citada ley orgánica, se aprobó el Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Dicho real decreto define los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, establece el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, así como las competencias clave cuyo desarrollo debe ser el referente último de los procesos de enseñanza. Para reforzar el carácter competencial de la educación, se definen nuevos elementos curriculares, como las competencias específicas de cada materia que conectan el aprendizaje realizado con los descriptores operativos del perfil de salida asociados a las competencias clave, así como los criterios de evaluación y los saberes básicos vinculados a dichas competencias específicas. Estos elementos curriculares, junto con los objetivos de la etapa, conforman las enseñanzas mínimas, y se encomienda a las administraciones educativas establecer el currículo que se aplicará en sus ámbitos territoriales y del que formarán parte, en todo caso, dichas enseñanzas mínimas.

Este real decreto determina, en su disposición adicional tercera, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades, que se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia, y podrá desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial y a distancia. Asimismo, dispone que las enseñanzas de esta etapa se organizarán de forma modular en tres ámbitos y dos niveles en cada uno de ellos:

a) **Ámbito de comunicación**, en el que se integrarán los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas recogidas en el anexo II referidas a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera. Además, incorporará la materia Lengua Cooficial y Literatura en aquellas comunidades autónomas que la tengan.

b) **Ámbito social**, en el que se integrarán los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas recogidas en el anexo II relacionadas con las materias Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos.

c) **Ámbito científico-tecnológico**, en el que se integrarán los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas recogidas en el anexo II del presente real decreto relacionadas con las materias Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

Esta disposición adicional señala que la organización de estas enseñanzas deberá permitir su realización en dos cursos, garantizando, en todo caso, el logro de las competencias establecidas en el perfil de salida y que la superación de alguno de los niveles correspondientes a cada uno de los tres ámbitos descritos tendrá validez en todo el Estado.

Asimismo, establece que corresponde a las administraciones educativas establecer los procedimientos para el reconocimiento de la formación del sistema educativo español que el alumnado acredite y para la valoración de los conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación no formal, con objeto de proceder a su orientación y adscripción a un nivel determinado dentro de cada uno de los ámbitos de conocimiento.

También determina que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, organizarán periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Estas pruebas se organizarán basándose en los tres ámbitos de conocimiento citados y corresponderá a las propias Administraciones determinar las partes de las mismas que se considerará que tienen superadas quienes concurren a ellas, de acuerdo con su historia académica previa.

Por otra parte, la regulación contenida en la disposición transitoria primera del citado real decreto implica que a partir del curso 2024-2025, la configuración curricular de las pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será la que se establece para las enseñanzas mínimas en el anexo II del Real decreto



217/2022, de 29 de marzo, y en el currículo que establezca la Administración educativa en su ámbito territorial del que formarán parte, en todo caso, dichas enseñanzas mínimas.

## II

El artículo 53.1 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, dispone que es competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de aquella, lo desarrollan, y de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española, para dictar normativa básica en materia de educación.

En el ámbito autonómico de la Comunitat Valenciana, la Ley 1/1995, de 20 de enero, de formación de las personas adultas, tiene por objeto la regulación de la formación de personas adultas. Esta ley no contraviene en su articulado a la normativa básica estatal vigente que se ha mencionado.

En la Ley 1/1995, de 20 de enero, se establece, en el artículo 3.1, que la formación de las personas adultas garantizará la adquisición y actualización de su educación básica, promoverá el acceso a los diferentes niveles del sistema educativo, estimulará su participación en el diseño del propio proceso formativo y dará atención preferente a los sectores sociales más desfavorecidos. Así, se considera como uno de sus objetivos lo prescrito en el apartado b) del artículo 3.2., que reconoce que los currículos y ofertas formativas serán específicas y adaptadas a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

La formación de las personas adultas se articulará en los programas formativos que se indican en su artículo 5 a través de los cuales se organizan las enseñanzas formales y no formales específicas de esta etapa educativa.

Por su parte, el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, modificado por el Decreto 66/2024, de 21 de junio, es resultado de la habilitación competencial otorgada por el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Dicho decreto desarrolla el currículo de las enseñanzas mínimas para la citada etapa, según lo dispuesto en el Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuyo carácter es básico, de acuerdo con su disposición final primera, a excepción de su anexo III.

Así pues, una vez que se ha fijado el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria con la normativa expuesta, procede determinar el currículo correspondiente en nuestro ámbito autonómico relativo a la etapa de Educación de Personas Adultas, con la finalidad de completar así el marco legal establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, mencionados, reflejando los aspectos básicos de la normativa estatal de forma que se adapte la ordenación y el currículo de estas enseñanzas a la especificidad de la población adulta.

Además, hay que tener en cuenta, como se ha citado anteriormente, que, de acuerdo con la disposición transitoria primera del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, a partir del curso 2024-2025 la prueba que se realice en nuestro ámbito autonómico para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será la establecida en la nueva configuración curricular que plasmará las enseñanzas mínimas recogidas en el anexo II del real decreto citado.

El Decreto 107/2022, de 5 de agosto, establece, en su disposición adicional sexta que regula la Educación de Personas Adultas, los elementos fundamentales sobre la evaluación, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y las pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En todos estos aspectos, las referencias a la regulación aplicable prevista en dicha disposición tienen en cuenta que será de aplicación en tanto no se desarrolle la normativa reguladora de estas enseñanzas.

Hasta ahora la normativa vigente autonómica en cuanto a la formación de personas adultas completaba lo establecido en la Ley 1/1995, de 20 de enero, con las siguientes normas reglamentarias:

– Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de formación de las personas adultas, y se establece el currículo de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunitat Valenciana.

– Orden de 14 de junio de 2000, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto



220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, y por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros públicos de formación de personas adultas de la Comunidad Valenciana.

– Decreto 83/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se establece la prueba para que las personas mayores de 18 años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunidad Valenciana.

– Orden 20/2017, de 29 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan normas para la regulación y la organización de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria en la Comunitat Valenciana.

Estas disposiciones no son acordes en muchos de sus aspectos con la nueva regulación de carácter básico publicada y, por ello, es conveniente y necesario derogarlas y estructurar un nuevo marco normativo autonómico que sea conforme con lo establecido en la nueva normativa básica y con las previsiones de la disposición adicional sexta y la disposición transitoria tercera del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, que indicaban la normativa que era aplicable, en tanto no se desarrollara la normativa reguladora de estas enseñanzas. Precisamente este decreto pretende desarrollar dicha normativa básica.

Con esta intención, las disposiciones transitorias tercera y cuarta del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, que regulaban periodos transitorios para la normativa de la Educación de Personas Adultas y sobre las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, dejaban claro que hasta la entrada en vigor de las modificaciones introducidas en el currículo y la organización de la educación básica de las personas adultas establecidas en la disposición adicional tercera del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, y de la publicación de la normativa específica de estas enseñanzas, se aplicaría la normativa vigente que citan estas disposiciones transitorias, normativa que ahora, con la publicación del nuevo decreto, se pretende derogar.

Por otra parte, en el ámbito autonómico se ha aprobado recientemente la Ley 1/2024, de 27 de junio, por la que se regula la libertad educativa. El artículo 16.3 establece que el alumnado que supere los módulos de valenciano en la formación básica de las personas adultas obtendrá la certificación del nivel A1 de valenciano, y que la conselleria competente en materia de educación desarrollará reglamentariamente las condiciones para que dicho alumnado, cuando acredite haber cursado con anterioridad la materia de valenciano, pueda obtener el reconocimiento del nivel A2 o B1 de valenciano. Asimismo, la disposición adicional primera prevé que la proporción de lenguas vehiculares en las enseñanzas de Formación de Personas Adultas, entre otras, se determinará en las disposiciones reglamentarias que regulen de forma específica dichas enseñanzas. En consecuencia, mediante el presente decreto también se procede a efectuar el desarrollo reglamentario de dichas disposiciones legales.

### III

Este decreto establece los objetivos, fines, principios generales y la ordenación del conjunto de la etapa de educación básica de personas adultas. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que identifica las competencias clave que necesariamente deberán haber adquirido y desarrollado las personas adultas al finalizar esta etapa. Además, se definen, para cada una de las áreas y de los ámbitos, las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada uno de los niveles de esta etapa. El presente decreto establece la regulación y organización de la educación básica para personas adultas, y recoge todos aquellos aspectos de la ordenación de la etapa necesarios para que, de una manera real y efectiva, las personas adultas puedan adquirir las competencias clave, mediante una organización y currículo basado en las características, intereses y necesidades de la población adulta.

La ordenación y estructura de estas enseñanzas, el currículo, la evaluación y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que se plantea en este nuevo decreto, pretende ofrecer respuesta a las exigencias del nuevo marco educativo, así como cubrir las necesidades formativas de las personas adultas que carezcan del título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria. Su organización por ámbitos para la obtención del mismo y su carácter competencial buscan reincorporar a las personas adultas en el sistema educativo, potenciar su capacidad para una mayor implicación en el proceso de aprendizaje a largo de la vida y completar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.

## IV

El decreto se estructura en un preámbulo, 5 títulos y 92 artículos. Asimismo, consta de 2 disposiciones adicionales, 4 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y 5 disposiciones finales. Además, contiene 21 anexos. El título I comprende dos capítulos que recogen las disposiciones preliminares y las disposiciones generales sobre la educación básica de personas adultas, respectivamente. El título II regula la ordenación de la Educación de Personas Adultas y está organizado en cinco capítulos: el primero establece la organización general de la Educación de Personas Adultas; el segundo, la organización de la educación básica de las personas adultas; el tercero, la Formación Inicial para Personas Adultas (FIPA); el cuarto, la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA); y el quinto, las enseñanzas no regladas. El título III, dedicado a la gestión pedagógica, se organiza en un primer capítulo sobre autonomía y gestión de los centros y un segundo capítulo de respuesta educativa para la inclusión. El título IV, dedicado a la evaluación de la Educación de Personas Adultas, contiene tres capítulos: el primero regula la evaluación, promoción y titulación de la educación básica de las personas adultas; el segundo recoge los documentos de evaluación de la educación básica de las personas adultas; y el tercero establece la evaluación y certificación de los programas no reglados. Por último, el título V regula y organiza todo lo que afecta a la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener de manera directa el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Por su parte, el anexo I recoge el currículo de la Formación Inicial para Personas Adultas; el anexo II fija el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas; el anexo III describe la distribución horaria de la Educación Secundaria para Personas Adultas; el anexo IV recoge la distribución horaria de los programas formativos no reglados; el anexo V establece las equivalencias académicas y convalidaciones entre sistemas educativos extinguidos y el sistema actual; el anexo VI determina las convalidaciones de módulos, niveles y ámbitos de la Educación Secundaria para Personas Adultas con enseñanzas cursadas y superadas; el anexo VII está dedicado al certificado de superación de la Formación Inicial para Personas Adultas; y el anexo VIII, al certificado de superación de módulos, niveles y ámbitos de la Educación Secundaria para Personas Adultas; el anexo IX recoge el modelo de acta de evaluación de la Formación Inicial para Personas Adultas; el anexo X, el acta de evaluación final de la Formación Inicial para Personas Adultas; el anexo XI, el acta de evaluación del nivel I de la Educación Secundaria para Personas Adultas; y el anexo XII, el acta de evaluación del nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas; el anexo XIII, el acta de la evaluación de las enseñanzas no regladas; el anexo XIV incorpora el expediente académico de la Formación Inicial para Personas Adultas y el anexo XV, el expediente académico de la Educación Secundaria para Personas Adultas; el anexo XVI contiene el historial académico de la Formación Inicial para Personas Adultas y el anexo XVII, el historial académico de la Educación Secundaria para Personas Adultas; el anexo XVIII regula el informe personal por traslado; el anexo XIX está dedicado al certificado de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el anexo XX, al certificado acreditativo de superación de los programas formativos no reglados; por último, el anexo XXI establece las convalidaciones de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener de forma directa el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

## V

En la redacción de este decreto se da cumplimiento a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En cuanto a los principios de necesidad y eficacia, se trata de una norma necesaria para la regulación de las enseñanzas de educación básica de personas adultas conforme a la nueva regulación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, y se adecua al objetivo de desarrollar dicha normativa básica. Todo lo anterior aconseja que la norma autonómica de desarrollo no sea una revisión parcial de los vigentes Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, y Decreto 83/2000, de 30 de mayo, antes citados, sino que se trate de la aprobación de un nuevo decreto que derogue y sustituya los anteriores.

Así pues, este nuevo decreto contiene la regulación imprescindible para atender a las necesidades de las personas adultas puesto que define los objetivos, los fines, los principios y las competencias clave que se tienen que desarrollar para estas enseñanzas. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, este decreto contiene la regulación adecuada e imprescindible de la estructura, organización y evaluación de estas enseñanzas, sin restringir derechos y establece las obligaciones necesarias, por el hecho de no existir ninguna alternativa reguladora menos restrictiva de derechos, a fin de atender al objetivo que se persigue: la impartición del currículo adaptado a las condiciones y características de las personas adultas en los centros específicos de la Comunitat Valenciana. Es conforme al principio de seguridad jurídica, puesto que



favorece un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certeza, que facilita su conocimiento y comprensión para toda la comunidad educativa. Resulta coherente con el ordenamiento jurídico, ya que responde al reparto competencial establecido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y asume los mandatos dispuestos en la normativa estatal básica, en la normativa autonómica y en la normativa europea. Con respecto al principio de eficiencia, la regulación que se plantea ha tenido en consideración como principio inspirador la reducción de cargas administrativas implícitas en la aplicación de esta norma, teniendo en cuenta la racionalización y adecuada utilización de los recursos públicos disponibles. Cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito y durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha seguido en su proceso de elaboración los trámites necesarios establecidos en la ley que garanticen el acceso de las personas interesadas a su conocimiento y ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de consulta pública previa, de audiencia ciudadana a través del trámite de información pública y mediante la participación activa de las personas destinatarias del decreto en la elaboración de este, a través de la negociación en todos los ámbitos de participación: Mesas sectoriales de educación, dictamen del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana y dictamen del Consell de Formació de las Personas Adultas.

## VI

Por todo lo expuesto, el presente decreto se dicta en el ejercicio de las competencias que atribuyen a la Generalitat el artículo 53 del estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana; el artículo 6.5 y la disposición final sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Corresponde al Consell el ejercicio de la potestad reglamentaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.f) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell. Por tanto, a propuesta del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, habiendo otorgado audiencia a los órganos de participación y consulta de la comunidad educativa, con todos los informes preceptivos solicitados, visto el dictamen del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana, visto el dictamen del Consell de Formació de las Personas Adultas, conforme con el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 27 de mayo de 2025,

### DECRETO

#### TÍTULO I

##### Disposiciones generales

#### CAPÍTULO I

##### *Disposiciones preliminares*

###### *Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación*

1. El presente decreto tiene por objeto:

- a) Establecer la ordenación de la educación básica de personas adultas, el currículo y la evaluación de estas enseñanzas en la Comunitat Valenciana.
- b) Establecer las indicaciones para el desarrollo y la evaluación de los programas formativos no reglados que corresponden a la conselleria competente en materia de educación.
- c) Regular la organización y las características de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener de forma directa el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Este decreto será de aplicación en todos los centros docentes de Educación de Personas Adultas, públicos y privados, autorizados por la conselleria competente en materia de educación de la Generalitat Valenciana para impartir educación básica de personas adultas.

###### *Artículo 2. Personas destinatarias*

1. Podrán incorporarse a la Educación de Personas Adultas las personas mayores de dieciocho años o que cumplan dicha edad en el año natural en el que comienza el curso escolar.

2. Además de las personas adultas, excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años que lo soliciten y en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- b) Ser deportistas de alto rendimiento.



c) Encontrarse en circunstancias excepcionales que les impidan acudir a centros en régimen ordinario, siempre que dicha excepcionalidad esté debidamente acreditada y regulada.

d) No haber estado escolarizado anteriormente en el sistema educativo español.

3. La población reclusa tendrá garantizado, en los centros penitenciarios, el acceso a esta educación.

#### *Artículo 3. Finalidad y objetivos*

1. Según el artículo 66.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, la Educación de Personas Adultas tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

2. Serán de aplicación todos los objetivos planteados en el apartado 3 del artículo 66 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

## CAPÍTULO II

### *Disposiciones generales sobre la educación básica de personas adultas*

#### *Artículo 4. Principios generales*

1. La educación básica de personas adultas ofrece la posibilidad a las personas mayores de dieciocho años de adquirir las competencias clave establecidas en el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Con la finalidad de adaptarse a sus condiciones y necesidades, estas enseñanzas se organizarán de manera que permitan:

a) La conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

b) La flexibilidad de la oferta, para que aquellas personas que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación puedan adquirir las competencias clave y, en su caso, la correspondiente titulación.

c) La adquisición de aprendizajes en el ámbito de la educación formal y no formal, así como la adopción de medidas para el reconocimiento de dichos aprendizajes.

d) El acceso a la información y a la orientación sobre las posibilidades de educación y formación para mejorar la inserción social y laboral.

3. Las personas que accedan a estas enseñanzas tienen que carecer del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4. Los centros adoptarán las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. Las tecnologías de la información y la comunicación constituirán una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de estas enseñanzas.

#### *Artículo 5. Elementos del currículo*

1. De acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente ley.

Los currículos de la Formación Inicial para Personas Adultas, regulada en el capítulo III del título II de este decreto, y de la Educación Secundaria para Personas Adultas, regulada en el capítulo IV del título II de este decreto, se establecen en los anexos I y II del presente decreto, y se concretarán y desarrollarán por los centros docentes teniendo en cuenta las características del alumnado y de su entorno.

2. Los objetivos, las competencias clave, el perfil de salida, las competencias específicas, los criterios de evaluación, los saberes básicos y las situaciones de aprendizaje constituyen los elementos del currículo, cuya definición se establece en el artículo 2 del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

#### *Artículo 6. Competencias clave y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica*

1. Para la aplicación del presente decreto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, se reconocen ocho competencias clave para su adquisición y desarrollo al finalizar la enseñanza básica para personas adultas:



- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. Cada una de las competencias clave y el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica se definen en el anexo I del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo.

3. El currículo establecido en este decreto y la concreción del mismo que los centros realicen en su proyecto educativo garantizará el desarrollo de las competencias clave previsto en el perfil de salida.

## TÍTULO II

### Ordenación de la educación de personas adultas

#### CAPÍTULO I

##### *Organización general de la Educación de Personas Adultas*

###### *Artículo 7. Programas formativos*

1. De acuerdo con el artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, de formación de las personas adultas, esta formación se articulará mediante los programas formativos siguientes:

- a) Programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica.
- b) Programas que faciliten a las personas adultas la participación y la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos, mediante modalidades, organizaciones y metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas.
- c) Programas para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos sus aspectos y, de manera específica, en todo aquello que se relaciona con la lengua y la cultura.
- d) Programas para la preparación del ingreso de las personas adultas a la universidad, mediante la superación de una prueba específica.
- e) Programas que promueven el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral y la formación medioambiental.
- f) Programas de formación ocupacional que, respondiendo a los objetivos y a las finalidades de la Ley 1/1995, de 20 de enero, favorezcan la orientación, la promoción y la inserción laboral, y el desarrollo de iniciativas formativas que fomenten el empleo.
- g) Programas de iniciación al trabajo, de actualización y reconversión de las profesiones.
- h) Programas sociales de integración de inmigrantes y de minorías étnicas que desarrollen la cohesión social, así como programas sociales dirigidos a personas con dificultades subjetivas de contratación.
- i) Programas que favorezcan la integración en la sociedad de las personas con discapacidad, su posibilidad de formación y su desarrollo profesional que promueva el acceso al mundo del trabajo.
- j) Programas que orienten y preparen para vivir el tiempo de ocio de una forma creativa.
- k) Otros programas que contribuyan a la consecución de objetivos señalados en el artículo 3 de esta ley.

2. En el presente decreto se desarrolla y se regula el currículo del programa indicado en el apartado a), y se establecen indicaciones para el desarrollo de los programas señalados en los apartados b), c), d), e) y j), que corresponden a la conselleria con competencias en materia de educación.

3. Se considerará enseñanza reglada el programa formativo establecido en el apartado a), y enseñanzas no regladas el resto de los programas citados en el apartado 1 de este artículo.

## CAPÍTULO II

*Organización de la educación básica de las personas adultas**Artículo 8. Estructura de la educación básica de las personas adultas*

1. La educación básica de las personas adultas, que se corresponde con el programa a) del artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, es la etapa educativa que abarca desde la alfabetización hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La estructura curricular de esta etapa se organiza en dos periodos formativos:

- a) Formación Inicial para Personas Adultas (FIPA)
- b) Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)

2. Estas enseñanzas podrán impartirse en centros públicos de Educación de Personas Adultas, de titularidad de la Generalitat Valenciana, de titularidad de las entidades locales y demás administraciones públicas, y en centros privados de Educación de Personas Adultas debidamente autorizados.

*Artículo 9. Modalidades de la educación básica de las personas adultas*

1. Para atender los diferentes perfiles del alumnado adulto y su distinta disponibilidad de asistencia a los centros educativos, y para adaptarse a sus condiciones y necesidades, la educación para personas adultas podrá impartirse, de acuerdo con la disposición adicional tercera, apartado 1, del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, en tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

2. No se podrá cursar simultáneamente la misma enseñanza en modalidades distintas ni en dos centros distintos.

*Artículo 10. Modalidad presencial*

La modalidad presencial de enseñanza está concebida para aquellas personas que tengan disponibilidad horaria para asistir a las sesiones lectivas de forma regular y continuada. En esta modalidad, el alumnado deberá asistir al centro docente de educación para personas adultas de manera regular y obligatoria para realizar las tareas de enseñanza y aprendizaje según un horario semanal preestablecido a principio de curso.

*Artículo 11. Modalidad semipresencial*

1. En esta modalidad, se combinarán sesiones lectivas de carácter presencial con el trabajo autónomo por parte del alumnado fuera del centro educativo, a través de la realización de actividades y tareas secuenciadas de cada uno de los ámbitos mediante la plataforma telemática de enseñanza-aprendizaje habilitada por la conselleria competente en materia de educación. Estas actividades estarán diseñadas de manera que permitan el aprendizaje por parte del alumnado y el seguimiento de su progreso por parte del profesorado.

2. Los centros de Educación de Personas Adultas podrán solicitar autorización para impartir la ESPA en modalidad semipresencial, a la dirección territorial competente en materia de educación, que resolverá previo informe de la Inspección Educativa, únicamente en los casos en que el centro educativo tenga implementada la modalidad presencial en aquellos módulos a ofertar en modalidad semipresencial.

3. La docencia del profesorado con el grupo de aprendizaje garantizará un mínimo de presencialidad. Para ello, cada docente de esta modalidad educativa dedicará el horario semanal de atención a cada grupo de alumnado establecido en el anexo III de este decreto. Estas sesiones lectivas presenciales tendrán carácter colectivo y se dedicarán, fundamentalmente, a cuestiones relacionadas con la planificación de cada ámbito, a proporcionar las directrices y orientaciones necesarias para un buen aprovechamiento de los mismos y al desarrollo de los contenidos relevantes.

4. La asistencia a las sesiones lectivas de carácter presencial en la modalidad semipresencial tendrán carácter obligatorio, así como la participación, el seguimiento y la realización de las actividades y las tareas de aprendizaje propuestas por el profesorado en la plataforma virtual educativa. En los casos en los que el alumnado supere el 25% de faltas de asistencia injustificadas del horario previsto en el apartado anterior, conllevará su baja de oficio.

5. Cada docente que imparta ámbitos en modalidad semipresencial dedicará una hora lectiva semanal a la atención individual y el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.

6. Las pruebas de evaluación se realizarán de forma presencial.

*Artículo 12. Modalidad a distancia*

1. La modalidad a distancia tiene como finalidad hacer accesibles estas enseñanzas a las personas que pudieran tener dificultades para compatibilizar la asistencia que requiere la modalidad presencial con sus responsabilidades laborales y personales.



2. La modalidad de enseñanza a distancia, tanto en las enseñanzas de la educación básica de personas adultas como en el resto de los programas formativos, será impartida exclusivamente por el Centro Específico de Educación a Distancia (CEED) y sus centros asociados, de acuerdo con las instrucciones específicas de organización y funcionamiento emitidas por la conselleria competente en materia de educación.

3. El proceso de aprendizaje se realizará de forma autónoma a través de plataformas virtuales. Solo será obligatoria la asistencia del alumnado al centro para la realización de las actividades de evaluación que se determinen.

#### *Artículo 13. Centros*

1. De acuerdo con el artículo 70 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la educación básica de personas adultas será impartida en centros docentes ordinarios o específicos, debidamente autorizados. En atención a lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 20 de enero, las enseñanzas regladas y no regladas se impartirán preferentemente en centros específicos de formación de personas adultas. Excepcionalmente, y en las condiciones que establezcan las disposiciones de desarrollo de dicha ley, se podrán impartir en otros centros.

2. Se consideran centros públicos específicos de Educación de Personas Adultas los centros de titularidad de la Generalitat Valenciana, los de titularidad de las entidades locales y todos aquellos dependientes de otras administraciones públicas.

3. Los centros públicos de Educación de Personas Adultas de titularidad de las entidades locales o de otras administraciones públicas se registrarán por lo dispuesto en el presente decreto, excepto las referencias contenidas en el mismo relativas al régimen jurídico del profesorado.

4. En los centros privados de Educación de Personas Adultas debidamente autorizados será de aplicación lo dispuesto en la normativa estatal básica y en el presente decreto en relación con la ordenación académica y las titulaciones del profesorado.

5. En los centros públicos de Educación de Personas Adultas de titularidad de la Generalitat situados en establecimientos penitenciarios, se garantizará el acceso a estas enseñanzas a las personas adultas internas que lo soliciten.

#### *Artículo 14. Matriculación*

1. La conselleria competente en materia de educación, a través de la dirección general competente, dictará las instrucciones y los plazos para la admisión y matriculación, con el fin de que los centros puedan organizar su oferta educativa teniendo en cuenta sus posibilidades organizativas y los recursos de personal de que dispongan.

2. No obstante, dadas las especiales características de estas enseñanzas, el alumnado podrá incorporarse a las mismas a lo largo del curso escolar, siempre que haya disponibilidad de vacantes. Los plazos de matriculación a lo largo del curso académico finalizarán el 30 de noviembre, en el primer cuatrimestre, y el 30 de abril, en el segundo cuatrimestre. Asimismo, el centro docente podrá autorizar al alumnado matriculado el cambio de la modalidad presencial a la semipresencial, o viceversa, siempre que exista vacante.

3. El alumnado que curse estas enseñanzas no tendrá límite temporal de permanencia y podrá matricularse cuantas veces sean precisas para superarlas.

4. Una vez iniciadas las actividades lectivas, las faltas de asistencia injustificadas continuadas del alumno o alumna durante quince días lectivos consecutivos, o por un total de treinta días lectivos, conllevarán su baja de oficio del centro. Las vacantes generadas con ocasión de dichas bajas se ofertarán a aquel alumnado que estuviera en lista de espera, hasta completar la ratio asignada al grupo.

#### *Artículo 15. Acceso a la educación básica de las personas adultas*

1. Cuando un alumno o alumna se matricule por primera vez en la educación básica de personas adultas, se le realizará un proceso de Valoración Inicial de los Aprendizajes (VIA) como requisito previo, que permitirá determinar el nivel del periodo formativo de la FIPA o de la ESPA en el que quedará matriculado o matriculada.

2. La comisión de coordinación pedagógica será la encargada de diseñar el modelo del procedimiento de la VIA, que estará recogido en el proyecto educativo del centro.

3. La VIA tendrá en cuenta el nivel de adquisición de las competencias clave a través de los aprendizajes reglados y no reglados adquiridos, así como a través de la experiencia. El procedimiento será coordinado por un miembro del equipo directivo y desarrollado por el profesorado designado por la dirección del centro, y constará de dos fases:

a) La primera fase se realizará con la formalización de la matrícula y en ella se analizará la formación y los estudios previos realizados, debidamente acreditados, así como los datos recogidos en una entrevista personal. En caso de no acreditarse formación reglada previa, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en una prueba, en la que se valorarán



aspectos relacionados con los conocimientos, las experiencias, las habilidades y los procedimientos que posea. Tras esta primera fase, el alumno o alumna será adscrito provisionalmente a alguno de los niveles correspondientes a la FIPA o la ESPA.

b) La segunda fase del proceso de la VIA consistirá en la observación del alumnado los dos primeros meses lectivos correspondientes al curso académico en el que se organiza la FIPA y a cada uno de los dos cuatrimestres en los que se organiza la ESPA, y determinará su adscripción definitiva, que podría modificar la adscripción provisional.

4. Los resultados definitivos del procedimiento de la VIA se recogerán en el expediente académico y en el historial académico de la persona interesada, indicando la adscripción definitiva al nivel correspondiente.

5. Los centros de Educación de Personas Adultas deberán realizar la VIA cuando se produzca la incorporación del alumno o alumna al centro.

### CAPÍTULO III

#### *Formación Inicial para Personas Adultas (FIPA)*

##### *Artículo 16. Finalidad*

La FIPA tiene la finalidad de promover en el alumnado adulto el desarrollo de las capacidades instrumentales básicas de lecto-escritura, cálculo matemático y de uso de las tecnologías de la información y la comunicación que permitan incorporarse a la ESPA con garantías para lograr los objetivos y el desarrollo de las competencias de esta etapa y obtener la titulación en Educación Secundaria Obligatoria, así como facilitar su promoción personal, social y laboral.

##### *Artículo 17. Organización y permanencia*

1. La FIPA se estructura en dos niveles:

a) Nivel I o Formación Inicial para Personas Adultas I (FIPA I), que permite al alumnado adquirir habilidades básicas digitales, matemáticas y comunicativas.

b) Nivel II o Formación Inicial para Personas Adultas II (FIPA II), que permite al alumnado adquirir y afianzar los aprendizajes necesarios para el acceso a la ESPA.

2. Cada uno de los niveles tendrá una duración de un curso académico. No obstante, el alumnado podrá permanecer cursando el mismo nivel durante el tiempo necesario en función de sus necesidades, características, motivaciones e intereses, siempre que el equipo docente valore que dicha medida será beneficiosa para el alumnado.

3. La FIPA deberá impartirse exclusivamente en modalidad presencial. El CEED y sus centros asociados podrán impartir estas enseñanzas, de acuerdo con las instrucciones específicas de organización y funcionamiento emitidas por la conselleria competente en materia de educación.

##### *Artículo 18. Currículo de la Formación Inicial para Personas Adultas*

1. El currículo de la FIPA, cuyo referente son las capacidades instrumentales básicas mencionadas en el artículo 16 de este decreto, se organiza, preferentemente, de forma integrada, en tres áreas:

a) Área comunicativa

b) Área matemática

c) Área digital

2. Estas enseñanzas suponen la iniciación a la educación básica del alumnado adulto y, por lo tanto, procurarán el desarrollo de conocimientos y técnicas instrumentales básicas que permitirán su acceso a procesos formativos posteriores y su desarrollo personal, profesional y social del alumnado.

3. La programación de aula de estas enseñanzas ha de realizarse a partir de una secuencia de situaciones de aprendizaje contextualizadas en entornos reales y significativos, que integren preferentemente competencias específicas de al menos dos de las áreas relacionadas en el apartado 1 de este artículo. Las orientaciones que se establecen sobre las situaciones de aprendizaje de esta formación inicial se recogen en el anexo I de este decreto, que establece el currículo de la FIPA.

##### *Artículo 19. Elementos del currículo de la Formación Inicial para Personas Adultas*

1. En el currículo de cada área (comunicativa, matemática y digital) se establecen las competencias específicas, los saberes básicos, los criterios de evaluación y las situaciones de aprendizaje.

2. El currículo de la FIPA se organiza en las tres áreas que vertebran estas enseñanzas y se recoge en el anexo I del presente decreto, de acuerdo con el siguiente orden:



- a) Presentación del área.
- b) Definición de las competencias específicas propias de cada área y la descripción de cada una de ellas.
- c) Criterios de evaluación de cada competencia específica, secuenciados por niveles.
- d) Saberes básicos de cada área, secuenciados por niveles.
- e) Con carácter orientativo, se presentan algunos criterios para diseñar situaciones de aprendizaje a partir de contextos, proyectos, retos o circunstancias que supongan la puesta en práctica de las capacidades y las actuaciones referidas en las competencias específicas.

3. Los centros, en el uso de su autonomía, deben desarrollar, completar, adecuar y concretar el currículo establecido en este decreto, en la concreción curricular y en el proyecto educativo de centro, adaptándolo a las características socioeducativas de su alumnado y de su entorno.

#### *Artículo 20. Distribución horaria de la Formación Inicial para Personas Adultas*

1. El horario lectivo de los centros procurará organizarse en turnos de mañana y de tarde, según la disponibilidad del personal docente y de los espacios, tratando de dar respuesta a los intereses y a las demandas formativas del alumnado adulto.

2. La FIPA se organizará, para los grupos del primer nivel, en 8 periodos lectivos semanales; y en los grupos del segundo nivel, en 10 periodos lectivos semanales. De ellos, 7 periodos lectivos, en el caso del primer nivel, y 9 periodos lectivos, en el segundo nivel, se dedicarán al desarrollo del currículo, de forma que, preferentemente, se desarrollarán situaciones de aprendizaje integradas de al menos dos de las áreas en las que se estructuran estas enseñanzas. El periodo lectivo restante, en ambos niveles, se dedicará a todo el grupo de alumnado para tutoría y orientación.

3. En caso de que las circunstancias aconsejen el tratamiento de cada área por separado, la asignación horaria semanal de cada área se podrá distribuir en el primer nivel de la FIPA de la siguiente manera:

- a) Área comunicativa: 3 sesiones.
- b) Área matemática: 3 sesiones.
- c) Área digital: 1 sesión.

En el segundo nivel de la FIPA, la asignación horaria se podrá distribuir como se indica a continuación:

- a) Área comunicativa: 4 sesiones.
- b) Área matemática: 3 sesiones.
- c) Área digital: 2 sesiones.

4. El área digital estará vinculada a la enseñanza y aprendizaje de las competencias específicas y saberes básicos de las áreas comunicativa y matemática.

#### *Artículo 21. Ratio*

1. El número máximo de alumnado por grupo en cada uno de los dos niveles de la FIPA será de 15 alumnos y alumnas en el nivel I y de 25 alumnos y alumnas en el nivel II.

2. El número mínimo de alumnado para formar los grupos del primer nivel de la FIPA será de 8 alumnos y alumnas; y del segundo nivel, de 12 alumnos y alumnas.

3. Las direcciones territoriales competentes en materia de educación, previo informe de la Inspección Educativa, podrán proponer la configuración de grupos con un número menor de alumnado del establecido con carácter general, cuando las peculiaridades del centro lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejen, siempre dentro del marco de la disponibilidad de profesorado. Para el estudio y consideración de la reducción del número mínimo de alumnado para constituir determinados grupos en los niveles de la FIPA y de la ESPA, la Inspección Educativa tendrá en cuenta la localización del centro en zonas con baja demografía o afectadas por el despoblamiento, la singularidad de los centros de Educación de Personas Adultas ubicados en establecimientos penitenciarios y el emplazamiento del centro en barrios de atención singular o con una presencia fuerte de población vulnerable o en riesgo de exclusión social, la inclusión en estos grupos de personas con necesidades educativas especiales o con necesidades específicas de apoyo educativo u otras circunstancias socioeducativas análogas.

#### *Artículo 22. Profesorado de la de la Formación Inicial para Personas Adultas*

1. Podrán impartir la FIPA uno o dos docentes por grupo de alumnos y alumnas.

2. En centros docentes de titularidad de la Generalitat, impartirán estas enseñanzas el personal docente del cuerpo de maestros. En centros públicos dependientes de otras administraciones públicas y en centros privados, para impartir estas



enseñanzas será necesario estar en posesión del título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro o maestra de Educación Primaria o título equivalente.

3. Para impartir docencia de valenciano en el área comunicativa, así como para utilizar el valenciano como lengua vehicular en las otras áreas, el profesorado, además de cumplir los requisitos indicados en el apartado anterior, deberá disponer del certificado de nivel C1 de conocimientos del valenciano, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

## CAPÍTULO IV

### *Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)*

#### *Artículo 23. Finalidad*

1. La finalidad de la ESPA es la adquisición y la actualización de su educación básica hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para conseguir este objetivo, las enseñanzas en este periodo educativo contribuirán a la adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida del alumnado.

2. Con estas enseñanzas, el alumnado podrá adquirir las competencias, habilidades y conocimientos necesarios para incorporarse a estudios posteriores, para su inserción laboral y para ejercer sus derechos y obligaciones como ciudadano o ciudadana.

#### *Artículo 24. Organización y permanencia*

1. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, la ESPA se organizará de forma modular en tres ámbitos y dos niveles:

a) *Ámbito de comunicación*, en el que se integrarán los currículos de las materias Lengua Castellana y Literatura, Valenciano: Lengua y Literatura y Lengua Extranjera.

b) *Ámbito social*, en el que se integrarán los currículos de las materias Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos.

c) *Ámbito científico-tecnológico*, en el que se integrarán los currículos de las materias Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

2. Los centros podrán incorporar a los ámbitos recogidos en el apartado anterior aspectos curriculares de las restantes materias de la Educación Secundaria Obligatoria.

3. Los ámbitos se abordarán de forma integrada, sin diferenciación de materias, excepto en el ámbito de comunicación, y se organizarán cada uno de ellos en dos niveles, con una duración de un curso académico cada uno de ellos. Por tanto, la organización de estas enseñanzas permitirá su realización en dos cursos académicos, garantizando el logro de las competencias establecidas en el perfil de salida.

4. El tratamiento de las lenguas que integran el ámbito de comunicación se realizará de manera diferenciada, atendiendo a las particularidades de cada una de ellas.

5. Con la finalidad de ofrecer al alumnado adulto una mayor flexibilidad y posibilidades de acceso a estas enseñanzas, los niveles en los que se estructura cada uno de los ámbitos tendrá una organización temporal modular cuatrimestral. Los módulos serán independientes, con los saberes básicos y los criterios de evaluación secuenciados según el grado de complejidad:

a) El primer nivel (ESPA I) se estructurará en dos módulos cuatrimestrales, módulo I y módulo II, cuyos referentes curriculares serán, a efectos académicos y para el acceso a estas enseñanzas, los cursos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente.

b) El segundo nivel (ESPA II) se organizará, igualmente, en dos módulos cuatrimestrales, módulos III y IV, cuyos referentes curriculares serán, a efectos académicos y para el acceso a estas enseñanzas, los cursos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente.

6. El alumnado podrá permanecer cursando el mismo módulo o nivel durante el tiempo necesario en función de las necesidades y características del alumnado, siempre que el equipo docente valore que dicha medida será beneficiosa para el alumnado.

7. La ESPA podrá impartirse en tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

#### *Artículo 25. Distribución de la oferta de módulos durante el curso académico*

1. Los centros que impartan ambos niveles, durante el primer cuatrimestre del curso académico, ofertarán los módulos I y III; y durante el segundo cuatrimestre, ofertarán los módulos II y IV, en ambos casos en modalidad presencial.



No obstante, estos centros, en virtud de su autonomía organizativa y disponibilidad de plantilla, podrán ofertar los módulos II y IV durante el primer cuatrimestre, y los módulos I y III durante el segundo cuatrimestre, bien en modalidad presencial o bien en semipresencial.

2. Los centros que dispongan de toda la oferta prevista en el apartado anterior, podrán adicionalmente, en virtud de su autonomía organizativa y disponibilidad de plantilla, ofertar cada cuatrimestre todos los módulos en las modalidades presencial y semipresencial.

3. Los centros que únicamente oferten el primer nivel, durante el primer cuatrimestre del curso académico ofertarán el módulo I; y durante el segundo cuatrimestre, ofertarán el módulo II, en ambos casos en la modalidad presencial.

*Artículo 26. Acceso a la Educación Secundaria para Personas Adultas*

1. Podrá acceder al nivel I de la ESPA el alumno o alumna que haya superado la FIPA.

2. Cuando el alumnado acredite documentalmente la superación de enseñanzas regladas cursadas con anterioridad, se adscribirá al módulo y nivel correspondiente de acuerdo con el artículo 58 de este decreto.

3. La convalidación a partir de los estudios previos acreditados documentalmente y la que resulte de la aplicación de la VIA de uno o de ambos niveles de cada ámbito tendrá validez en todo el Estado, de conformidad con la disposición adicional tercera, apartado 6, del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo. En el caso de los módulos, la convalidación tendrá validez en toda la Comunitat Valenciana.

*Artículo 27. Currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas*

1. El currículo de la ESPA se organiza en los tres ámbitos que vertebran estas enseñanzas y se recoge en el anexo II del presente decreto.

2. Cada centro desarrollará y completará el currículo teniendo como referente el anexo II de este decreto, las competencias clave y el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, adaptándolo a las características socioeducativas de su alumnado y de su entorno. Los centros establecerán la gradación de los diferentes elementos del currículo para cada uno de los módulos de los dos niveles de la ESPA.

*Artículo 28. Elementos del currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas*

1. En el currículo de cada ámbito de la ESPA se establecen las competencias específicas, los saberes básicos, los criterios de evaluación y las situaciones de aprendizaje.

2. El currículo de cada ámbito se estructura con los siguientes apartados:

a) Presentación del ámbito

b) Definición de las competencias específicas propias de cada ámbito y la descripción de cada una de ellas.

c) Contribución del ámbito a la consecución de las competencias clave determinadas en el perfil de salida al término de la enseñanza básica.

d) Criterios de evaluación de cada competencia específica, secuenciados por niveles.

e) Saberes básicos de cada ámbito, secuenciados por niveles.

f) Con carácter orientativo, se presentan algunos criterios para diseñar situaciones de aprendizaje a partir de contextos, proyectos, retos o circunstancias que implican la aplicación de las capacidades y las actuaciones referidas en las competencias específicas.

3. La metodología de las enseñanzas será flexible, abierta e inclusiva, fomentará el autoaprendizaje, el papel activo del alumnado y el desarrollo de la autonomía personal, y tendrá en cuenta las particularidades propias de la población adulta y sus experiencias personales, prestando especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

*Artículo 29. Distribución horaria de la Educación Secundaria para Personas Adultas*

1. El horario lectivo de los centros procurará organizarse en turnos de mañana, y de tarde y noche, según la disponibilidad del personal docente y de los espacios, tratando de dar respuesta a las necesidades y demandas educativas y formativas del alumnado adulto. Dicho horario se desarrollará de lunes a viernes.

2. El desarrollo curricular de la ESPA, en la modalidad presencial, se organizará en 12 periodos lectivos semanales para cada grupo del nivel I, y en 14, para cada grupo del nivel II, con una duración de una hora cada uno de ellos, de acuerdo con la distribución indicada en el anexo III. De ellos, semanalmente, se dedicará a cada grupo de alumnado un periodo lectivo para tutoría y orientación.



3. En el ámbito de comunicación, el centro dispondrá de una división horaria entre las materias Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera. No obstante, la calificación del ámbito será única y se obtendrá según se indica en el apartado 4 del artículo 62 de este decreto.

4. Excepcionalmente, para favorecer los aprendizajes del alumnado, se podrán agrupar dos periodos lectivos de un mismo ámbito de manera consecutiva.

5. La ESPA a distancia se impartirá en el CEED, y sus centros asociados, según su normativa específica.

#### *Artículo 30. Ratio*

1. El número máximo de alumnado por grupo en cada uno de los módulos de ESPA será de 30 alumnos y alumnas en la modalidad presencial y semipresencial. Para la constitución de grupos en la modalidad semipresencial, se requerirá un mínimo de 12 alumnos y alumnas.

2. Las direcciones territoriales competentes en materia de educación, previo informe de la Inspección Educativa, podrán proponer la configuración de grupos con un número menor de alumnado del establecido con carácter general, cuando las peculiaridades del centro lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejan, siempre dentro del marco de la disponibilidad de profesorado y que se den las circunstancias socioeducativas indicadas en el artículo 21.3 de este decreto.

#### *Artículo 31. Profesorado de la Educación Secundaria para Personas Adultas*

1. En los centros públicos de Educación de Personas Adultas de titularidad de la Generalitat Valenciana se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) De acuerdo con el apartado 5 del artículo 2 del Real decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias, los ámbitos resultantes de materias en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, dentro de la oferta específica para personas adultas, serán impartidos por personal funcionario de los cuerpos de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de alguna de las especialidades que tengan atribución docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos.

b) De acuerdo con la disposición transitoria primera del Real decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el profesorado del Cuerpo de Maestros que, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estuviera ocupando plaza definitiva en un Centro de Educación de personas adultas y haya impartido docencia, al menos un curso escolar, en la Educación Secundaria para personas adultas, en el nivel equivalente a 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, podrá continuar en dichos puestos indefinidamente, así como ejercer su movilidad en relación con las vacantes de este nivel que a tal fin determine cada Administración educativa. En este caso, podrá impartir las enseñanzas correspondientes al nivel I de la ESPA, siempre que esté en posesión de la especialidad correspondiente.

c) Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor o profesora que esté en posesión de alguna especialidad con atribución docente en alguna de las materias que integran el ámbito, con la salvedad del ámbito de comunicación. En dicho ámbito, al menos uno de los docentes deberá disponer de la especialidad con atribución docente en la materia de Lengua Extranjera que se integra en dicho ámbito.

d) Para impartir docencia de valenciano en el ámbito de comunicación, así como para utilizar el valenciano como lengua vehicular en otros ámbitos, el profesorado, además de cumplir los requisitos indicados en el apartado anterior, deberá disponer del certificado de nivel C1 de conocimientos del valenciano, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

2. Los centros privados de Educación de Personas Adultas y los centros públicos de titularidad de otras administraciones públicas se adecuarán a la normativa básica estatal que regule las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos. Para la enseñanza de contenidos curriculares de valenciano en el ámbito de comunicación, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.



## CAPÍTULO V

### *Enseñanzas no regladas*

#### *Artículo 32. Finalidad*

1. De acuerdo con el artículo 66.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

2. La finalidad de este capítulo es articular los programas formativos específicos que recoge el artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, de carácter no reglado, programas de los apartados b), c), d), e) y j), cuya regulación corresponde a la conselleria con competencias en materia de educación para conseguir un desarrollo integral de las personas adultas adaptado a sus características, necesidades e intereses.

3. Los programas formativos f), g), h) e i) serán regulados y desarrollados por los órganos y departamentos con competencia en materia de orientación, promoción e inserción laboral y en materia de inclusión social de los colectivos más vulnerables o con discapacidades.

#### *Artículo 33. Indicaciones para el desarrollo de los programas formativos*

1. Para el desarrollo de los programas formativos que se mencionan en los apartados b), c), d), e) y j) del artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, los centros docentes tendrán en cuenta las indicaciones que se establecen en los artículos siguientes. Los centros de formación de personas adultas deberán aplicarlas valorando que respondan a su entorno y a las capacidades, necesidades e intereses de las personas adultas.

A partir de los objetivos generales para cada programa formativo, los centros de formación de personas adultas deberán concretar los contenidos mediante las programaciones de su actividad docente.

2. Para facilitar el desarrollo de estas enseñanzas no regladas, se proporcionan unas orientaciones generales de carácter pedagógico que deberán servir como marco competencial para la elaboración de las propuestas pedagógicas, reguladas en el artículo 49 de este decreto, que se indican a continuación:

a) Fomentar estrategias para que el alumnado pueda movilizar los saberes adquiridos para realizar nuevos aprendizajes de forma autónoma.

b) Proporcionar conocimientos y destrezas para interactuar de forma oral, escrita o multimodal, de manera coherente y adecuada, en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

c) Dotar de herramientas a las personas adultas para la búsqueda, selección y utilización de la información de forma autónoma y crítica.

d) Facilitar los instrumentos necesarios que permitan al alumnado la inserción y la promoción educativa y laboral.

e) Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, lingüístico, histórico-artístico y cultural de la Comunitat Valenciana.

f) Entender la diversidad lingüística, cultural y patrimonial como una riqueza colectiva, fomentar el conocimiento y el respeto interculturales, comprender las diferencias interculturales y propiciar la convivencia e integración sociales.

g) Favorecer la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

h) Preparar para el ejercicio de la ciudadanía en la sociedad democrática y para la participación activa en la vida económica, política, social y cultural.

i) Formar a la ciudadanía adulta en el conocimiento y el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación, con la finalidad de reducir la brecha digital de la población adulta y fomentar su participación autónoma y colaborativa gracias al uso seguro y responsable de las competencias digitales.

j) Proporcionar conocimientos y destrezas para el aprendizaje de la lengua castellana y la lengua valenciana y los elementos básicos de la cultura para la integración de las personas inmigrantes.

k) Favorecer la adquisición de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras.

l) Conocer y comprender el funcionamiento del entorno natural con la finalidad de conservarlo y utilizar sus recursos de manera responsable, a través de la adopción de una actitud crítica ante el impacto de la acción humana sobre el medio natural.



m) Fomentar el conocimiento, el aprovechamiento y el disfrute de los bienes socioculturales presentes en todas las manifestaciones artísticas, expresivas y deportivas del entorno social del alumnado adulto.

*Artículo 34. Programas que faciliten a las personas adultas la participación y la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos mediante modalidades organizativas y metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas*

1. De acuerdo con los artículos 68.2 y 69.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la conselleria competente en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con las condiciones y características que establezca el Gobierno por vía reglamentaria, organizará periódicamente:

a) Pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

b) Pruebas para obtener directamente el título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

c) Pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de la Formación Profesional.

d) Pruebas para la obtención de los títulos de Formación Profesional: para personas mayores de dieciocho años, en el caso del título de Técnico o título Profesional Básico; veinte años, para el de Técnico Superior; o, en su caso, diecinueve años, para aquellos que estén en posesión del título de Técnico.

2. El contenido de este programa formativo recogido en el apartado b) del artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, tendrá como objetivo conseguir los aprendizajes y consolidar los conocimientos necesarios para que las personas adultas puedan superar las pruebas descritas en este artículo, una vez atendidas de forma prioritaria las necesidades educativas de las enseñanzas de la formación reglada.

3. La preparación de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá ser ofertada únicamente en aquellos centros de Educación de Personas Adultas que no tengan autorizada la impartición del nivel II de la ESPA, con la salvedad del Centro Específico de Educación a Distancia (CEED), que podrá impartir los cursos de preparación de esta prueba, independientemente de su autorización para ofertar el nivel II de la ESPA.

4. La regulación específica de las condiciones y régimen de las pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será la establecida en el título V de este decreto.

5. La preparación de la prueba para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller podrá ser ofertada por los centros de Educación de Personas Adultas que tengan autorizada la impartición del nivel II de la ESPA, en función de la demanda y de sus posibilidades organizativas.

6. Para el desarrollo de este programa, se tendrán en cuenta las condiciones y requisitos establecidos en cada prueba en la normativa correspondiente.

*Artículo 35. Programas para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos los aspectos y, de manera específica, en todo aquello que se relaciona con la lengua y la cultura*

1. De acuerdo con el artículo 67.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, corresponde a las administraciones educativas promover programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana y de las otras lenguas cooficiales, en su caso, así como de elementos básicos de la cultura para facilitar la integración de las personas inmigrantes.

2. Según lo establecido en los artículos 6 y 12 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y con el artículo 21 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, el contenido de este programa formativo recogido en el apartado c) del artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, tendrá como objetivo promover el conocimiento de la realidad valenciana, su patrimonio y su cultura, así como todo aquello relacionado con la lengua valenciana. Asimismo, tendrá como finalidad facilitar la formación adecuada para la obtención de certificaciones oficiales sobre el uso y conocimiento del valenciano.

3. Los centros públicos de Educación de Personas Adultas podrán realizar pruebas específicas para la evaluación de los niveles B1 y B2 de conocimientos de valenciano, en los términos que establezca la conselleria competente en materia de política lingüística.

4. Los centros de Educación de Personas Adultas podrán ofertar, de acuerdo con sus recursos de personal y sus posibilidades organizativas, cursos de capacitación técnica en lenguajes especializados del ámbito administrativo, lenguaje de los medios de comunicación y corrección de textos, así como cursos y talleres destinados a la promoción y al conocimiento de la cultura y del patrimonio valencianos.



*Artículo 36. Programas para la preparación del ingreso de las personas adultas a la universidad mediante la superación de una prueba específica*

1. De acuerdo con el artículo 69.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las personas mayores de 25 años podrán acceder directamente a la universidad, sin necesidad de titulación alguna, mediante la superación de una prueba específica.

2. Dicha prueba se regirá por lo establecido en el Real decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

3. El contenido de este programa formativo recogido en el apartado d) del artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, tendrá como objetivo adquirir los conocimientos y la formación para superar estas pruebas y acceder a los estudios universitarios correspondientes.

*Artículo 37. Programas que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral y la formación medioambiental*

1. De acuerdo con los artículos 66.3 y 67.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el contenido de este programa formativo recogido en el apartado e) del artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, tendrá como objetivos:

a) La adquisición de competencias lingüísticas en valenciano y castellano para personas recién llegadas y la preparación para la prueba de obtención de la nacionalidad española.

b) Promover la igualdad de oportunidades, combatir todo tipo de discriminación y favorecer la integración de colectivos o grupos socialmente desfavorecidos.

c) Adquirir la formación sobre los derechos y deberes que comporta la participación en la vida social, cultural, política y económica de los ciudadanos.

d) Conocer y entender la diversidad cultural y lingüística y proporcionar la formación para el aprendizaje del castellano y el valenciano para las personas inmigrantes.

e) Conocer las opciones que ofrece su entorno socio productivo, laboral y profesional.

f) Obtener la formación para adquirir los niveles básicos de competencias digitales.

g) Contribuir a la formación para lograr un desarrollo sostenible que potencie un medio ambiente de calidad y de defensa del entorno geográfico y natural, su relación con la salud, el bienestar y la calidad de vida.

2. Los cursos de valenciano y castellano para personas recién llegadas y los cursos que tienen como finalidad la superación de las pruebas para la obtención de la nacionalidad española podrán ser diseñados con una periodicidad cuatrimestral o anual, y adaptados especialmente en los casos de los grupos de aprendizaje con una alta participación de personas migrantes, desplazadas o refugiadas en riesgo de exclusión, para responder así a las necesidades de formación lingüística y sociocultural de esta población.

3. De acuerdo con los objetivos establecidos para la Educación de Personas Adultas en el artículo 66 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en su artículo 70 bis, la conselleria competente en materia de educación impulsará el desarrollo de formas de enseñanza que resulten de la aplicación preferente de las tecnologías digitales a la Educación de Personas Adultas.

4. Los centros públicos de Educación de Personas Adultas podrán realizar pruebas específicas para la evaluación de los niveles A1 y A2 de conocimiento del valenciano, según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en los términos que establezca la conselleria competente en materia de política lingüística.

*Artículo 38. Programas que orienten y preparen para vivir el tiempo de ocio de una forma creativa*

El contenido de este programa formativo recogido en el apartado j) del artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, tendrá como objetivo adquirir los conocimientos y la formación sobre las ofertas culturales, deportivas y de tiempo libre que tengan las personas adultas a su alcance, y capacitarlas para disfrutar de los bienes naturales, culturales y artísticos, que contribuirán a su realización personal potenciando su creatividad, autonomía, prácticas saludables y habilidades comunicativas y sociales.

*Artículo 39. Distribución horaria*

1. La distribución horaria de los programas formativos no regulados regulados en este capítulo se recoge en el anexo IV de este decreto.

2. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar ampliación del horario lectivo de estos programas, en los términos que establezca la conselleria



competente en materia de educación, y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones al alumnado ni exigencias para la citada conselleria.

*Artículo 40. Ratio*

La ratio máxima para impartir un programa formativo de los que figuran en este capítulo en los centros de titularidad de la Generalitat Valenciana será de 35 personas y la ratio mínima será de 15 personas. No obstante, las direcciones territoriales competentes en materia de educación, previo informe de la Inspección Educativa, podrán proponer la impartición de programas formativos a un número menor del establecido con carácter general, cuando las peculiaridades del centro lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejen, siempre dentro del marco de la disponibilidad de profesorado.

*Artículo 41. Profesorado para los programas formativos no reglados*

1. En los centros públicos de Educación de Personas Adultas de titularidad de la Generalitat Valenciana, los programas que regula este capítulo serán impartidos por el cuerpo de maestros o por el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, dependiendo del programa:

a) Los programas formativos de los apartados b) y d) del artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, serán impartidos por docentes del cuerpo de profesores o de catedráticos de Enseñanza Secundaria.

b) Los programas formativos de los apartados c), e) y j) del artículo 5.2 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, serán impartidos indistintamente por el cuerpo de maestros o por el cuerpo de profesores o de catedráticos de Enseñanza Secundaria.

c) El profesorado que imparta los programas formativos c) y e) orientados al conocimiento del valenciano, además deberá estar en posesión del certificado de nivel C1 de conocimientos del valenciano, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

d) El profesorado que imparta los cursos que tienen como finalidad el aprendizaje de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras, adicionalmente deberán estar en posesión del nivel C1 de la lengua extranjera correspondiente, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

2. En los centros públicos de Educación de Personas Adultas de titularidad de otras administraciones públicas y en los centros privados, los programas que regula este capítulo serán impartidos por profesorado que reúna las condiciones de titulación para impartir docencia como maestros o profesorado de Secundaria en centros privados.

*Artículo 42. Orden de prelación de los programas formativos reglados y no reglados*

1. Con la finalidad de adaptarse a las necesidades e intereses de la población adulta y a las funciones y competencias encomendadas a la conselleria competente en materia de educación, la oferta formativa de los centros de Educación de Personas Adultas de titularidad de la Generalitat Valenciana, así como la asignación horaria lectiva que se aplicará al profesorado para impartir los programas formativos reglados y no reglados, se realizará de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

a) Enseñanza básica de personas adultas, con carácter reglado: FIPA y ESPA (capítulos III y IV del título II de este decreto).

b) Preparación de la prueba para mayores de dieciocho años para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (artículo 34 de este decreto).

c) Formación de las personas adultas inmigrantes en el conocimiento de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana (artículo 37 de este decreto).

d) Cursos de preparación para la obtención de certificaciones oficiales de conocimiento del valenciano (artículo 35 de este decreto).

e) Preparación para la participación y obtención de titulaciones que posibilitan el acceso al mundo del trabajo y los diferentes niveles educativos (artículo 34 de este decreto).

f) Preparación de la prueba de acceso a la universidad para las personas adultas (artículo 36 de este decreto).

g) Formación básica en idiomas (artículo 37 de este decreto).

h) Programas que orienten y preparen para vivir el tiempo de ocio de forma creativa (artículo 38 de este decreto).

2. El profesorado atenderá prioritariamente los niveles de la educación básica de las personas adultas, de acuerdo con la atribución docente indicada en los artículos 22 y 31 del presente decreto. Posteriormente, el profesorado asumirá la



docencia del resto de programas formativos, de acuerdo con el orden de prelación establecido en el apartado 1 de este artículo.

*Artículo 43. Modalidad, duración y modificación de la oferta de programas no reglados*

1. Los programas no reglados se impartirán exclusivamente en la modalidad presencial en los centros de Educación de Personas Adultas.

2. La duración de los programas se ajustará a un curso académico, con la salvedad de los cursos de valenciano y castellano dirigidos a personas recién llegadas del programa formativo e), regulado en el artículo 37 de este decreto.

3. La oferta podrá ser modificada a instancia del centro, por falta de matrícula u otras circunstancias excepcionales, previa comunicación a la Inspección de Educación, que emitirá informe dirigido a la dirección general competente en materia de ordenación académica de la Educación de Personas Adultas, para su autorización.

**TÍTULO III**  
**Gestión pedagógica**

**CAPÍTULO I**  
*Autonomía y gestión de los centros*

*Artículo 44. Autonomía pedagógica de centro*

1. La conselleria competente en materia de educación favorecerá la autonomía curricular, pedagógica y organizativa de los centros, en los términos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como el trabajo en equipo y su actividad investigadora.

2. Los centros de Educación de Personas Adultas, en virtud de su autonomía, han de definir y concretar, en el proyecto educativo, su línea pedagógica, que comprende el conjunto de estrategias, procedimientos, técnicas y acciones organizadas y planificadas que, coordinadas entre sí, tienen la finalidad de facilitar el aprendizaje hacia el logro de las competencias.

3. De acuerdo con la normativa vigente, los proyectos educativos de los centros de Educación de Personas Adultas favorecerán una atención educativa inclusiva y de calidad en un contexto de equidad.

4. Los centros educativos, mediante su proyecto educativo, han de desarrollar y adaptar el currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de recursos y materiales didácticos, con el fin de personalizar y mejorar las experiencias de aprendizaje del alumnado y adecuarlo a sus diferentes realidades educativas, de acuerdo con los principios Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

5. Los centros específicos de Educación de Personas Adultas tienen autonomía para establecer las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado, respetando los principios de este decreto y el resto de la normativa aplicable.

6. Conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4 y 26.4 del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y concretarán el currículo establecido en este decreto y lo incorporarán a su proyecto educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial.

7. Los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas del sistema educativo. Asimismo, recogerán en el plan de acción tutorial anual que formará parte del proyecto educativo del centro, medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore a estas enseñanzas.

8. Los centros establecerán los mecanismos de coordinación más adecuados del profesorado, ya sea entre el profesorado de un mismo departamento o entre los profesores y profesoras del mismo equipo docente.

9. El equipo directivo garantizará la publicidad, la difusión y el acceso al proyecto educativo, por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa.

*Artículo 45. Niveles o elementos de concreción pedagógica*

1. Los centros específicos de Educación de Personas Adultas concretarán el currículo establecido en este decreto, adaptándolo a las características de su alumnado y a su realidad socioeducativa, a través de los tres niveles o elementos de concreción siguientes:

- a) Concreción curricular del centro.
- b) Propuestas pedagógicas de departamento.



- c) Programaciones de aula.
2. Estos tres elementos se considerarán instrumentos flexibles y abiertos.

*Artículo 46. Concreción curricular de centro*

1. La concreción curricular formará parte del proyecto educativo del centro y recogerá los principios, los objetivos y la línea pedagógica propia del centro educativo para un aprendizaje competencial. Definirá los criterios y las decisiones para orientar el desarrollo del currículo y garantizará la coherencia en la actuación docente.
2. El claustro aprobará y evaluará la concreción curricular.
3. La Inspección Educativa deberá supervisar y realizar el seguimiento de la concreción curricular del centro, de acuerdo con los planes de actuación que determine la Administración educativa.

*Artículo 47. Propuestas pedagógicas de departamento*

1. De conformidad con el artículo 6.1 del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. Cada uno de los cuatro departamentos didácticos (Comunicación, Ciencias Sociales, Científico-Tecnológico y Otros programas formativos), coordinado y dirigido por la jefatura de departamento, o quien ejerza sus funciones, elaborará y evaluará la propuesta pedagógica de las enseñanzas asignadas al departamento.

*Artículo 48. Propuestas pedagógicas de la educación básica de las personas adultas*

1. En cada propuesta, de acuerdo con la línea pedagógica establecida y en función de las características socioeducativas del alumnado y del entorno del centro, se desarrollarán, completarán, adecuarán y concretarán los elementos del currículo establecidos para estas enseñanzas en los anexos I y II de este decreto, referidos respectivamente a la FIPA y a la ESPA. Asimismo, cada propuesta incluirá los instrumentos de recogida de información sobre el nivel de consecución de las competencias por parte del alumnado y las medidas de respuesta educativa para la inclusión.
2. Los docentes encargados de impartir el área comunicativa de la FIPA estarán adscritos al departamento didáctico de Comunicación, mientras que el profesorado que imparta las áreas matemática y digital se adscribirá al departamento didáctico Científico-Tecnológico.
3. Las propuestas pedagógicas de los departamentos de Comunicación, Ciencias Sociales y Científico-Tecnológico deberán incluir, como mínimo, los siguientes elementos:
  - a) Contextualización del currículo.
  - b) Principios metodológicos y didácticos generales.
  - c) Medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares.
  - d) Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
  - e) Secuenciación por niveles y módulos de los saberes básicos y criterios de evaluación, en el caso de la ESPA.
  - f) Propuesta de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.

*Artículo 49. Propuestas pedagógicas de los programas formativos no reglados*

Las propuestas pedagógicas del departamento de Otros programas formativos, elaboradas por el profesorado participante, deberán incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Programa formativo al que pertenece, entre los incluidos en el capítulo V del título II de este decreto; personal docente, alumnado destinatario y duración cuatrimestral o anual.
- b) Competencias, criterios de evaluación y contenidos o saberes básicos del programa.
- c) Medidas de atención a la diversidad.

*Artículo 50. Programaciones de aula*

1. Cada docente elaborará y evaluará la programación de aula de cada una de las enseñanzas que imparte para cada nivel, módulo cuatrimestral y grupo, así como de los programas no reglados, en coherencia con la propuesta pedagógica de cada departamento.
2. La programación de aula es el documento donde cada docente proyectará las propuestas educativas que se reflejarán en la organización y desarrollo de las situaciones de aprendizaje. Estas se han de ofrecer al alumnado en el contexto de la vida cotidiana para dar una respuesta ajustada a las características, los intereses y las necesidades colectivas e individuales.



3. En las programaciones de aula, se tienen que prever las adecuaciones necesarias y las medidas de adaptación metodológica para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo desde una perspectiva inclusiva y de acuerdo con los principios del DUA, con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos previstos para estas enseñanzas.

4. La programación de aula incluirá, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Contextualización del grupo y del centro.
- b) Principios metodológicos y didácticos que desarrollan la línea pedagógica del centro.
- c) Relación de situaciones de aprendizaje y concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de cada una de ellas.
- d) Estrategias, procedimientos e instrumentos para la evaluación y calificación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Organización de los espacios de aprendizaje.
- f) Distribución del tiempo.
- g) Selección y organización de los recursos y materiales didácticos.
- h) Medidas de atención, apoyo y refuerzo para la respuesta educativa para la inclusión.
- i) Procedimiento de evaluación de la programación de aula, del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

*Artículo 51. Horario del profesorado de los centros públicos de personas adultas de titularidad de la Generalitat Valenciana*

1. De acuerdo con el Decreto 58/2021, de 30 de abril, del Consell, sobre jornada lectiva del personal docente y número máximo de alumnado por unidad en centros docentes no universitarios, en los centros de Educación de Personas Adultas, la parte lectiva de la jornada semanal del profesorado será de 18 horas, horario susceptible de ser ampliado excepcionalmente hasta 20 horas. En este caso, el régimen de compensación con horas complementarias será, como máximo, de dos horas complementarias por cada periodo lectivo, y únicamente podrá computarse a partir del mínimo establecido.

2. El profesorado dispondrá de 30 horas de permanencia obligatoria en el centro, de las cuales 25 horas serán de cómputo semanal, y 5 horas de cómputo mensual.

3. En todo caso, la dedicación horaria lectiva del profesorado se ajustará a todo aquello que determine la normativa vigente sobre jornada lectiva del personal docente.

*Artículo 52. Recursos y materiales didácticos*

1. Los departamentos de los centros tendrán autonomía para elegir los materiales curriculares que se vayan a utilizar en cada área o ámbito, que estarán adaptados al currículo establecido en este decreto y a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos que se utilicen en los centros de Educación de Personas Adultas deberán responder a los principios de equidad, inclusión y cohesión social y, además, deben ajustarse a las necesidades educativas de todo el alumnado en el contexto educativo.

*Artículo 53. Equipos educativos*

1. Conforme a la normativa vigente en materia de organización y funcionamiento de los centros, se constituirá un equipo educativo para cada uno de los grupos de educación básica de personas adultas coordinado por el tutor o tutora. A tal efecto, los centros han de disponer de horarios específicos para las reuniones de coordinación de los equipos educativos dentro del periodo de permanencia del profesorado en el centro.

2. Además de las funciones que la normativa asigna a los equipos educativos, estos se coordinarán en la elaboración de las programaciones de aula y en el desarrollo de las situaciones de enseñanza y aprendizaje y otras actuaciones que procedan para favorecer la personalización del aprendizaje.

*Artículo 54. Tutoría y orientación*

1. La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y profesional han de constituir un elemento fundamental en la ordenación de la educación básica de personas adultas. A cada grupo de la FIPA y de la ESPA se le asignará un tutor o tutora que imparta docencia en el grupo, designado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el claustro.

2. Para el desempeño de estas funciones, el tutor o tutora contará con el apoyo de los miembros del equipo docente del grupo.

3. El profesorado informará a las personas adultas sobre el desarrollo de su proceso formativo periódicamente.
4. La orientación educativa comenzará con el proceso de valoración inicial del alumnado, referido en los artículos 15 y 26 de este decreto. Asimismo, dicha orientación implicará que el equipo educativo realice un seguimiento y asesoramiento al alumnado, mientras este curse las enseñanzas reguladas en este decreto, a partir de las expectativas, necesidades e intereses vitales y profesionales del alumnado.

## CAPÍTULO II

### *Respuesta educativa para la inclusión*

#### *Artículo 55. Medidas de respuesta educativa para la inclusión*

1. Teniendo en cuenta los principios de educación común y de atención a la diversidad, los centros deberán disponer de los medios necesarios para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, considerando sus circunstancias y sus diferentes ritmos de aprendizaje.
2. Los centros establecerán, dentro de su propuesta pedagógica, medidas dirigidas a asegurar que las personas adultas que requieran una atención diferente a la ordinaria puedan desarrollar las competencias previstas en el perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación básica para personas adultas, sin que este hecho pueda impedir al alumnado acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades, a la promoción o a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Los centros de Educación de Personas Adultas deben incluir las adaptaciones pertinentes y facilitar las medidas y los apoyos necesarios, de acuerdo con la normativa vigente en materia de inclusión educativa, para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda cursar estas enseñanzas.

#### *Artículo 56. Inclusión en el proceso de evaluación*

1. En el proceso de evaluación se prestará especial atención a la detección de posibles dificultades de aprendizaje y al establecimiento de las medidas de refuerzo necesarias para dar respuesta a dichas dificultades. Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detecten las dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales o con integración tardía en el sistema educativo.
2. Con objeto de que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, podrán adaptarse los instrumentos y, en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.
3. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, los referentes de la evaluación serán los criterios incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirle la promoción al siguiente nivel.

## TÍTULO IV

### **Evaluación de la educación de personas adultas**

## CAPÍTULO I

### *Evaluación, promoción y titulación de la educación básica de las personas adultas*

#### *Artículo 57. Carácter y referentes de la evaluación*

1. La evaluación del alumnado será continua, formativa e integradora en los distintos niveles y áreas que integran el currículo de la FIPA, recogido en el anexo I de este decreto, y para los distintos módulos, niveles y ámbitos que integran el currículo de la ESPA, recogido en el anexo II de este decreto.
2. La evaluación permitirá la mejora de los procesos de enseñanza para asegurar el logro de los objetivos establecidos y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el perfil de salida por parte del alumnado. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
3. La evaluación debe valorar tanto los procesos como los resultados, con el fin de detectar las dificultades y, cuando el progreso del alumno o alumna no sea el adecuado, establecer medidas de refuerzo educativo.
4. Los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas de cada uno de los ámbitos o áreas y sus respectivos niveles y módulos, establecidos en los anexos I y II de este decreto.



*Artículo 58. Sistema de equivalencias y convalidaciones de la Educación Secundaria para Personas Adultas*

1. Con carácter general, en el supuesto de que la persona adulta haya realizado estudios previos de otras enseñanzas obligatorias no universitarias, podrá convalidar los ámbitos, niveles y módulos de la ESPA, que haya superado con anterioridad.

2. A la hora de efectuar la matrícula, el alumnado aportará la documentación acreditativa, por medio de libro de escolaridad, certificación académica, historial académico, o documento oficial análogo. La convalidación será efectiva previa autorización por la dirección del centro público o la titularidad del centro privado.

A este efecto, se aplicará el sistema de equivalencias y convalidaciones establecido en los anexos V y VI de este decreto.

3. La convalidación a partir de los estudios previos acreditados documentalmente y la que resulte de la aplicación de la VIA de todos los módulos de uno o de ambos niveles de cada ámbito tendrá efectos en todos los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

*Artículo 59. Exención de la evaluación y la calificación del valenciano*

La exención de la evaluación y la calificación del valenciano se ajustará a lo que determina el artículo 14 de la Ley 1/2024, de 27 de junio, por la que se regula la libertad educativa. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 1/2024, estarán también exentas de ser evaluadas de valenciano:

a) Las personas nacidas antes de 1972.

b) Las personas nacidas en el año 1972 o después, que no hayan cursado nunca la asignatura de Valenciano o hayan obtenido la exención en alguno de los últimos tres cursos académicos previos al curso en que hayan efectuado la matriculación.

*Artículo 60. Sesiones de evaluación*

1. Las sesiones de evaluación se llevarán a cabo por parte del profesorado de cada grupo, coordinadas por el tutor o tutora. En ellas, se intercambiará información y se adoptarán las decisiones de manera colegiada sobre el proceso de aprendizaje del alumnado en relación con el grado de adquisición de los objetivos y las competencias clave. Asimismo, se calificarán las diferentes áreas y ámbitos.

2. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en las que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.

3. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán el número y el calendario de las sesiones de evaluación que hay que realizar durante el curso escolar. En todo caso, y atendiendo al carácter continuo de la evaluación, durante el curso académico, el equipo docente de cada grupo de alumnado llevará a cabo las siguientes evaluaciones:

a) En la FIPA, una evaluación inicial durante los dos primeros meses lectivos del curso académico, y, al menos, dos sesiones de evaluación parciales y una sesión de evaluación final que podrá coincidir con la última sesión de evaluación parcial.

b) En la ESPA, se realizará una evaluación inicial durante los dos primeros meses lectivos de cada cuatrimestre y, al menos, una sesión de evaluación final de cada módulo. Las decisiones relativas a la evaluación final de cada uno de los niveles se adoptarán en las sesiones de evaluación de los módulos II y IV, respectivamente. En la sesión de evaluación final del módulo IV, el profesor o la profesora responsable de cada ámbito decidirá la calificación final del nivel II, así como la del ámbito en su conjunto, atendiendo al grado de desarrollo de las competencias específicas alcanzado por el alumno o la alumna.

*Artículo 61. Evaluación inicial*

1. Al comienzo de cada curso, el equipo docente del grupo realizará una sesión de evaluación inicial que tendrá como finalidad conocer el grado de desarrollo previo alcanzado con respecto a los objetivos y a las competencias de los distintos ámbitos y áreas. Esta sesión de evaluación inicial permitirá al equipo docente conocer la situación del alumnado de manera personalizada y adoptar decisiones relacionadas con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones de aula, para su adecuación a las características del alumnado.

2. Los equipos docentes realizarán la evaluación inicial a todo el alumnado que cursa la educación básica para personas adultas en los dos primeros meses desde el comienzo de la actividad lectiva en los niveles o módulos cuatrimestrales correspondientes de cada período formativo (FIPA o ESPA). En dicha evaluación, se adoptarán las



decisiones correspondientes a la adscripción definitiva del alumnado que haya accedido a través de la VIA, a los diferentes niveles, y en su caso, módulos.

3. Esta evaluación inicial se referirá a aspectos curriculares de las áreas o ámbitos, además de todos aquellos que revistan interés para el desarrollo y el aprendizaje del alumnado.

4. La evaluación inicial permitirá detectar posibles dificultades de aprendizaje, con el objetivo, en su caso, de aplicar las correspondientes medidas individualizadas de refuerzo educativo, o bien otras medidas individuales de apoyo, para aquellas personas que lo precisen.

#### *Artículo 62. Resultados de la evaluación y calificaciones*

1. Las calificaciones de la FIPA se expresarán en términos de “Apto” o “No apto” y serán únicas para cada una de las áreas.

2. Las calificaciones de la ESPA serán únicas para cada uno de los ámbitos de cada módulo y nivel y se expresarán mediante un calificador cualitativo, acompañado de un número entero de 1 a 10, que se adjuntará con carácter informativo, sin utilizar decimales, con las correspondencias siguientes:

- a) Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4
- b) Suficiente (SU): 5
- c) Bien (BI): 6
- d) Notable (NT): 7 o 8
- e) Sobresaliente (SB): 9 o 10

Se considerará calificación negativa el término «Insuficiente (IN)» y calificaciones positivas, todas las demás.

3. Las calificaciones de la FIPA y de la ESPA deberán ir acompañadas de una valoración cualitativa sobre el desarrollo del proceso educativo del alumno o alumna.

4. Los módulos o ámbitos que hayan sido objeto de convalidación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 de este decreto, serán calificados respectivamente como “Convalidado (CO)”, con expresión de la calificación correspondiente. En caso de exención de la evaluación y la calificación de la materia de valenciano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de este decreto, será calificada como “Exento o Exenta (ET)”.

5. El ámbito de comunicación será impartido y evaluado de forma diferenciada según las materias de referencia que lo componen. No obstante, el resultado de la evaluación de dicho ámbito se expresará mediante una única calificación, en los términos indicados en el apartado 2 de este artículo, sin perjuicio de que el profesorado informe al alumnado del progreso académico en cada materia de forma independiente. La calificación del ámbito de comunicación se obtendrá mediante media aritmética de las calificaciones de Lengua Castellana y Literatura, Valenciano: Lengua y Literatura y Lengua Extranjera.

En caso de exención de la evaluación y la calificación del valenciano, regulada en el artículo 59 del presente decreto, la calificación del ámbito de comunicación se obtendrá mediante una media aritmética de las calificaciones de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua Extranjera, de acuerdo con las correspondencias establecidas en el apartado 2 de este artículo.

Para el cálculo de dicha media aritmética, será condición necesaria que las materias individualmente tengan una calificación mayor o igual que cuatro y la nota media de todas ellas sea mayor o igual que cinco. En caso contrario, el ámbito de comunicación deberá calificarse como Insuficiente, en los términos mencionados en el párrafo anterior de este apartado.

6. La superación de módulos, niveles o ámbitos tendrá validez permanente en la Comunitat Valenciana para cualquiera de las modalidades de estas enseñanzas, y para su reconocimiento en las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

7. La superación de alguno de los ámbitos o niveles correspondientes a cada uno de ellos tendrá validez en todo el Estado, según lo dispuesto en el apartado 6 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

#### *Artículo 63. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva*

1. De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente estatal y autonómica, la conselleria con competencias en materia de educación garantizará el derecho de los alumnos y de las alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo cual se establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción y titulación.



2. Para garantizar la objetividad en la evaluación, el profesorado informará al alumnado de los criterios de evaluación y calificación que haya programado, de las pruebas, procedimientos e instrumentos de evaluación incluidos en la programación docente, y de las medidas educativas de apoyo y recuperación previstas.

#### *Artículo 64. Promoción*

1. Las decisiones de promoción se adoptarán de forma colegiada por el equipo docente que imparte clases al alumnado o en su caso por el profesor o profesora que imparta docencia en el grupo, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida al término de la enseñanza básica.

Las decisiones sobre promoción serán adoptadas en la sesión de evaluación que se realice al finalizar cada módulo o nivel.

2. Superadas todas las áreas del nivel I de la FIPA, el alumnado podrá acceder al nivel II de estas enseñanzas. En caso contrario, el equipo docente, de forma colegiada, valorará la medida más adecuada para favorecer el progreso educativo del alumno o alumna: permanecer en el nivel I; o bien promocionar al nivel II, siempre que la naturaleza de los aprendizajes no alcanzados le permita seguir con aprovechamiento el proceso formativo. En ambos casos, se establecerán medidas de refuerzo educativo que permitan recuperar los aprendizajes no adquiridos. Estas medidas de refuerzo se incluirán en su historial académico.

3. El alumnado de la FIPA que haya alcanzado los objetivos y nivel de adquisición de las competencias específicas correspondientes al nivel II recibirá la correspondiente certificación acreditativa de haber superado estas enseñanzas, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo VII de este decreto, y podrá promocionar a la ESPA.

4. La promoción de un módulo al siguiente, dentro de cada uno de los niveles que conforman la ESPA, tendrá lugar cuando el alumno o la alumna haya superado o tenga convalidados todos los ámbitos del módulo correspondiente. No obstante, se podrá promocionar al siguiente módulo cuando uno de los ámbitos no esté superado, si el equipo docente así lo considera. En este caso, se elaborará un plan personalizado de refuerzo educativo que permita al alumno o alumna recuperar los aprendizajes no adquiridos. Este plan personalizado constará en su historial académico.

5. Cuando un alumno o alumna haya superado o tenga convalidados todos los ámbitos del nivel I de la ESPA, promocionará al nivel II de estas enseñanzas.

#### *Artículo 65. Titulación*

1. Según la disposición adicional tercera, apartado 7, del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de todos los ámbitos de la ESPA dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la educación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna.

Dicha decisión se adoptará por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, y constará en el acta de la sesión de evaluación.

2. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación de acuerdo con el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En cualquier caso, todo el alumnado podrá solicitar, al concluir su escolarización en la ESPA, una certificación oficial provisional de haber sido propuesto para la obtención del título, que incluirá la nota media de la ESPA, según el modelo establecido en el anexo XIX de este decreto.

#### *Artículo 66. Reconocimiento de niveles de conocimiento del valenciano*

De acuerdo con el artículo 16.3 de la Ley 1/2024, de 27 de junio, el alumnado que curse y supere la materia de valenciano en la educación básica de personas adultas tendrá derecho al reconocimiento de los niveles de referencia de conocimiento del valenciano, de conformidad con los siguientes supuestos:

1. El alumnado que adquiera las capacidades instrumentales básicas en valenciano, tras cursar y superar el área comunicativa en ambos niveles de la FIPA tendrá derecho al reconocimiento del nivel A1 de valenciano.

2. El alumnado que curse y supere la materia de valenciano en los módulos I y II, correspondientes al primer nivel de la ESPA, obtendrá el reconocimiento del nivel A2 de valenciano.



3. El alumnado que curse y supere la materia de valenciano del módulo III o del módulo IV del segundo nivel de la ESPA tendrá derecho al reconocimiento del nivel A2 de valenciano.

4. Las personas que hayan cursado y superado o se le haya convalidado la materia de valenciano en los cuatro módulos correspondientes a los dos niveles de la ESPA tendrán derecho al reconocimiento del nivel B1 de valenciano.

## CAPÍTULO II

### *Documentos de evaluación de la educación básica de las personas adultas*

#### *Artículo 67. Documentos de evaluación*

1. Los documentos oficiales de evaluación del alumnado de la Educación de Personas Adultas son los siguientes:

- a) Actas de evaluación
- b) Expediente académico
- c) Historial académico
- d) Informe personal por traslado

2. Dichos documentos se complementarán con los certificados de estudios cursados y de obtención del título que expidan los centros docentes.

3. De acuerdo con el artículo 30.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se considerarán documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

#### *Artículo 68. Actas de evaluación*

1. Las actas de evaluación de la FIPA y de la ESPA se cumplimentarán en cada una de las sesiones de evaluación, de acuerdo con los modelos que figuran en los anexos IX y X, y XI y XII, respectivamente, de este decreto.

2. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que integre el equipo docente del grupo y llevarán el visto bueno del director o directora del centro.

#### *Artículo 69. Expediente académico*

1. El expediente académico se abrirá en el momento de incorporación del alumno o alumna al centro y se adjuntará al mismo cualquier documento que aporte información que pueda ser relevante en el proceso formativo del alumnado.

2. El régimen aplicable a la información que afecte a los datos personales del alumnado, a su obtención, accesos permitidos, tratamiento y cesión se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

3. La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponderá a los centros docentes en los que se hayan realizado los estudios de educación básica de las personas adultas y serán supervisados por la Inspección de Educación.

4. El expediente académico se ajustará al modelo que figura en el anexo XIV de este decreto, para la FIPA, y el anexo XV, en el caso de la ESPA.

#### *Artículo 70. Historial académico*

1. El historial académico de la educación básica para personas adultas es el documento oficial que reflejará los resultados de las evaluaciones y las decisiones relativas al progreso académico de la alumna o el alumno a lo largo de los periodos formativos que la integran. Tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.

2. El historial académico del alumno o alumna que finalice la ESPA incluirá la nota final de la etapa a efectos de participar en los procesos de admisión en otras enseñanzas o en cualquier otro proceso de concurrencia competitiva en los que se tenga en consideración dicha nota final expresada en los términos cualitativos indicados en el artículo 62.2 de este decreto, que irá acompañada de una calificación numérica como resultado de calcular la media aritmética, de acuerdo con la disposición adicional primera de este decreto.

3. Tras finalizar la etapa, el historial académico de la educación básica para personas adultas se entregará al alumno o alumna.

4. El historial académico se ajustará a los modelos que figuran en los anexos XVI y XVII de este decreto, para la FIPA y la ESPA respectivamente.

#### *Artículo 71. Informe personal por traslado*

1. De acuerdo con el artículo 34.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de que el alumno o la alumna se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de



este, el informe personal por traslado, junto con una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

2. El informe personal por traslado se ajustará al modelo que se incluye en el anexo XVIII de este decreto.

*Artículo 72. Certificados de estudios cursados y de obtención del título*

1. Las personas adultas que hayan superado el segundo nivel de la FIPA podrán solicitar un certificado de superación de la Formación Inicial para Personas Adultas, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo VII de este decreto.

2. El alumnado que curse cualquiera de los módulos y niveles de la ESPA, y no haya finalizado las enseñanzas establecidas en este decreto, podrá solicitar en el centro donde curse estas enseñanzas la certificación oficial en la que consten los módulos, niveles y ámbitos cursados junto con las calificaciones obtenidas, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo VIII de este decreto.

3. Las personas adultas que hayan superado todos los ámbitos del nivel II de la ESPA y hayan sido propuestas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán solicitar el certificado referido en el artículo 65.2 de este decreto.

*Artículo 73. Custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación*

La custodia y el archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente público, o quien ejerza sus funciones, o a la titularidad del centro privado. Las direcciones territoriales de educación proveerán las medidas adecuadas para su conservación y traslado en caso de supresión del centro, cese de actividad o revocación de la autorización administrativa.

### CAPÍTULO III

#### *Evaluación y certificación de los programas no reglados*

*Artículo 74. Sesiones y resultados de la evaluación*

1. En los programas formativos no reglados se realizará al menos una sesión de evaluación final.

2. Las actas de evaluación de las enseñanzas no regladas contendrán, al menos, la relación nominal del alumnado que haya participado, junto con el resultado final de la evaluación, además del número de horas impartidas en el programa, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo XIII del presente decreto.

3. Los resultados de evaluación de las enseñanzas no regladas se expresarán en términos de “Apto” o “No apto”.

*Artículo 75. Evaluación de los programas formativos no reglados*

1. Se utilizarán instrumentos de evaluación adaptados al contenido de los programas formativos no reglados que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

2. El personal docente orientará al alumnado sobre las posibilidades de acceso a otros programas y enseñanzas, facilitando la movilidad y actualización de su formación.

*Artículo 76. Certificado acreditativo de los programas formativos no reglados*

1. Las personas adultas que superen los programas formativos que regula el capítulo V del título II de este decreto podrán solicitar al centro una acreditación de la formación recibida, cuyo modelo figura en el anexo XX de este decreto.

2. Las certificaciones acreditativas podrán ser tenidas en cuenta en la valoración inicial para la adscripción de la educación básica de las personas adultas.

3. El alumnado que curse y supere los cursos de conocimientos de valenciano de los niveles A1 y A2, de acuerdo con el Marco europeo de referencia de las lenguas, incluidos en el programa formativo c), regulado en el artículo 35 de este decreto, podrá solicitar la certificación de superación de dichos niveles, siempre que haya asistido al 85% de las actividades lectivas del curso correspondiente. En este caso, los certificados emitidos se registrarán en la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià (JQCV).

4. El alumnado que curse y supere los cursos de español para extranjeros, incluidos en el programa formativo e), regulado en el artículo 37 de este decreto, podrá solicitar la certificación del nivel A2 de español como lengua extranjera, de acuerdo con el Marco europeo de referencia de las lenguas, siempre que la persona participante haya asistido al 85% de las actividades lectivas del curso correspondiente.

## TÍTULO V

### Prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### *Estructura, requisitos y procedimiento para la realización de la prueba*

##### *Artículo 77. Finalidad*

La finalidad de este título V es establecer, regular y organizar la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

##### *Artículo 78. Objeto y referencia curricular de la prueba*

1. El objetivo de la prueba es comprobar si se han alcanzado las competencias clave establecidas en el perfil de salida y los objetivos de etapa previstos en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y en el currículo establecido en el anexo II del presente decreto.

2. La prueba tendrá como referente curricular lo establecido en este decreto para el nivel II de cada uno de los ámbitos y, en su caso, las materias que conforman la ESPA en el anexo II del presente decreto.

3. La superación de todos los ámbitos en la prueba dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 92.3 de este decreto.

##### *Artículo 79. Requisitos de las personas participantes*

1. Podrán participar en esta prueba las personas mayores de dieciocho años o que cumplan esta edad en el año natural en que se realiza la prueba, siempre que no estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Para la realización de la prueba, las personas participantes acreditarán su identidad a través del documento nacional de identidad (DNI), tarjeta de identidad de extranjero o NIE, pasaporte, carné de conducir, visado de estudios o documento oficial que acredite fehacientemente la identidad y la edad de la persona. Los documentos deberán ser los originales y estar en vigor.

##### *Artículo 80. Convocatoria e inscripción a la prueba*

1. La dirección general competente en materia de ordenación académica, mediante resolución, convocará la prueba al menos una vez al año.

2. La resolución de convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV). Contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- La fecha de realización y la distribución temporal para la ejecución de la prueba.
- El procedimiento, la forma y el plazo de presentación de las solicitudes de inscripción.
- Documentación que se deberá presentar.
- Plazo y forma de publicación de los resultados.
- Las cuestiones que se consideren oportunas para la ejecución y desarrollo de esta prueba.

##### *Artículo 81. Listas de personas admitidas y excluidas de la prueba*

1. Las direcciones territoriales competentes en materia de educación serán las encargadas de validar las solicitudes de inscripción y de comunicar al órgano convocante de la prueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, para su publicación.

2. En este listado se indicará el tribunal en el que han sido asignadas las personas aspirantes admitidas. Esta asignación intentará respetar, para cada persona aspirante, la demarcación territorial indicada como preferente en el momento de efectuar la solicitud de inscripción. En caso de exclusión, se señalarán los motivos concretos.

3. Una vez publicado el listado provisional de personas admitidas y excluidas, se abrirá un período de reclamaciones y alegaciones en los términos y plazos que indique la convocatoria para que las personas aspirantes que hayan sido excluidas puedan subsanar, alegar o formular las reclamaciones que consideren oportunas.

4. Transcurrido el plazo fijado para la reclamación y su resolución, las direcciones territoriales competentes en materia de educación resolverán las reclamaciones y trasladarán al órgano convocante de la prueba el listado definitivo de



personas admitidas y excluidas, para su publicación, distribuidas por demarcaciones territoriales, enumeradas por orden alfabético, con indicación del tribunal y el lugar de realización de la prueba asignados a cada participante.

#### *Artículo 82. Tribunales*

1. En el plazo que establezca la convocatoria, cada dirección territorial designará y nombrará tantos tribunales como sean necesarios, teniendo en cuenta que el número de participantes correspondiente a cada tribunal no podrá ser superior a cien personas. Asimismo, determinará las sedes respectivas de actuación, que estarán ubicadas preferentemente en centros públicos específicos de Educación de Personas Adultas.

2. La composición de los tribunales será en número impar, no pudiendo ser inferior a cinco titulares con sus respectivos suplentes, garantizando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo que, por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, no sea posible.

Cada tribunal estará formado por un presidente o una presidenta y cuatro vocales, actuando uno de ellos como secretario o secretaria.

3. Los componentes del tribunal serán docentes pertenecientes a los cuerpos de catedráticos o de profesores de Enseñanza Secundaria que impartan docencia en centros públicos de Educación de Personas Adultas o, en su defecto, en centros de Educación Secundaria. Se garantizará la participación de profesorado especialista en cada uno de los ámbitos de la ESPA objeto de la prueba.

4. Previa convocatoria del presidente o la presidenta tendrá lugar la sesión constitutiva de los tribunales. En esta sesión, además de constituirse como tal, se acordarán todas las decisiones que garanticen el correcto desarrollo de la prueba.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del presidente y secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5. Las direcciones territoriales competentes en materia de educación determinarán las localidades en las que se realizará la prueba, teniendo en cuenta las preferencias de demarcación territorial solicitada por las personas inscritas, y el número de tribunales que se constituirán en cada provincia.

6. Entre las funciones de los tribunales se encontrarán:

a) La valoración de las solicitudes de convalidación y, si procede, su inclusión en la plataforma informática de gestión académica y administrativa proporcionada por la conselleria competente en materia de educación.

b) La administración, la corrección y la evaluación de los ejercicios de la prueba.

c) La propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para las personas participantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios de la prueba, y la expedición de un certificado acreditativo de los resultados de la prueba, para todas las personas participantes.

d) Cualquier otra función no recogida en los apartados anteriores, pero que esté directamente relacionada con sus competencias.

7. Los tribunales de los centros de Educación de Personas Adultas que actúan en un establecimiento penitenciario podrán contar con un tribunal específico, o bien formar parte de una sección dependiente de otro tribunal que tenga como sede principal otro centro específico de Educación de Personas Adultas.

8. Las gratificaciones por asistencias a percibir por los miembros de los tribunales serán las establecidas en la normativa vigente sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

9. En la resolución de convocatoria de la prueba se contemplarán los modelos de documentación necesarios para la organización, gestión y evaluación de la prueba.

#### *Artículo 83. Comisión de elaboración de las pruebas y colaboradores*

1. La prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será común para toda la Comunitat Valenciana en una misma convocatoria.

2. El órgano convocante de la prueba establecerá las instrucciones de realización y evaluación de la prueba.

3. Los distintos ejercicios de las pruebas serán elaborados por una comisión de especialistas designada por la dirección general competente en materia de ordenación de personas adultas. Dicha comisión garantizará la presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo que, por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, no sea posible.

4. La comisión garantizará la confidencialidad de la elaboración y remisión de las pruebas hasta que estas se inicien.



5. Se podrá contar con personal colaborador para la organización y el desarrollo de los trámites que requiera la prueba.

*Artículo 84. Estructura y sesiones de la prueba*

1. La prueba constará de tres ejercicios, que se corresponderán con cada uno de los tres ámbitos que articulan la ESPA. El ejercicio dedicado al ámbito de comunicación se estructurará en tres partes, correspondientes a las tres materias que lo integran: Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.

2. La prueba se celebrará en un mismo día en sesiones de mañana y de tarde, en el horario y con la duración que establezca la resolución de convocatoria.

3. Dentro del ámbito de comunicación, la lengua extranjera elegida podrá ser inglés, alemán, francés o italiano.

*Artículo 85. Convalidaciones y reconocimiento de equivalencias académicas*

1. En el momento de la formalización de la matrícula, las personas aspirantes podrán solicitar al tribunal la convalidación de alguno de los ámbitos actuales de la ESPA con ámbitos o materias superados anteriormente, de acuerdo con el anexo XXI de este decreto, que tiene en cuenta las siguientes posibilidades:

a) Ámbitos y materias superados en convocatorias anteriores de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, cuya calificación las personas aspirantes podrán conservar para futuras convocatorias.

b) Ámbitos superados en el nivel II de la ESPA en los centros de educación para personas adultas.

c) Módulos formativos cursados y superados en el segundo nivel del ciclo II, de acuerdo con el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, o en la prueba regulada en la Orden 20/2017, de 29 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan normas para la regulación y la organización de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria en la Comunitat Valenciana.

d) Materias superadas de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes a las materias que se integran en los ámbitos del nivel II de la ESPA.

e) Ámbitos y materias superados de segundo curso de Programa de diversificación curricular (PDC), de acuerdo con la organización establecida en el apartado 3 del artículo 18 del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, correspondientes en nivel y currículo con los ámbitos de la ESPA, y en el artículo 3 de la Orden de 16 de junio de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria.

f) Ámbitos y materias del Programa de refuerzo para 4.º de ESO (PR4), de acuerdo con el capítulo III de la Orden 38/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Plan de actuación para la mejora, el Programa de refuerzo para 4.º de ESO, el Programa de aula compartida para ESO, y se establece el procedimiento para la dotación de recursos a los centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-2017.

g) Ámbitos y materias superados en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB), de acuerdo con la organización establecida en el artículo 85 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, correspondientes en nivel y currículo con los ámbitos de la ESPA.

h) Módulos y unidades formativas cursados y superados en segundo curso de Formación Profesional Básica (FPB), de acuerdo con el Decreto 185/2014, de 31 de octubre, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, correspondientes en nivel y currículo con los ámbitos de la ESPA.

i) En el Programa de Calificación Profesional Inicial (PCPI), los ámbitos superados del segundo curso se considerarán equivalentes a los ámbitos establecidos en el Nivel II de la ESPA, de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los programas de cualificación profesional en la Comunitat Valenciana.

j) En las enseñanzas extinguidas de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional de Primer Grado (FP1), las asignaturas que se corresponden con las materias que integran los ámbitos del nivel II de la ESPA se considerarán equivalentes.

2. Para la aplicación de las convalidaciones, la persona aspirante incluirá esta opción en la solicitud de inscripción y presentará la certificación acreditativa correspondiente en el período de inscripción a la misma. Dicha solicitud implicará mantener la calificación positiva previamente obtenida sin posibilidad de modificarla.

3. Los tribunales constituidos en cada convocatoria, en el plazo que establezca la resolución de convocatoria, resolverán y harán constar en la plataforma informática habilitada las solicitudes de convalidación de los ámbitos equivalentes, de acuerdo con el anexo XXI de este decreto y la documentación académica acreditativa que haya aportado la persona aspirante.

4. Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior, el tribunal publicará en la plataforma informática habilitada las convalidaciones concedidas.

*Artículo 86. Procedimiento de reclamación de las convalidaciones*

1. Si la persona aspirante considera que la solicitud de convalidación no ha sido valorada correctamente, dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, para reclamar la revisión de la documentación acreditativa, aportada en tiempo y forma.

2. Transcurrido dicho plazo, los tribunales dispondrán de tres días hábiles para resolver las reclamaciones y publicar en la plataforma informática las convalidaciones concedidas definitivas.

*Artículo 87. Solicitud de exención de la evaluación y calificación del valenciano*

1. En el momento de la formalización de la inscripción a la prueba, las personas aspirantes podrán solicitar la exención de la evaluación y la calificación del valenciano, de acuerdo con los supuestos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1/2024, de 27 de junio. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 1/2024, de 27 de junio, estarán también exentas de ser evaluadas del valenciano:

a) Las personas nacidas antes de 1972.

b) Las personas nacidas en el año 1972 o después, que no hayan cursado nunca la asignatura de Valenciano o hayan obtenido la exención en alguno de los últimos tres cursos académicos previos al curso en que se inscriban para la realización de la prueba.

2. Las personas aspirantes que soliciten la exención de la evaluación y la calificación del valenciano cumplimentarán una declaración responsable para solicitar dicha exención, incluida en el formulario de solicitud de inscripción. En consecuencia, se comprometerá a presentar, siempre que le sea requerida, la documentación por la que se acoge a ejercer este derecho a la exención para que la dirección general competente en materia de educación plurilingüe pueda efectuar las comprobaciones pertinentes.

3. En el plazo que establezca la resolución de convocatoria, tras la finalización del periodo de inscripción a la prueba, cada dirección territorial deberá remitir copia de las solicitudes de inscripción en las que se haya solicitado la exención de la evaluación y la calificación del valenciano, a la dirección general competente en materia de educación plurilingüe.

4. La dirección general competente en materia de educación plurilingüe deberá resolver las solicitudes de exención de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y notificarlas a cada dirección territorial que, a su vez, deberán comunicarlo a los tribunales correspondientes.

5. Los tribunales deberán hacer constar la exención de la evaluación y la calificación del valenciano, tanto en el acta de evaluación de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria como en la certificación de los resultados de evaluación de la prueba.

6. La exención del valenciano regulada en este artículo tendrá validez durante el curso académico para el que se haya solicitado.

*Artículo 88. Solicitud de adaptación de las personas participantes con discapacidad*

1. La prueba contará con las medidas de accesibilidad universal y las adaptaciones de las condiciones generales de realización de la prueba que precisen las personas con discapacidad. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

2. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones correspondientes en el momento de realizar la inscripción a la prueba e indicar las medidas concretas en la solicitud, adjuntando el certificado acreditativo del grado de discapacidad igual o superior a 33% y el dictamen técnico facultativo vigente, expedido por la Administración competente.

3. En el plazo que establezca la resolución de convocatoria, tras la finalización del periodo de inscripción, las direcciones territoriales competentes en materia de educación remitirán, al órgano convocante de la prueba, la documentación entregada por cada persona aspirante que haya solicitado la adaptación.

4. Una vez resueltas las solicitudes de adaptación de las condiciones generales de realización de la prueba, el órgano convocante de la prueba comunicará a la presidencia de los tribunales y, en su caso, a la persona aspirante que haya solicitado la adaptación las medidas y ajustes razonables acordados.



5. Estas adaptaciones se referirán únicamente a las condiciones generales de realización de la prueba. En ningún caso se realizarán adaptaciones de contenidos que son objeto de evaluación, ni de los criterios de evaluación de la prueba.

*Artículo 89. Realización de la prueba*

Las instrucciones concretas y de protocolo para la realización de la prueba se determinarán en la resolución anual de convocatoria.

*Artículo 90. Evaluación y calificación*

1. La evaluación de la prueba corresponde al tribunal, constituido de acuerdo con el artículo 82 de este decreto.

2. La calificación de la prueba será global y única para cada uno de los ámbitos y se expresará en los términos que dispone el artículo 31.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. A tal efecto se adjuntará, con carácter informativo, una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4

Suficiente (SU): 5

Bien (BI): 6

Notable (NT): 7 o 8

Sobresaliente (SB): 9 o 10

3. La calificación del ámbito de comunicación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones de Lengua Castellana y Literatura, Valenciano: Lengua y Literatura y Lengua Extranjera.

4. En caso de exención de la evaluación y calificación del valenciano, regulada en el artículo 87 del presente decreto, la calificación del ámbito de comunicación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua Extranjera.

5. Para superar el ámbito de comunicación según lo indicado en los apartados 3 y 4 anteriores, será condición necesaria que las materias individualmente tengan una calificación mayor o igual que cuatro y la nota media de todas ellas sea mayor o igual que cinco. En caso contrario, el ámbito de comunicación deberá calificarse como Insuficiente.

6. Cuando la persona aspirante no se presente al ejercicio, se asignará como No Presentado (NP).

7. En el caso de los ámbitos que hayan sido convalidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de este decreto, se reflejará en el acta como Convalidado (CO), indicándose, además, la calificación numérica correspondiente que figure en la documentación acreditativa. Cuando no exista calificación numérica, esta se realizará conforme a la siguiente traslación: Suficiente (SU): 5,5, Bien (BI): 6,5, Notable (NT): 8 y Sobresaliente (SB): 10.

8. En los casos en los que un ámbito de la prueba se convalide con materias cursadas y superadas equivalentes a las que se integran en cada uno de los ámbitos de la ESPA, se realizará una media aritmética, redondeada al entero más próximo, entre las materias con calificación positiva, de acuerdo con la tabla de convalidaciones establecida en el anexo XXI de este decreto.

9. En las actas de evaluación de la prueba deberá constar, con la expresión Exento (ET), las exenciones de la evaluación y la calificación del valenciano concedidas, de acuerdo con el artículo 87 de este decreto.

10. Se consideran calificaciones negativas “Insuficiente (IN)” y “No Presentado (NP)”, y positivas, todas las demás.

11. Los resultados provisionales y definitivos de las pruebas se harán públicos en la forma y los plazos establecidos en la resolución de convocatoria.

12. Calificadas las pruebas, el tribunal cumplimentará el acta de evaluación que deberá contener la relación de las personas participantes en la prueba con las calificaciones obtenidas en cada ámbito y la propuesta o no de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En dicha relación figurarán también aquellas personas aspirantes que no se han presentado.

*Artículo 91. Revisión y reclamación*

1. Para garantizar el derecho a una evaluación objetiva, las personas que realicen la prueba podrán reclamar las decisiones de obtención del título y de calificaciones.

2. El procedimiento de reclamación se ajustará a lo que dispone la normativa vigente en materia de reclamación de calificaciones obtenidas o de obtención del título académico.



*Artículo 92. Certificación y expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*

1. La prueba se considerará superada cuando se obtenga una calificación positiva en cada uno de los ámbitos que la componen.
2. Las personas que superen la prueba serán propuestas por el tribunal para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. El tribunal podrá proponer la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a las personas que, a su juicio, aun no habiendo obtenido la calificación necesaria en alguno de los ámbitos, hayan adquirido globalmente las competencias clave y alcanzado los objetivos de la enseñanza básica para las personas adultas.
4. Las personas participantes que hayan superado la prueba en su totalidad o que hayan superado alguno de los ámbitos de la misma podrán solicitar una certificación de los resultados en la que constará la calificación obtenida en cada ámbito. Dicha certificación será expedida por el secretario o secretaria del tribunal, con el visto bueno del presidente o presidenta. En caso de pérdida o extravío, las personas interesadas podrán solicitar un duplicado de dicha certificación a la dirección territorial de educación correspondiente.
5. La calificación positiva obtenida en alguno de los ámbitos se mantendrá en sucesivas convocatorias y tendrá validez en todo el Estado.
6. La calificación positiva obtenida en alguna de las materias que integran el ámbito de comunicación se mantendrá en sucesivas convocatorias y tendrá validez en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

DISPOSICIONES ADICIONALES

*Primera. Cálculo de la nota media de las enseñanzas regladas de la Educación Secundaria para Personas Adultas*

A efectos de los procesos que requieran de concurrencia competitiva, la nota media de la educación básica de personas adultas, una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en esta etapa, se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones numéricas de todos los ámbitos cursados o convalidados del nivel II de la ESPA, expresada con una aproximación de dos cifras decimales por redondeo a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. A estos efectos, cuando los resultados de evaluación estén expresados únicamente con calificaciones cualitativas, la correspondencia entre estos resultados y la escala numérica será la siguiente:

Insuficiente: 4

Suficiente: 5,5

Bien: 6,5

Notable: 8

Sobresaliente: 10

Segunda. Incidencia Presupuestaria

La implementación y el desarrollo posterior de este decreto no tendrá ninguna incidencia en la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignados a la conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y, en todo caso, se atenderá con los medios personales y materiales que tenga asignados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

*Primera. Ordenación, currículo y evaluación para el curso 2024-2025*

Para el curso 2024-2025, en los centros docentes de Educación de Personas Adultas, la ordenación general, el currículo, la evaluación y sus documentos aplicables y la organización de la educación básica de las personas adultas será la establecida en el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, y en la Orden de 14 de junio de 2000, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, y por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros públicos de formación de personas adultas de la Comunidad Valenciana.

*Segunda. Convalidaciones aplicables en la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener de forma directa el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria*

1. De manera transitoria, en los cursos académicos 2024-2025 y 2025-2026, se convocarán pruebas adaptadas con la finalidad de facilitar a las personas aspirantes la convalidación de los ámbitos en los que se estructura la prueba con los módulos formativos superados, de acuerdo con la normativa establecida en el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre.



2. Cada uno de los tres ejercicios que componen la prueba se estructurará en diferentes partes que podrán ser convalidadas de acuerdo con la documentación acreditativa que presente la persona aspirante, en la que conste la superación de los módulos formativos determinados en el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, relacionados con el contenido correspondiente a dichas partes.

3. El ejercicio dedicado al ámbito social será convalidado en su totalidad si la persona aspirante acredita haber superado el módulo formativo de Sociedades, Territorio y Procesos Histórico-culturales, con independencia de la superación o no del módulo formativo Mundo del Trabajo.

4. El ejercicio relativo al ámbito científico-tecnológico se estructurará en cuatro partes diferenciadas correspondientes a los aspectos básicos de las materias de «Biología y Geología», «Matemáticas», «Física y Química» y «Tecnología y Digitalización». Las personas aspirantes que hayan superado anteriormente el módulo formativo de Ciencias y Tecnología podrán convalidar las partes dedicadas a «Física y Química» y «Tecnología y Digitalización». Las que tengan una calificación positiva en el módulo de Procesos e Instrumentos Matemáticos podrán quedar exentas de examinarse en la parte dedicada a los contenidos de «Matemáticas»; y aquellas que tengan superado el módulo formativo de Naturaleza, Ecología y Salud podrán convalidar la parte dedicada a «Biología y Geología». Para superar este ámbito, será condición necesaria que las materias individualmente tengan una calificación mayor o igual que cuatro y la nota media de todas ellas sea mayor o igual que cinco. En caso contrario, deberá calificarse como Insuficiente.

5. Una vez terminado el período transitorio, los ejercicios de la prueba, a excepción del dedicado al ámbito de comunicación, dejarán de estructurarse en partes y presentarán una estructura integrada del ámbito al que pertenecen.

#### *Tercera. Adscripción a los niveles de la Formación Inicial para Personas Adultas y de la Educación Secundaria para Personas Adultas*

1. El alumno o alumna que haya cursado y superado el ciclo I, de acuerdo con el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, promocionará al módulo III del nivel II de la ESPA.

2. El alumno o alumna que acredite haber cursado y superado el primer nivel del ciclo II, de acuerdo con el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, se adscribirá al módulo IV del nivel II de la ESPA.

#### *Cuarta. Órganos de gobierno y coordinación docente*

En tanto no se regule de manera específica la organización y el funcionamiento de los centros de Educación de Personas Adultas, será aplicable transitoriamente lo que determinan los epígrafes 2, 4 y 5 del apartado séptimo de la Orden de 14 de junio de 2000, referidos a los órganos de gobierno de los centros públicos de Educación de Personas Adultas y a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta que las referencias que realiza al Decreto 234/1997 de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria, se entenderán referidos al vigente Decreto, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

#### *Única. Derogación normativa*

1. Queda derogado el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de formación de las personas adultas, y se establece el currículo de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunitat Valenciana, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria primera y en la disposición transitoria segunda.

2. Queda derogado el Decreto 83/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se establece la prueba para que las personas mayores de 18 años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunidad Valenciana.

3. Queda derogada la Orden de 14 de junio de 2000, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, y por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros públicos de formación de personas adultas de la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria primera y de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta.



4. Queda derogada la Orden 20/2017, de 29 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan normas para la regulación y la organización de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria en la Comunitat Valenciana.

5. Queda derogada la disposición adicional sexta del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

6. Queda derogada la disposición adicional novena de la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.

7. Queda derogado el apartado 9 del artículo 3 del Decreto 58/2021, de 30 de abril, del Consell, sobre jornada lectiva del personal docente y número máximo de alumnado por unidad en centros docentes no universitarios.

8. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto.

## DISPOSICIONES FINALES

### *Primera. Calendario de implantación*

1. Lo establecido en este decreto será de aplicación a partir del curso escolar 2025-2026 inclusive, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta disposición.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda de este decreto, lo establecido en el título V de este decreto sobre la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener de manera directa el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, será aplicable a partir del curso 2024-2025.

### *Segunda. Aplicación y desarrollo*

1. Se autoriza a la persona titular de la conselleria competente en materia de educación para dictar todas las disposiciones que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo que dispone este decreto.

2. Se faculta a la persona titular de la Secretaría Autonómica de Educación para dictar las resoluciones e instrucciones necesarias que requiera la aplicación de este decreto.

3. Se autoriza al órgano directivo competente en materia de ordenación académica a dictar todas aquellas resoluciones, incluida la convocatoria y los actos de trámite de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener de manera directa el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, regulada en el título V de este decreto.

### *Tercera. Supervisión y difusión*

1. La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de lo que establece este decreto.

2. Las direcciones de los centros públicos y la titularidad de los centros privados de Educación de Personas Adultas deberán difundir el contenido de este decreto entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

### *Cuarta. Carácter supletorio*

En todos aquellos aspectos relacionados con la Educación Secundaria para Personas Adultas que no hayan sido recogidos en el presente decreto será de aplicación el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

### *Quinta. Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 27 de mayo de 2025

Carlos Mazón Guixot  
President de la Generalitat

José Antonio Rovira Jover  
Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

## ANEXO I

**CURRÍCULO DE LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS (FIPA)****ÁREA COMUNICATIVA****1. Presentación**

Mediante el desarrollo del área comunicativa se pretende que el alumnado participante de la Formación Inicial para Personas Adultas consiga los aprendizajes fundamentales necesarios para que pueda desenvolverse en diversas situaciones y contextos comunicativos, de una manera reflexiva, efectiva y actualizada a las demandas de sociedad, atendiendo a las particularidades lingüísticas de la Comunitat Valenciana, dando así respuesta a esta constante y rápida evolución y, en concreto, al uso de las diferentes lenguas que interaccionan en nuestra Comunidad.

Por otro lado, esta realidad también conlleva una adaptación constante de las competencias que ayuden al alumnado adulto al desarrollo de una ciudadanía independiente, democrática, con una mirada inclusiva, a la par que activa y comprometida, capaz de responder a los retos de la sociedad del siglo XXI.

En este sentido, el área comunicativa se convierte en un instrumento básico para trabajar los vínculos y relaciones con los demás y con el entorno; el intercambio de información, la construcción y transmisión del conocimiento; la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta, etc. Todo ello se ha de realizar desde estrategias relacionadas con el hecho de hablar, escuchar, conversar, leer y escribir, utilizando las dos lenguas oficiales, siempre atendiendo de manera especial la lengua valenciana, dado su estado de minorización en nuestro territorio.

Una de las características fundamentales de esta área, dada su utilización como instrumento vehicular, es su contribución al desarrollo y adquisición de competencias, capacidades y saberes básicos de las diferentes lenguas.

Por lo tanto, el objetivo principal del área de comunicativa de la Formación Inicial para Personas Adultas se centra en la capacidad para comunicarse en las dos lenguas oficiales de manera adecuada y apropiada al contexto comunicativo, así como atender al resto de lenguas de la realidad del aula, para introducir así un enfoque plurilingüe que fomente la reflexión interlingüística. Además, se propicia la adopción de los principios que regulan la comunicación humana y desarrollan las capacidades intrapersonales que favorecen la resolución pacífica de conflictos. También se trabaja el desarrollo de habilidades lingüísticas para la comprensión y la comunicación de problemas de diferente índole y la multialfabetización, que permite que el alumnado pueda codificar y decodificar lenguajes multimodales y diferentes soportes de comunicación, tanto digitales como no digitales.

En lo relativo a las competencias específicas, estas recogen, como finalidad, comprender, producir e interactuar mediante textos orales, escritos y multimodales, gestionando la información, en las diferentes lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana. La adquisición de dichas competencias específicas contribuye a dar respuesta a las diferentes necesidades comunicativas de las personas participantes en la formación, utilizando las reglas básicas de interacción lingüística, identificando el sentido general y la información relevante de textos y produciendo textos escritos, orales o multimodales, de forma estructurada, con coherencia y corrección ortográfica básica.

El grado de consecución de estas competencias específicas se corrobora mediante los criterios de evaluación, por lo que estos se presentan vinculados. Dada su formulación competencial, en el enunciado de los criterios se plantea el proceso o capacidad que el alumnado participante debe adquirir, para garantizar la adecuación a sus experiencias, sus circunstancias y características específicas.

Por último, los saberes básicos se presentan organizados en tres bloques: alfabetización comunicativa, hábito lector y reflexión sobre la lengua. Cada uno de estos está, a su vez, dividido en subbloques. Además, estos saberes, que aúnan conocimientos, destrezas y actitudes, se presentan divididos según el nivel en el cual se han de tratar dentro del aula.

## 2. Competencias específicas

### Competencia específica 1

Comprender, interpretar y valorar, de manera guiada, textos orales o multimodales básicos, a fin de identificar el sentido general y la información más relevante, a través de la escucha activa, la aplicación de estrategias de comprensión y la reflexión, para responder a diferentes necesidades comunicativas.

#### Descripción de la competencia específica 1

Mediante el desarrollo de esta competencia se pretende conseguir que las personas adultas participantes puedan adquirir las destrezas necesarias para obtener, seleccionar, valorar y relacionar información procedente del propio contexto, tanto personal como educativo, así como de los medios de comunicación. Además, esta competencia contribuye al desarrollo de personas informadas, con capacidad crítica y con adecuadas estrategias de comunicación.

Tanto la comprensión como la interpretación y valoración de mensajes orales requiere de la adquisición de destrezas específicas para entender el sentido básico de las comunicaciones orales y multimodales, extraer los datos de estas y clasificarlas según su relevancia, además de relacionarse y responder, de manera adecuada y con cortesía, al contenido del mensaje.

### Competencia específica 2

Expresar y comunicar de manera creativa textos orales o multimodales sencillos con creatividad, coherencia, cohesión y adecuación, utilizando las reglas básicas de intervención para mantener conversaciones sobre temas del entorno personal, social, formativo o profesional del alumnado.

#### Descripción de la competencia específica 2

El objetivo de esta segunda competencia es conseguir que el alumnado adulto tenga la capacidad de producir textos orales o multimodales sencillos de manera autónoma, utilizándolos como herramienta básica para la comunicación con su entorno personal y profesional.

Para ello, se ha de enfrentar a situaciones comunicativas diversas, adaptadas a sus capacidades, donde se pueda valorar si el alumnado planifica y organiza su discurso, así como si se adapta el registro lingüístico de la situación comunicativa, utilizando un vocabulario y unas formas, tanto verbales como no verbales, adecuadas.

### Competencia específica 3

Leer, comprender e interpretar de manera autónoma textos, promover su comprensión e interpretación, y fomentar el gusto por la lectura, para convertirla en una fuente de placer, satisfacción y crecimiento personal y social.

**Descripción de la competencia específica 3**

A partir de la motivación del gusto por la lectura, se buscará la adquisición de estrategias para la interpretación de textos escritos y multimodales de diferentes ámbitos, así como la localización de la información relevante y la realización de inferencias que los lleven a captar el doble sentido y la ironía.

Se trabajarán diferentes tipologías textuales, como instrucciones, anuncios, trípticos, menús, cuentos, revistas, etc., para conseguir la comprensión reflexiva, haciendo uso tanto de la lectura silenciosa como en voz alta.

Todo este trabajo se completará con la construcción de una identidad lectora propia, vinculada tanto a lecturas del ámbito profesional como personal, buscando siempre el placer por la lectura. Para ello, deberán adaptarse los textos a los intereses y necesidades individuales.

El objetivo último es formar alumnado competente, autónomo y crítico. Para ello se verificará que la adquisición de todas estas estrategias lectoras favorece el acceso al conocimiento y a nuevos aprendizajes, la ampliación del vocabulario y la mejora de la ortografía.

**Competencia específica 4**

Producir, de manera guiada, textos escritos y multimodales con apoyos diferentes, con coherencia, corrección gramatical y ortográfica básica, haciendo servir estrategias básicas de planificación, textualización, revisión y edición, para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.

**Descripción de la competencia específica 4**

El fin de esta competencia es producir textos escritos y multimodales de forma creativa, con coherencia y adecuación, aplicando estrategias como la planificación, la secuenciación de contenidos, el uso de normas gramaticales y ortográficas básicas o la revisión, individual o compartida, de textos producidos, para construir conocimiento y responder a sus demandas comunicativas concretas.

Estos se elaborarán a partir del contexto y las necesidades del alumnado, tomando como referencia modelos específicos para cada tipología textual que guíen al alumnado adulto, preservando la propiedad intelectual y los derechos de autor del material utilizado.

Es importante destacar en el desarrollo de esta competencia la difusión posterior de los textos, por lo que se propiciará la participación en actividades o proyectos, educativos o de cualquier otra índole, donde estos se puedan publicar, aportando una nueva vertiente inherente a la escritura, como es la lectura de producciones textuales de otras personas.

Por último, se trabajarán también los textos que ayuden a los estudiantes a organizar tanto la información como su pensamiento, los cuales ayudarán en su progreso en la adquisición de la competencia de aprender a aprender.

**Competencia específica 5**

Evaluar y reducir los riesgos de manipulación y desinformación, buscando, seleccionando y contrastando, de manera guiada y planificada, diferentes fuentes, para poder transformar la información en conocimiento y comunicarlo de manera creativa desde un punto de vista personal y respetando la propiedad intelectual.

**Descripción de la competencia específica 5**

Esta competencia tiene como objetivo que el alumnado participante en la Educación de Personas Adultas adquiera las competencias necesarias para realizar un tratamiento adecuado de la información que pueda obtener de diferentes fuentes, como, por ejemplo, localizar información o realizar búsquedas, con o sin guía. Para la adquisición de esta competencia, se requerirá también la movilización de otras relacionadas como la comprensión lectora, la identificación de ideas relevantes y secundarias, etc.

Finalmente, es necesario trabajar con el alumnado la valoración del riesgo en el uso de entornos digitales, distinguiendo entre hechos y opiniones.

Todo ello con la finalidad de crear textos orales o escritos y multimodales, estructurados y creativos, que incluyan la valoración personal y respeten la propiedad intelectual.

**Competencia específica 6**

Reconocer la diversidad lingüística y cultural de la Comunitat Valenciana, de España y del mundo, visualizando las lenguas del alumnado y del entorno dentro del aula, favoreciendo así el intercambio lingüístico y sociocultural, para evitar prejuicios lingüísticos, valorar esta diversidad como una riqueza cultural y facilitar el conocimiento de otras lenguas y culturas.

**Descripción de la competencia específica 6**

La diversidad lingüística es una realidad tanto dentro de las aulas como en la sociedad española en general, y la valenciana en particular. Por este motivo, es necesario que desde las aulas se aborde esta cuestión con el objetivo de dar visibilidad a las diferentes lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana, así como las lenguas maternas de todo el alumnado dentro del aula. Otro de los objetivos generales es prevenir, trabajar e intentar reconducir los posibles prejuicios lingüísticos, con una atención especial al valenciano y a su proceso de normalización lingüística.

Para la correcta adquisición de esta competencia, el alumnado participante en la Educación de Personas Adultas deberá tener presente que las dos lenguas oficiales de nuestro territorio cuentan con una diversidad lingüística enriquecedora y que cada variedad geográfica presenta unas particularidades propias que la caracteriza. Por esta razón, el conocimiento y el respeto hacia las diferentes variedades de la lengua son fundamentales para que el alumnado pueda lograr esta competencia.

Por otro lado, también es importante conocer el dominio de las lenguas oficiales, favorecer el contacto con las otras lenguas del aula y valorar la vertiente cultural que estas nos aportan.

**3. Criterios de evaluación**

**Criterios de evaluación de la CE1**

Comprender, interpretar y valorar, de manera guiada, textos orales o multimodales básicos, a fin de identificar el sentido general y la información más relevante, a través de la escucha activa, la aplicación de estrategias de comprensión y la reflexión, para responder a diferentes necesidades comunicativas.

NIVEL I	NIVEL II
1.1. Escuchar de manera activa, comprender, interpretar y valorar, de manera guiada, textos orales y multimodales sencillos para resolver necesidades comunicativas sencillas.  1.2. Identificar e interpretar, de manera guiada, el sentido global y las ideas principales de textos orales y multimodales sencillos, mediante la aplicación de estrategias elementales de comprensión y reflexión.	1.1. Escuchar de manera activa, comprender, interpretar y valorar, textos orales y multimodales básicos para resolver diferentes necesidades comunicativas.  1.2. Identificar e interpretar, el sentido global y las ideas principales de textos orales y multimodales básicos, mediante la aplicación de estrategias básicas de comprensión y reflexión.

**Criterios de evaluación de la CE2**

Expresar y comunicar de manera creativa textos orales o multimodales sencillos con creatividad, coherencia, cohesión y adecuación, utilizando las reglas básicas de intervención para mantener conversaciones sobre temas del entorno personal, social, formativo o profesional del alumnado.



NIVEL I	NIVEL II
<p>2.1. Participar en una conversación sencilla sobre los conocimientos próximos de las personas adultas participantes, de manera coherente y fluida, respetando las reglas básicas de interacción, intervención y cortesía de la comunicación.</p> <p>2.2. Responder de forma coherente a las intervenciones ajenas, respetando las diferentes opiniones, estructurando la información adecuada y utilizando enunciados adecuados y sencillos.</p>	<p>2.1. Participar en una conversación sobre cuestiones de interés para las personas adultas participantes, de manera coherente, fluida y creativa, ajustándose a la situación comunicativa y respetando las reglas básicas de interacción, intervención y cortesía de la comunicación.</p> <p>2.2. Responder de forma coherente y creativa a las intervenciones ajenas, respetando las diferentes opiniones y ofreciendo otras nuevas, con la intención de propiciar un cambio de opinión.</p>

Criterios de evaluación de la CE3	
<p>Leer, comprender e interpretar de manera autónoma textos, promover su comprensión e interpretación, y fomentar el gusto por la lectura, para convertirla en una fuente de placer, satisfacción y crecimiento personal y social.</p>	
NIVEL I	NIVEL II
<p>3.1. Leer, comprender y seleccionar información con la guía del profesorado, a partir de textos sencillos de diferente tipología, con y sin ilustraciones, con el objetivo de identificar el sentido global y la información esencial, mediante el uso de diferentes estrategias de comprensión.</p> <p>3.2. Leer obras sencillas adaptadas a los intereses, gustos y necesidades propias de las personas adultas participantes, escogidas con la ayuda del profesorado, con la finalidad de crear lectores autónomos y competentes.</p> <p>3.3. Obtener información, a partir de la bibliografía y/o la bibliografía web proporcionada por el profesorado, para su posterior uso en su actividad en el aula, utilizando diferentes herramientas, analógicas y digitales.</p>	<p>3.1. Leer, comprender y seleccionar información, a partir de textos sencillos de diferente tipología, con y sin ilustraciones, con el fin de identificar el sentido global y la información esencial, mediante el uso de diferentes estrategias de comprensión.</p> <p>3.2. Leer obras sencillas adaptadas a los intereses, gustos y necesidades propias de las personas adultas participantes, con la finalidad de crear lectores autónomos y competentes.</p> <p>3.3. Obtener información necesaria para su posterior uso en la su actividad en el aula, utilizando diferentes herramientas, analógicas y digitales.</p>

Criterios de evaluación de la CE4	
<p>Producir, de manera guiada, textos escritos y multimodales con apoyos diferentes, con coherencia, corrección gramatical y ortográfica básica, haciendo servir estrategias básicas de planificación, textualización, revisión y edición, para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.</p>	
NIVEL I	NIVEL II
<p>4.1. Producir, a partir de ejemplos y con la ayuda del profesorado, textos sencillos multimodales escritos, necesarios para que las personas adultas participantes, puedan comunicar datos, hechos, instrucciones, sentimientos y opiniones, con claridad y coherencia, respetando las normas básicas de puntuación y ortografía.</p> <p>4.2. Utilizar, en la elaboración de cualquier tipología textual, estrategias sencillas de planificación textual y revisión, con la ayuda del profesorado.</p>	<p>4.1. Producir, con el apoyo del profesorado, textos multimodales escritos, necesarios para que las personas adultas participantes, puedan comunicar datos, hechos, instrucciones, sentimientos y opiniones, con claridad y coherencia, respetando las normas básicas de puntuación y ortografía.</p> <p>4.2. Utilizar, en la elaboración de cualquier tipología textual, estrategias de planificación</p>



	textual, revisión y edición, con el apoyo del profesorado.
--	--

<b>Criterios de evaluación de la CE5</b>	
<p>Evaluar y reducir los riesgos de manipulación y desinformación, buscando, seleccionando y contrastando, de manera guiada y planificada, diferentes fuentes, para poder transformar la información en conocimiento y comunicarlo de manera creativa desde un punto de vista personal y respetando la propiedad intelectual.</p>	
<b>NIVEL I</b>	<b>NIVELL II</b>
<p>5.1. Compartir, en el uso de textos escritos multimodales sencillos, información resultante del proceso, con la guía del profesorado, de búsqueda y análisis de información procedente de una o dos fuentes.</p> <p>5.2. Contrastar y comparar la información ofrecida por una o dos fuentes de información, con la ayuda del profesorado, para evaluar su fiabilidad y reducir así los riesgos de manipulación y desinformación.</p>	<p>5.1. Compartir, en el uso de textos escritos multimodales sencillos y creativos, información resultante del proceso, acompañados por el profesorado, de búsqueda y análisis de información procedente de diversas fuentes.</p> <p>5.2. Contrastar y comparar la información ofrecida diversas fuentes de información, con el acompañamiento del profesorado, para evaluar su fiabilidad y reducir así los riesgos de manipulación y desinformación.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE6</b>	
<p>Reconocer la diversidad lingüística y cultural de la Comunitat Valenciana, de España y del mundo, visualizando las lenguas del alumnado y del entorno dentro del aula, favoreciendo así el intercambio lingüístico y sociocultural, para evitar prejuicios lingüísticos, valorar esta diversidad como una riqueza cultural y facilitar el conocimiento de otras lenguas y culturas.</p>	
<b>NIVEL I</b>	<b>NIVEL II</b>
<p>6.1. Conocer y valorar el uso de las dos lenguas oficiales en situaciones comunicativas habituales e identificar, con la ayuda del profesorado, las interferencias lingüísticas.</p> <p>6.2. Identificar, con la ayuda del profesorado, prejuicios y estereotipos lingüísticos sencillos y frecuentes relacionados con el uso de las lenguas cooficiales.</p> <p>6.3. Valorar la diversidad lingüística como una parte de la riqueza cultural y patrimonial.</p>	<p>6.1. Conocer y valorar el uso de las dos lenguas oficiales en situaciones comunicativas de los ámbitos personal, social y educativo, reconociendo palabras y expresiones provenientes del contacto entre les dos.</p> <p>6.2. Identificar, con el apoyo del profesorado, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes relacionados con el uso de las lenguas del entorno de les personas adultas participantes.</p> <p>6.3. Valorar la diversidad lingüística como una parte de la riqueza cultural y patrimonial.</p>

#### 4. Saberes básicos

Los saberes básicos aúnan los conocimientos, las destrezas y las actitudes necesarias para la adquisición de las competencias específicas del área, favoreciendo la evaluación de los aprendizajes a través de los criterios. Se estructuran en tres bloques: Alfabetización comunicativa, Hábito lector y Reflexión sobre la lengua.

Se presentan de manera ordenada, siguiendo una estructura de más concreta a más general. Su disposición no denota en ningún caso una posición jerárquica ni sugiere el trabajo separado de los saberes. Más bien al contrario, pues se deberán trabajar como un todo, potenciando así

el aprendizaje a través de la movilización de los diversos saberes básicos que aquí se recogen y que pueden ser ampliados por el profesorado a partir de los intereses del alumnado.

La selección de los criterios se ha realizado teniendo en cuenta la secuenciación lógica y progresiva de la materia, buscando el cumplimiento del objetivo último del área: que el alumnado pueda desarrollar de una manera coherente la competencia lingüística.

<b>Bloque A. Alfabetización comunicativa</b>		
CE1, CE2, CE3, CE4, CE5		
Subbloques del Bloque A	NIVEL I	NIVEL II
<b>A.1. Alfabetización mediática e informacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias elementales de búsqueda y selección de información fiable.</li> <li>- Principales fuentes de información: fuentes bibliográficas y digitales elementales.</li> <li>- Diferenciación entre hechos y opiniones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias básicas de búsqueda y selección de información fiable.</li> <li>- Principales fuentes de información: fuentes bibliográficas y digitales básicas.</li> <li>- Detección de la manipulación informativa.</li> </ul>
<b>A.2. Comunicación e interacción social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias para identificar situaciones comunicativas.</li> <li>- Estructura básica del discurso: coherencia, cohesión, elementos y forma.</li> <li>- Estrategias elementales de reflexión en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>- Estrategias elementales de gestión de las emociones en la comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias para adaptarse a la situación comunicativa.</li> <li>- Estructura del discurso: coherencia, cohesión, elementos y forma.</li> <li>- Estrategias básicas de reflexión en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>- Estrategias básicas de gestión de las emociones en la comunicación.</li> </ul>
<b>A.3. Comprensión y expresión escrita y multimodal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipologías textuales elementales.</li> <li>- Lectura mecánica.</li> <li>- Estrategias de comprensión lectora.</li> <li>- Aplicación de normas ortográficas.</li> <li>- Normas elementales para la presentación básica de producciones escritas.</li> <li>- Estrategias del proceso de escritura.</li> <li>- Textos escritos cotidianos.</li> <li>- Rellenado de documentos sencillos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipologías textuales básicas.</li> <li>- Estrategias de comprensión lectora.</li> <li>- Aplicación de normas ortográficas.</li> <li>- Presentación correcta de producciones escritas.</li> <li>- Estrategias del proceso de escritura.</li> <li>- Textos escritos cotidianos.</li> <li>- Rellenado de documentos.</li> </ul>

<b>A.4. Expresión y comprensión oral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de cortesía lingüística.</li> <li>- Planificación y producción de textos orales sencillos.</li> <li>- Estrategias de expresión oral.</li> <li>- Estrategias comunicativas sencillas para la resolución dialogada de conflictos.</li> <li>- Sentido global de los textos, información principal e ideas secundarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de cortesía lingüística.</li> <li>- Planificación y producción de textos orales.</li> <li>- Estrategias de expresión oral.</li> <li>- Estrategias comunicativas para la resolución dialogada de conflictos.</li> <li>- Sentido global de los textos, información principal e ideas no explícitas.</li> </ul>
--	---	---

<b>Bloque B. Hábito lector</b>		
Transversal a todas las CE		
Subbloques del Bloque B	NIVEL I	NIVEL II
<b>B.1. Identidad lectora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión sencilla de gustos e intereses.</li> <li>- Valoración esencial de textos.</li> <li>- Producciones variadas del ámbito de interés de las personas adultas participantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de gustos e intereses.</li> <li>- Aproximación a la valoración de textos.</li> <li>- Obras literarias variadas y sencillas del ámbito de interés de las personas adultas participantes.</li> </ul>
<b>B.2. Literatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prospección de itinerarios lectores.</li> <li>- Identificación de recursos literarios sencillos.</li> <li>- Reconocimiento de la relación con otras manifestaciones artísticas y culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento de Itinerarios lectores.</li> <li>- Aproximación a la planificación y producción de textos literarios.</li> <li>- Reconocimiento y interrelación con otras manifestaciones artísticas y culturales.</li> </ul>

<b>Bloque C. Reflexión sobre la lengua</b>		
CE1, CE2, CE3, CE4, CE6		
Subbloques del Bloque C	NIVEL I	NIVEL II
<b>C.1. Lenguas y hablantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biografía lingüística personal.</li> <li>- Mapa lingüístico del aula.</li> <li>- El Valenciano. Lengua propia de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biografía lingüística personal.</li> <li>- Mapa lingüístico local y del entorno geográfico.</li> <li>- La variación lingüística.</li> <li>- El caso específico de las variantes valencianas.</li> </ul>

<p><b>C.2. Uso de las lenguas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prejuicio y estereotipos lingüísticos.</li> <li>- Lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.</li> <li>- Expresiones propias de las lenguas cooficiales.</li> <li>- Diferenciación entre lengua oral y escrita.</li> <li>- Conciencia fonológica.</li> <li>-Aproximación básica al sistema fonológico de las dos lenguas oficiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prejuicio y estereotipos lingüísticos.</li> <li>- Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos.</li> <li>- Lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.</li> <li>- Expresiones propias de las lenguas del aula.</li> <li>- Caracterización fonológica diferencial entre el Valenciano y el Castellano.</li> </ul>
---------------------------------------	---	--

**ÁREA MATEMÁTICA****1. Presentación**

Las matemáticas son un lenguaje universal con el que podemos comunicarnos y forman parte de nuestro entorno. Vivimos inmersos en un mundo rodeados de números, formas y medidas, vinculados con todas aquellas actividades o acciones que hacemos a lo largo del día. Por ello, los saberes que esta área ofrece crean en las personas adultas la necesidad para que las utilicen, partiendo de la observación del entorno y relacionando sus conocimientos previos con las nuevas competencias adquiridas.

El lenguaje matemático es entendido como un sistema de símbolos, notaciones y reglas que se utilizan para expresar y comunicar, y, en este sentido, se encuentra unido a las competencias del área de comunicación. La utilización de las herramientas y estrategias matemáticas que se logren adquirir en esta área se manifiestan en las áreas comunicativa y digital, por lo que la resolución de problemas y situaciones reales de la vida cotidiana favorece el desarrollo de las competencias de las tres áreas que conforman el currículo de la Formación Inicial para Personas Adultas.

Así pues, el objetivo principal del área matemática en este periodo de la Formación Inicial para Personas Adultas es la adquisición de las competencias específicas que permiten desarrollar las habilidades necesarias para continuar aprendiendo en la sociedad actual, desde una perspectiva global, que facilite que el aprendizaje adquirido pueda aplicarse en situaciones cotidianas, como gestionar trámites económicos, superar obstáculos y saber desenvolverse en el mundo financiero.

Las competencias específicas del área matemática son cuatro y hacen referencia a cuestiones relativas a numeración, cálculo y medida; razonamiento; gráficos, estadística y probabilidad; y actitudes y valores, garantizando el lenguaje oral, escrito, gráfico o multimodal en diferentes formatos y desarrollando habilidades personales que ayuden a identificar y gestionar emociones. Para cada una de las cuatro competencias, se ofrece una descripción que permite entenderlas con mayor precisión, además de proporcionar herramientas para poder aplicarlas con éxito, ya que son un elemento vertebrador alrededor del cual se articulan los saberes básicos y los criterios de evaluación del área en su conjunto.

Estas competencias específicas serán adquiridas en situaciones de aprendizaje tomando como referencia contextos reales. Para ello, es necesario un conjunto de destrezas, procedimientos y conceptos matemáticos que permitan a las personas adultas afrontar satisfactoriamente las situaciones de aprendizaje planteadas.

Los criterios de evaluación, secuenciados por niveles, determinan el grado de adquisición de las competencias específicas en la Formación Inicial para Personas Adultas, por lo que se presentan vinculados a ellas. Describen aquello que las personas participantes deben lograr en este primer periodo de formación que les permita definir los resultados de aprendizaje y concretar lo que deben saber, comprender y saber hacer en esta área.

Así pues, estos criterios de evaluación son los referentes para determinar la consecución del aprendizaje expresado en competencias específicas.

Los saberes básicos se plantean organizados en 5 bloques: Sentido numérico, Sentido de la medida, Sentido espacial, Sentido estocástico y Sentido socioemocional. A su vez, estos bloques se dividen en subbloques y en dos niveles para facilitar la adquisición de los conocimientos (saber), las destrezas (saber hacer) y las actitudes (saber ser). El último bloque, relacionado a

su vez con todos los anteriores, hace referencia al trabajo en equipo, la inclusión, el respeto y la diversidad, conceptos clave para adquirir las competencias.

Se programarán situaciones de aprendizaje donde las personas adultas sean capaces de investigar para encontrar soluciones a los problemas planteados, trabajando de manera cooperativa y extrapolando los conocimientos adquiridos a otras situaciones reales, teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas de las tres áreas que conforman este currículo, que impliquen el despliegue de actuaciones asociadas a las competencias específicas y que contribuyan a la adquisición y desarrollo de las mismas.

## 2. Competencias específicas

### Competencia específica 1

Interpretar situaciones cotidianas del entorno personal y social aplicando el razonamiento numérico a través de conceptos, herramientas y estrategias de cálculo, analizando la información más relevante para resolver problemas, obtener soluciones y comprobar la validez de los resultados obtenidos.

El desarrollo de esta competencia prioriza la comprensión y el uso de los números (lectura, representación, orden, comparación, composición y descomposición), las operaciones básicas, el reconocimiento de sus propiedades, el desarrollo de destrezas de cálculo mental, la divisibilidad y el razonamiento proporcional en la resolución de problemas de la vida real.

Resolver problemas de la vida cotidiana conecta las matemáticas con el día a día, entendiendo su utilidad en las acciones en las que se necesita usar este lenguaje para llegar a soluciones y acciones concretas que forman parte del entorno.

### Competencia específica 2

Explorar, relacionar y utilizar las formas geométricas, las magnitudes, las unidades de medida y el cálculo numérico en escenarios reales, interpretando y resolviendo problemas en situaciones y contextos diversos.

El desarrollo de esta competencia implica el análisis del razonamiento matemático sobre las relaciones geométricas, y el uso del razonamiento espacial en el uso de mapas, en la planificación de rutas, etc.

La geometría, como abstracción de la realidad, constituye un escenario favorable para iniciarse en la argumentación y la justificación de decisiones tomadas en situaciones reales.

Partir de los conocimientos previos y de la realidad que nos rodea ayuda a interiorizar el aprendizaje y extrapolarlo a otros aprendizajes.

### Competencia específica 3

Comunicar y representar conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal, en diferentes formatos y utilizando la terminología matemática adecuada para dar significado a las ideas matemáticas.

En esta competencia, a través de la comunicación, las ideas, conceptos y procedimientos se convierten en objetos de reflexión, perfeccionamiento, discusión, rectificación y validación.

La capacidad de analizar verbalmente y expresar la cuestión sobre la cual se ha razonado se ve como una necesidad para desarrollarse socialmente, recurriendo al vocabulario matemático adecuado, exponiendo y organizando las ideas que se quieren transmitir o aceptando y rebatiendo argumentos contrarios.

<b>Competencia específica 4</b>
<p>Desarrollar habilidades personales que ayuden a identificar y gestionar emociones, aprendiendo del error y afrontando las situaciones de incertidumbre como una oportunidad para participar activamente en los equipos de trabajo.</p>
<p>La adquisición de destrezas emocionales fomenta el bienestar, el interés y la motivación por las matemáticas, y desarrolla la resiliencia y una actitud proactiva ante nuevos retos matemáticos, al entender el error como una oportunidad de aprendizaje.</p> <p>El trabajo en equipo y la puesta en común de los distintos enfoques individuales permite descubrir alternativas al propio pensamiento y adquirir mecanismos y estrategias que desvelen nuevas maneras de llegar a una misma solución.</p> <p>En consecuencia, se requiere activar habilidades personales como la actitud crítica, la empatía, la flexibilidad, el respeto y la creatividad, entre otros, así como trabajar destrezas en comunicación efectiva, planificación, indagación, motivación y confianza para crear relaciones y entornos saludables de trabajo.</p>

**3. Criterios de evaluación**

<b>Criterios de evaluación de la CE1</b>	
Interpretar situaciones cotidianas del entorno personal y social aplicando el razonamiento numérico a través de conceptos, herramientas y estrategias de cálculo, analizando la información más relevante para resolver problemas, obtener soluciones y comprobar la validez de los resultados obtenidos.	
<b>NIVEL I</b>	<b>NIVEL II</b>
<p>1.1. Comprender las preguntas planteadas y proponer soluciones coherentes, reconociendo e interpretando la información numérica presente en problemas de la vida cotidiana o en situaciones problematizadas sencillas, aplicando diferentes estrategias y herramientas de cálculo.</p> <p>1.2. Resolver situaciones de la vida cotidiana, proponiendo ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos, que impliquen el manejo de información numérica.</p> <p>1.3. Obtener soluciones de un problema numérico, comprobando la coherencia de los resultados con distintas estrategias.</p> <p>1.4. Seleccionar entre diferentes estrategias para resolver un problema, compartiendo y justificando la estrategia seleccionada.</p> <p>1.5. Compartir y obtener posibles soluciones de un problema seleccionando de entre varias opciones compartidas, justificando la escogida sin sesgo de género.</p> <p>1.6. Argumentar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado.</p>	<p>1.1. Comprender las preguntas planteadas y proponer soluciones coherentes, reconociendo e interpretando la información numérica presente en problemas de la vida cotidiana o en situaciones problematizadas, aplicando diferentes estrategias y herramientas de cálculo.</p> <p>1.2. Resolver situaciones de la vida cotidiana, proponiendo ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas, con recursos gráficos, que impliquen el manejo de información numérica.</p> <p>1.3. Obtener soluciones y conclusiones de un problema numérico, comprobando la coherencia de los resultados con distintas estrategias.</p> <p>1.4. Seleccionar entre diferentes estrategias para resolver un problema, compartiendo y justificando la estrategia seleccionada.</p> <p>1.5. Compartir y obtener posibles soluciones de un problema seleccionando, justificando la escogida sin sesgo de género.</p> <p>1.6. Argumentar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, generando, si procede, nuevas preguntas y retos.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE 2</b>	
Explorar, relacionar y utilizar las formas geométricas, las magnitudes, las unidades de medida y el cálculo numérico en escenarios reales, interpretando y resolviendo problemas en situaciones y contextos diversos.	
NIVEL I	NIVEL II
2.1 Analizar y realizar conjeturas matemáticas sencillas que conecten diferentes elementos matemáticos, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada a través del reconocimiento y la clasificación de las figuras geométricas en objetos de la vida cotidiana.	2.1 Utilizar conjeturas matemáticas que conecten diferentes elementos matemáticos, investigando patrones, propiedades y relaciones a través del reconocimiento y la clasificación de las figuras geométricas en situaciones reales y objetos cotidianos, así como haciendo deducciones y comprobándolas.
2.2 Incorporar la visualización y el razonamiento geométrico para entender y gestionar la información espacial.	2.2 Incorporar la visualización y el razonamiento geométrico para entender y gestionar la información espacial.
2.3 Proponer ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas, que incluyan cálculos y mediciones con diferentes magnitudes y unidades de medida de objetos comunes, eligiendo los instrumentos más adecuados para medirlos.	2.3 Plantear nuevos problemas y estrategias de resolución, a partir de situaciones cotidianas, que incluyan cálculos y mediciones con diferentes magnitudes y unidades de medida, eligiendo los instrumentos más adecuados para medirlos, ofreciendo los propios razonamientos y argumentos.
2.4 Interpretar representaciones espaciales sencillas buscando las conexiones entre diferentes elementos matemáticos de forma pautada.	2.4 Analizar e interpretar representaciones espaciales buscando las relaciones entre diferentes elementos matemáticos de manera autónoma.

<b>Criterios de evaluación de la CE3</b>	
Comunicar y representar, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal, en diferentes formatos y utilizando la terminología matemática adecuada para dar significado a las ideas matemáticas.	
NIVEL I	NIVEL II
3.1 Representar conceptos, procedimientos y resultados matemáticos utilizando diferentes herramientas y formas de representación, incluida la digital, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.	3.1 Representar conceptos, procedimientos y resultados matemáticos utilizando diferentes herramientas y formas de representación, incluida la digital, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.
3.2 Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en contextos cotidianos, interpretando datos en tablas, diagramas y gráficos de la vida personal o laboral del alumnado.	3.2 Interpretar y analizar datos simples en tablas, diagramas y gráficos presentes en situaciones de la vida personal, formativa o laboral del alumnado, comprendiendo el lenguaje matemático presente en contextos cotidianos.
3.3 Explicar ideas y procesos matemáticos presentes en cuestiones de la vida cotidiana, argumentando la solución obtenida utilizando el lenguaje adecuado y la información numérica contenida en gráficos sencillos.	3.3 Comunicar ideas y procesos matemáticos, utilizados en la resolución de un problema o argumentando la solución obtenida, en cuestiones de la vida cotidiana, en diferentes formatos, utilizando el vocabulario específico e interpretando información matemática contenida en gráficos.



3.4 Reconocer situaciones cotidianas en las que intervenga el azar explicando con lenguaje matemático y comparando la probabilidad de determinados sucesos.	3.4 Interpretar situaciones cotidianas en las que intervenga el azar, valorando la probabilidad de que sucedan y explicando con lenguaje matemático tanto los pasos seguidos en la resolución de un problema como sus resultados.
---	---

<b>Criterios de evaluación de la CE4</b>	
Desarrollar habilidades personales que ayuden a identificar y gestionar emociones, aprendiendo del error y afrontando las situaciones de incertidumbre como una oportunidad para participar activamente en los equipos de trabajo.	
NIVEL I	NIVEL II
<p>4.1 Regular las propias emociones y desarrollar la autoconfianza para abordar nuevos retos matemáticos, identificando las propias fortalezas y superando las debilidades.</p> <p>4.2 Mantener actitudes positivas ante nuevos retos matemáticos entendiendo el error como una oportunidad de aprendizaje.</p> <p>4.3 Colaborar y aportar estrategias y razonamientos matemáticos en el trabajo en equipo, tanto en entorno presencial como virtual, construyendo conocimiento matemático de manera conjunta.</p> <p>4.4 Equilibrar las necesidades personales con las del grupo, desde la empatía y el respeto, reconociendo la diversidad y el valor de las aportaciones de las otras personas para generar nuevo aprendizaje matemático, tanto individual como colectivo.</p>	<p>4.1 Regular las propias emociones y desarrollar la autoconfianza para abordar nuevos retos matemáticos, identificando las propias fortalezas y superando las debilidades.</p> <p>4.2 Mantener actitudes positivas ante nuevos retos matemáticos entendiendo el error como una oportunidad de aprendizaje.</p> <p>4.3 Colaborar y aportar estrategias y razonamientos matemáticos en el trabajo en equipo, tanto en entorno presencial como virtual, construyendo conocimiento matemático de manera conjunta.</p> <p>4.4 Equilibrar las necesidades personales con las del grupo, desde la empatía y el respeto, reconociendo la diversidad y el valor de las aportaciones de las otras personas para generar nuevo aprendizaje matemático, tanto individual como colectivo.</p>

#### 4. Saberes básicos

Los saberes de esta área se estructuran en cinco bloques alrededor del concepto de sentido matemático que integran un conjunto de conocimientos, destrezas, valores y actitudes formulados con relación a contextos en que se puede desarrollar su aprendizaje competencial.

El primero de ellos, el Sentido numérico, se caracteriza por el desarrollo de habilidades y maneras de pensar basadas en la comprensión, la representación y el uso flexible de números y operaciones, a fin de orientar la toma de decisiones. Cabe destacar el último subbloque, que hace referencia a la educación financiera y que permite aplicar el cálculo a situaciones de la vida diaria, promoviendo la toma de decisiones para realizar sus propias gestiones de forma responsable.

El segundo bloque, Sentido de la medida, se centra en la comprensión y comparación de atributos de los objetos del mundo natural. Entender y elegir las unidades adecuadas para calcular, medir y comparar, utilizar instrumentos adecuados para realizar mediciones y comprender las relaciones entre magnitudes, la práctica de estrategias para hacer mediciones y la propia evaluación de los resultados obtenidos.

El tercer bloque, Sentido espacial, es fundamental para comprender y apreciar los aspectos geométricos del mundo. Identificar, clasificar y representar formas, descubrir las propiedades y

relaciones, describir sus movimientos y razonar con estas formas para llegar a la aplicación de estrategias, utilizando las figuras en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

El cuarto bloque, Sentido estocástico, promueve la extracción de información y el uso de estrategias para la interpretación y elaboración de diferentes tipos de gráficos. El sentido estocástico se orienta hacia el razonamiento, la interpretación de datos, la valoración crítica y la toma de decisiones a partir de información estadística.

El quinto y último bloque, Sentido socioemocional, integra conocimientos, destrezas y actitudes esenciales para entender las emociones. Usar correctamente estas habilidades mejora el rendimiento del alumnado en matemáticas y combate actitudes negativas hacia esta ciencia. Por tanto, este sentido está presente en todos los otros bloques, ya que, a partir de las propias emociones, fomentaremos la autonomía de nuestro alumnado, la toma de decisiones en situaciones de resolución de problemas, trabajando en equipo, desde el respeto, y favoreciendo así la inclusión en el aula.

El área se abordará de forma experiencial, impulsando progresivamente la utilización continua de recursos digitales, proponiendo al alumnado situaciones de aprendizaje que propicien la reflexión, el razonamiento, el establecimiento de conexiones, la comunicación y la representación.

<b>Bloque A. Sentido numérico</b>		
Transversal a todas las CE		
Subbloques del Bloque A	<b>NIVEL I</b>	<b>NIVEL II</b>
<b>A.1 Numeración y cálculo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de estrategias variadas del conteo, recuento sistemático y adaptación del conteo a la medida de los números en contextos reales.</li> <li>- Aplicación de estrategias y técnicas de interpretación y manipulación de la orden de magnitud de los números.</li> <li>- Realización de estimaciones y aproximaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas.</li> <li>- Dominio de la lectura, representación (incluida la recta numérica), composición, descomposición de números naturales.</li> <li>- Familiarización con las fracciones propias con denominador hasta el número 10.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de estrategias variadas de conteo, recuento sistemático (uso de tablas de doble entrada y diagramas de árbol) y adaptación del conteo según los números en contextos reales.</li> <li>- Aplicación de estrategias y técnicas de interpretación y manipulación de la orden de magnitud de los números.</li> <li>- Realización de estimaciones y aproximaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas.</li> <li>- Lectura, interpretación y representación de números naturales y decimales (incluida la recta numérica). Reflexión sobre las características del sistema de numeración decimal.</li> <li>- Utilización de fracciones, porcentajes y decimales para expresar cantidades. Elección de la mejor representación para cada situación.</li> </ul>



<p><b>A.2. Sentido de las operaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de cálculo mental con números naturales: multiplicación y división por la unidad seguida de ceros.</li> <li>- Uso estratégico de las operaciones: suma, resta, multiplicación y división.</li> <li>- Manejo de la suma, resta, multiplicación y división de números naturales mentalmente. Uso de estrategias y herramientas de resolución y propiedades.</li> <li>- Aplicación de estrategias para hacer cálculos aproximados de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones con números naturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de estrategias de cálculo mental con números naturales y decimales.</li> <li>- Uso estratégico de operaciones simples o combinadas: suma, resta, multiplicación y división.</li> <li>- Reconocimiento de la potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos.</li> <li>- Dominio de las estrategias de resolución de operaciones aritméticas (simples o combinadas) y de las propiedades. Números naturales y decimales (hasta las milésimas).</li> <li>- Aplicación de estrategias para hacer cálculos aproximados de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones con números naturales.</li> <li>- Utilización de la calculadora en la investigación y el cálculo del resultado exacto.</li> </ul>
<p><b>A.3. Relaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de las relaciones que se generan en las operaciones en uso del sistema de numeración de base diez.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexión sobre las características del sistema de numeración de base diez (números naturales y decimales hasta las milésimas). Aplicación de las relaciones que se generan en las operaciones.</li> <li>- Identificación y aplicación de las relaciones entre las operaciones aritméticas en contextos reales.</li> </ul>
<p><b>A.4. Educación financiera</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación del cálculo, estimación de cantidades y cambio (euros y céntimos de euro). Promoción de decisiones para la gestión responsable del dinero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de problemas relacionados con el consumo responsable (valor/precio y calidad/precio). Planificación de la economía (precios, intereses, impuestos y rebajas).</li> </ul>

Bloque B. Sentido de la medida		
CE2		
Subbloques del Bloque B	NIVEL I	NIVEL II
<p><b>B.1. Magnitudes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de las magnitudes convencionales (longitud, masa y superficie) y no</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de las magnitudes convencionales longitud, masa, capacidad y superficie en situaciones reales.</li> </ul>



	convencionales en situaciones reales. - Aplicación de la medida del tiempo año, mes, semana, día, hora y minutos.	- Aplicación de la medida del tiempo año, mes, semana, día, hora y minutos.
<b>B.2. Medida</b>	- Estrategias de mediciones con instrumentos y unidades no convencionales. - Realización de mediciones con instrumentos convencionales (regla, cinta métrica, balanza, calendarios, reloj analógico y digital).	- Realización de mediciones con instrumentos convencionales (regla, cinta métrica, balanza, calendarios, reloj analógico y digital). - Resolución de problemas de medida en contextos reales: instrumentos, estrategias, fórmulas y unidades de medida.
<b>B.3. Estimación y relaciones</b>	- Comparación y ordenación de medidas de la misma magnitud. Aplicación de equivalencias entre unidades en situaciones contextualizadas. - Evaluación de resultados de mediciones, estimaciones y cálculos de medidas.	- Comparación y ordenación de medidas de la misma magnitud. Aplicación de equivalencias entre unidades (sistema métrico decimal) en situaciones contextualizadas. - Evaluación de resultados de mediciones, estimaciones y cálculos de medidas.

<b>Bloque C. Sentido espacial</b>		
CE2		
Subbloques del Bloque C	<b>NIVEL I</b>	<b>NIVEL II</b>
<b>C.1. Formas geométricas</b>	- Identificación y clasificación de formas geométricas de dos dimensiones: elementos y relaciones entre ellos. - Terminología y vocabulario geométrico básico.	- Identificación y clasificación de formas geométricas de dos y tres dimensiones: elementos y las relaciones entre ellos. - Terminología y vocabulario geométrico básico.
<b>C.2. Localización y sistemas de representación</b>	- Descripción de la posición relativa de objetos. Uso de vocabulario geométrico adecuado. - Situación en el plano. Interpretación de itinerarios en mapas y planos.	- Localización y desplazamientos en planos y mapas. Puntos de referencia, direcciones y cálculo de distancias. - Diseño e interpretación de planos. Uso de vocabulario adecuado.
<b>C.3. Razonamiento, modelización y visualización geométrica</b>	- Problemas geométricos contextualizados. - Cálculo de perímetros de figuras planas. - Uso de puntos de referencia para indicar una posición o desplazamiento.	- Puesta en práctica de problemas geométricos contextualizados. - Cálculo de áreas y perímetros de figuras planas. - Representación de recorridos.

<b>Bloque D. Sentido estocástico</b>		
CE3		
Subbloques del Bloque D	NIVEL I	NIVEL II
<b>D.1. Inferencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de preguntas y encuestas para la recogida de datos.</li> <li>- Organización y estrategias de recogida de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de preguntas y encuestas para la recogida de datos.</li> <li>- Organización y estrategias de recogida de datos.</li> </ul>
<b>D.2. Distribución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Representación gráfica e interpretación de los datos recogidos.</li> <li>- Lectura e interpretación de gráficos estadísticos de la vida cotidiana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Representación de datos con recursos analógicos y digitales.</li> <li>- Descripción, interpretación y análisis de datos y gráficos estadísticos de la vida cotidiana.</li> </ul>
<b>D.3. Predictibilidad e incertidumbre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Idea intuitiva de probabilidad: imposible, posible o seguro.</li> <li>- Comparación de probabilidad de dos sucesos de forma intuitiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de sucesos y discusión del grado de probabilidad.</li> <li>- Predicciones y discusión de resultados obtenidos.</li> </ul>
<b>D.4. Organización y análisis de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de elementos y extracción de información de gráficos estadísticos.</li> <li>- Estrategias de recogida, clasificación y organización de datos cualitativos y cuantitativos.</li> <li>- Elaboración de gráficos estadísticos básicos (diagrama de barras, diagrama lineal y pictogramas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de elementos y extracción de información de gráficos estadísticos.</li> <li>- Estrategias de recogida, clasificación y organización de datos cualitativos y cuantitativos.</li> <li>- Elaboración de gráficos estadísticos básicos mediante recursos tradicionales y aplicaciones informáticas.</li> </ul>

<b>Bloque E. Sentido socioemocional</b>		
CE4		
Subbloques del Bloque E	NIVEL I	NIVEL II
<b>E.1. Creencias, actitudes y emociones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y gestión de emociones en diversos contextos.</li> <li>- Autonomía y estrategias para la toma de decisiones.</li> <li>- Valoración de la contribución de las matemáticas en los diferentes ámbitos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de perseverancia y responsabilidad hacia el aprendizaje.</li> <li>- Flexibilidad cognitiva, adaptación y cambios de estrategias.</li> <li>- Valoración del error como oportunidad de aprendizaje.</li> </ul>

		- Valoración de la contribución de las matemáticas en diferentes ámbitos.
<b>E.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomento de técnicas cooperativas, escucha activa y respeto por el trabajo entre iguales.</li><li>- Identificación y rechazo de actitudes discriminatorias</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de técnicas cooperativas y estrategias para la gestión de conflictos.</li><li>- Promoción de conductas empáticas e inclusivas.</li><li>- Aceptación de la diversidad.</li></ul>

**ÁREA DIGITAL****1. Presentación**

El área digital tiene como objetivo educar, formar y capacitar al alumnado para que alcance un mayor desarrollo personal, profesional y académico. El logro de las competencias específicas permite utilizar de forma segura, crítica y responsable las tecnologías de la información y la comunicación, contribuyendo a su integración, promoviendo su participación en la sociedad, aumentando sus posibilidades de cualificación profesional y abriendo nuevas oportunidades laborales.

El área digital de la Formación Inicial para Persona Adultas permite a las personas adultas mantenerse mentalmente activas y adquirir nuevas habilidades para mejorar su calidad de vida y su participación e interacción en la sociedad del siglo XXI, evitando su aislamiento y favoreciendo su inclusión. Esta área permite actualizar conocimientos para adaptarse a las demandas del mercado laboral.

El uso de las habilidades digitales proporciona estrategias para afrontar desafíos del siglo XXI como el aprovechamiento crítico, ético y responsable de la cultura digital, la confianza en el conocimiento como motor de desarrollo, la vida saludable, el respeto al medio ambiente y el consumo responsable. El uso de las tecnologías digitales mejora la competencia comunicativa de las personas, ya que permite la colaboración, la confianza en sí mismas y la interacción, favoreciendo las situaciones de equidad e inclusión.

El valor educativo de esta área está relacionado con la integración de sus competencias específicas en los contextos cotidianos de la ciudadanía, lo que se presenta como uno de los ejes principales del currículo. Supone la adquisición de los aprendizajes que contribuyen a que el alumnado pueda participar de manera activa, segura y responsable en entornos digitales. Por ello, las competencias específicas de esta área están orientadas al desarrollo de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para obtener información o datos, a través de búsquedas en internet y para relacionarse e interactuar en plataformas digitales, de forma que el alumnado entienda que internet es un espacio en el que es necesario aplicar una serie de criterios que faciliten contextualizar y contrastar la información, sus fuentes y sus propósitos, y, al mismo tiempo, es una herramienta imprescindible para el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida y para la participación activa en la sociedad actual. Esto implica aprender a compartir datos y contenidos, a crear y reelaborar información en distintos formatos, respetando la etiqueta digital, las licencias de uso y los derechos de autor. También supone el reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de los entornos digitales y la aplicación de medidas elementales de protección, tanto de la identidad digital y los datos personales, como de la salud física y mental de los usuarios, así como del medio ambiente. Esta área proporciona al alumnado los aprendizajes necesarios para resolver problemas básicos relacionados con la gestión y el mantenimiento de dispositivos digitales de uso común.

Los saberes básicos están organizados en cuatro bloques interrelacionados entre sí. El primero, Dispositivos digitales e internet, comprende una serie de saberes que parten tanto del conocimiento de la arquitectura y componentes básicos de dispositivos digitales y sus dispositivos conectados (hardware) como de la instalación y configuración de aplicaciones y de los sistemas de comunicación e internet. El segundo bloque, Digitalización del entorno personal, social y profesional, engloba los conocimientos, las destrezas y las actitudes relacionados con la alfabetización digital, por lo que incluye saberes relacionados con la búsqueda, selección y archivo de la información, con la edición y creación de contenidos digitales y con la colaboración y la difusión de datos en entornos digitales. El bloque Seguridad y bienestar digital se centra en los tres pilares de la seguridad: el de los dispositivos, el de los datos y el de la integridad de las

personas. Estos saberes básicos permiten conocer e implementar medidas de prevención y de protección para hacer frente a los posibles riesgos y amenazas a las que los dispositivos, los datos y las personas están expuestos en un mundo en el que se interactúa constantemente en entornos digitales. Incluye, por tanto, aspectos relacionados con el cuidado de la identidad digital, la privacidad de los datos y la huella digital. El último bloque, Ciudadanía digital crítica, contiene los saberes vinculados con los hábitos de uso sostenible y la interactividad en la red, por lo que recoge cuestiones como el impacto de la tecnología, la etiqueta digital, el uso de las licencias o la propiedad intelectual de los recursos digitales compartidos, así como las estrategias para detectar noticias falsas y fraudes. Las gestiones administrativas y las interacciones comerciales en línea también son elementos que conviene conocer y que están presentes en este bloque.

El área digital ha de permitir conectar la realidad del alumnado adulto con los elementos curriculares a partir de sus dudas y problemas en relación con los usos personales, sociales, formativos y laborales de las herramientas y tecnologías digitales. Asimismo, debe suponer una mejora de la propia seguridad en la red, en las interacciones con otras personas y con las distintas aplicaciones de uso común. Para el óptimo desarrollo del área, es recomendable diseñar de situaciones de aprendizaje orientadas a la resolución de tareas contextualizadas que se adecúen a las necesidades formativas del alumnado y que generen experiencias de aprendizaje que originen cambios en su organización cognitiva y en su capacidad resolutoria para afrontar las demandas sociales, personales y laborales.

Los criterios de evaluación, como elemento que permite valorar el grado de adquisición de las competencias específicas, están orientados al hecho que el alumnado reflexione sobre su propia práctica, tome conciencia de sus hábitos y genere rutinas digitales saludables, sostenibles, seguras y críticas con las prácticas inadecuadas.

## 2. Competencias específicas

### Competencia específica 1

Realizar operaciones básicas de interacción con dispositivos digitales, utilizando el hardware y el software y realizando los gestos necesarios para desenvolverse con seguridad y autonomía.

#### Descripción de la competencia específica 1

Mediante la adquisición de esta competencia se pretende conseguir que las personas adultas adquieran las destrezas para encender, apagar, reiniciar y actualizar dispositivos digitales, así como la interacción con los mismos mediante teclados, dispositivos apuntadores o gestos táctiles.

El alumnado ha de aprender a usar los elementos más comunes de intercambio de información en ordenadores, dispositivos móviles y otros dispositivos tecnológicos de uso ordinario.

Las habilidades y destrezas relativas al manejo de teclados están relacionadas con la comunicación y estimulan la motivación para aprender a escribir con corrección en diferentes lenguas. Los dispositivos apuntadores o los gestos táctiles facilitan la comunicación, el acceso a información y la participación en actividades digitales que mejoran la calidad de vida y promueven la inclusión tecnológica.

### Competencia específica 2

Realizar búsquedas guiadas en internet a partir de fuentes digitales preseleccionadas, aplicando estrategias sencillas de tratamiento digital de la información, distinguiendo las fuentes fiables y las no fiables, y manteniendo una actitud crítica sobre los contenidos, para obtener información que responda a necesidades o intereses concretos.

La investigación, la participación activa en la sociedad y el desarrollo profesional y personal de un individuo conllevan la adquisición de nuevas competencias relacionadas con la búsqueda y la selección de información en internet, a partir de diferentes fuentes, para obtener datos que le permitan responder a necesidades o intereses concretos.

En la sociedad actual existe un continuo bombardeo de información que no siempre refleja la realidad. La información se encuentra en ocasiones entremezclada con bulos, hechos infundados y creencias pseudocientíficas, por lo que es imprescindible desarrollar el sentido crítico y aprender las estrategias que permitan conocer y distinguir las fuentes fidedignas de información de las de dudosa fiabilidad.

Esta competencia específica prepara al alumnado para poder obtener la información necesaria a partir de búsquedas guiadas en internet en las que se apliquen estrategias sencillas de tratamiento digital de la información, como el uso de palabras clave o la selección de información relevante y fiable. El alumnado ha de aprender a usar los elementos más comunes de búsqueda de información en ordenadores, dispositivos móviles y otros dispositivos tecnológicos de uso ordinario, y a encontrar y seleccionar, de forma guiada, datos a partir de fuentes digitales preseleccionadas. La adquisición de esta competencia permite, además, desarrollar una actitud crítica sobre los contenidos accesibles a través de internet, de modo que pueda participar activamente en una sociedad democrática cada vez más digitalizada.

**Competencia específica 3**

Compartir datos y contenidos digitales a través de plataformas virtuales de comunicación, utilizando tecnologías sencillas adecuadas y respetando las normas básicas de etiqueta digital, para participar de manera activa y responsable en la sociedad.

El uso extendido de las tecnologías digitales ha creado una nueva forma de relacionarnos. Interactuamos y compartimos datos, información y contenido digital de forma constante a través de la red. Además, las gestiones de los servicios públicos y privados demandan cada vez más que la ciudadanía interactúe en medios digitales. En consecuencia, el conocimiento de las principales plataformas virtuales usadas como medio de comunicación y de gestión resulta necesario para garantizar el correcto aprovechamiento de la tecnología. Asimismo, el alumnado ha de comprender que el uso de las tecnologías genera una huella digital cuyos beneficios y riesgos ha de conocer para aprender a gestionar su propia identidad digital y poder participar de forma activa y responsable en la sociedad.

Esta competencia engloba aspectos de interacción con usuarios o usuarias y de contenido en la red, de forma que se trabajan tanto el trato correcto al internauta como el respeto a las acciones que otras personas realizan, adecuando los comportamientos en la red a las normas básicas de etiqueta digital. Aborda también las gestiones administrativas telemáticas (servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales) y las acciones comerciales electrónicas (facturas digitales y formas de pago). De este modo, el alumnado aprenderá las acciones que permiten el ejercicio de una ciudadanía activa, responsable, respetuosa y segura en la red.

**Competencia específica 4**

Crear y reelaborar información digital concreta y sencilla en diferentes formatos, distinguiendo entre contenidos digitales originales y modificados, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos reutilizados, para expresar ideas y opiniones.

La presencia de elementos tecnológicos y medios digitales en nuestras vidas es un hecho que, progresivamente, va adquiriendo mayor trascendencia. Por ello, se hace necesario que el alumnado aprenda a procesar la información, a reconocer los contenidos que tienen derechos de autor y a crear y reelaborar sus propios contenidos digitales.

Esta competencia abarca aspectos relacionados con la alfabetización informacional, con la distinción de contenidos digitales originales y de los modificados, así como con la generación de información digital

en distintos formatos (texto, tablas, imagen, audio, vídeo, etc.), empleando aplicaciones y herramientas digitales. La adquisición de esta competencia implica que el alumnado conozca y respete los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos reutilizados, así como las licencias de uso de contenidos digitales. Para ello, es necesario que sepa identificar y utilizar los principales repositorios de recursos libres, y que desarrolle estrategias que le permitan distinguir los contenidos digitales originales de los que no lo son. Además, comprenderá y podrá hacer uso de las posibilidades que suponen las herramientas digitales para la expresión y difusión de ideas y opiniones, respetando la etiqueta digital.

**Competencia específica 5**

Reconocer los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de los entornos digitales adoptando las precauciones básicas, para garantizar la protección de los datos personales y hacer un uso sostenible de las tecnologías digitales.

Esta competencia implica conocer los riesgos y peligros a los que nos exponemos como consecuencia de un uso inadecuado y poco seguro de los entornos digitales. Dichos riesgos pueden afectar tanto a la identidad digital y los datos personales como a la salud física y mental de los usuarios o usuarias, así como al medio ambiente y la eficiencia energética. Para evitarlos, el alumnado ha de aprender a adoptar medidas elementales de seguridad que permitan, por un lado, proteger los datos personales a través de un uso crítico y seguro de las tecnologías digitales básicas; por otro, cuidar la salud individual, tanto física como mental, mediante su uso saludable y responsable; y, por último, cuidar los dispositivos y desarrollar hábitos de uso sostenible con la finalidad de reducir el impacto de dichas tecnologías en el medio ambiente.

**Competencia específica 6**

Identificar y aplicar soluciones digitales sencillas y sostenibles, buscando información sobre los problemas técnicos detectados para resolverlos y satisfacer necesidades personales y profesionales habituales.

Esta competencia permite al alumnado iniciarse en la gestión y el mantenimiento de dispositivos digitales de uso común. El frecuente uso de las tecnologías digitales, tanto en el ámbito educativo como en el ámbito profesional o administrativo, conlleva que el alumnado haya de adquirir destrezas relativas al mantenimiento básico de los dispositivos y a la identificación y resolución de problemas técnicos sencillos, de forma que se pueda garantizar el aprovechamiento de dichas tecnologías y su uso en la satisfacción de necesidades tanto personales como profesionales.

Implica el aprendizaje tanto de aspectos técnicos básicos del funcionamiento de los equipos como de las aplicaciones y programas requeridos para su uso. Asimismo, supone tener en cuenta el papel de las tecnologías de la comunicación en la actualidad. En este sentido, se considera imprescindible que el alumnado se familiarice con las funcionalidades de internet, los elementos básicos de los sistemas de comunicaciones más comunes y el uso de las nuevas tecnologías en la gestión de necesidades personales y profesionales, como los trámites en la administración pública, por ejemplo, o la elaboración de un currículum.

**3. Criterios de evaluación**

**Criterios de evaluación de la CE1**

Realizar operaciones básicas de interacción con dispositivos digitales, utilizando el hardware y el software y realizando los gestos necesarios para desenvolverse con seguridad y autonomía.

**NIVEL I**

**NIVEL II**



<p>1.1 Realizar operaciones básicas en dispositivos digitales: encender y apagar de manera segura y sin ayuda, navegar por la interfaz de usuario, acceder a menús, pantallas de inicio y configuraciones básicas de manera guiada.</p> <p>1.2 Desarrollar las habilidades de motricidad necesarias para poder utilizar teclados físicos y virtuales e introducir datos y textos consiguiendo realizar tareas básicas en el dispositivo.</p> <p>1.3 Instalar, abrir y cerrar aplicaciones esenciales comprendiendo sus funciones principales de manera guiada.</p>	<p>1.1 Realizar operaciones básicas en dispositivos digitales: encender y apagar de manera segura y sin ayuda, navegar por la interfaz de usuario, acceder a menús, pantallas de inicio y configuraciones básicas.</p> <p>1.2 Introducir datos esenciales usando teclados físicos y virtuales para introducir texto consiguiendo realizar tareas básicas en el dispositivo.</p> <p>1.3 Instalar, abrir y cerrar aplicaciones esenciales comprendiendo sus funciones principales.</p>
--	--

<b>Criterios de evaluación de la CE2</b>	
<p>Realizar búsquedas guiadas en internet a partir de fuentes digitales preseleccionadas, aplicando estrategias sencillas de tratamiento digital de la información, distinguiendo las fuentes fiables y las no fiables, y manteniendo una actitud crítica sobre los contenidos, para obtener información que responda a necesidades o intereses concretos.</p>	
NIVEL I	NIVEL II
<p>1.1 Obtener información concreta, aplicando estrategias básicas de búsqueda de información en fuentes digitales preseleccionadas, de forma guiada.</p> <p>1.2 Seleccionar la información más relevante obtenida a partir de fuentes digitales, distinguiendo entre las fuentes fiables y las no fiables.</p>	<p>1.1 Obtener información, datos o contenidos concretos, realizando búsquedas guiadas en fuentes digitales preseleccionadas y aplicando estrategias sencillas de tratamiento digital de la información.</p> <p>1.2 Seleccionar y analizar de manera crítica la información obtenida a partir de fuentes digitales, distinguiendo entre las fuentes fiables y las no fiables.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE3</b>	
<p>Compartir datos y contenidos digitales a través de plataformas virtuales de comunicación, utilizando tecnologías sencillas adecuadas y respetando las normas básicas de etiqueta digital, para participar de manera activa y responsable en la sociedad.</p>	
NIVEL I	NIVEL II
<p>1.1 Compartir información y contenidos digitales en entornos digitales restringidos y supervisados, usando plataformas virtuales de comunicación e identificando prácticas sencillas de referencia y atribución.</p> <p>1.2 Identificar las tecnologías digitales sencillas más adecuadas en función de los propósitos comunicativos planteados.</p> <p>1.3 Reconocer las normas básicas de etiqueta digital, sensibilizándose con su necesidad y explicando su utilidad.</p>	<p>1.1 Seleccionar de forma guiada las tecnologías digitales sencillas más adecuadas, aplicando criterios básicos de selección y teniendo en cuenta el objetivo planteado.</p> <p>1.2 Compartir datos y contenidos digitales en entornos digitales restringidos y supervisados, usando plataformas virtuales de comunicación, aplicando prácticas sencillas de referencia y atribución y respetando las normas de etiqueta digital.</p>



<b>Criterios de evaluación de la CE4</b>	
Crear y reelaborar información digital concreta y sencilla en diferentes formatos, distinguiendo entre contenidos digitales originales y modificados, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos reutilizados, para expresar ideas y opiniones.	
<b>NIVEL I</b>	<b>NIVEL II</b>
1.1 Expresar ideas y opiniones mediante la creación de contenidos digitales sencillos en diferentes formatos.	1.1 Expresar ideas y opiniones mediante la creación de contenidos digitales sencillos en diferentes formatos, procesando y reutilizando información digital concreta y sencilla y respetando la propiedad intelectual de los contenidos reutilizados.
1.2 Distinguir, de forma guiada, entre contenidos digitales originales y contenidos digitales modificados, identificando las licencias básicas de uso y los derechos de autor de estos contenidos.	1.2 Distinguir contenidos digitales originales y contenidos digitales modificados, identificando las licencias básicas de uso de estos contenidos y explicando sus diferencias.

<b>Criterios de evaluación de la CE5</b>	
Reconocer los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de los entornos digitales adoptando las precauciones básicas, para garantizar la protección de los datos personales y hacer un uso sostenible de las tecnologías digitales.	
<b>NIVEL I</b>	<b>NIVEL II</b>
1.1 Reconocer los principales riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de los entornos digitales e identificar de forma guiada las medidas básicas de protección más adecuadas en cada caso.	1.1 Usar los dispositivos digitales básicos de manera crítica, segura y responsable, aplicando medidas básicas de protección.
1.2 Identificar los hábitos de uso saludable de los dispositivos digitales y explicar los riesgos físicos y mentales de su uso excesivo o inadecuado.	1.2 Evitar los riesgos físicos y mentales de un uso excesivo o inadecuado de los dispositivos digitales, desarrollando, de manera guiada, hábitos de uso saludable.
1.3 Explicar, de forma guiada, el impacto de la tecnología digital en el medio ambiente e identificar hábitos para un uso sostenible de esta.	1.3 Explicar el impacto de la tecnología digital en el medio ambiente e identificar hábitos que favorecen un uso sostenible de esta.

<b>Criterios de evaluación de la CE6</b>	
Identificar y aplicar soluciones digitales sencillas y sostenibles, buscando información sobre los problemas técnicos detectados para resolverlos y satisfacer necesidades personales y profesionales habituales.	
<b>NIVEL I</b>	<b>NIVEL II</b>
1.1 Identificar problemas técnicos de dispositivos digitales y aplicaciones de uso común y buscar información sobre los problemas detectados.	1.1 Resolver problemas técnicos básicos de dispositivos digitales y aplicaciones de uso común, buscar información sobre los mismos y proponer soluciones digitales sencillas y sostenibles.
1.2 Identificar, de forma guiada, aplicaciones y herramientas digitales que resuelvan las necesidades personales y profesionales habituales y reconocer sus características y funciones básicas.	1.2 Seleccionar las aplicaciones y herramientas digitales que mejor resuelvan las necesidades personales y profesionales habituales y explicar sus características y funciones básicas.

**4. Saberes básicos**

A continuación, se presentan los saberes básicos de diferentes tipos (conocimientos, destrezas, actitudes y valores) que el alumnado deberá aprender para adquirir y desarrollar las competencias específicas del área digital. Aunque se presentan en distintos bloques, no deben abordarse por separado, ya que constituyen un todo integrado.

Se potenciará el aprendizaje a través de la movilización de los diversos saberes básicos que aquí se recogen y podrán ser ampliados por el profesorado de cada centro a partir de los intereses de su alumnado. Aunque la organización responde a una agrupación y distribución por tipología, no se busca abordarlos por separado, sino que muestran la posibilidad de articularse de forma diversa.

Los criterios de selección de los saberes básicos se han realizado teniendo en cuenta la secuenciación lógica y progresiva de la materia, la relevancia para la comprensión del mundo y el desarrollo de una ciudadanía crítica y responsable y la adaptación a los avances tecnológicos.

<b>Bloque A. Dispositivos digitales e internet</b>		
CE1, CE2		
Subbloques del bloque A	NIVEL I	NIVEL II
<p><b>A.1. Arquitectura de ordenadores y dispositivos: elementos básicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferenciación de las partes principales de los dispositivos electrónicos: unidad central de procesamiento, memoria, almacenamiento y periféricos.</li> <li>- Identificación de los componentes básicos de móviles y tablets: pantalla táctil, batería, cámara y almacenamiento.</li> <li>- Funciones básicas de cada componente en el funcionamiento de un dispositivo: encender, apagar, reiniciar.</li> <li>- Uso básico de los dispositivos de entrada: teclados y pantallas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferenciación de las partes principales de los dispositivos electrónicos: unidad central de procesamiento, memoria, almacenamiento y periféricos.</li> <li>- Configuración y personalización de un ordenador, móvil y tablet. Tareas básicas de mantenimiento.</li> <li>- Uso de periféricos de entrada: teclados y pantallas.</li> </ul>
<p><b>A.2. Internet: red de información, comunicación y servicios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet y su importancia en la vida diaria.</li> <li>- Conceptos básicos de conectividad: wifi y datos móviles.</li> <li>- Acceso y/o instalación de aplicaciones de comunicación, mensajería instantánea y de organismos públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet y su importancia en la vida diaria y sus servicios en línea.</li> <li>- Conceptos de conectividad: redes de área extensa y locales.</li> <li>- Acceso, instalación y/o borrado de aplicaciones de comunicación, mensajería instantánea, organismos públicos y académicos.</li> </ul>



<b>Bloque B. Digitalización del entorno personal, social y profesional</b>		
CE2, CE3, C4, C6		
Subbloques del bloque B	NIVEL I	NIVEL II
<b>B.1. Fuentes digitales básicas de información</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento de la sintaxis de los localizadores uniformes de recursos y los correos electrónicos.</li><li>- Identificación de fuentes comunes de información.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento de la sintaxis de los localizadores uniformes de recursos, los correos electrónicos y las cuentas de usuarios.</li><li>- Identificación y uso de fuentes primarias de información.</li></ul>
<b>B.2. Estrategias básicas de búsqueda de información</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de búsquedas simples con palabras clave.</li><li>- Selección de enlaces relevantes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de búsquedas avanzadas. Aplicación de filtros y operadores.</li><li>- Valoración de la relevancia y precisión de la información encontrada.</li></ul>
<b>B.3. Edición y creación de contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Redacción de textos en correos electrónicos y aplicaciones de mensajería.</li><li>- Imágenes: creación, edición y difusión.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Redacción de textos en correos electrónicos y aplicaciones de mensajería en diferentes registros.</li><li>- Uso de aplicaciones en documentos. Creación y edición.</li><li>- Imágenes: creación, edición y difusión.</li></ul>
<b>B.4. Comunicación en red</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión básica de correos electrónicos.</li><li>- Participación en plataformas virtuales de comunicación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión y organización de correos electrónicos.</li><li>- Participación en plataformas virtuales de comunicación.</li></ul>
<b>B.5. Identidades digitales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Creación y gestión de la identidad digital.</li><li>- Configuración de la privacidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión de múltiples identidades digitales.</li><li>- Utilización de herramientas de seguridad. Protección de la identidad digital.</li></ul>
<b>B.6. Principales aplicaciones y herramientas digitales en el entorno personal, social y profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicaciones básicas de gestión del tiempo: alarmas y calendarios.</li><li>- Aplicaciones básicas de gestión de imágenes: galería y copias de seguridad.</li><li>- Aplicaciones de vídeo para el aprendizaje.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicaciones de gestión del tiempo de manera sincronizada: calendarios, notificaciones y recordatorios.</li><li>- Aplicaciones básicas de tareas académicas.</li></ul>



Bloque C. Seguridad y bienestar digital		
C5, C6		
Subbloques del bloque C	NIVEL I	NIVEL II
<b>C.1. Seguridad de dispositivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia de las actualizaciones de un software.</li> <li>- Creación y gestión de contraseñas seguras.</li> <li>- Configuración de copias de seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antivirus: instalación y actualización.</li> <li>- Implementación de la autenticación en dos pasos.</li> <li>- Realización de copias de seguridad.</li> </ul>
<b>C.2. Seguridad y protección de datos: privacidad y huella digital. Medidas básicas de prevención.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Privacidad en línea y huella digital.</li> <li>- Configuración de opciones básicas de privacidad.</li> <li>- Importancia sobre la difusión de contenidos personales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Privacidad en línea y uso de herramientas para el control de la huella digital.</li> <li>- Configuración de opciones avanzadas de privacidad en diferentes plataformas.</li> <li>- Medidas para la protección de datos personales en transacciones en línea.</li> </ul>
<b>C.3. Medidas básicas de protección y cuidado de la salud física y mental. Riesgos y amenazas al bienestar personal.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hábitos y prácticas saludables: postura correcta y pausas regulares.</li> <li>- Riesgos de la dependencia tecnológica.</li> <li>- Práctica saludable: tiempo de pantalla y promoción de actividades físicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de programas de ergonomía digital.</li> <li>- Riesgos de la dependencia tecnológica: herramientas para el bienestar digital y mental.</li> <li>- Práctica saludable: hábitos y rutinas de ejercicio físico y descansos regulares.</li> </ul>

Bloque D. Ciudadanía digital crítica		
C3, C4, C5, C6		
Subbloques del bloque D	NIVEL I	NIVEL II
<b>D.1. Interactividad en la red: normas básicas de etiqueta digital, propiedad intelectual, derechos de autor y licencias de uso. Prácticas sencillas de referencia y atribución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas básicas de comportamiento en línea (etiqueta digital).</li> <li>- Respeto a la propiedad intelectual y los derechos de autor.</li> <li>- Reconocimiento de la propiedad intelectual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas avanzadas de etiqueta digital en diversos contextos y registros.</li> <li>- Licencias de uso: interpretación y manejo.</li> <li>- Implementación de técnicas avanzadas de referencia y atribución.</li> </ul>
<b>D.2. Estrategias comunicativas y uso crítico de la red. Estrategias básicas para</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilidades básicas para la comunicación en línea.</li> <li>- Estrategias para identificar y evitar noticias falsas y fraudes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias avanzadas para la comunicación en línea.</li> </ul>

<b>detectar noticias falsas y fraudes</b>	- Verificación de la autenticidad de las fuentes de información.	- Análisis y validación de la información en línea: herramientas y técnicas. - Identificación de fraudes y estafas digitales.
<b>D.3. Hábitos de uso sostenible: impacto de la tecnología digital en el medio ambiente y medidas básicas para su reducción</b>	- Impacto ambiental del uso de dispositivos digitales. - Prácticas para el consumo responsable de la energía.	- Medidas sostenibles para el medio ambiente: reciclaje de dispositivos y compras responsables. - Programas de sostenibilidad digital.
<b>D.4. Gestiones administrativas básicas: servicios públicos en línea</b>	- Servicios públicos en línea: gestiones administrativas. - Solicitudes y formularios en línea.	- Uso de servicios públicos en línea: gestiones administrativas. - Trámites con certificado electrónico y gestión de múltiples servicios digitales.
<b>D. 5. Comercio electrónico: formas de pago</b>	- Herramientas para la realización de compras en línea de manera segura.  - Formas de pago en el comercio electrónico.	- Gestión de transacciones y pagos en línea. - Uso de formas de pago y seguridad: autenticación de dos factores y monederos electrónicos.

**5. Orientaciones metodológicas. Situaciones de aprendizaje para el conjunto de las competencias del área.**

La Formación Inicial para Personas Adultas ofrece al alumnado los aprendizajes necesarios para poder responder de forma reflexiva, efectiva y actualizada a las demandas de un mundo complejo y cambiante. En este periodo, dichos aprendizajes cumplen una doble función. Por un lado, aportarán a las personas adultas los conocimientos, destrezas y actitudes que han de adquirir para desenvolverse en una amplia variedad de situaciones de la vida personal, formativa, social y laboral que tendrán que afrontar. Y, por otro lado, deben constituir la base para poder continuar con su actividad formativa tanto en la Educación Secundaria para Personas Adultas como a lo largo de la vida.

Con esta doble función como horizonte, las propuestas metodológicas se plantearán desde un enfoque integrado, flexible, abierto e inclusivo donde las tres áreas que componen este periodo se aborden de manera globalizada. La metodología y la evaluación en el periodo de la Formación Inicial para Personas Adultas tendrán en cuenta una serie de factores, que necesariamente se complementan, para garantizar la adquisición por parte del alumnado de las competencias específicas de las distintas áreas. En primer lugar, se deberá partir de los núcleos de interés de las personas adultas, de sus experiencias previas y de sus necesidades, de modo que se potencie la adquisición, la consolidación y la ampliación de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias que procuren garantías de éxito en sus itinerarios formativos y profesionales tanto en el presente como en el futuro. En este sentido, las situaciones de aprendizaje se definirán de forma consciente, de modo que se facilite el autoaprendizaje y el desarrollo de la autonomía y la iniciativa personal en la formación del alumnado. Así, podrá ir articulando de forma coherente sus aprendizajes, orientándolos a la mejora de su vida personal, social, formativa y

laboral. Por último, tanto la metodología como la evaluación deberán garantizar la puesta en práctica de las competencias específicas de manera integrada a través de situaciones de aprendizaje contextualizadas y adecuadas a los objetivos planteados y a las experiencias previas, las capacidades, los intereses y las necesidades del alumnado. Esto supone un elemento de motivación muy importante para el éxito de estas enseñanzas, cuya finalidad es capacitar al alumnado para que actúe. Por ello, las situaciones de aprendizaje tendrán un sentido práctico y creativo, que combine el *saber* con el *saber hacer* y el *saber ser*.

#### **Gestión emocional y autoconfianza**

El alumnado que cursa la Formación Inicial para Personas Adultas desarrollará las destrezas personales y sociales que le permitan mejorar la autoconfianza y el autoconcepto. De este modo, podrá aumentar su nivel de participación, así como su autonomía formativa. Por ello, las metodologías de este periodo estarán encaminadas a fomentar la confianza del alumnado en sus propias posibilidades y en la aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje.

A lo largo de este periodo, las personas adultas aprenderán a identificar y gestionar sus emociones, a reconocer las fuentes de estrés, a mantener una actitud positiva hacia el aprendizaje y a ser perseverantes y flexibles en el proceso. La creación de entornos inclusivos y saludables de trabajo en el aula permitirá el desarrollo de destrezas de comunicación efectiva, de escucha activa, de planificación, de motivación y de confianza, de modo que el alumnado podrá mejorar su rendimiento y apoyarse en sus capacidades con el objetivo de aumentar sus posibilidades de éxito en el ámbito formativo y profesional.

Con todo ello, se ayudará, además, a desarrollar una disposición ante el aprendizaje que fomente la transferencia de las destrezas adquiridas a otros ámbitos de la vida, favoreciendo el aprendizaje y el bienestar personal y social como parte integral del proceso vital del individuo.

#### **Diseño Universal para el Aprendizaje**

Las situaciones de aprendizaje se beneficiarán de la perspectiva inclusiva alumbrada por el Diseño Universal para el Aprendizaje. La acción docente se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a ser accesible a todas las personas y a ser gradual y motivadora. Por ello, las metodologías propuestas deberán partir de un enfoque didáctico inclusivo que permita diseñar situaciones de aprendizaje que atiendan a las características señaladas elaborando recursos accesibles (a través de textos, audios, elementos multimodales y multimedia, tablas, gráficas, etc.) y ofreciendo distintos niveles de logro y diversas posibilidades en la resolución de problemas planteados, lo que procurará la motivación necesaria para estimular al alumnado en su aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje se centrarán en las experiencias previas, las necesidades, los intereses y las características del alumnado, en la responsabilidad y autonomía que ha de asumir en su propio proceso de aprendizaje y en la integración de forma coherente de todos los elementos que conforman el currículo. Se buscará, por tanto, metodologías que ofrezcan múltiples formas de representación de los distintos elementos curriculares. Las situaciones de aprendizaje facilitarán una amplia variedad de formas de acción y de expresión del aprendizaje en torno a cómo hacer uso de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridas y cómo aplicarlas. Proporcionarán múltiples formas de participar y de implicar al alumnado en el aprendizaje potenciando su motivación a través del desarrollo de actividades que requieran la justificación de lo que se está aprendiendo.

Por otro lado, las metodologías más adecuadas serán aquellas que, alineadas con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, estén compuestas por prácticas de aprendizaje y enseñanza que tengan presente la diversidad del aula durante todo el proceso de la práctica educativa como forma de atenuar las posibles barreras existentes entre el aprendizaje y el alumnado.

### **Situaciones de aprendizaje**

Las situaciones de aprendizaje crearán contextos adecuados que permitan al alumnado adquirir las competencias específicas de las áreas comunicativa, digital y matemática. Las situaciones estarán formadas por tareas complejas y actividades de aprendizaje que planteen problemas para cuya solución el alumnado debe aplicar los aprendizajes relacionados con las Formación Inicial para Personas Adultas de manera integrada. Por tanto, las situaciones de aprendizaje favorecerán la movilización de recursos diversos y el aprendizaje de los aspectos básicos de la lectoescritura y la comunicación en las dos lenguas cooficiales; del cálculo, las formas y medidas y los gráficos y estadísticas, así como de la utilidad y aplicación de las herramientas y tecnologías digitales en la vida personal, social, formativa y laboral del alumnado.

La intervención didáctica en el aula estará centrada en favorecer que las personas adultas se desenvuelvan mejor en el mundo actual y en garantizar una base a partir de la cual poder continuar su formación.

### **Trabajo individual y colectivo**

Proponer situaciones de aprendizaje que favorezcan el trabajo individual y grupal, por parejas o que englobe a todo el alumnado, enriquecerá la integración de procesos cognitivos y el aprendizaje colectivo. Implicará a alumnado en la toma de decisiones y favorece el sentimiento de pertenencia a una comunidad, incrementando así el compromiso con la tarea. Igualmente, es importante captar y mantener la atención del alumnado a través de sesiones dinámicas donde, desde un principio, se acentúen las experiencias previas y la activación de saberes que contribuyan a la construcción compartida de aprendizajes, y se establezcan instrucciones claras orientadas a resolver un problema o la consecución de un objetivo concreto. La inclusión de entornos digitales constituirá una herramienta extraordinariamente interesante, tanto para el trabajo individual (por favorecer una atención más personalizada), como para el trabajo cooperativo o colaborativo. En ambos casos, en función de su naturaleza y características, permitirá, además, ofrecer una gran diversidad de contextos de aprendizaje, lo que resultará motivador para el alumnado y favorecerá su implicación en el proceso de aprendizaje.

### **Diversidad lingüística e interculturalidad**

El aprendizaje lingüístico supone avanzar en el conocimiento implícito y explícito que un hablante posee sobre su propio idioma y sobre otras lenguas con las que convive. La mejor situación para ese aprendizaje se producirá en el proceso de su desempeño comunicativo, cuando se habla, se conversa, se escucha, se lee o se escribe, en un contexto de uso determinado. Por ello, se generarán en el aula las condiciones que propicien y faciliten la preservación y el respeto de las diferentes variedades dialectales, tanto del español como del valenciano, que corresponda al lugar en el que se vive, así como de una educación plurilingüe que invite al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce para estimular la comparación entre las lenguas y la reflexión interlingüística.

El enriquecedor contexto multilingüe de las aulas se convertirá en una oportunidad de promover la reflexión sobre diferentes situaciones sociolingüísticas, con el fin de desarrollar actitudes positivas hacia la diversidad lingüística en general. Asimismo, la creación de contextos comunicativos que reproduzcan un marco intercultural amplio contribuirá a despertar y fomentar la conciencia y el diálogo intercultural, así como el interés y la curiosidad por otras lenguas y culturas.

### **Actividades y estrategias comunicativas**

La intervención didáctica se guiará por la consideración del lenguaje como herramienta de comprensión y representación de la realidad y como instrumento para relacionarse con los demás para desenvolverse en el entorno personal, social, formativo y profesional. La consecución de

este fin dependerá de una forma muy directa de las propuestas pedagógicas empleadas en el aula, pues constituyen un elemento clave en el desarrollo e implementación del currículo.

Nos situamos en un periodo en el que habrá de tener en cuenta las diferencias que puedan existir entre el alumnado que maneje habitualmente alguna de las lenguas cooficiales y aquel cuya lengua materna sea distinta y esté adquiriéndolas de manera incipiente. En este segundo caso, este periodo se considera el espacio idóneo para el entrenamiento del alumnado en el uso activo del valenciano y el castellano, tanto para la comunicación como para el aprendizaje. En este sentido, a la hora de planificar la práctica docente, se deberá de tener en cuenta las posibilidades de transferencia y aprovechamiento de los conocimientos, las destrezas y las actitudes del alumnado en las lenguas que conforman su repertorio.

A lo largo del periodo de la Formación Inicial para Personas Adultas, el alumnado progresará en el desarrollo de las distintas actividades y estrategias comunicativas de la lengua de forma paulatina. Las situaciones de aprendizaje permitirán la integración de estas actividades y estrategias comunicativas, tal y como aparecen en contextos reales. La progresión lógica de estas actividades y estrategias deberán partir de contextos, tanto analógicos como digitales, vinculados con los intereses y las experiencias personales, formativas y profesionales del alumnado.

Además, es imprescindible desarrollar situaciones de aprendizaje que incorporen la reflexión intralingüística y que favorezcan la transferencia de los aprendizajes y las experiencias comunicativas del alumnado entre las distintas lenguas que conforman su repertorio. Asimismo, la presencia y la identificación de esos repertorios podrá favorecer el reconocimiento y el rechazo de posibles estereotipos y prejuicios relacionados con las lenguas y culturas del alumnado.

#### **Integración social de las matemáticas**

El reconocimiento de la conexión de las matemáticas con la vida real y con la experiencia propia aumenta el bagaje matemático del alumnado. Es importante que este tenga la oportunidad de experimentar las matemáticas en diferentes contextos para habituarse a identificar aspectos matemáticos en múltiples situaciones. Para ello, en la Formación Inicial para Personas Adultas, las situaciones de aprendizaje permitirán presentar las matemáticas como perfectamente integradas y presentes en todos los escenarios que el alumnado pueda considerar, constituyendo una de las herramientas necesarias para el desarrollo de la sociedad y de la ciudadanía. Esta relación se puede hacer más evidente si se presentan y trabajan los saberes en contextos diferentes que propicien el análisis crítico y la reflexión para lograr que el alumnado sea consciente de las aportaciones de las matemáticas a su vida personal, social y profesional.

Es conveniente que las situaciones de aprendizaje incluyan la reflexión, individual o colectiva, sobre los resultados o propuestas que se deriven del trabajo desarrollado, incidiendo en aspectos como las consecuencias sociales o medioambientales, la sostenibilidad, el consumo responsable o la equidad social y económica. La posibilidad de diseñar situaciones de aprendizaje integradoras, que aborden de manera globalizada las distintas áreas del periodo, es una manera de evidenciar la relación de los campos del saber. Asimismo, las situaciones incluirán las aplicaciones y usos de las matemáticas en los contextos personales, sociales y laborales del alumnado, de modo que aumentará su motivación y su implicación en el proceso de aprendizaje.

#### **Metodologías activas**

En un periodo educativo como la Formación Inicial para Personas Adultas, se utilizará una metodología que ha de partir de la realidad del alumnado, teniendo siempre en cuenta la suma de las experiencias y los conocimientos adquiridos previamente por vías formales, no formales e informales a lo largo de los años.

Esta realidad será el punto de partida para contextualizar las situaciones de aprendizaje, las cuales, además, serán significativas y relevantes, permitiendo que se puedan satisfacer las necesidades para el desempeño práctico y cotidiano, de manera que, el alumnado participante de la formación se convertirá en un agente social autónomo y responsable de su aprendizaje continuo a lo largo de la vida.

En el aprendizaje basado en la resolución de problemas se trabajará el razonamiento, el análisis, la argumentación y puesta en común favoreciendo el debate para obtener conclusiones que, a su vez, puedan extrapolar a otros contextos. Esto favorecerá la motivación y el aprender a aprender.

Fomentar el trabajo cooperativo les ayudará a desarrollar capacidades para desenvolverse ante situaciones reales para su posterior incorporación al mundo laboral. Así pues, nos centraremos en el trabajo en equipo, la empatía, la creatividad, la adaptabilidad o el liderazgo que harán más fácil el logro de las competencias propuestas.

Nuestra sociedad ha evolucionado mucho en las últimas décadas y los avances tecnológicos nos hacen adaptarnos y saber utilizar desde una calculadora, hasta el móvil o el ordenador. Utilizar y potenciar este tipo de recursos les ayudarán a desenvolverse en su entorno, favorece la integración en la sociedad y poder desenvolverse en la realización de cualquier trámite.

#### **Alfabetización informacional**

Se generarán situaciones de aprendizaje que favorezcan la adquisición de habilidades y destrezas para acceder a la información, gestionarla, evaluarla y comunicarla para reconocer el uso ético y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, evitando la llamada *desinformación* y la asunción de contenidos falsos o manipulados. Por ello, las situaciones de aprendizaje incluirán actividades en las que las personas adultas realizarán búsquedas de información de forma tanto analógica como digital y desarrollarán estrategias de tratamiento digital de esa información y de distinción de las fuentes fiables y no fiables.

#### **Educación del hábito lector**

El desarrollo del hábito lector en la Formación Inicial para Personas Adultas deberá partir de una planificación de actividades basada en la constancia y la diversidad de prácticas lectoras. Por tanto, las competencias específicas relacionadas con la lectura se establecerán cuidadosamente sobre itinerarios de progreso concebidos a largo plazo.

La aproximación a la lectura en este periodo no debe plantearse como disciplina que aprender, sino como un conjunto de hábitos y habilidades que permitirá al alumnado disfrutar personal y socialmente de la experiencia, tanto de obras literarias como no literarias. Para ello, se abrirán espacios y tiempos, en colaboración con las bibliotecas, para la lectura libre, individual y silenciosa ayudando al alumnado a configurar su autonomía lectora de manera progresiva.

El corpus disponible agrupará propuestas relacionadas con la realidad personal, social del alumnado y cercanas a sus intereses, de manera que se posibilitará la implicación emocional necesaria para el asiento de los hábitos lectores.

El docente actuará como una figura de mediación entre los textos y el alumnado; por lo tanto, se encontrará en situación de dirigir y recomendar las lecturas con conocimiento y criterio. De igual modo, promoverá actividades donde las personas adultas se sientan partícipes de una comunidad lectora compartiendo sus experiencias de lectura y estableciendo comparaciones con las de los demás, llevando a cabo recomendaciones e intercambios o interviniendo en cualquier actividad dinamizadora que proporcionará oportunidades para pensar en lo leído.

#### **Espacios híbridos**

El alumnado necesita adquirir destrezas que le permitan usar las herramientas digitales y sus aplicaciones en varios contextos e interactuar con estas. En esta línea, los entornos virtuales de aprendizaje potenciarán el trabajo en grupo de manera cooperativa y colaborativa, cubriendo así funcionalidades que son típicamente asignadas a espacios de aprendizaje presencial. De esta forma, la cohesión y complementación entre ambos espacios, el virtual y el presencial, permitirá establecer un equilibrio saludable entre ambos.

Por otro lado, la creación y gestión de espacios de aprendizaje virtuales facilitará la formación de comunidades conectadas, contribuyendo a una construcción conjunta de aprendizajes. A su vez, los entornos virtuales de aprendizaje intervendrán como agente dinamizador y motivador en el proceso de enseñanza, promoviendo que el alumnado se encuentre interconectado y pueda adquirir nuevos aprendizajes generados en procesos de análisis y reflexión colaborativos.

#### **Ciudadanía digital en entornos seguros y saludables**

Los planteamientos metodológicos posibilitarán al alumnado, entre otros aspectos, el uso de un abanico amplio de dispositivos y herramientas digitales que le permitirá gestionar sus aprendizajes en el área digital de forma progresiva, segura y práctica, así como adquirir conocimientos y habilidades que lo ayuden a afrontar los retos tecnológicos que puede ir encontrándose en su quehacer cotidiano. El trabajo habitual con medios y recursos digitales exigirá al alumnado desarrollar capacidades básicas relacionadas con la protección de dispositivos y de datos personales, y con la propia salud física y mental. Es importante remarcar que la manera idónea de tratar estos aspectos es su introducción en situaciones de aprendizaje mediante la resolución o el estudio de casos concretos. Así, problemas técnicos con los dispositivos y las herramientas digitales, reales o simulados, serán atendidos por el alumnado, convirtiéndose en oportunidades de aprendizaje. Ocurrirá de manera similar con las necesidades sobre privacidad y seguridad de los datos en la red, y sobre la protección y el cuidado de la salud, donde el profesorado apuntará los potenciales riesgos y amenazas al respecto, en situaciones contextualizadas, para que el alumnado, de manera guiada, pueda reflexionar y aplicar estrategias de prevención de estos riesgos y de corrección de los posibles daños asociados. Este aprendizaje a través de la acción, atendiendo a necesidades concretas, repercutirá sobre la motivación y la implicación del alumnado.

Potenciaremos la implicación del alumnado en relación con estos aspectos dotando de funcionalidad a los aprendizajes, planteando situaciones que les permitirá realizar el análisis y la configuración de las opciones de privacidad que ofrecen redes sociales, sistemas operativos y aplicaciones de mensajería instantánea de uso habitual o resolver gestiones administrativas telemáticas. De manera complementaria, resultará conveniente otorgar responsabilidades explícitas al alumnado, aprovechando la organización grupal empleada en la realización de las actividades que vehiculan el aprendizaje. Así, podrán asignarse roles en relación con la protección de la seguridad de los dispositivos, de los datos y de la salud, que podrán tener carácter rotativo para garantizar el ejercicio de responsabilidades diversas por parte de todo el alumnado.

#### **Temas transversales**

El currículum de la Formación Inicial para Personas Adultas está orientado a la adquisición de las capacidades básicas, comunicativa, matemática y digital. Entendemos estas capacidades como aprendizajes fundamentales que una persona pone en acción para dar respuesta reflexionada, efectiva y actualizada a las demandas de un entorno complejo y cambiante que les permiten estar mejor preparadas para el desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Para que dichas capacidades puedan completarse, las situaciones de aprendizaje permitirán la adquisición de los aprendizajes asociados a cada área a partir de actividades y situaciones de

aprendizaje que traten temas transversales relacionados con la ciencia y la tecnología; la geografía; las manifestaciones culturales y los bienes patrimoniales; el origen y la evolución de las sociedades; la construcción europea; los valores democráticos y el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática, la colaboración social y el compromiso ciudadano; el respeto a los derechos humanos; la resolución pacífica de conflictos; la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones; los hábitos de movilidad saludable, la educación vial y la prevención de los accidentes de tráfico, el desarrollo sostenible y los efectos del cambio climático los hábitos saludables de alimentación e higiene.

Nos encontramos en la Formación Inicial para Personas Adultas y debemos tener presentes tanto la realidad de nuestros grupos cómo del propio centro para generar aprendizajes y alcanzar las competencias propuestas.

## ANEXO II

**CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)****ÁMBITO DE COMUNICACIÓN****1. Presentación**

En el ámbito de comunicación están presentes las dos dimensiones básicas del plurilingüismo, tanto la dimensión comunicativa como la intercultural. Ambas son necesarias para que el alumnado adulto se desarrolle como participante activo en una sociedad cambiante, diversa y globalizada. Así pues, el eje curricular de este ámbito pone en valor tanto las lenguas oficiales como la lengua extranjera. Es importante conocer y valorar la identidad lingüística propia y sus variantes para acercarse con respeto hacia lenguas y culturas foráneas. Además, las competencias incluidas en este ámbito engloban el conocimiento y disfrute de la literatura y la alfabetización informacional del alumnado.

El ámbito de comunicación desempeña un papel crucial en la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria para Personas Adultas. Entre estos objetivos se incluyen la capacidad de comprender y expresar correctamente, tanto de manera oral como escrita, textos y mensajes complejos en valenciano y castellano, así como iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. Se persigue igualmente la comprensión y expresión adecuada en una o más lenguas extranjeras.

El ámbito de comunicación tiene como objetivo mejorar las habilidades comunicativas de las personas adultas para asegurar su participación efectiva en cualquier tipo de interacción, especialmente en aquellas que supongan la consecución de sus derechos sociales, laborales y culturales y el ejercicio de un compromiso ciudadano local y global. Al mismo tiempo, se pretende que el alumnado avance en la alfabetización informacional y la cultura digital, de manera que, lejos de suponer un obstáculo, las tecnologías de la información, utilizadas de manera crítica, ética y responsable, permitan progresar en el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por otro lado, la dimensión literaria, humanística y artística quedan incluidas y permean el ámbito, permitiendo al alumnado adulto el acceso al conocimiento y disfrute del arte y la cultura no solo en el aula sino también en su entorno.

La consecución de las competencias incluidas en este ámbito busca garantizar el acceso al aprendizaje permanente, entendiendo el conocimiento como motor de desarrollo personal. Esta visión holística se conjuga con otra más finalista: facilitar que el alumnado pueda proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.

En el diseño de este ámbito, las competencias específicas engloban a las lenguas oficiales y a la extranjera, pese a que los conocimientos previos sean dispares, así como la complejidad de los textos. Esta combinación permite trabajar de manera integrada la competencia en comunicación y la competencia plurilingüe. En la redacción de algunas competencias, no obstante, se matizan los conocimientos que deben adquirirse específicamente en la materia de Lengua Extranjera.

La realización de proyectos significativos para el alumnado que promuevan la resolución colaborativa de problemas es un instrumento idóneo para integrar las competencias específicas de las áreas lingüísticas y también de las no lingüísticas. Tienen especial peso el contexto profesional y las dimensiones cívica, artística y cultural como ámbitos de uso. Hay que diseñar situaciones de aprendizaje y proyectos didácticos que incorporen estos ámbitos entre las

prácticas discursivas planificadas en el aula y fuera del aula, de manera que la persona participante pueda movilizar en su entorno los conocimientos adquiridos en el aula.

A partir del aprendizaje de las lenguas oficiales y extranjera se promueve también la reflexión lingüística y el análisis contrastivo, asociados a los usos discursivos. La reflexión se extiende a la relación entre las lenguas y el poder y a los procesos de minorización y de sustitución lingüística, y debe ir acompañada de un trabajo sobre las actitudes y los estereotipos lingüísticos y culturales.

El ámbito de comunicación, a su vez, debe contribuir también al desarrollo de la capacidad de diálogo y de mediación en los conflictos gracias al uso del lenguaje. En este sentido, la competencia específica de expresión e interacción oral es la base para el diseño de situaciones de aprendizaje fundamentadas en intercambios comunicativos que preparen para una ciudadanía participativa, asertiva, empática y dialogante, que usa el lenguaje para mejorar la convivencia y para realizar proyectos cooperativos.

El fomento de la creatividad en las materias lingüísticas pasa por la lectura y producción de textos literarios, tanto orales como escritos de diferentes formatos y géneros y también por la creación audiovisual y teatral, que combina diferentes lenguajes y que abre la puerta al trabajo interdisciplinar y a la inclusión de recursos culturales externos, como recitales, clubs de lectura, clubs de espectadores, conferencias o talleres literarios.

Por otro lado, el trabajo con los textos literarios, tanto orales como escritos, contribuye a reforzar la capacidad de comprensión y a continuar desarrollando el gusto por la lectura y el hábito lector. El papel de las bibliotecas de aula y de centro y el trabajo coordinado con las bibliotecas municipales y digitales resultan fundamentales para alcanzar este objetivo. El plan de fomento de la lectura y el proyecto educativo de centro tienen que servir de base para planificar las acciones pedagógicas necesarias para lograr estos objetivos.

La literatura conecta con la cultura popular y permite integrar en el aula también las culturas del alumnado recién llegado y las culturas contemporáneas. El trabajo de los textos literarios tiene que centrarse en una profundización de la lectura interpretativa, en el estudio de los contextos de creación y en la iniciación en obras del canon del patrimonio literario que incluyan autores y autoras vivos de diferentes géneros y de géneros híbridos.

El uso de las TIC aplicadas al aprendizaje de las lenguas resulta fundamental y tiene que continuar completándose progresivamente, sobre todo, en lo relativo a la utilización creativa, ética y responsable de la Inteligencia Artificial y de las distintas herramientas digitales que permitan el aprendizaje autónomo y la reparación de errores. Es esencial promover en el alumnado una conciencia crítica ante la comunicación digital, aprendiendo a detectar mensajes falsos, sesgados o tergiversados.

De igual manera, se tiene que velar también por la enseñanza inclusiva de todas las personas adultas participantes, con una atención especial hacia las dificultades de aprendizaje de lenguas en las personas más mayores y en el alumnado recién llegado de contextos socioculturales diversos, teniendo en cuenta en cualquier caso las circunstancias socioeducativas y psicológicas de cada persona.

Este ámbito configura un contexto óptimo para aplicar el lenguaje a la gestión de las emociones y en las interacciones durante el trabajo en grupo; para promover la participación en la sociedad, el respeto a la diversidad afectiva y sexual y el fomento de la igualdad de género, así como la detección de actitudes discriminadoras y capacitistas. Es también el contexto ideal para fomentar la autoestima, la asertividad y el autocuidado, movilizand o actitudes y estrategias para desarrollar una buena salud física y mental.

El currículo del ámbito de comunicación se fundamenta en el trabajo de siete competencias específicas. Estas competencias conectan con el perfil de salida, que viene determinado a su vez por los retos del siglo XXI y por las competencias clave, y se conectan entre ellas y con los

saberes básicos y los criterios de evaluación de una forma dinámica. Las competencias específicas del ámbito son las siguientes: Multilingüismo e interculturalidad, Comprensión oral y multimodal, Comprensión escrita y multimodal, Expresión oral, Expresión escrita y multimodal, Competencia literaria y Alfabetización informacional.

A continuación, se exponen los criterios de evaluación de cada competencia específica. Estos criterios son los referentes que indican los niveles mínimos de aplicación de la competencia en las diferentes situaciones de aprendizaje que se haya previsto en cada momento del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los criterios de evaluación son la base para el diseño de situaciones de aprendizaje, junto con los saberes básicos, y tienen que servir también para el diseño de los procedimientos y de los instrumentos de evaluación.

Asimismo, se muestran los saberes básicos, es decir, el conjunto de conocimientos, destrezas, actitudes y valores de la materia que es necesario que el alumno movilice para poder adquirir las diferentes competencias específicas. Los saberes básicos están organizados en cinco bloques: Lengua y sus hablantes; Comunicación; Lectura y literatura; Comunicación en lengua inglesa; Alfabetización informacional y Dimensiones interpersonal e intrapersonal. En el apartado de los saberes básicos se indican también los niveles del programa formativo en los cuales se propone trabajarlos.

Se proporcionan también unas orientaciones metodológicas y características que podrían presentar las situaciones de aprendizaje. Este apartado se plantea como una ayuda para que el profesorado diseñe actividades didácticas donde se pongan en práctica los componentes de las competencias específicas y de las competencias clave, al mismo tiempo que movilizan los saberes básicos necesarios para su adquisición.

**2. Competencias específicas**

<b>Competencia específica 1. Multilingüismo e interculturalidad</b>
Describir y apreciar la diversidad lingüística y cultural de la Comunitat Valenciana, de España y del mundo, mediante el reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad multilingüe e intercultural del entorno, analizando las características, el origen y el desarrollo sociohistórico de las dos lenguas oficiales y de las principales variedades lingüísticas, y combatiendo los prejuicios lingüísticos para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza intercultural.
<b>Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida</b>
CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3
<b>Descripción de la competencia específica 1</b>
La diversidad lingüística y cultural es una realidad tanto en la sociedad valenciana en general como en las aulas, especialmente en el contexto de la Educación de Personas Adultas. Las diferentes áreas curriculares, sobre todo las lingüísticas, pero también las no lingüísticas, tienen el reto de abordar esta diversidad para promover en la ciudadanía joven y adulta el conocimiento de las distintas lenguas y culturas asociadas a ellas. Las clases de lengua, de cualquier lengua, deben fomentar la aceptación de esta diversidad como un enriquecimiento personal para evitar prejuicios lingüísticos o xenófobos. Aceptar la diversidad lingüística y cultural del entorno más cercano del alumnado adulto es un paso importante para facilitar una convivencia ciudadana que se aleje de los conflictos y perciba las particularidades de las personas que hablan lenguas distintas o pertenecen a grupos culturales diferentes como un enriquecimiento para la sociedad.
En España, la diversidad lingüística es algo objetivo, ya que conviven diversas lenguas, sean oficiales o no, y sus variedades. En la Comunitat Valenciana, el desarrollo de una competencia multilingüe y multicultural en las personas adultas debe alentar el interés y el respeto por las lenguas oficiales,

especialmente por el valenciano, como lengua no hegemónica, y por su proceso de normalización. La estima por la lengua propia del territorio es clave para el desarrollo de una competencia multilingüe e intercultural sólida. Asimismo, el conocimiento de una o varias lenguas extranjeras resulta indispensable para garantizar la inclusión social y laboral en un mundo crecientemente globalizado.

Las aulas de los centros de Educación de Personas Adultas deben reflejar la realidad social y deben introducir ajustes pedagógicos para conciliar el interés general en contextos donde hay una lengua predominante y otra minorizada. Corregir desequilibrios sociales y territoriales es fundamental para cohesionar la sociedad valenciana y promover el respeto por la identidad plural y el reconocimiento del valenciano como lengua propia, independientemente de la lengua primera de cada individuo.

La Comunitat Valenciana se caracteriza por disponer de un contexto social rico en lenguas y culturas, y en los centros de Educación de Personas Adultas hay individuos que hablan lenguas distintas a las curriculares. Los centros educativos deben hacer visible esta diversidad, deben favorecer una actitud positiva hacia todas las lenguas y deben evitar prejuicios lingüísticos y profundizar en el funcionamiento de las lenguas. Este enfoque acercará al alumnado adulto a la realidad lingüística de la Comunitat Valenciana, de España y del mundo, lo cual ayudará a detectar prejuicios y estereotipos lingüísticos y a promover el uso de un lenguaje no discriminatorio.

Para conseguir esta competencia, el alumnado adulto tiene que aprender las dos lenguas oficiales y la lengua extranjera curricular y debe mostrar actitudes positivas hacia las lenguas familiares no curriculares presentes en el aula. Se debe partir del perfil lingüístico individual para garantizar un dominio equilibrado de las lenguas oficiales, así como el uso de una lengua extranjera y aprovechar la diversidad del contexto escolar como un enriquecimiento para el centro.

La competencia plurilingüe permite desplegar estrategias para mediar y para realizar transferencias entre las lenguas, sean las oficiales y curriculares u otras que estén presentes en las aulas. El tratamiento integrado de las lenguas (TIL) y de lenguas y contenidos (TILC) no solo promueve un aprendizaje de lenguas más coherente y significativo, sino que también estimula la reflexión sobre el uso del lenguaje y ayuda a desarrollar la conciencia lingüística.

### Competencia específica 2. Comprensión oral y multimodal

Comprender, interpretar y valorar, en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera, textos orales y multimodales, por medio de la escucha activa, aplicando estrategias de comprensión oral, reflexionando sobre el contenido y la forma, y evaluando la calidad y fiabilidad.

#### Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida

CCL2, CP2, CMCT1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3

#### Descripción de la competencia específica 2

Esta competencia específica engloba los procesos de comprensión oral que contribuyen al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado. El principal objetivo es aportar aquellas estrategias que le permitan enfrentarse satisfactoriamente a cualquier situación comunicativa tanto en su vida personal como en la cultural, la académica o la profesional.

La comprensión oral supone ser capaz de escuchar y comprender informaciones orales en situaciones comunicativas de ámbitos y variedades geográficas diferentes y con registros de formalidad diversa, teniendo en cuenta los elementos prosódicos y no verbales, así como ser capaz de utilizar estrategias de comprensión oral para obtener e integrar la información y valorarla, y para responder a necesidades comunicativas significativas. En síntesis, la comprensión oral implica el conocimiento de una serie de estructuras lingüísticas, del léxico y de las estrategias comunicativas de los hablantes para hacerse entender.

A medida que el alumnado desarrolla las estrategias de comprensión oral en diferentes niveles en las lenguas oficiales, será capaz de identificar el sentido general y la información más relevante, anticipar el contenido, distinguir entre hechos y opiniones, y diferenciar varios géneros discursivos, registros y contextos, así como identificar la intención del emisor y analizar algunos procedimientos retóricos. En lengua extranjera, el alumnado será capaz de entender estructuras lingüísticas básicas en diferentes

contextos comunicativos, así como detectar la información relevante y entender el sentido general de mensajes orales que se dan en el ámbito social, académico y laboral.

La comprensión oral se efectúa valorando aspectos formales y de contenido, de manera que el alumnado analice el uso de los elementos comunicativos no verbales y aplique los conocimientos léxicos, gramaticales y textuales para interpretar mensajes orales. Las reflexiones sobre el lenguaje tienen que partir del conocimiento previo que el alumnado tiene como usuario de una o varias lenguas y tienen que producirse siempre de manera significativa, en contextos de producción y de comprensión de textos.

En el desarrollo de esta competencia específica se pueden distinguir tres tipos de comprensión: la literal, la inferencial y la crítica. Además, el alumnado debe comprender diferentes tipos de discursos: el producido por una sola persona (monólogo) y el protagonizado por dos o más interlocutores (diálogo o conversación).

La comprensión de un texto oral requiere, por parte del oyente, un grado de atención y de concentración elevados. Por ello, hay que desarrollar estrategias de selección y de retención con relación al objetivo de la escucha. Por otro lado, es imprescindible considerar que las tecnologías de la información y la comunicación han ampliado las posibilidades de la comunicación síncrona y asíncrona. Por ende, la comprensión de textos multimodales necesita una alfabetización audiovisual y mediática específica para hacer frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

### **Competencia específica 3. Comprensión escrita y multimodal**

Comprender, interpretar y valorar textos escritos y multimodales propios de los ámbitos personal, social, educativo y profesional, en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera, mediante la lectura de textos, aplicando estrategias de comprensión escrita, reflexionando sobre el contenido y la forma, evaluando su calidad y fiabilidad, y fomentando el inicio o desarrollo del hábito lector.

#### **Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL2, CCL3, CCL5, CP2, CMCT4, CD1, CPSAA4, CC3

#### **Descripción de la competencia específica 3**

El despliegue de la competencia lectora en la ciudadanía joven y adulta engloba el uso de los procesos de comprensión escrita para desarrollar la competencia comunicativa, de modo que el alumnado pueda adquirir conocimientos y estrategias para enfrentarse satisfactoriamente a cualquier situación comunicativa de la vida personal, social y académica propia de su edad. La adquisición de esta competencia también debe servir como preparación para la interacción en ámbitos profesionales de la vida adulta y en contextos académicos presentes o futuros.

La comprensión escrita implica la recepción y procesamiento de información expresada a través de textos escritos y multimodales en diversas situaciones comunicativas, con diferentes registros. El alumnado adulto debe ser capaz de utilizar estrategias de comprensión escrita para obtener, integrar y valorar la información, así como para responder a necesidades comunicativas significativas. Esto implica saber identificar la procedencia de la información escrita o multimodal a la que tiene acceso, a fin de tener instrumentos para distinguir las informaciones veraces de las manipuladas.

En el desarrollo de esta competencia específica se distinguen tres niveles de comprensión: literal, inferencial y crítica. La comprensión literal implica extraer la información directa del texto, mientras que la comprensión inferencial permite deducir información implícita y la comprensión crítica requiere adoptar un punto de vista personal y crítico. El alumnado adulto debe ser capaz de leer con fluidez en las lenguas oficiales y aplicar las estrategias de comprensión lectora necesarias, como localizar información, integrarla, interpretarla y reflexionar y valorarla de forma crítica.

En cuanto a la lengua extranjera, el alumnado deberá ser capaz de comprender textos escritos que incluyan vocabulario relacionado con el área académica, social y laboral, así como empezar a desarrollar el interés por la lectura. En este sentido, resulta útil el uso de estrategias para deducir el significado contextualmente, poniendo en funcionamiento mecanismos de analogía con su propia lengua o con otras lenguas conocidas. El alumnado podrá además ejercitar sus habilidades para buscar los términos y

expresiones desconocidas en diversas fuentes como diccionarios online, glosarios y otras herramientas analógicas o digitales.

A medida que los aprendices jóvenes y adultos desarrollen las estrategias de comprensión escrita serán capaces de reconocer diversos géneros discursivos, registros y contextos, podrán adaptar su modo de leer en función del tipo de texto, de los formatos y soportes utilizados y del propósito de la lectura.

El desarrollo de esta competencia requiere también que el alumnado aplique estrategias de alfabetización informacional, como la búsqueda, selección y contraste de la información procedente de múltiples fuentes. Además, la comprensión de textos multimodales necesita una específica alfabetización audiovisual y mediática para gestionar los riesgos de manipulación y desinformación. En este sentido, es importante tener en cuenta el concepto de brecha digital en la formación de personas adultas, especialmente en aquellas que han iniciado el contacto con los cambios tecnológicos durante la tercera edad o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad debido a un entorno socioeconómico y cultural desfavorecido o a una situación de desarraigo.

Es fundamental que las reflexiones sobre el lenguaje partan del conocimiento previo del alumnado como usuario de una lengua, y que se produzcan de forma significativa en contextos de producción y comprensión de textos. Así pues, a través de actividades que promuevan la mejora de la comprensión escrita, se pueden planificar actividades de reflexión en las que el alumnado utilice una terminología adecuada, desarrolle la conciencia lingüística y mejore sus habilidades de producción y comprensión aplicadas a contextos de utilidad en la vida diaria, incluida la vida académica.

**Competencia específica 4. Expresión oral**

Producir mensajes orales con coherencia, cohesión y adecuación, fluidez y corrección en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera, y participar en interacciones orales con actitud respetuosa, en diferentes soportes y en situaciones de comunicación del ámbito familiar, social, educativo o profesional.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida.**

CCL1, CCL3, CCL5, CP2, CMCT1, CD2, CD3, CC2, CE1

**Descripción de la competencia específica 4**

La comunicación oral es una habilidad esencial para el desarrollo académico del alumnado adulto, puesto que, además de ser clave en las habilidades para las relaciones interpersonales y sociales, también es fundamental para quienes quieren continuar con estudios superiores o quienes desean incorporarse o reincorporarse al mundo del trabajo. Actualmente, la comunicación oral es una capacidad indispensable en casi todos los ámbitos profesionales.

El desarrollo de la expresión oral implica la producción de mensajes orales estructurados (coherencia), articulados (cohesión) y adaptados no solo a la finalidad sino también al registro de la situación comunicativa concreta (adecuación). En este sentido, resulta imprescindible saber diferenciar entre la lengua coloquial y el registro culto o académico. Así pues, el aprendizaje de esta competencia se centra tanto en la construcción del discurso como, de manera gradual, en el contenido lingüístico, el progresivo control de la norma y la pronunciación, así como en los aspectos prosódicos que facilitan la comprensión del mensaje. Además, se necesitan estrategias que aseguren el uso de un léxico correcto, preciso y progresivamente más variado, evitando frases hechas y muletillas.

Debido al carácter inmediato y efímero que caracteriza la lengua oral, aspectos como la fluidez, la pronunciación, la entonación, los recursos prosódicos y los no verbales resultan indispensables para reforzar la intención comunicativa. Aun así, la producción oral de carácter formal, monologada o dialogada permite su planificación y, por lo tanto, comparte estrategias con el proceso de escritura. En todo caso, el alumnado mejorará su competencia en comunicación oral participando en situaciones en las que pueda aplicar las estrategias y recursos adecuados como exposiciones orales o interacciones sobre hechos de la actualidad social, política o cultural que le resulten de interés.

Por otro lado, la interacción oral y multimodal implica la descodificación, la comprensión, la interpretación y la expresión puesto que se utilizan estrategias colaborativas, como por ejemplo tomar el turno de palabra, cooperar o pedir aclaraciones. Este proceso supone ser capaz de llegar a un entendimiento y

negociar de manera dialogada, argumentada, empática, asertiva, correcta en las formas y respetuosa hacia la diversidad, asegurando la igualdad de derechos de todas las personas. El alumnado debe manejar situaciones comunicativas, tanto en medios analógicos como digitales, mediante la etiqueta digital, los elementos verbales y los no verbales, haciendo uso siempre de un lenguaje ético y no discriminatorio.

Todo este proceso atenderá una gradación en la dificultad de los temas y situaciones dado que dependerá del nivel comunicativo tanto en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera, que comparten objetivo: el desarrollo de habilidades que les permiten elaborar varios textos orales según las situaciones comunicativas a las que se enfrentan. Se trata de conseguir que el alumnado sea capaz de identificar el registro pertinente a fin de emplear las formas lingüísticas más adecuadas a cada situación.

El correcto desarrollo de la expresión e interacción oral y multimodal, además de tener en cuenta aspectos léxicos, semánticos, fonológicos, morfosintácticos y no verbales, tiene que favorecer el uso del lenguaje no discriminatorio, desterrando los abusos de poder por medio de la palabra, para fomentar, así, la construcción de una sociedad más equitativa, democrática y responsable mediante las prácticas comunicativas. Además, el desarrollo de la expresión oral exige unos conocimientos pragmáticos y socioculturales que solo pueden aprenderse desde situaciones reales de diferentes ámbitos, que irán aumentando el grado de complejidad y formalidad por medio de estrategias de planificación y el uso de diferentes soportes.

Dicha contextualización contribuirá a una reflexión, progresivamente autónoma, sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, y ayudará al alumnado a desarrollar la conciencia lingüística, aumentar el repertorio comunicativo y mejorar las destrezas de producción oral. La evaluación a corto y largo plazo, la evaluación formativa, la autoevaluación y el análisis de las propias producciones resultan herramientas fundamentales en la mejora del aprendizaje y para propiciar la reflexión lingüística.

Finalmente, para el alumnado adulto, la gestión de las emociones y el autocontrol serán fundamentales para consolidar esta competencia. Los alumnos podrán practicar la expresión asertiva de las emociones propias y practicar la mediación oral de manera que sean capaces de parafrasear las opiniones, percepciones y sentimientos de otros hablantes, favoreciendo así la comunicación empática.

#### **Competencia específica 5. Expresión escrita y multimodal**

Producir textos escritos y multimodales, en las lenguas oficiales y extranjera, coherentes, cohesionados, adecuados y correctos empleando estrategias de planificación, textualización, revisión y edición para responder a las necesidades comunicativas.

#### **Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CCL3, CCL5, CMCT1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2

#### **Descripción de la competencia específica 5**

Ser competente en expresión escrita comporta saber utilizar el registro adecuado a la situación comunicativa (adecuación), organizar las ideas con claridad (coherencia), enlazar los enunciados en secuencias textuales cohesionadas (cohesión) y respetar las normas gramaticales y ortográficas (corrección). Todo esto, mientras se incrementa de manera gradual tanto la destreza de utilizar las palabras y estructuras precisas en los textos escritos, como la conciencia sobre la calidad, presentación, ética y creatividad de la propia expresión. En este punto, cobra especial relevancia asegurar que el alumnado adulto emplea un lenguaje no discriminatorio y que sea, a su vez, capaz de detectar y desterrar cualquier abuso de poder por medio de la palabra. De la misma manera, se fomentará el interés por la composición escrita como herramienta para adquirir información y conocimiento, así como para expresar experiencias e ideas personales.

Por otro lado, adquirir esta competencia específica implica considerar la escritura como un proceso recursivo (individual o colaborativo) en el que siempre son necesarias estrategias de planificación, textualización, revisión y edición, y en el que se ponen en juego múltiples conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos y pragmáticos. Se trata, por lo tanto, de una escritura consciente y reflexiva, en la que

el uso es cardinal para el aprendizaje. De manera guiada, se estimulará que el alumnado adulto reflexione sobre la lengua a partir de sus propias producciones, de forma individual o colaborativa.

Por medio de una variedad de situaciones de escritura tanto creativas como reproductivas, de dificultad paulatina, los y las estudiantes se familiarizarán con los géneros discursivos, especialmente con aquellos que les permitan construir conocimiento y participar en la vida social, cultural, política y económica. Desde la creación de textos propios de la vida cotidiana, de las relaciones sociales en contextos cercanos o documentos estandarizados, como foros o solicitudes, hasta la elaboración de textos característicos de los medios de comunicación, como cartas al director o artículos de opinión.

Respecto a la lengua extranjera, la producción escrita se centrará en temas cotidianos, de relevancia personal y de interés público próximo a la experiencia del alumnado, con creatividad, coherencia y adecuación. Se fomentará en cualquier caso la práctica de unidades lingüísticas y funciones comunicativas básicas para interactuar con un receptor en situaciones comunes.

En la actualidad, la manera de comunicarnos se ha transformado, dado que se ha desdibujado la separación entre los diferentes medios. Ahora disponemos de variados recursos para construir significados que van más allá de lo que es verbal, por eso, esta competencia específica incluye la creación de textos multimodales.

Atendida la complejidad cognitiva de la actividad escritora, en la que se ponen en juego multitud de conocimientos, el seguimiento del profesorado será imprescindible, así como la retroalimentación oportuna y la utilización de herramientas de apoyo y ejemplos de complejidad escalonada.

#### **Competencia específica 6. Competencia literaria**

Leer e interpretar obras literarias diversas de interés para el alumnado, compartiendo experiencias de lectura e identificando sus convenciones fundamentales para construir una identidad lectora propia, para reconocer la literatura como manifestación artística y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad.

#### **Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CC1

#### **Descripción de la competencia específica 6**

Desarrollar esta competencia implica recorrer un camino de progreso planificado, que pasa por la dedicación de un tiempo periódico y constante de lectura individual, acompañado de estrategias para configurar la autonomía y la identidad lectora. Es esencial la configuración de un corpus de textos adecuado teniendo en cuenta la tradición literaria de nuestro territorio y el carácter multicultural de nuestro alumnado. Este corpus estará compuesto por obras de calidad que incluyan los intereses de las personas adultas participantes y que muestren la pervivencia de universales temáticos y formales que atraviesan todas las épocas. Los textos seleccionados podrán incluir todos los géneros literarios y modelos híbridos. Se seleccionarán obras del acervo cultural propio, europeo y universal y también obras emergentes de autoras y autores vivos.

Tres son los ejes propuestos para el desarrollo de esta competencia. En primer lugar, la lectura guiada y compartida en el aula. En segundo lugar, la adscripción de las obras a un determinado itinerario temático o de género literario. El diseño del itinerario requiere una planificación nivelada y consensuada a lo largo de este periodo formativo para asegurar la progresión y la complementariedad necesarias para adquirir gradualmente las habilidades interpretativas en las tres lenguas, considerando la diferente competencia del alumnado en cada una de ellas.

En tercer lugar, es recomendable trabajar para configurar una comunidad de lectores y escritores con referentes compartidos; establecer estrategias que ayuden a cada lector a seleccionar las obras de su interés, apropiarse de ellas y compartir su experiencia personal de lectura, así como desarrollar habilidades para la escritura creativa de diversos tipos de texto adecuados al nivel de competencia.

El alumnado adulto es, además, consumidor de cultura y tiene que conocer el amplio abanico de posibilidades que hay a su alcance para poder acercarse y disfrutar de ella. En particular, en el ámbito

literario, la participación como espectadores en obras teatrales en las tres lenguas se recomienda como experiencia artística que vincula los conocimientos adquiridos en el aula con las artes escénicas. En este sentido, los clubes de espectadores y lectores, talleres de lectura y escritura creativa, asistencia a conferencias, recitales, etc. son prácticas que activan los conocimientos previamente adquiridos en el aula y dotan al alumnado de herramientas para poder participar activa y críticamente en la vida cultural de nuestro territorio.

La lectura es, además, una práctica ligada a potenciar el aprovechamiento de las bibliotecas (de aula, de centro, públicas, en línea) y a hacer del alumnado un usuario habitual y organizado en su uso.

El camino pedagógico del alumnado en la competencia literaria tiene que pautarse desde la guía del profesorado, desde la imitación de modelos y el versionado de los diferentes géneros. El alumnado tendrá que enfrentarse a textos de nivel de complejidad progresiva, tanto en la recepción como en la producción textual, hasta llegar a una autonomía suficiente. Todo esto, en un proceso ascendente adaptado al ritmo de aprendizaje del alumnado y consciente de la diversidad cultural presente en las aulas y del diferente nivel de competencia en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera.

**Competencia específica 7. Alfabetización informacional**

Buscar, seleccionar y contrastar información a partir de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de las necesidades y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, para integrarla como conocimiento y para comunicarla de manera creativa y con respeto a la propiedad intelectual.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3

**Descripción de la competencia específica 7**

Tener acceso a la información no garantiza la construcción de conocimiento. Para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI, es imprescindible que el alumnado adquiera habilidades asociadas a la búsqueda, selección, gestión, tratamiento, evaluación, contraste y transformación de la información.

Por esa razón, es necesario que el alumnado adulto desarrolle un punto de vista crítico que eluda los riesgos de manipulación y desinformación y permita evaluar la fiabilidad, seguridad y pertinencia de los mensajes, distinguiendo entre hechos y opiniones, entre opiniones fundamentadas y aquellas que no lo están.

Resulta esencial en este sentido saber utilizar los verificadores necesarios para detectar informaciones falsas, descontextualizadas, sesgadas o tergiversadas que puedan ser alimentadas desde diversas fuentes como redes sociales o aplicaciones de inteligencia artificial. Es útil conocer las estrategias usadas para la confección de información falseada, así como detectar los intentos de manipulación emocional de los receptores y el uso de lenguaje discriminatorio. A este respecto, dada la naturaleza multicultural y diversa de las aulas de adultos, resulta esencial identificar mensajes que infravaloren o menoscaben a las personas por razón de origen, raza, género, religión, orientación sexual, identidad de género, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, alertando contra el capacitismo y combatiendo las creencias falsas y los estigmas en lo relativo a la salud mental.

Asimismo, las personas adultas deben desarrollar su capacidad de comunicar la información de manera personal, creativa y adecuada al contexto, respetando las convenciones y adoptando una actitud ética y responsable con la propiedad intelectual, citando las fuentes originales al difundir el nuevo aprendizaje. Para la adquisición de esta competencia, constituirán entornos clave los medios de comunicación social y las tecnologías de la información, incluidas las aplicaciones de inteligencia artificial, así como las bibliotecas, sobre todo las virtuales, entendidas como un espacio creativo de aprendizaje.

Se propone así un proceso en el que el alumnado adulto, individualmente o de forma cooperativa, progrese hacia la autonomía en la búsqueda de información, siendo capaz de superar la brecha digital, manteniendo una actitud crítica ante los mensajes recibidos por diversos medios digitales y aprendiendo a consultar fuentes variadas y fiables.

**3. Contribución del Ámbito de Comunicación al logro de las competencias clave del perfil de salida al término de la educación básica**

El cuadro adjunto muestra una relación significativa y relevante entre las siete competencias específicas de este ámbito y las competencias clave incluidas en el perfil de salida del alumnado al finalizar la educación básica.

	CCL	CP	CMCT	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
CE1	x	x		x	x	x	x	x
CE2	x	x		x	x	x		x
CE4	x	x		x	x	x		x
CE5	x	x		x	x	x		x
CE6	x	x		x	x	x		x
CE7	x	x		x	x	x	x	x

Competencias específicas del ámbito:

CE 1. Multilingüismo e interculturalidad

CE 2. Comprensión oral y multimodal

CE 3. Comprensión escrita y multimodal

CE 4. Expresión oral

CE 5. Expresión escrita y multimodal

CE 6. Competencia literaria

CE 7. Alfabetización informacional

Competencias clave del perfil de salida del alumnado al final del nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas:

CCL: competencia en comunicación lingüística

CP: competencia plurilingüe

CMCT: competencia matemática, científica y tecnológica

CD: competencia digital

CPSAA: competencia personal, social y de aprender a aprender

CC: competencia ciudadana

CE: competencia emprendedora

CCEC: competencia en conciencia y expresión cultural

**4. Criterios de evaluación**

**Criterios de evaluación de la CE1. Multilingüismo e interculturalidad**

Describir y apreciar la diversidad lingüística y cultural de la Comunitat Valenciana, de España y del mundo, a través del reconocimiento de las lenguas del alumnado y de la realidad multilingüe e intercultural del entorno, analizando las características, el origen y el desarrollo sociohistórico de las dos



lenguas oficiales y de las principales variedades lingüísticas, combatiendo los prejuicios lingüísticos para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza intercultural.	
NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
<p>1.1. Identificar y valorar las lenguas de España y del mundo y las variedades lingüísticas de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana, aprehendiendo las nociones básicas de las lenguas y contrastando algunas características en discursos orales, escritos y multimodales.</p> <p>1.2. Mostrar interés por el uso de las lenguas oficiales y extranjeras en las diferentes situaciones comunicativas del ámbito personal, social y educativo, valorando la importancia del valenciano como lengua propia del territorio.</p> <p>1.3. Mostrar interés y respeto por las variedades lingüísticas, contrastando algunas de las características más relevantes en distintos contextos de uso e identificando expresiones de uso habitual y menos habitual.</p> <p>1.4. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos a partir de la observación de la diversidad lingüística del entorno, con una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal.</p> <p>1.5. Reflexionar y ejemplificar, con una cierta autonomía, sobre aspectos del funcionamiento de las lenguas, a partir de la observación, la comparación y la manipulación de palabras, oraciones y textos de distintas lenguas, haciendo uso del metalenguaje de forma guiada.</p>	<p>1.1. Identificar y valorar las lenguas de España y del mundo, y las variedades lingüísticas de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana a partir de la explicación de su origen y desarrollo sociohistórico, contrastando aspectos lingüísticos y discursivos, así como los rasgos más generales de las distintas variedades, en manifestaciones orales, escritas y multimodales.</p> <p>1.2. Mostrar interés por el uso de las lenguas oficiales y extranjeras en las diferentes situaciones comunicativas del ámbito personal, social, educativo y profesional, valorando la importancia del valenciano como lengua propia del territorio.</p> <p>1.3. Mostrar interés y respeto por las diversas variedades lingüísticas, identificando y contrastando sus principales características y diferenciándolas de otras variedades en diferentes contextos de uso.</p> <p>1.4. Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos a partir del análisis de la diversidad lingüística del entorno, de las lenguas en contacto y de los derechos lingüísticos individuales y colectivos, con una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal.</p> <p>1.5. Formular generalizaciones, con progresiva autonomía, sobre aspectos del funcionamiento de las lenguas, a partir de la manipulación, comparación y transformación de enunciados, así como también de la formulación de hipótesis y la búsqueda de ejemplos, haciendo uso del metalenguaje específico y consultando diccionarios, manuales y gramáticas.</p>

Criterios de evaluación de la CE2. Comprensión oral y multimodal	
Comprender, interpretar y valorar, en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera, textos orales y multimodales, por medio de la escucha activa, aplicando estrategias de comprensión oral, reflexionando sobre el contenido y la forma, y evaluando la calidad y fiabilidad.	
NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
<p>2.1. Escuchar de manera activa, interpretar y valorar textos orales y multimodales, de progresiva dificultad, de los medios de comunicación, de la literatura y del aprendizaje, reflexionando, con ayuda del profesorado, sobre el contenido y la forma, y evaluando la calidad y la fiabilidad.</p>	<p>2.1. Escuchar de manera activa, interpretar y valorar, de manera progresivamente autónoma, textos orales y multimodales de géneros y registros diferentes, del ámbito personal, social, educativo y profesional, reflexionando sobre el contenido y la forma, evaluando la calidad y fiabilidad, así como la idoneidad del canal utilizado.</p>



<p>2.2. Interpretar, con ayuda puntual, el sentido global y las ideas principales y secundarias de textos orales y multimodales de temas próximos a su experiencia tanto en valenciano y castellano como en lengua extranjera.</p> <p>2.3. Extraer e interpretar información (explícita e implícita) de los textos orales y multimodales, y de los elementos no verbales, y valorar el propósito del texto y la intención del emisor.</p>	<p>2.2. Interpretar, de manera progresivamente autónoma, el sentido global y las ideas principales y secundarias de textos orales y multimodales de temas variados tanto en valenciano y castellano como en lengua extranjera.</p> <p>2.3. Extraer e interpretar información (explícita e implícita) de los textos orales y multimodales, de los elementos no verbales y de los elementos prosódicos, y valorar de manera crítica y razonada los contenidos, el propósito del texto y la intención del emisor.</p>
---	--

<b>Criterios de evaluación de la CE3. Comprensión escrita y multimodal</b>	
Comprender, interpretar y valorar, de manera autónoma, textos escritos y multimodales propios de los ámbitos personal, social, educativo y profesional, a través de la lectura de textos, aplicando estrategias de comprensión escrita, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>3.1. Leer, interpretar y valorar, con la guía del profesorado, textos escritos y multimodales de géneros discursivos y registros distintos propios del ámbito personal, social y educativo, mediante el análisis de los elementos formales y de contenido propios del nivel educativo, y evaluando su calidad y fiabilidad, así como la idoneidad del canal utilizado y la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.</p> <p>3.2 Aplicar, con la guía del profesorado, las estrategias básicas para comprender el sentido global y la información específica, distinguir las ideas principales de las secundarias, obtener información literal, interpretar información explícita e implícita y valorar el propósito de diferentes textos y la intención del emisor.</p> <p>3.3 Identificar los géneros discursivos, reconociendo la estructura y algunas de las características lingüísticas específicas de cada tipo de texto.</p> <p>3.4. Aplicar, con progresiva autonomía, estrategias básicas para la búsqueda, selección, gestión y edición de la información, en diferentes textos multimodales, para ampliar conocimientos de forma responsable, contrastar la información de fuentes de carácter general, atendiendo al contexto y la intención comunicativa, y utilizarla citando sus fuentes.</p>	<p>3.1 Leer, interpretar y valorar, de forma progresivamente autónoma, textos escritos y multimodales de géneros discursivos y registros diferentes propios del ámbito personal, social, educativo y profesional, reflexionando sobre el contenido y la forma, y evaluando su calidad y fiabilidad, así como la idoneidad del canal utilizado y eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.</p> <p>3.2 Aplicar, con progresiva autonomía, estrategias variadas para comprender el sentido global y la información específica, distinguir las ideas principales de las secundarias, obtener información literal, interpretar información explícita e implícita y valorar de forma razonada y crítica los contenidos, el propósito de diferentes textos y la intención del emisor.</p> <p>3.3 Identificar, de manera autónoma, los géneros discursivos, reconociendo la estructura y el formato de los textos y las características lingüísticas específicas de cada tipo de texto.</p> <p>3.4. Aplicar, de forma autónoma, todo tipo de estrategias para la búsqueda, selección, gestión y edición de la información, en diferentes textos multimodales, para ampliar conocimientos de forma responsable, contrastar y valorar la información de fuentes diversas, atendiendo al contexto y la intención comunicativa, y utilizarla citando sus fuentes y respetando los principios de propiedad intelectual.</p>

**Criterios de evaluación de la CE4. Expresión oral**



<p>Producir mensajes orales con coherencia, cohesión y adecuación, fluidez y corrección en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera, y participar en interacciones orales con actitud respetuosa, en diferentes soportes y en situaciones de comunicación del ámbito familiar, social, educativo o profesional.</p>	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>4.1 Producir, con planificación guiada, discursos orales sencillos sobre temas de interés personal y profesional, ajustados a la situación comunicativa y a los principales géneros discursivos, con adecuación y coherencia y progresiva corrección haciendo uso progresivo de conectores y aportando su propio punto de vista.</p> <p>4.2 Producir, con ayuda del profesorado, discursos orales con una pronunciación correcta y una entonación adecuada, utilizando los elementos prosódicos y los recursos no verbales básicos adecuados que refuerzan el discurso y utilizando diferentes apoyos audiovisuales.</p> <p>4.3 Efectuar producciones orales con un registro estándar utilizando un lenguaje no discriminatorio y un vocabulario ajustado a la norma, reflexionando, con ayuda, sobre la lengua y su uso.</p> <p>4.4 Participar de manera activa en interacciones orales formales e informales, incorporando estrategias básicas de escucha activa, cortesía lingüística y recursos no verbales que facilitan la construcción de un discurso consensuado, utilizando un vocabulario no discriminatorio mostrando empatía y respeto.</p>	<p>4.1 Producir, con planificación y autonomía, discursos orales sobre temas de interés personal, formativo y profesional sobre conocimientos ajustados a la situación comunicativa y a los diferentes géneros discursivos, con adecuación, corrección, coherencia y cohesión, manifestando conciencia crítica hacia el tema.</p> <p>4.2 Producir discursos orales con progresiva fluidez, pronunciación y entonación, utilizando de manera eficaz los elementos prosódicos, los recursos no verbales y diferentes apoyos audiovisuales que refuercen las ideas expresadas y que capten la atención del receptor.</p> <p>4.3 Efectuar producciones orales con un registro formal, un lenguaje no discriminatorio y un vocabulario preciso y ajustado a la norma, haciendo uso de expresiones idiomáticas, y reflexionando sobre la lengua, su uso y el propósito comunicativo.</p> <p>4.4 Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales formales e informales, incorporando estrategias de escucha activa, cortesía lingüística y recursos no verbales que facilitan la construcción de un discurso consensuado, realizando inferencias y deducciones y utilizando un vocabulario ajustado y no discriminatorio mostrando empatía y respeto.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE5. Expresión escrita y multimodal</b>	
<p>Producir textos escritos y multimodales, en las lenguas oficiales y extranjera, coherentes, cohesionados, adecuados y correctas empleando estrategias de planificación, textualización, revisión y edición para responder a las necesidades comunicativas.</p>	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>5.1 Producir, con guía del profesorado, textos escritos y multimodales sencillos de los géneros discursivos del ámbito personal, profesional, social y educativo que respondan a la situación comunicativa con adecuación, coherencia y cohesión básicas, así como ajustándose a las principales normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>5.2 Utilizar un lenguaje no discriminatorio y detectar, de manera progresivamente autónoma, los posibles usos manipuladores de la lengua durante el proceso de composición escrita.</p>	<p>5.1 Producir, de manera progresivamente autónoma, textos escritos y multimodales de géneros discursivos del ámbito personal, social, educativo y profesional que respondan a la situación comunicativa con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.</p> <p>5.2 Utilizar un lenguaje no discriminatorio y detectar, de manera autónoma, los usos manipuladores de la lengua durante el proceso de composición escrita.</p>



<p>5.3 Utilizar, durante el proceso de escritura, con guía del profesorado, los conocimientos lingüísticos, textuales y discursivos necesarios en la situación de aprendizaje.</p> <p>5.4 Planificar, textualizar, revisar y editar, con progresiva autonomía, durante el proceso de escritura, mediante estrategias elementales.</p>	<p>5.3 Utilizar, durante el proceso de escritura, de manera reflexiva y con ayuda puntual del profesorado, y utilizando metalenguaje básico, los conocimientos lingüísticos textuales y discursivos necesarios en la situación de aprendizaje.</p> <p>5.4 Planificar, textualizar, revisar y editar, de manera autónoma, durante el proceso de escritura, utilizando las estrategias necesarias de manera precisa.</p>
---	--

<b>Criterios de evaluación de la CE6. Competencia literaria</b>	
<p>Leer e interpretar obras literarias diversas de interés para el alumnado, compartiendo experiencias de lectura e identificando sus convenciones fundamentales para construir una identidad lectora propia, para reconocer la literatura como manifestación artística y para disfrutar de la dimensión social de esta actividad.</p>	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>6.1. Elegir y leer textos de diferentes géneros a partir de un corpus preseleccionado y en función de los intereses de las personas adultas participantes, dejando constancia del propio itinerario lector y siguiendo las orientaciones marcadas por el profesorado.</p> <p>6.2 Compartir la experiencia de lectura relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y lectora e interpretando la obra en el contexto establecido por el profesorado.</p> <p>6.3 Establecer, de manera guiada, vínculos entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales o bien con otras manifestaciones artísticas.</p> <p>6.4 Participar en actividades relacionadas con la literatura y propuestas en la programación como clubs de espectadores, talleres literarios, recitales o conferencias, de manera que se activen los conocimientos previamente adquiridos en el aula.</p> <p>6.5 Crear textos literarios sencillos de diversos géneros utilizando modelos y aplicando los recursos literarios básicos.</p>	<p>6.1. Elegir y leer textos de diferentes géneros a partir de un corpus más amplio y en función de los intereses de las personas adultas participantes, dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura, tanto de forma oral como escrita, a través de diferentes soportes, de manera que se materialice progresivamente la construcción de un conocimiento y un gusto por la lectura.</p> <p>6.2 Compartir la experiencia de lectura relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y lectora e interpretando la obra en su contexto de manera autónoma.</p> <p>6.3 Establecer, de manera guiada, vínculos entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales o bien con otras manifestaciones artísticas mostrando, además, implicación y respuesta personal del lector en la lectura.</p> <p>6.4 Investigar, seleccionar y participar de manera autónoma en actividades relacionadas con la literatura como clubs de espectadores, talleres literarios, recitales o conferencias, de manera que se activen los conocimientos previamente adquiridos en el aula.</p> <p>6.5 Crear textos literarios sencillos, con progresiva autonomía, de diversos géneros aplicando los recursos literarios básicos adecuados.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE7. Alfabetización informacional</b>
<p>Buscar, seleccionar y contrastar información a partir de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de las necesidades y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, para</p>

integrarla como conocimiento y para comunicarla de manera creativa y con respeto a la propiedad intelectual.	
NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
<p>7.1. Localizar y seleccionar información de distintas fuentes evaluando, de forma guiada, su fiabilidad y pertinencia en función de las necesidades y reconociendo los riesgos de manipulación y desinformación.</p> <p>7.2. Saber utilizar, con apoyo pedagógico, los verificadores necesarios para detectar informaciones falsas, descontextualizadas, sesgadas o tergiversadas que puedan ser alimentadas desde diversas fuentes como redes sociales o aplicaciones de inteligencia artificial.</p> <p>7.3 Conocer las estrategias usadas para la confección de información falseada, así como detectar los intentos de manipulación emocional de los receptores y el uso de lenguaje discriminatorio.</p> <p>7.4 Realizar investigaciones sencillas, individuales o grupales, sobre algún tema de relevancia personal, formativo o profesional para el alumnado, respetando los principios básicos de propiedad intelectual y aprendiendo a utilizar las herramientas digitales y de IA de manera creativa y responsable.</p> <p>7.5 Detectar, con ayuda del profesorado, mensajes que menoscaben a las personas por razón de origen, raza, género, religión, orientación sexual, identidad de género, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, alertando contra el capacitismo y combatiendo las creencias falsas y los estigmas en lo relativo a la salud mental.</p>	<p>7.1. Localizar y seleccionar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de las necesidades y evitando los riesgos de manipulación y desinformación.</p> <p>7.2. Saber utilizar, de manera progresivamente autónoma, los verificadores necesarios para detectar informaciones falsas, descontextualizadas, sesgadas o tergiversadas que puedan ser alimentadas desde diversas fuentes como redes sociales o aplicaciones de inteligencia artificial.</p> <p>7.3 Identificar manera autónoma las estrategias usadas para la confección de información falseada, así como detectar los intentos de manipulación emocional de los receptores y el uso de lenguaje discriminatorio.</p> <p>7.4 Realizar investigaciones sencillas de manera autónoma, de forma individual o grupal, sobre algún tema de relevancia personal, formativo o profesional para el alumnado, respetando los principios básicos de propiedad intelectual y aprendiendo a utilizar las herramientas digitales y de IA de manera creativa y responsable.</p> <p>7.5 Detectar, con progresiva autonomía, mensajes que menoscaben a las personas por razón de origen, raza, género, religión, orientación sexual, identidad de género, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, alertando contra el capacitismo y combatiendo las creencias falsas y los estigmas en lo relativo a la salud mental.</p>

**5. Saberes básicos**

Los saberes básicos son aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para la adquisición de las diferentes competencias específicas de este ámbito.

Los saberes se organizan en seis bloques: Lengua y sus hablantes; Comunicación; Lectura y literatura; Comunicación en lengua extranjera; Alfabetización informacional, y Dimensiones interpersonal e intrapersonal. Estos bloques generales se dividen a su vez en subbloques de saberes formando una distribución que permite observar mejor las relaciones disciplinares entre los saberes básicos. Preceden a los bloques unas indicaciones a modo introductorio sobre la vinculación de los diferentes saberes con las competencias específicas del ámbito. La gradación de los saberes vendrá marcada por los criterios de evaluación establecidos.

En cada uno de los bloques y subbloques se disponen los contenidos básicos de manera ordenada y por niveles. En cualquier caso, el orden de disposición de los tres bloques de contenidos básicos no denota ni una posición jerárquica, ni sugiere un trabajo separado de los saberes de cada apartado. Más bien al contrario, los diferentes saberes básicos de los bloques

se combinarán entre sí en el momento del diseño de las situaciones de aprendizaje. Esta elección y combinación de los contenidos vendrá determinada por las competencias específicas involucradas en cada práctica de aula concreta que el profesorado planifique.

Los bloques de saberes son comunes en algunas de sus enunciaciones a las lenguas oficiales y a la lengua extranjera, de forma que muchas competencias se pueden trabajar de manera integrada. Sin embargo, por su especificidad y por el diferente nivel de conocimientos previos del alumnado, se ha incluido un bloque dedicado íntegramente a la lengua extranjera.

### **Bloque A. Lengua y sus hablantes**

En la sociedad valenciana contemporánea conviven, atendiendo a su contexto histórico y al presente, dos lenguas que tienen el estatus legal de oficiales, el valenciano y el castellano. Esta situación de coexistencia lingüística en un mismo espacio geográfico se desarrolla mediante una distribución desigual entre ellas a lo largo de todo el territorio y con diferentes grados de conocimiento y uso por parte de la población. Esta situación afecta especialmente al valenciano, en tanto que es la lengua minorizada, es decir, la que tiene su uso limitado a algunos ámbitos y en determinados contextos comunicativos de más prestigio de forma generalizada o bien encuentra barreras para poder desenvolverse con normalidad en todas las situaciones. Los centros de Educación de Personas Adultas son espacios educativos para el intercambio comunicativo en los que la presencia, el uso y el aprendizaje de las lenguas oficiales debe garantizar un conocimiento equilibrado de ambas. Han de ser, al mismo tiempo, un ámbito académico compensatorio para el desarrollo del valenciano como lengua menos favorecida socialmente.

Por otra parte, el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas debe permitir que las personas participantes profundicen en el conocimiento y uso de una o más lenguas extranjeras, especialmente desde una perspectiva comunicativa de tipo práctico, para acceder a los diferentes ámbitos del saber, para el conocimiento y disfrute de otras culturas y para el intercambio lingüístico.

Nos encontramos en una sociedad plurilingüe y multicultural, no solo por la existencia de las lenguas oficiales y las curriculares, sino también por la presencia de las diferentes lenguas aportadas por la población escolarizada en los centros de Educación de Personas Adultas.

En este contexto es fundamental valorar y respetar la diversidad lingüística presente en la sociedad, favorecer la eliminación de los estereotipos lingüísticos y educar con la finalidad de hacer compatibles las diferencias culturales asociadas a cada lengua con las identidades personales y sociales, sin perder de vista la importancia de las lenguas en la integración y cohesión social.

El currículo del ámbito de comunicación plantea estrategias que permiten desafiar y desmontar los estereotipos negativos asociados a ciertas lenguas o a determinadas variedades lingüísticas mediante la concurrencia de saberes básicos relacionados con la concienciación lingüística y con la promoción del diálogo intercultural en la formación permanente a lo largo de la vida.

La relación entre lengua y poder, las prácticas lingüísticas inclusivas, el uso de las lenguas como medio para la adquisición de conocimientos, la variación y diversidad lingüística, la biografía lingüística del alumnado adulto, los derechos lingüísticos y el contacto y evolución de las lenguas son conceptos que deben tenerse en cuenta a la hora de definir los saberes relacionados con este bloque.

<b>Bloque A. Lengua y sus hablantes</b>
Correspondencia con las CE: transversal a todas las CE

Subbloques del bloque A	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
A.1. Biografía lingüística personal. Diversidad lingüística del entorno	X	X
A.2. Bilingüismo social, multilingüismo e integración social	X	X
A.3. Plurilingüismo, las familias lingüísticas y las lenguas del mundo	X	X
A.4. Variación lingüística	X	X
A.5. Las lenguas del Estado español	X	X
A.6. Desarrollo sociohistórico de las lenguas del Estado español		X
A.7. Reflexión interlingüística	X	X
A.8. Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos	X	X
A.9. Fenómenos del contacto entre lenguas.	X	X
A.10. Derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales	X	X
A.11. Inclusión y equidad lingüística	X	X
A.12. Lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias	X	X
A.13. Expresiones idiomáticas de la lengua	X	X

### Bloque B. Comunicación

El segundo bloque, Comunicación, reúne las diferentes estrategias y destrezas vinculadas a los procesos de producción, recepción e interacción, tanto orales como escritos y multimodales. En este bloque encontramos cinco subbloques de saberes básicos. Los subbloques B.1 y B.2 son transversales, puesto que se trabajan en todas las competencias comunicativas; y en los subbloques B.3, B.4 y B.5, se encuentran los saberes sobre cada destreza básica. Se incluyen, además, en este apartado los saberes relacionados con la cooperación conversacional y la regulación emocional en las interacciones.

Se tienen en cuenta también en este bloque todos aquellos saberes necesarios para una adecuada reflexión sobre las estructuras lingüísticas y su uso. Se empieza por los sonidos, las grafías y los gestos y se acaba en los niveles textual y pragmático. El análisis y la progresiva reflexión tienen que ir siempre asociados a la mejora de la recepción y de la producción discursiva.

La gradación de los saberes básicos de este bloque dependerá en primera instancia del tipo de situación comunicativa en que se encuentre involucrado el alumnado. En segundo lugar, dependerá también de la experiencia previa del alumnado y del repertorio de recursos lingüísticos y de estructuras comunicativas que sea capaz de movilizar en cada nivel y en cada situación comunicativa concreta. El grado de cohesión discursiva, por ejemplo, dependerá de los mecanismos lingüísticos y textuales que el alumnado sea capaz de manejar y del nivel de complejidad textual de los discursos. El acompañamiento docente, los andamiajes y los modelos facilitados al alumnado en el primer nivel irán disminuyendo a medida que el alumnado avanza

en la adquisición de autonomía.

El trabajo relacionado con los diferentes tipos de textos y géneros discursivos, tanto en lo que respecta a la estructura como a las características lingüísticas, se planifica a lo largo de los dos niveles señalados, y en cada uno se desarrollan las tipologías textuales y géneros discursivos que mejor encajan en las situaciones de aprendizaje propuestas.

En cuanto a la reflexión lingüística, va siempre unida a los procesos de uso y de recepción. Mediante la reflexión se consolida de manera progresiva la conciencia lingüística del alumnado para mejorar las destrezas comunicativas asociadas a las diferentes competencias específicas del ámbito. Se amplía progresivamente el uso del metalenguaje en los momentos de reflexión lingüística.

<b>Bloque B. Comunicación</b>		
Correspondencia con las CE: CE2, CE3, CE4, CE5 y CE7		
Subbloques del bloque B	<b>NIVEL I</b> (Módulos I y II)	<b>NIVEL II</b> (Módulos III y IV)
<b>B.1. Saberes comunes</b>		
B.1.1. Componentes del hecho comunicativo: situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro idiomático y elementos no verbales de la comunicación.	X	
B.1.2. Estrategias para adaptar el discurso a la situación comunicativa: grado de formalidad y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación, condicionantes culturales.	X	X
B.1.3. Tipologías textuales y géneros discursivos	X	X
B.1.4. Géneros discursivos propios del ámbito profesional: el currículum vitae, la carta de motivación y la entrevista de trabajo	X	X
B.1.5. Géneros discursivos propios del ámbito formativo: el resumen, el esquema, la exposición oral, el comentario	X	X
B.1.6. Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital	X	X
B.1.7. Géneros discursivos propios del ámbito personal: La entrevista, la conversación y el debate, con especial atención a los actos de habla como la discrepancia, la queja, la orden y la reprobación, propios del intercambio comunicativo	X	X
B.1.8. Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación	X	X
B.1.9. Mediación oral y escrita		X
B.1.10. Estrategias de detección y uso de un lenguaje verbal e icónico no discriminatorio	X	X
B.1.11. Estrategias de reflexión sobre el proceso de aprendizaje, autoevaluación y autocorrección	X	X

B.1.12. Estrategias de gestión de las emociones en la comunicación: asertividad y empatía	X	X
<b>B.2. Reflexión sobre la lengua</b>		
B.2.1. La implicación del emisor en los textos	X	X
B.2.2. La expresión de la subjetividad en textos	X	X
B.2.3. Adecuación del registro a la situación de comunicación	X	X
B.2.4. Cohesión: Conectores textuales temporales, explicativos, de orden y de contraste, distributivos, causa, consecuencia, condición e hipótesis	X	X
B.2.5. Cohesión: Mecanismos de referencia interna gramaticales (sustituciones pronominales) y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto, sinónimos, repeticiones y elipsis)	X	X
B.2.6. Uso coherente de las formas verbales en los textos	X	X
B.2.7. Correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones	X	X
B.2.8. Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos	X	X
B.2.9. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores en soporte analógico o digital	X	X
B.2.10. Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado	X	X
B.2.11. Observación, comparación y manipulación de estructuras lingüísticas	X	X
B.2.12. Estrategias para el contraste y la transferencia entre las lenguas	X	X
B.2.13 Diferencias e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita en situaciones comunicativas	X	X
B.2.14. La lengua como sistema y sus unidades básicas	X	X
B.2.15. Formas gramaticales y funciones sintácticas	X	X
B.2.16. Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple. Observación y transformación de enunciados y uso de la terminología sintáctica	X	X
B.2.17. Procedimientos de adquisición y formación de palabras: los cambios en su significado	X	X
B.2.18. Las relaciones semánticas entre palabras y sus valores en función del contexto y el propósito comunicativo	X	X

<b>B.3. Comunicación e interacción oral</b>		
B.3.1. Estrategias de comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante	X	X
B.3.2. Valoración de la forma y el contenido del texto	X	X
B.3.3. Discursos orales en situaciones comunicativas de carácter formal: monólogos y diálogos	X	X
B.3.4. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. Deliberación oral argumentada	X	X
B.3.5. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición	X	X
B.3.6. Planificación, producción y revisión de textos orales y multimodales	X	X
B.3.7. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal	X	X
B.3.8. Estrategias para la expresión oral fluida, clara y ordenada y para la interpretación y uso de elementos de la comunicación no verbal	X	X
B.3.9. Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y respetar el turno de palabra: monólogos y diálogos	X	X
B.3.10. Estrategias de escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos, teniendo en cuenta la perspectiva de género	X	X
B.3.11. Interacciones orales en situaciones comunicativas de carácter formal e informal	X	X
B.3.12. Estrategias de cortesía lingüística y cooperación conversacional	X	X
<b>B. 4. Comprensión escrita</b>		
B.4.1. Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico	X	X
B.4.2. Estrategias de comprensión antes de la lectura: conocimientos previos, objetivos de lectura, hipótesis a través de información paratextual, tipología, género y estructura del texto	X	X
B.4.3. Estrategias de comprensión durante la lectura: coherencia interna del texto, inferencias, sentidos figurados y significados no explícitos e intertextualidad	X	X
B.4.4. Estrategias de comprensión después de la lectura: tema, tesis, idea principal, argumentos, intención del autor y organización del contenido	X	X
B.4.5. Valoración de la forma y el contenido del texto	X	X

<b>B.5. Expresión escrita y multimodal</b>		
B.5.1. Estrategias del proceso de escritura y multimodal: planificación, textualización, revisión y corrección	X	X
B.5.2. Aplicación de las normas ortográficas y gramaticales. Propiedad léxica	X	X
B.5.3. Presentación cuidada de las producciones escritas	X	X
B.5.4. Elementos gráficos y paratextuales	X	X
B.5.5. Interacciones escritas en situaciones comunicativas de carácter formal e informal	X	X

### **Bloque C. Lectura y literatura**

El tercer bloque, Lectura y literatura, reúne los saberes básicos necesarios para el desarrollo de la competencia literaria. Contenidos relativos a las convenciones poéticas y genéricas, sobre elementos retóricos, narratológicos o teatrales, conocimientos sobre la tradición literaria y también relaciones entre la literatura y otras manifestaciones artísticas. Este apartado está dividido en dos subbloques. El primero se centra en la lectura autónoma y en la construcción de la identidad lectora y el segundo, en la literatura.

La identidad lectora evoluciona progresivamente hacia la autonomía lectora completa en el segundo nivel. Las personas adultas participantes serán capaces de reconocer sus gustos, intereses y necesidades personales de lectura y de elegir las lecturas de manera autónoma o buscando consejos expertos. Serán capaces también de compartir sus experiencias lectoras con recursos expresivos cada vez más complejos y matizados. En el primer nivel relacionan las lecturas con las experiencias biográficas y las propias emociones, mientras que en el segundo nivel serán capaces de relacionarlas también con experiencias de tipo cultural. Los soportes en los que pueden compartir sus experiencias lectoras se amplían también al ámbito digital.

En el subbloque C.2, se reúnen las estrategias de comprensión, interpretación y producción de textos y obras literarias, la relación entre los textos literarios y otros textos y manifestaciones artísticas y culturales, y el conocimiento de las estructuras y de los aspectos formales de los géneros, aplicado con progresiva autonomía.

Se emplean estrategias compartidas en la interpretación de las obras y se incorpora información sociohistórica procedente de fuentes diversas. Estos saberes se vinculan con otros ámbitos que aportan los conocimientos necesarios para relacionar el contexto o que pueden ayudar a contextualizar hechos históricos o movimientos artísticos vinculados a las obras. Asimismo, en este bloque se desarrollan las estrategias que permitirán al alumnado adulto el acceso autónomo a la cultura y el desarrollo de sus capacidades de interpretación y disfrute de los recursos culturales y artístico literarios a su alcance.

En el primer nivel, se continúa con la compartición de experiencias emocionales y de opiniones vinculadas a la lectura de textos literarios. Se reserva para el segundo nivel la iniciación a la comprensión y la interpretación más profunda de los textos literarios. En todo el ámbito se estimula la reflexión sobre los referentes culturales, éticos y no discriminatorios a partir de la lectura de textos literarios; se reserva para el segundo nivel la profundización en una perspectiva de lectura crítica más estructurada.

En cuanto al uso del metalenguaje de los estudios literarios, hay una progresividad a lo

largo del ámbito. Se domina y se emplea un repertorio de formas más reducido en el primer nivel que se amplía en el segundo nivel en contextos de lectura y de interpretación más complejos.

<b>Bloque C. Lectura y literatura</b>		
Correspondencia con las CE: CE6		
Subbloques del bloque C	<b>NIVEL I</b> (Módulos I y II)	<b>NIVEL II</b> (Módulos III y IV)
<b>C.1. Hábito lector</b>		
C.1.1. Identidad lectora: selección de obras variadas y lectura autónoma, conciencia y verbalización de los propios gustos	X	X
C.1.2. Identidad lectora: valoración crítica de los textos y sobre la propia práctica de lectura	X	X
C.1.3. Expresión de la experiencia lectora y de diferentes formas de apropiación y recreación de los textos leídos	X	X
C.1.4. Uso de la biblioteca escolar y pública y recursos bibliográficos digitales. Circuito literario y lector	X	X
C.1.5. Estrategias para la recomendación de las lecturas	X	X
<b>C.2. Literatura</b>		
C.2.1. Obras relevantes de la literatura contemporánea y del patrimonio literario universal, especialmente el vinculado a las lenguas curriculares, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que incluyan la presencia de autoras y autores vivos y de diversos géneros o híbridos	X	X
C.2.2. Estrategias de construcción compartida de la interpretación de las obras. Conversaciones y críticas literarias	X	X
C.2.3. Lectura y comprensión de textos literarios: estructura, aspectos formales, recursos estilísticos y retóricos	X	X
C.2.4. Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias	X	X
C.2.5. Relación y comparación de los textos leídos con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales, y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes	X	X
C.2.6. Estrategias, modelos y pautas para interpretar obras y fragmentos literarios atendiendo a la valoración personal y a aspectos culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género	X	X
C.2.7. Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados	X	X

C.2.8. Creación de textos literarios sencillos, con progresiva autonomía, de diversos géneros	X	X
C.2.9. Participación como espectadores u actores en obras de teatro, recitales, conferencias y talleres literarios	X	X

#### Bloque D. Comunicación en lengua extranjera

Este bloque recoge todos aquellos saberes que tienen que ver exclusivamente con la lengua extranjera. Por el distinto nivel de partida respecto a las lenguas oficiales, en la enseñanza de la lengua extranjera primará la ejecución de las funciones comunicativas básicas, además del conocimiento de las unidades lingüísticas de uso común y de los diversos modelos textuales y discursivos, todo ello usando un léxico común y de interés para el alumnado adulto. Resulta imprescindible, además, dotar a los estudiantes de las estrategias necesarias para el aprendizaje autónomo y la autoreparación -especialmente a través de las tecnologías digitales- entendiendo el error como forma de progreso en el aprendizaje.

Se consideran funciones comunicativas básicas aquellas detalladas en el cuadro que hay a continuación y que tienen que ver con las interacciones orales y escritas más habituales. Se prestará especial atención a las funciones comunicativas de uso común en el lenguaje laboral y administrativo, así como aquellas más utilizadas por las personas participantes en su rol de consumidoras de productos, servicios y bienes culturales.

Se consideran unidades lingüísticas de uso común la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y calidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, y relaciones lógicas habituales.

Los modelos contextuales y discursivos serán breves y sencillos, pero podrán incluir todos los géneros literarios. Se espera que el alumnado pueda entender de manera somera sus características y sea capaz de reconocer el contexto (participantes y situación) y elaborar expectativas. Además, se procurará que, a través de modelos textuales y discursivos, el alumnado tenga acceso a los referentes culturales y artísticos de las comunidades en que se inscribe la lengua extranjera estudiada.

El léxico será de uso común y del interés del alumnado, relativo a identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, consumo, ciudadanía y el mundo laboral.

Con el fin de favorecer la comunicación oral, se deben identificar patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones, así como convenciones y estrategias conversacionales básicas, incluyendo la mediación. En este sentido, se podrán utilizar materiales audiovisuales o estrategias de juegos de rol (*role-play*) en el aula que se acerquen lo más posible a las situaciones comunicativas básicas que se quieren reforzar promoviendo en cualquier caso las habilidades para el discurso monologado, el diálogo y la mediación.

Para promover la comunicación escrita, se deben aplicar convenciones ortográficas básicas, utilizando modelos como guía y aprendiendo a expresar la conexión entre las ideas de manera lógica, con coherencia y cohesión.

Con el fin de fomentar la lectura, se procurará que el alumnado acceda de manera sistemática y guiada a obras sencillas y graduadas de la biblioteca escolar o de fuentes digitales y también a textos y mensajes auténticos, incluyendo canciones o fragmentos de obras audiovisuales. La lectura de mensajes en lengua extranjera podrá ir vinculada a objetivos comunicativos comunes como presentar una reclamación sencilla, comprar un producto, escribir un correo electrónico, pedir en un restaurante, presentar un currículum o elegir un destino de viaje.

Los saberes básicos deben incluir recursos para el aprendizaje y el autoaprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información y reparación de errores. También deben atender a la adquisición de herramientas digitales para la mejorar la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal.

<b>Bloque D. Comunicación en lengua extranjera</b>		
Correspondencia con las CE: transversal a todas las CE		
Subbloques del bloque D	<b>NIVEL I</b> (Módulos I y II)	<b>NIVEL II</b> (Módulos III y IV)
D.1. Funciones comunicativas básicas como saludar, despedirse y presentarse; describir a personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información; dar instrucciones y órdenes; ofrecer, aceptar y rechazar ayuda, proposiciones o sugerencias; expresar el gusto o el interés y las emociones; narrar acontecimientos pasados, describir situaciones presentes, y enunciar sucesos futuros; expresar la opinión, la posibilidad, la capacidad, la obligación y la prohibición; expresar argumentaciones sencillas; realizar hipótesis y suposiciones; expresar la incertidumbre y la duda; reformular y resumir	X	X
D.2. Modelos contextuales y discursivos breves y sencillos literarios y no literarios	X	X
D.3. Unidades lingüísticas de uso común la expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y calidad, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas habituales	X	X
D.4. Léxico relativo a la identificación personal, relaciones interpersonales, lugares y entornos, ocio y tiempo libre, salud y actividad física, vida cotidiana, vivienda y hogar, clima y entorno natural, tecnologías de la información y la comunicación, consumo, ciudadanía, mundo laboral	X	X
D.5. Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, así como convenciones y estrategias para comprender y producir conversaciones e interacciones básicas, así como monólogos	X	X
D.6. Producción de textos sencillos utilizando las convenciones ortográficas básicas, con modelos como guía.	X	X
D.7. Lecturas sencillas y significativas, vinculadas a objetivos comunes como presentar una reclamación o comprar un producto. Lecturas literarias y no literarias sencillas	X	X

D.8. Conocimiento y valoración de los referentes culturales y artísticos	X	X
D.9. Recursos digitales para el aprendizaje y el autoaprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información y reparación de errores.	X	X

### Bloque E. Alfabetización informacional

El acceso al conocimiento puede estar lastrado por la profusión de mensajes falsos, pseudocientíficos o discriminatorios que pueden resultar difíciles de detectar. Por esta razón, el alumnado adulto, usuario habitual de las tecnologías digitales, debe ser capaz de identificar y valorar de manera crítica estas informaciones.

Se busca que el alumnado adulto aprenda a acceder a fuentes de información que se caractericen por su veracidad, calidad y diversidad, y a distinguir los textos que presentan una profundidad de análisis destacable de aquellos que se apoyan en una simplificación excesiva de conceptos. Además, en este bloque se incluyen los saberes necesarios para una producción textual estructurada y propia, ayudada por las tecnologías, pero creativa, original y respetuosa con los derechos de autor.

Bloque E. Alfabetización informacional		
Correspondencia con las CE: transversal a todas las CE		
Subbloques del bloque E	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
E.1. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital. Riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red	X	X
E.2. Hábitos y conductas para la comunicación segura en entornos virtuales	X	X
E.3. Análisis de la imagen y elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales	X	X
E.4. Usos de la escritura para la organización del pensamiento: notas, esquemas, mapas conceptuales, resúmenes, etc.	X	X
E.5. Estrategias de búsqueda y tratamiento de fuentes documentales diversas y con distintos soportes y formatos con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia	X	X
E.6. Comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual	X	X
E.7. Análisis crítico de textos y discursos informativos, publicitarios y de contenidos en RRSS, a fin de detectar mensajes que infravaloren o menoscaben a las personas por razón de origen, raza, género, religión, orientación sexual, identidad de género, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, alertando contra el capacitismo y combatiendo las creencias falsas y los estigmas en lo relativo a la salud	X	X

mental		
E.8. Utilización de la biblioteca y de los recursos digitales	X	X
E.9. Herramientas digitales para la investigación, el trabajo colaborativo y la comunicación	X	X

### Bloque F. Dimensiones interpersonal e intrapersonal

Dadas las características del alumnado adulto, este último bloque es especialmente importante, ya que conjuga saberes que los y las estudiantes deberán movilizar para lograr un aprendizaje efectivo tanto a corto como a largo plazo. Estos conocimientos están relacionados tanto con factores internos, como sociales que resultan motores indispensables para un satisfactorio crecimiento personal y social, mejorando, a su vez, la relación de las personas participantes con sus iguales en un contexto caracterizado por la coexistencia de diversas culturas y visiones personales.

<b>Bloque F. Dimensiones interpersonal e intrapersonal</b>		
Correspondencia con las CE: transversal a todas las CE		
Subbloques del bloque F	<b>NIVEL I</b> (Módulos I y II)	<b>NIVEL II</b> (Módulos III y IV)
F.1. Estrategias de trabajo, colaboración y cooperación en grupo, incluyendo las metodologías digitales	X	X
F.2. Empatía, valoración y respeto por las opiniones de los demás	X	X
F.3. Autoestima, asertividad, autoconfianza e iniciativa	X	X
F.4. Motivación por el aprendizaje de lenguas	X	X
F.5. Visión creativa y emocional del aprendizaje	X	X
F.6. Empleo de estrategias de aprendizaje autónomo y pensamiento crítico	X	X
F.7. Valoración de las diferencias culturales, generacionales y, de género de manera que se consideren saberes enriquecedores para el trabajo colaborativo	X	X

### 6. Orientaciones metodológicas. Situaciones de aprendizaje para el conjunto de las competencias del ámbito

Los principios y métodos pedagógicos han de contribuir a que el alumnado adulto sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos de las materias que componen el ámbito en el seno de situaciones comunicativas propias de diferentes contextos: personal, social, cultural, educativo y profesional, partiendo de textos de relevancia para el alumnado o de interés público, próximos a su experiencia. El carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes.

Como paso previo al planteamiento didáctico, hay que asegurarse de que no existen barreras que impidan el acceso físico, cognitivo, sensorial y emocional del alumnado a los saberes básicos. Tanto en el caso de las lenguas oficiales como de la extranjera, habrá que analizar el nivel de partida con el fin de programar las propuestas de manera contextualizada y con los andamios necesarios, aprovechando al mismo tiempo la extraordinaria riqueza de la diversidad lingüística, cultural o humana. En el caso de las lenguas oficiales, se analizará si son o no las lenguas familiares del alumnado a la hora de plantear las situaciones de aprendizaje y de qué manera se facilita la transferencia lingüística entre ellas. Las situaciones de aprendizaje se planificarán teniendo en cuenta, en suma, los principios de inclusión que comporta el diseño universal de aprendizaje (DUA).

Estas situaciones de aprendizaje promoverán que el alumnado consiga afianzar su autonomía mientras desarrolla estrategias que le resultarán útiles mucho más allá del aula. Para ello, es fundamental que la práctica sea frecuente y que cuente, además, con retroalimentación constante, tanto por parte del profesorado como de sus iguales. Esto favorecerá, además, la consideración del error como una parte natural y necesaria del aprendizaje.

Se dará prioridad al tratamiento integrado de las lenguas y los contenidos como principios metodológicos útiles para estimular la reflexión interlingüística y aproximarse a los usos sociales reales. Se potenciará el uso responsable, ético, creativo y reflexivo de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta la dificultad que supone la incidencia de la denominada brecha digital en el alumnado adulto.

Los objetivos serán exigentes, pero alcanzables modulando la dificultad si es necesario. Es esencial que el alumnado adulto los conozca y tenga clara la finalidad de la tarea, puesto que esto le permitirá focalizar la atención en el objetivo. Así, las situaciones de aprendizaje deberán suponer un desafío, pero adaptándose siempre a las características del alumnado al cual van dirigidas e incluyendo distintos soportes y formatos tanto analógicos como digitales.

Las personas adultas participantes construirán su aprendizaje mientras reflexionan, de manera progresivamente autónoma y con textos cada vez más complejos, sobre las estructuras comunicativas, los conocimientos lingüísticos, los usos convencionales, las estrategias, las actitudes y los sentimientos implicados en las tareas lectoras, escritoras o de interacción.

Las situaciones de aprendizaje serán variadas y auténticas, o en todo caso pedagógicamente verosímiles, partiendo de un problema o necesidad que se quiere resolver y que tiene, por una parte, sentido en el mundo real y, por otra, conexión con las experiencias e intereses de las personas adultas participantes. Se trata de que el alumnado encuentre sentido a los aprendizajes que va adquiriendo, siendo capaz de mejorar su autoconcepto y de desterrar autoevaluaciones negativas sobre la propia capacidad.

Las situaciones de aprendizaje movilizarán, al mismo tiempo, diversas competencias específicas interrelacionándolas. La concreción de la proporción de lenguas vehiculares y el plan de uso de las lenguas del centro marcarán, entre otros aspectos, los acuerdos metodológicos y de organización y apoyo relacionados con el uso y enseñanza de las lenguas para poder planificar situaciones de aprendizaje interdisciplinares.

Las metodologías activas promoverán el trabajo individual, así como la cooperación entre iguales, de modo que contribuyan a desarrollar las capacidades de producción e interpretación y a la alfabetización informacional. Asimismo, se pondrán en valor los conocimientos y sabiduría de las personas mayores y se fomentará el intercambio intergeneracional e intercultural de saberes. Estas situaciones incorporarán de manera paralela la gestión de las emociones: clima de confianza, seguridad afectiva, empatía, cooperación emocional y mediación.

Las actividades de lectura irán encaminadas a promover la autonomía y profundización en la competencia lectora, combinando los diferentes objetivos: leer para aprender y leer por placer.

Se diseñarán teniendo en cuenta el plan de fomento lector del centro y el uso de las bibliotecas de aula, de centro y virtuales. Se promoverá el disfrute de la literatura en actividades culturales programadas fuera del aula como clubs de espectadores, clubs de lectura, talleres literarios, conferencias, recitales, etc. Se trata de poner al aprendiz adulto en contacto con los recursos artísticos y culturales a su alcance e impulsarle a diseñar un tiempo de ocio enriquecedor que movilice las competencias lectoras y literarias y las vincule con actividades artísticas de diversa índole. En cualquiera de los contextos, de manera transversal y continua, se favorecerá el uso de un lenguaje no discriminatorio y se entrenará la detección y rechazo de los usos sexistas, racistas, LGTBIQ+fóbicos y capacitistas y los abusos de poder a través de la palabra.

**Contexto personal:** es fundamental diseñar situaciones de aprendizaje que tengan conexión con las experiencias personales del alumnado e impliquen la expresión oral de sentimientos, vivencias, opiniones y hechos en un clima de confianza, respeto, escucha, afectividad, empatía, cooperación y mediación.

**Contexto social:** se diseñarán situaciones de aprendizaje que promuevan la cooperación y la participación del alumnado adulto tanto en la vida del centro como en su entorno local. Se fomentará el compromiso ciudadano y la resolución pacífica de los conflictos a través del lenguaje, así como el desarrollo de sentimientos de empatía, compasión y asertividad, aportando los recursos necesarios para actuar ante situaciones de inequidad y exclusión. Así mismo, se reflexionará sobre problemas éticos fundamentales y desafíos actuales (consumo responsable, vida saludable, sostenibilidad, igualdad de género, salud mental, etc.) y se favorecerá el desarrollo del pensamiento crítico del alumnado. La utilización de las TIC permitirá trasladar los discursos del ámbito social y mediático al aula y viceversa, procurando que el alumnado sea capaz de distinguir informaciones veraces de aquellas sesgadas u orientadas hacia la manipulación del receptor.

**Contexto educativo:** las situaciones de aprendizaje propiciarán que el alumnado emplee la lengua vehicular para vehicular los distintos conocimientos que establece el currículo a través de definir, describir, enunciar, explicar, demostrar, aplicar y practicar. Pero, sobre todo, estas situaciones han de fomentar una actitud más activa del alumnado, que deberá usar el lenguaje para analizar, diseñar, crear y evaluar lo que dice, escribe y hace. Este carácter crítico y reflexivo le ayudará a tomar conciencia de lo aprendido y a conocerse a sí mismo como aprendiz.

**Contexto profesional, administrativo y de consumo:** las situaciones de aprendizaje se abrirán a contextos profesionales, asociativos, de consumo y de relación con la administración y con diversas instituciones a través de interacciones significativas y cercanas a los intereses y necesidades del alumnado.

**En cuanto a las situaciones de evaluación,** cualquier expresión del conocimiento del alumnado es evaluable; las propias situaciones de aprendizaje aportarán los datos que faciliten un seguimiento adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, el papel de la evaluación es esencial y deberá estar presente en cualquier situación de aprendizaje destacando su dimensión formativa y formadora. Adquiere igual relevancia la autoevaluación y la coevaluación.

En este sentido, es imprescindible diseñar unos instrumentos de evaluación adecuados y variados entre los cuales pueden estar los dossieres de aprendizaje, las rúbricas, las listas de comprobación, la grabación y la revisión de las producciones discursivas, los cuadernos de campo, los diarios de trabajo, las exposiciones orales, los ensayos escritos, las entrevistas o los debates. En todo caso, las situaciones de evaluación deberán promover que el alumnado exprese su conocimiento utilizando diferentes vías: orales, escritas, gráficas y audiovisuales. Finalmente, respecto a la evaluación sumativa, se deberá tener siempre en cuenta la accesibilidad en la presentación, los tiempos y los ritmos, así como las circunstancias que puedan lastrear la capacidad receptiva o productiva del alumnado.

**ÁMBITO SOCIAL****1. Presentación**

La percepción y análisis crítico del mundo actual, complejo, plural y cambiante, como consecuencia de la acción humana, social o individual, a través del tiempo y del espacio, junto con la educación en valores cívicos y éticos para el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía y la participación social, constituyen el objeto principal de los aprendizajes en este campo de conocimiento social.

Las personas adultas han de afrontar retos para su transformación personal y social, como la sostenibilidad del planeta o la globalización y las desigualdades, mediante un ejercicio activo y responsable de la ciudadanía democrática que les permita tomar decisiones con un compromiso ético personal, libre y fundamentado en determinados principios y valores y en los conocimientos históricos y geográficos que permitan desarrollar su espíritu crítico.

El carácter integrador y comprensivo de la geografía y la historia y el ejercicio reflexivo y crítico sobre la moral individual y colectiva que representa la ética filosófica, le confiere al ámbito social la capacidad necesaria para contribuir a alcanzar los objetivos y competencias establecidos en el perfil de salida al final de la Educación Secundaria para Personas Adultas.

Esta integración supone, además, la combinación de métodos, instrumentos y estrategias de estudio en aras del desarrollo competencial, al movilizar destrezas, como la localización e identificación de información y de fuentes, utilizando herramientas y recursos, tanto digitales como más tradicionales, la selección de información, el pensamiento crítico, la comparación y la interrelación de hechos.

El aprendizaje de la geografía y la historia resulta indispensable para poder afrontar los retos que las sociedades actuales plantean respecto a la información. La sociedad de la hiperinformación somete a las personas a dos desafíos importantes: saber discernir qué información es esencial y cuál es anecdótica, y encontrar información veraz frente a falsedades y tergiversaciones a las que cada vez está más expuesta la persona adulta. Ambas disciplinas aportan las herramientas necesarias para poder formar en competencia informacional y asumir ambos retos con garantías de superación, en interrelación con el resto de las ciencias sociales.

Desde la educación en valores cívicos y éticos, la persona adulta será capaz de asumir sus deberes, conocer y ejercer sus derechos y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

La Educación de Personas Adultas ha de promover una lectura crítica del entorno socioeconómico, con el fin de lograr una mejor inserción social y profesional, además de favorecer la adaptación a la evolución cultural y a los cambios tecnológicos y sociales que caracterizan a la sociedad actual.

Para el ejercicio de una ciudadanía democrática y responsable, la Educación de Personas Adultas implica abordar los desafíos y retos que afronta el mundo actual, plasmados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): la cultura de la paz, la crítica hacia las situaciones inicuas, la sostenibilidad medioambiental, la ciudadanía y convivencia democrática y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural. Requiere también conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar el diálogo, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, reconocer los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, rechazar los estereotipos que supongan discriminación por razón de sexo, edad, origen, o cualquier circunstancia personal y social, y valorar y defender la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Este ámbito, a la vez que pone el foco de atención sobre la superación de los estereotipos y las desigualdades, resalta la consideración de la diversidad como oportunidad de enriquecimiento personal y contribuye, también, a fortalecer las capacidades afectivas del alumnado en todos los ámbitos de la personalidad y en las relaciones con las demás personas, así como a rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo y los comportamientos sexistas, a resolver pacíficamente los conflictos y a adoptar pautas de comportamiento acordes con el cuidado del planeta y los animales.

En términos generales, y de acuerdo con los objetivos educativos y el perfil de salida del alumnado al final de la educación básica, el ámbito social ha de posibilitar que las personas adultas desarrollen sus potencialidades para su enriquecimiento personal, atendiendo a la diversidad y entornos en los que se desenvuelve (familiar, social, económico, laboral...) y a sus distintos ritmos de aprendizaje, favoreciendo la inclusión educativa y el trabajo en equipo. Todo ello le capacitará para tomar conciencia de su identidad personal y cultural, afrontar cuestiones éticas fundamentales, apreciar y aplicar con autonomía de criterio las normas y valores que rigen la convivencia en una sociedad libre, plural, justa y pacífica; y adoptar una actitud consecuente con el carácter interconectado y ecodependiente de su vida en relación con el entorno. El profesorado hará especial énfasis en el desarrollo de la autonomía, el juicio, el sentido crítico y la capacidad de innovación y emprendimiento, para desarrollar la capacidad de aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser, con el fin de que este autoaprendizaje proporcione autoeducación permanente a lo largo de la vida.

En síntesis, este ámbito trata de cumplir una importante función cívica e intelectual al armonizar las señas de identidad, propias y del colectivo al que pertenece cada persona, con el entramado de culturas en el que se ve inmerso como habitante de la aldea global. Por ello, desde el reconocimiento de que ninguna identidad es eterna o impenetrable y de que las construcciones humanas son perecederas, su presencia en la Educación de Personas Adultas del siglo XXI es fundamental. Solamente así podrá entender que el cambio, y no la inmutabilidad, es la esencia del devenir de la humanidad.

El campo de conocimiento social se estructura en los siguientes elementos curriculares: once competencias específicas, con su descripción correspondiente; las conexiones principales de estas competencias específicas entre sí y con las competencias clave; los criterios de evaluación graduados en dos niveles; los saberes básicos, igualmente graduados en dos niveles; y las orientaciones metodológicas para elaborar las situaciones de aprendizaje.

**2. Competencias específicas**

<b>Competencia específica 1</b>
Gestionar las emociones en situaciones de conflicto para poder afrontarlas desde la cultura de la paz, y explorar y proponer soluciones equitativas y creativas.
<b>Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida</b>
CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3
<b>Descripción de la competencia específica 1</b>
El reconocimiento de las propias emociones es esencial para el desarrollo y crecimiento personal y para la identificación y comprensión de las emociones ajenas, así como para su gestión en la vida cotidiana y, especialmente, en situaciones de conflicto inherentes a todos los ámbitos de las relaciones humanas.
Las relaciones interpersonales implican la compleja relación con proyectos de vida en los que las posiciones, intereses y necesidades de las personas no coinciden necesariamente, y en los que la

gestión de las emociones es esencial porque permite afrontar los conflictos mediante el diálogo, la asertividad y la empatía.

Para lograr una convivencia más pacífica en los entornos educativo y social es necesario que el alumnado adulto sea suficientemente competente para convertirse en personas constructoras de la paz, tanto por lo que se refiere a las habilidades personales de relación y convivencia como a las de análisis de conflictos y situaciones complejas en los ámbitos personal, educativo y social.

Eso conlleva la construcción de relaciones desde el reconocimiento de las demás personas, la horizontalidad y el cuidado mutuo, la comunicación no violenta y la capacidad de cooperar. Es necesario, por tanto, la revisión crítica de la cultura de la violencia que impregna cualquier ámbito social, incluido el educativo. El conocimiento, el reconocimiento y el análisis de los diferentes tipos de violencia –directa, cultural y estructural- contribuirán a la consecución de este fin.

En etapa educativa de la Educación de Personas Adultas, se trabajará la adquisición de capacidades individuales y colectivas para afrontar y transformar los conflictos sin violencia. Canalizar la agresividad, entendida como fuerza vital, preparar a la persona para este propósito y ofrecer un abanico de oportunidades para impulsar la creatividad, la resiliencia y el desarrollo personal. Aceptar el conflicto como un hecho inevitable y natural en las relaciones humanas es un ejercicio democrático y, sobre todo, de respeto a la diversidad.

En definitiva, la cultura de la paz aporta el reconocimiento de que la paz debe formar parte de la cultura y al mismo tiempo prepara para una ciudadanía proactiva frente a las situaciones de injusticia, discriminación y exclusión.

La cultura de la paz se construye con prácticas cotidianas: igualdad de género, justicia, participación democrática, respeto a los derechos humanos, libre circulación de la información, desarrollo económico y social sostenible, etc., conectando con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el primer nivel, el alumnado adulto identificará y autorregulará las emociones básicas propias y el reconocimiento de las ajenas, lo que facilitará estrategias sencillas para abordar pacíficamente los conflictos.

En el segundo nivel, se profundizará en la gestión de las emociones y en las estrategias de resolución de conflictos. El alumnado adulto deberá ser capaz de diferenciar y separar los conflictos de las personas. Además, se potenciará la capacidad de explorar y proponer soluciones equitativas y creativas mediante el estudio y análisis de las causas y consecuencias de los conflictos personales e históricos, actuales, nacionales e internacionales.

**Competencia específica 2**

Dialogar y debatir de forma asertiva, respetuosa y correctamente argumentada sobre problemas morales planteados en cualquier situación de la vida diaria, para poder llegar a acuerdos o consensos.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CCL2, CCL5, CD3, CD4, CC1, CC3

**Descripción de la competencia específica 2**

La capacidad de mantener un diálogo respetuoso, razonado y constructivo es una de las habilidades esenciales para enfrentarse con garantías a situaciones que se generan tanto en la esfera de la vida pública como de la privada.

El diálogo que se constituye en debate, además, implica la escucha activa de todas las partes en discusión, el uso correcto de los argumentos centrados en el problema, de los turnos de palabra y de un lenguaje no sexista, respetuoso e igualitario. Todo ello pasa por la consideración como interlocutoras válidas de todas y cada una de las personas que participan en el mismo.

Ejercido en estos términos, el sentido del debate se transforma. El alumnado adulto entiende que el objetivo ya no es tener razón, sino ser capaz de exponer de manera clara y razonada la propia postura

o pensamiento y acceder, a través de la escucha de las aportaciones del resto de participantes, a una comprensión más completa de situaciones complejas.

Este diálogo se nutre de todas las experiencias, preocupaciones e intereses que se desprenden del proceso que vive la persona adulta para ubicarse en el mundo.

Dialogar comporta la capacidad de analizar e interpretar hechos, emociones o situaciones, ordenar la información, someterla a crítica y seleccionarla, establecer relaciones y extraer conclusiones a partir de valores asumidos de forma reflexiva. Además, la capacidad crítica necesaria para todo diálogo y debate implica la no aceptación de ideas contrarias a los valores contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que atenten contra la dignidad de otras personas. El requisito del uso correcto de los enunciados supone el conocimiento de la lógica del discurso y la aplicación adecuada de las reglas, tanto formales como de contenido, evitando caer en falacias argumentativas que alejan el discurso del problema real que se está planteando.

La consecución de acuerdos y consensos requiere empatía, tolerancia y capacidad crítica para poder modificar el propio punto de vista en base a otras aportaciones.

Al finalizar el primer nivel, el alumnado adulto ha de ser capaz de reconocer los roles y las reglas que rigen un debate riguroso, respetando su estructura y participar activamente en el buen funcionamiento del propio debate, así como favorecer su dinamismo.

Al finalizar el segundo nivel, el alumnado adulto ha de estar plenamente familiarizado con las dinámicas de un debate, ya que ha adquirido el hábito de controlar los procesos de argumentación y análisis de lo contraargumentado, para enriquecer las posiciones y ganar en asertividad y coherencia en las posiciones propias.

**Competencia específica 3**

Describir y contextualizar en el tiempo y el espacio los acontecimientos y procesos más relevantes de la historia propia y universal, identificando referentes de la evolución hacia la sociedad actual y valorando su diversidad.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, CPSAA2, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1

**Descripción de la competencia específica 3**

Describir los hechos y procesos históricos más relevantes de forma razonada, ordenada y coherente implica identificar, caracterizar y relatar los acontecimientos y procesos del pasado que, de acuerdo con el consenso historiográfico, han tenido una mayor repercusión en el complejo y largo acontecer hacia la conformación histórica de las sociedades, culturas, estructuras económicas y sistemas políticos del presente, en una escala espacial que abarca desde lo local y regional hasta lo estatal y mundial.

En su concreción más avanzada, estas construcciones textuales requerirán una aproximación a las principales interpretaciones historiográficas actuales, así como el uso de vocabulario y conceptos específicos de las ciencias sociales. La persona adulta tendrá que conocer y emplear los conceptos básicos para construir su relato sobre los hechos y procesos históricos del pasado, siempre a partir de contenidos relativos a las propuestas aportadas por los historiadores.

Asimismo, la comprensión significativa de los acontecimientos y cambios históricos requiere de su correcta adscripción cronológica, tanto absoluta como relativa, respecto de otros hechos y procesos históricos, y, también, de su ubicación en un determinado espacio geográfico para reconocer su particularidad e integrarlos en un contexto concreto. Para ello, habrá que partir de la comprensión del eje temporal de la historia universal y de la incorporación al mismo de los acontecimientos y procesos más significativos, así como del reconocimiento de la vinculación de los diferentes procesos históricos con un espacio geográfico determinado.

Paralelamente, la adquisición de referentes históricos factuales comportará la detección de la distinta importancia otorgada a unos hechos sobre otros por parte de la historiografía en diferentes momentos

históricos, de acuerdo con los intereses de los actores sociales del pasado y del presente, en el marco del proceso de construcción de un relato histórico particular derivado de una escala de valores concreta.

Al final del primer nivel, el alumnado adulto reconocerá y asumirá que todos los relatos históricos disponibles son fruto de una selección de hechos y de una interpretación personal de quien escribe la historia a partir de fuentes o restos del pasado. Igualmente, se familiarizará con los conceptos y vocabulario más básicos de la historia y la geografía.

Al término del segundo nivel, el alumnado adulto será capaz de desarrollar una visión crítica sobre el diferente grado de relevancia que se ha otorgado en cada momento a determinados hechos frente a otros y adquirirá nociones básicas de las interpretaciones historiográficas actuales de los principales hechos y procesos históricos. De igual manera, podrá emplear los conceptos y vocabulario específicos de la disciplina histórica en la redacción de sus propios textos sobre historia.

Esta competencia habilita para la comprensión del origen y las características del propio contexto social y cultural, para el reconocimiento crítico de la propia identidad y para la valoración de la diversidad y pluralidad social, cultural, económica y política del entorno vital, en una sociedad globalizada y compleja que ya no atiende a fronteras y que requiere de una base de saberes sociales y culturales amplia, así como de actitudes abiertas y respetuosas con la diferencia.

#### Competencia específica 4

Buscar, identificar y seleccionar información referente a hechos históricos, geográficos, sociales y culturales a partir de diferentes fuentes documentales, realizando un tratamiento correcto en cuanto a investigación, clasificación, organización, crítica y respeto.

#### Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida

CCL1, CCL2, CCL3, CD1, CD2, CD3, CPSAA4

#### Descripción de la competencia específica 4

Las ciencias sociales y humanas se nutren de fuentes documentales que aseguran que sus conclusiones son producto de una investigación científica. Geógrafos e historiadores basan sus aportaciones en el estudio de estos materiales. El alumnado adulto debe conocer estas fuentes para poder comprender que el trabajo de los investigadores sociales es fruto del método científico y que sus conclusiones buscan siempre la veracidad. Desarrollar esta competencia es fundamental para enfrentar un reto muy importante del siglo XXI: formar una ciudadanía interesada por la información y crítica con las fuentes que la contienen. Conocer, usar e interpretar la información contribuirá a acrecentar el sentido crítico del alumnado, imprescindible ante el avance extraordinario al que ha llegado el mundo digital y las nuevas tecnologías. Este mundo permite el acceso inmediato a múltiples fuentes de información, pero también exige el desarrollo de una competencia que facilite este acceso.

Con esta competencia, la persona adulta podrá identificar recursos informativos y encontrará el camino para acceder a ellos. Sabrá buscar y seleccionar fuentes de información, tanto digitales como no digitales, entendiendo éstas con una mirada amplia que comprende desde las gráficas y los mapas de geografía, hasta el texto histórico o filosófico, pasando por obras de arte, tanto de arquitectura como de pintura, escultura, fotografía, cine o cómic. También incluye otros documentos que puedan ofrecer información valiosa para las ciencias sociales, como estadísticas, líneas de tiempo, caricaturas, mapas conceptuales, presentaciones, infografías, canciones o novelas.

En definitiva, la identificación y distinción de estas fuentes ayudará a diferenciarlas entre primarias y secundarias, a obtener y evaluar la información necesaria para ampliar sus saberes y fomentará la consulta de documentos sobre cuestiones históricas, geográficas, sociales y culturales con una postura crítica sobre el origen y la veracidad de sus informaciones.

Al final del primer nivel, el alumnado adulto será capaz de identificar fuentes veraces para distinguirlas de las que no lo son, clasificarlas según su tipo y extraer la información básica necesaria para poder elaborar sus trabajos de aula.



Al final del segundo nivel, el alumnado adulto llevará a cabo un trabajo más complejo con las fuentes: la crítica respecto a su origen, el contraste de la información que contienen y el respeto a su tratamiento en cuanto a cuestiones de autoría. Este trabajo le permitirá empezar a construir sus propias conclusiones. Se espera que pueda elaborar documentos nuevos con la información recabada de las fuentes y que pueda exponerlos ante otras personas.

#### Competencia específica 5

Explicar las nociones básicas de cambio y continuidad en la historia empleando una perspectiva causal y contextualizada, reconociendo en el pasado el origen y la evolución de las cuestiones más relevantes del mundo actual y expresando juicios y opiniones sobre el presente y el futuro.

#### Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida

CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1

#### Descripción de la competencia específica 5

La explicación lógica, racional y coherente de los procesos de cambio y continuidad ocurridos en el pasado y en el presente exige el desarrollo de destrezas básicas del pensamiento histórico. En primer lugar, y como primera aproximación, es necesario que el alumnado adulto desarrolle habilidades cognitivas de explicación causal. Para esto, habrá que trabajar en el significado y diferenciación de los conceptos históricos de causa y efecto, siempre atendiendo a la correlación cronológica y las relaciones de prelación entre estos como forma de asegurar la correcta adscripción de los hechos históricos a una de las dos categorías. Se continuará con la identificación de determinados hechos y procesos relevantes del pasado como causas o efectos de otros con los cuales se relacionan, de forma que el estudio de estas interacciones concretas permita la comprensión de la causalidad sobre el proceso de la evolución histórica de las sociedades. Además, será fundamental la clasificación de causas según su ámbito de acción (natural, social, político, económico, cultural), función (condiciones necesarias, impulsos o desencadenantes), duración (en el corto, medio o largo plazo) e importancia relativa sobre un mismo efecto.

En segundo lugar, para que la persona adulta adquiera competencia en la correcta comprensión y evaluación de las decisiones de los individuos y colectivos humanos del pasado y del presente, se requiere adoptar una perspectiva contextualizada que tenga en cuenta que las personas actuaron en entornos culturales y sociales muy diferentes y alejados en el tiempo y el espacio del nuestro, y condicionadas por intereses, expectativas, creencias y prácticas sociales que actualmente nos resultan ajenas. El reconocimiento y aceptación de las diferencias en las mentalidades y las circunstancias de las personas favorecerán, en un principio, el desarrollo de actitudes de respeto e interés hacia la diversidad cultural e ideológica de los grupos humanos y, posteriormente, una mejor comprensión de la dinámica histórica.

En tercer lugar, resulta esencial detectar los cambios y las continuidades en las sociedades del pasado. Para ello, será necesario distinguir entre cambio y permanencia, así como reconocer la posible coexistencia entre ritmo rápido y lento en el acontecer histórico. Además, esta competencia podrá ser aplicada también a la dinámica del presente que la persona adulta experimenta en su propia vida.

Al final del primer nivel, esta competencia requerirá del alumnado adulto la diferenciación de los conceptos de causa y consecuencia, aplicados a hechos históricos de gran relevancia y cronología bien definida a través de los cuales puedan apreciarse fácilmente las interacciones de causalidad, así como la habilidad para reconocer diferentes tipos de causas según su ámbito, función y relevancia. Igualmente, será capaz de comprender que las personas de otros tiempos o lugares pueden haber actuado o actúan de acuerdo con motivaciones y patrones de conducta muy distintos a los del contexto histórico y social propio, y habrá desarrollado actitudes de respeto y tolerancia hacia otras culturas y cosmovisiones.

Al final del segundo nivel, el alumnado adulto habrá logrado comprender y explicar que determinados hechos históricos pueden ser al mismo tiempo causa y efecto de otros, en conexiones más complejas que afectan a múltiples ámbitos de acción. Al mismo tiempo, será capaz de debatir sobre las causas y contextos que motivaron las acciones humanas del pasado o de contextos alejados, así como de formular

juicios de valor sobre hechos del pasado y del presente desde el respeto y la tolerancia hacia las diferencias culturales, y manifestar interés por conocerlas.

En resumen, esta competencia contribuye a la comprensión de las causas y estado actual de las cuestiones del mundo contemporáneo y permite la identificación de la multiplicidad de factores que explican las dinámicas de cambio social o el mantenimiento de las estructuras existentes, en varios contextos del pasado y del presente. Habilita a la persona para formar y debatir opiniones y juicios de valor sobre problemas sociales y políticos, y la capacita para intervenir responsablemente en su entorno y para la comunicación, tolerancia y valoración mutua entre culturas distintas en el contexto de una sociedad globalizada.

#### Competencia específica 6

Reconocer y contrastar las identidades individuales y colectivas identificando su proceso de construcción personal y social, valorando las actuaciones de tolerancia y respeto y denunciando los estereotipos y roles asociados desde la reflexión crítica.

#### Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida

CCL1, CCL3, CCL5, CP3, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1

#### Descripción de la competencia específica 6

En un mundo globalizado y cambiante como el actual, las sociedades cada vez son más diversas y plurales. Esta competencia aportará al alumnado adulto habilidades para construir una ciudadanía global y abierta.

Conocer la diversidad personal y cultural requiere de la capacidad de identificar los elementos constitutivos de la identidad cultural e histórica propia y de las presentes en el entorno. A partir de ello, el alumnado adulto desarrollará una perspectiva crítica y comparada entre las identidades y sus procesos de construcción histórica, así como entre los estereotipos sociales de la cultura propia y de otras, siempre desde el entorno personal y local hasta el más global. El análisis de diferentes ejemplos, pasados y presentes, de los procesos que han producido cambios identitarios, tanto individuales como colectivos, le capacitará para detectar los construidos desde la tolerancia y distinguirlos de los que se han desarrollado desde la exclusión. En consecuencia, podrá valorar, aceptar y defender las actitudes personales y sociales implicadas en los primeros y rechazar las vinculadas a los segundos.

El respeto a cualquier identidad personal, con independencia de que se ajuste o no a los estereotipos sociales, implica tener en cuenta la dignidad de las personas y sus derechos individuales, reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ahora bien, respetar no significa asumir de un modo acrítico las ideas, opiniones, creencias e identidades de otras personas, especialmente si se basan en prejuicios y estereotipos que están presentes en el entorno (medios de comunicación, cine, literatura, música, videojuegos, publicidad, debates públicos, redes sociales) y que generan discriminaciones y exclusión a quienes que no se ajustan a los modelos imperantes. El análisis crítico comporta entender que los modelos sociales y las diferentes expresiones culturales son discutibles y renovables. Eso permitirá la propuesta y desarrollo de acciones y conductas que deben favorecer un desarrollo autónomo y libre, y contribuir a la cultura de la paz y a la construcción de sociedades inclusivas. Para ello, se abordarán los principios fundamentales que permitan consolidar la convivencia, el respeto y la solidaridad, desde una perspectiva histórica.

Esta competencia potencia la autonomía y la libertad de la persona adulta para desarrollar su identidad personal de manera autónoma y saludable en todos los ámbitos (religiosa, de género, estética, estilo de vida, entre otras), ya que permite la duda con relación a las ideas mayoritarias y alimenta la capacidad de definirse y expresarse en libertad y de discrepar respecto a marcos predeterminados por una estructura patriarcal y etnocéntrica. Por otra parte, el análisis histórico y social contribuye a aprender a respetar, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes como son las actuales y fomenta el interés por conocer otras culturas e identidades para interactuar con sus miembros, favorecer la convivencia ante situaciones de iniquidad y exclusión, proponer vías de actuación justas y construir contextos de convivencia.

El primer nivel capacitará al alumnado adulto para identificar y asociar los elementos fundamentales de distintas identidades individuales y colectivas presentes en su entorno más inmediato, y para desarrollar actitudes de tolerancia e interés hacia ellas. Igualmente, será capaz de reconocer y rechazar los estereotipos sociales impuestos por razones de etnia, sexo, género, pobreza, pertenencia a un colectivo minoritario, diversidad funcional u otras.

Al finalizar el segundo nivel, el alumnado adulto desplegará capacidades críticas con respecto a la construcción histórica de dichas identidades y a los distintos contextos de tolerancia o de intolerancia asociados a cada proceso. Además, reconocerá que la dignidad humana y los derechos individuales son el resultado de la evolución histórica y están recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todo ello posibilitará su revisión crítica desde una perspectiva interseccional, que se refiere a la confluencia de diversas desigualdades en la misma persona. Por último, se espera que esté capacitado para formular propuestas prácticas para desarrollar acciones libres de discriminaciones, de acuerdo con su marco ético, y favorecer la convivencia y la tolerancia en el propio entorno.

#### Competencia específica 7

Explicar las interrelaciones entre los elementos del espacio físico y las actividades económicas, así como su repercusión sobre la sostenibilidad, para tomar conciencia de los desafíos ecológicos actuales y actuar de manera comprometida con la transformación de la situación medioambiental.

#### Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida

CMCT5, CPSAA1, CPSAA2, CC4, CE1, CE3

#### Descripción de la competencia específica 7

El conocimiento del espacio geográfico, entendido como la porción del espacio físico donde se desarrolla la vida y la actividad humana, se relaciona con la compleja interacción entre los grupos humanos y el medioambiente. Esta interacción tiene que ser respetuosa y sostenible, y promover la asunción de compromisos que conduzcan a ese fin y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta competencia, por un lado, implica analizar la localización y distribución de las actividades humanas, especialmente las económicas, y relacionarlas con la respuesta a los condicionantes que suponen los factores físicos y con la sostenibilidad. En este sentido, el espacio global y el local se han de considerar integrados para comprender la degradación que sufre el planeta y el agotamiento de los recursos naturales, así como adquirir conciencia de las causas que lo provocan.

Para la adquisición de esos compromisos, debe producirse previamente una reflexión crítica que permita entender que cada acción cotidiana individual tiene un efecto global. Esa comprensión estimula el cambio de hábitos alimentarios y de consumo y la adopción de acciones en pro del ahorro y la eficiencia energéticas e impulsa el avance en el camino de la sostenibilidad ecológica.

Esta competencia fomenta el activismo cotidiano mediante la interacción con los diversos organismos y entidades sociales proactivos con respecto al medio ambiente, participando en campañas municipales y de diferentes asociaciones de mejora del entorno urbano y natural, en proyectos sociales y humanitarios, entre otros.

En definitiva, el alumnado adulto comprende que, además de modificar los hábitos de conducta poco sostenibles relacionados con el consumo y el uso abusivo de recursos, tiene que implicarse en la protección de la naturaleza y conservación de la diversidad de los ecosistemas, y que hay que transformar la relación que, como especie, hemos establecido con el resto de las especies animales, cambiando la perspectiva de dominación por otra de convivencia y respeto. En definitiva, entiende que es vital para nuestra supervivencia establecer una relación saludable con el planeta y que si lo cuidamos, nos cuidamos, superando visiones etnocéntricas.

Al finalizar el primer nivel, el alumnado adulto ubicará las actividades económicas más relevantes en el espacio geográfico y detectará los problemas territoriales y medioambientales más importantes, tanto a escala global como local. Además, se iniciará en la propuesta de soluciones a los problemas locales detectados que afecten a su entorno más cercano. Para la adquisición de esos compromisos con las

propuestas presentadas, debe producirse previamente una reflexión crítica que permita entender que cada acción cotidiana individual tiene un efecto global.

Al finalizar el segundo nivel, el alumnado adulto será capaz de explicar las interrelaciones entre los grupos y sociedades humanas y el medioambiente, asumiendo la irreversibilidad de la mayoría de los cambios en el medio físico, los límites del crecimiento y del consumo en un planeta finito, así como la relación entre el acceso a los recursos naturales y los conflictos. Asimismo, hará propuestas argumentadas para afrontar los problemas anteriormente detectados con criterios de sostenibilidad.

#### **Competencia específica 8**

Contrastar los modelos de ocupación territorial y de organización política y económica que explican las desigualdades e injusticias para proponer acciones comprometidas con la transformación e inclusión social, tanto a escala local como global.

#### **Descriptores operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4

#### **Descripción de la competencia específica 8**

La forma en que los grupos y las sociedades humanas ocupan y se asientan sobre el espacio geográfico tiene una relación muy estrecha con sus formas de organización política y económica, las cuales, a su vez, condicionan al territorio. Dichas formas de ocupación pueden agruparse en una serie de modelos que facilitan su estudio y comparación. Estos modelos territoriales, políticos y económicos comportan también enormes desigualdades socioculturales, colocando a la persona adulta frente a realidades muy diferentes y, en ocasiones, similares a la propia.

Vivir en un mundo globalizado e hiperconectado pone al alcance de la persona todo un horizonte de experiencias y escenarios que implican una mayor exposición a situaciones de desigualdad e injusticia. La existencia de normas, leyes y marcos reguladores no es garantía de justicia social. Es por ello por lo que la persona adulta debe ser especialmente sensible a las situaciones de injusticia, promover el cambio mediante acciones responsables y justas y adquirir, en definitiva, un compromiso moral de transformación basado en la dignidad intrínseca de todo ser humano y en la conciencia de que la acción comprometida genera el bien común, el respeto, la cooperación y la convivencia con múltiples culturas en una sociedad abierta y cambiante.

La comparación de modelos de sociedades diferentes muestra que las desigualdades entre los seres humanos son consecuencia de las propias acciones humanas, lo cual se refleja además en una historia reciente dispar y en muchos casos conflictiva. Estas desigualdades, conflictos y tensiones que se manifiestan en el territorio generan un acceso diferencial a los recursos. En este sentido, se prestará atención a las sociedades y colectivos más desfavorecidos por las entidades políticas y económicas hegemónicas. Especialmente se atenderá el caso de las mujeres, silenciadas en contextos donde predomina la presencia masculina. Esta competencia movilizará la capacidad crítica para profundizar en elementos como la desigualdad de poder y las jerarquías, los roles femenino y masculino, que son fundamentales no solo para entender un mundo pasado, sino para entender y gestionar el mundo actual.

Además, el alumnado adulto deberá ser capaz, por un lado, de proponer e involucrarse en iniciativas y acciones que reajusten los desequilibrios de poder que se dan en las circunstancias mencionadas, y por otro, de promover la no cooperación con las injusticias. Cabe prestar especial atención, por su relevancia social y dramáticas consecuencias, a la prevención de la violencia machista y al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. Se pretende lograr un espíritu y una visión crítica sobre parámetros y relaciones socioeconómicas preestablecidas, con implicaciones trascendentales en la historia pasada y actual.

Otro objetivo esencial es que la persona adulta sea capaz de entender que los hechos locales y globales guardan una estrecha conexión y que, por lo tanto, la denuncia de las injusticias y desigualdades de su entorno y la acción sobre las mismas tienen repercusiones globales. En este sentido, el estudio y visibilización de personas cuya defensa de los derechos humanos o denuncia de sus propias vivencias ha trascendido a la esfera global, convirtiéndose en referentes, pondrán el foco en la importancia de la implicación individual en la transformación social.

Esta competencia afronta los desafíos del siglo XXI y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente los relacionados con los distintos modelos de ocupación territorial y de organización política y económica.

Al final del primer nivel, el alumnado adulto identificará y localizará los principales modelos de organización política, económica y territorial. Además, explicará cómo inciden las distintas entidades políticas y formas de organización económica en la vida cotidiana de las personas. También señalará algunos de los principales problemas económicos y políticos, así como los agentes sociales que intervienen a escala local y global. Identificar acciones transformadoras y participar en ellas comportará reconocer los indicios de desigualdad, discriminación e inequidad existentes en el propio entorno.

Al final del segundo nivel, la persona adulta explicará las características de los principales modelos de organización política, económica y territorial y las relacionará con los principales problemas generados por ellos. A fin de contribuir a su resolución, el alumnado adulto asumirá un papel activo en la propuesta de acciones transformadoras, diseñará estrategias para negociar y determinar acciones a llevar a cabo ante casos de acoso y exclusión en diferentes ámbitos, expondrá las desigualdades a diferente escala y explicará de forma crítica cómo inciden las políticas de las diversas administraciones territoriales en relación a las dinámicas de la globalización en la vida cotidiana de las personas, asumiendo derechos y responsabilidades propios de la ciudadanía.

**Competencia específica 9**

Identificar, analizar y valorar problemas sociales, a partir de conocimientos históricos y geográficos y de los principios y valores democráticos, de manera crítica, para la construcción de una ciudadanía global.

**Descriptores operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CCL2, CCL3, CCL5, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CE3

**Descripción de la competencia específica 9**

A través de esta competencia se pretende que, desde la perspectiva crítica que proporcionan la geografía y la historia y los principios democráticos, el alumnado adulto identifique y aborde los principales problemas sociales a los que nos enfrentamos en la actualidad, y que valore, de esta manera, la oportunidad de intervenir en su resolución y proponer acciones concretas para conseguirla.

Estas habilidades se desarrollarán a partir del análisis y debate en torno a realidades como el funcionamiento del sistema democrático, la situación de los derechos humanos a escala global, las desigualdades e injusticias de toda clase, especialmente las económicas y sociales, la persistente discriminación de las mujeres y la violencia machista, y la problemática medioambiental actual, entre otras.

Se realizará un análisis crítico de los problemas citados a partir de la relación que las acciones humanas tienen con estas realidades, y en todo momento se buscarán las causas que las originan, los mecanismos para afrontarlas y las propuestas que, desde el contexto propio de la persona adulta, conecten con el alcance global de los problemas tratados. Al mismo tiempo, se identificarán y analizarán las consecuencias que esos problemas conllevan en el presente y cómo se pueden manifestar en el futuro.

Para desarrollar de forma satisfactoria el proceso que va desde la identificación de los principales problemas de la sociedad actual hasta el diseño de acciones concretas para su resolución, el alumnado adulto deberá ser capaz de argumentar de manera crítica y de rechazar prejuicios y estereotipos que perpetúen las distintas situaciones de injusticia, discriminación y violencia.

Para ello, se emplearán herramientas como la resolución pacífica de conflictos, el reconocimiento de la ciudadanía global, el respeto a los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a los valores democráticos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las diferentes acciones que se llevan a cabo desde las instituciones nacionales e internacionales, como medios para afrontar desde el contexto más cercano problemas que tienen un alcance global.

Todo ello con la finalidad de construir una concepción ciudadana global que permita entender la realidad del mundo actual y defender una sociedad más democrática, justa e igualitaria, a escala local y global.



Al finalizar el primer nivel, la persona adulta identificará los problemas sociales más relevantes en la actualidad: medioambiente, consumo, vida saludable, democracia, desigualdad y conflictos. Será capaz de establecer relaciones entre las acciones humanas y la aparición de estos problemas, y mostrará interés por acciones concretas para su posible solución, siempre dentro del marco conceptual que suponen los derechos humanos y los valores democráticos.

Cuando el alumnado adulto acabe el segundo nivel, será capaz de justificar cómo las acciones que lleva a cabo a nivel personal inciden directamente en la mejora o el empeoramiento de los problemas sociales relevantes. Asimismo, proporcionará argumentos propios, fundamentados en la historia y en la geografía, sobre dichos problemas, reconociendo la incidencia que su resolución tendrá en la mejora las condiciones de vida de las personas. Podrá proponer acciones en consonancia con estos argumentos, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y avanzando hacia una conciencia de ciudadanía global.

#### Competencia específica 10

Participar en proyectos cooperativos de convivencia, tomando como base la construcción histórica de la Unión Europea, y analizar las normas vigentes en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para promover entornos más democráticos y justos.

#### Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida

CCL2, CCL5, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1

#### Descripción de la competencia específica 10

Se trata de una competencia específica y transversal, con un fuerte componente actitudinal, que contribuye a la educación en valores, la comprensión de las normas que regulan la convivencia y la manera de interactuar con los demás, como punto de partida para que la persona adulta sea capaz de identificar su necesidad de comprender las normas y analizarlas de manera crítica. Esto facilita su interiorización y el compromiso de respetarlas con responsabilidad, y promueve la participación activa y la reflexión asociada a ella, para ejercer una ciudadanía crítica que cuestiona aquellas normas injustas o ilegítimas.

La geografía y la historia facilitan la comprensión de las acciones humanas en el tiempo y en el espacio, y favorecen la empatía y la solución de conflictos mediante el diálogo. Además, la visión global del mundo permite la introducción de valores que lleven al alumnado adulto a adoptar una actitud ética y comprometida en la construcción de una sociedad plural y justa.

Por otra parte, participar en proyectos cooperativos se relaciona directamente con la movilización de habilidades sociales. De hecho, el trabajo en equipo comporta la interiorización de los principios básicos de la convivencia y de diálogo de una sociedad democrática. Además, la persona adulta asumirá principios y valores inclusivos y de rechazo de las situaciones de desigualdad o exclusión.

El ejemplo de la construcción europea servirá como referente de un proyecto cooperativo activo y propio, que ha favorecido un entorno más seguro y solidario a través de valores y procedimientos democráticos. Las características básicas económicas, políticas, culturales, sociales y artísticas que definen la identidad europea se interrelacionan e influyen en la identidad individual de cada uno de sus ciudadanos.

Al final del primer nivel, la persona adulta participará en proyectos cooperativos y podrá identificar la relación entre leyes y normas vigentes, en relación con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y denunciar las situaciones injustas y de exclusión, aplicando los principios democráticos y el diálogo, comparando con los presentes en la historia de Europa.

Al final del segundo nivel, el alumnado adulto tendrá la capacidad de participar en proyectos colectivos, asumiendo diversos roles con eficacia y responsabilidad, analizará críticamente la relación entre las normas y leyes vigentes y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, denunciando las situaciones injustas o de exclusión en relación con el proceso de construcción histórica de la Unión Europea.

<b>Competencia específica 11</b>
<p>Identificar el origen y reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, especialmente de sus elementos geográficos, históricos y artísticos, tanto a escala local como global, participando en la elaboración y difusión de propuestas que favorezcan su preservación y puesta en valor.</p>
<p><b>Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida</b></p> <p>CCL1, CCL2, CCL5, CC1, CCEC1, CCEC2</p>
<p><b>Descripción de la competencia específica 11</b></p> <p>El patrimonio, cultural y natural, en tanto que legado del pasado transmitido de generación en generación, constituye un bien social común que nos identifica como sociedad en un mundo globalizado. Esta competencia aproxima al alumnado adulto al descubrimiento del patrimonio en toda su riqueza y diversidad, geográfica, histórica y artística, e impulsa su preservación para las generaciones futuras.</p> <p>Esta competencia promueve la curiosidad por la investigación acerca del origen y la creación de los diferentes elementos patrimoniales, tanto en las calles de pueblos y ciudades como en las entidades museísticas encargadas de su conservación y los paisajes que los rodean. Por esta razón, también contribuye al disfrute y valoración del patrimonio y moviliza la capacidad de emocionarse, reconociendo que las propias acciones pueden tener consecuencias sobre este en el entorno inmediato. Esta valoración del patrimonio promoverá el interés por otras culturas, y facilitará, así, la interacción con ellas. Al mismo tiempo, fomentará el aprecio por la diversidad patrimonial mundial desde una actitud más tolerante con sociedades diferentes a la propia.</p> <p>Con esta competencia se aborda cualquier tipo de elemento patrimonial, tanto el más reconocido como el que pasa más desapercibido. Es importante que el alumnado adulto conozca el primero, pero también que entienda que el patrimonio más próximo necesita igualmente de nuestro aprecio y nuestro compromiso. Una catedral o una escultura famosa forman parte del patrimonio como manifestaciones artísticas más reconocidas. Pero es importante transmitir que el patrimonio se compone de manifestaciones menos reconocidas, como los paisajes de los parques naturales, elementos industriales como los molinos o manifestaciones culturales como las fiestas. Todos ellos son parte fundamental del conjunto patrimonial que representa cada escala administrativa y física en que vive el alumnado: municipios, comarcas, comunidades, países y continentes tienen parte de ese patrimonio que debe ser estudiado, preservado y puesto en valor.</p> <p>Al final del primer nivel, se espera que el alumnado adulto sea competente en la identificación de elementos patrimoniales, especialmente geográficos, históricos y artísticos, tanto a escala global como local. Además, elaborará trabajos de síntesis sobre el patrimonio más cercano que reconozcan su variedad e importancia como elemento identitario.</p> <p>Al final del segundo nivel, el alumnado adulto será capaz de identificar las características de los elementos patrimoniales, relacionándolas con estilos artísticos, contexto histórico y entorno geográfico. Asimismo, podrá elaborar y exponer propuestas argumentadas y basadas en los contenidos de la materia que contribuyan a la preservación del patrimonio y su puesta en valor, reconociéndolo como bien social.</p>

**3. Contribución del ámbito social al logro de las competencias clave del perfil de salida al término de la educación básica**

El cuadro adjunto muestra una relación significativa y relevante entre las diez competencias específicas de este ámbito y las competencias clave incluidas en el perfil de salida del alumnado al finalizar la educación básica.

	CCL	CP	CMCT	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
CE1				X	X	X		
CE2	X			X		X		
CE3	X				X	X		X
CE4	X			X	X			

CE5	X				X	X		X
CE6	X	X			X	X		X
CE7			X		X	X	X	
CE8	X				X	X	X	
CE9	X				X	X	X	
CE10	X				X	X		X
CE11	X					X		X

Competencias específicas del ámbito:

CE 1. Gestionar las emociones en situaciones de conflicto para poder afrontarlas desde la cultura de la paz, y explorar y proponer soluciones equitativas y creativas.

CE 2. Dialogar y debatir de forma asertiva, respetuosa y correctamente argumentada sobre problemas morales planteados en cualquier situación de la vida diaria, para poder llegar a acuerdos o consensos.

CE 3. Describir y contextualizar en el tiempo y el espacio los acontecimientos y los procesos más relevantes de la historia propia y universal, identificando referentes de la evolución hacia la sociedad actual y valorando su diversidad.

CE 4. Buscar, identificar y seleccionar información referente a hechos históricos, geográficos, sociales y culturales a partir de diferentes fuentes documentales, realizando un tratamiento correcto en cuanto a investigación, clasificación, organización, crítica y respeto.

CE 5. Explicar las nociones básicas de cambio y continuidad en la historia empleando una perspectiva causal y contextualizada, reconociendo en el pasado el origen y la evolución de las cuestiones más relevantes del mundo actual y expresando juicios y opiniones sobre el presente y el futuro.

CE 6. Reconocer y contrastar las identidades individuales y colectivas, identificando su proceso de construcción personal y social, valorando las actuaciones de tolerancia y respeto y denunciando los estereotipos y roles asociados desde la reflexión crítica.

CE 7. Explicar las interrelaciones entre los elementos del espacio físico y las actividades económicas, así como su repercusión sobre la sostenibilidad, para tomar conciencia de los desafíos ecológicos actuales y actuar de manera comprometida con la transformación de la situación medioambiental.

CE 8. Contrastar los modelos de ocupación territorial y de organización política y económica que explican las desigualdades e injusticias para proponer acciones comprometidas con la transformación e inclusión social, tanto a escala local como global.

CE 9. Identificar, analizar y valorar problemas sociales, a partir de conocimientos históricos y geográficos y de los principios y valores democráticos, de manera crítica, para la construcción de una ciudadanía global.

CE 10. Participar en proyectos cooperativos de convivencia, tomando como base la construcción histórica de la Unión Europea, y analizar las normas vigentes en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para promover entornos más democráticos y justos.

CE 11. Identificar el origen y reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, especialmente de sus elementos geográficos, históricos y artísticos, tanto a escala local como a escala global, participando en la elaboración y difusión de propuestas que favorezcan su preservación y puesta en valor.

Competencias clave del perfil de salida del alumnado al final del nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas:

CCL: competencia en comunicación lingüística

CP: competencia plurilingüe

CMCT: competencia matemática, científica y tecnológica

CD: competencia digital

CPSAA: competencia personal, social y de aprender a aprender

CC: competencia ciudadana

CE: competencia emprendedora

CCEC: competencia en conciencia y expresión cultural

El ámbito social se centra en la evolución espacial y temporal de los grupos humanos para el análisis crítico del mundo actual, así como en el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía y el desarrollo de la autonomía moral y la personalidad del alumnado.

Por ello, las competencias específicas de este ámbito contribuyen principalmente al desarrollo de las competencias clave más relacionadas con la esfera social. Todas, salvo la CE 3, se vinculan estrechamente con la competencia ciudadana (CC). Nueve de once (CE 1, CE 3, CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, CE10) contribuyen al desarrollo de la competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA). Un total de cinco (CE 3, CE 5, CE 6, CE 10, CE11) se relacionan directamente con la competencia en conciencia y expresión cultural (CCEC).

Por otra parte, el tradicional protagonismo de la comunicación lingüística para la investigación y expresión en las ciencias sociales y humanas, y para la enseñanza y práctica de los valores, confiere al ámbito social una especial relevancia para el logro de esta competencia clave (CCL), con la cual se vinculan directamente nueve de las once competencias específicas (CE 2, CE 3, CE 4, CE 5, CE6, CE 8, CE 9, CE10, CE 11).

Algunas competencias específicas del ámbito social ayudan al logro de la competencia emprendedora (CE), que se vincula con tres de ellas (CE 7, CE 8, CE 9), y de la competencia digital (CD). En este caso, para la búsqueda y tratamiento crítico de la información en entornos digitales y para capacitar al alumnado en las normas de convivencia y el marco ético digital (CE1, CE2, CE4). Finalmente, la CE6 contribuye a la competencia plurilingüe (CP) y la CE7 aporta a la consecución de la competencia matemática y en ciencia y tecnología (CMCT).

**4. Criterios de evaluación**

<b>Criterios de evaluación de la CE1</b>	
Gestionar las emociones en situaciones de conflicto para poder afrontarlas desde la cultura de la paz, y explorar y proponer soluciones equitativas y creativas.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
2.1. Reconocer las diferentes violencias que constituyen la cultura de la violencia.	2.1. Exponer las diferentes violencias que constituyen la cultura de la violencia y analizar críticamente sus consecuencias para la convivencia democrática.



<p>2.2. Proponer acciones encaminadas a la construcción de la cultura de la paz en la vida diaria del centro y en el entorno social.</p> <p>2.3. Analizar las intervenciones y planteamientos del resto de la clase.</p>	<p>2.2. Llevar a cabo acciones encaminadas a la construcción de la cultura de la paz en la vida diaria del centro y en el entorno social.</p> <p>2.3. Llegar a un punto de entendimiento integrando las intervenciones y planteamientos del resto de la clase a través del diálogo colectivo y el consenso.</p>
--	---

<b>Criterios de evaluación de la CE2</b>	
Dialogar y debatir de forma asertiva, respetuosa y correctamente argumentada sobre problemas morales planteados en cualquier situación de la vida diaria, para poder llegar a acuerdos o consensos.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>1.1 Participar en los debates planteados en clase, escuchar de forma activa y respetar el turno de palabra tanto en la aportación de argumentos coherentes y fundamentados como al exponer su acuerdo o desacuerdo.</p> <p>1.2 Utilizar conceptos y argumentos para exponer sus propias ideas y razonamientos y para aclarar las dudas y malentendidos que se planteen.</p> <p>1.3 Utilizar un lenguaje oral y escrito inclusivo e igualitario en cualquier situación de aprendizaje.</p> <p>1.4 Participar en equipos de trabajo para conseguir metas comunes.</p>	<p>1.1 Participar en los debates planteados en clase de manera asertiva, escuchando de forma activa y respetando el turno de palabra tanto en la aportación de argumentos, fundamentados en información fiable previamente contrastada, como al exponer su acuerdo o desacuerdo.</p> <p>1.2 Utilizar los conceptos y los argumentos de forma rigurosa para exponer sus propias ideas y razonamientos y para aclarar las dudas y malentendidos que se planteen.</p> <p>1.3 Utilizar un lenguaje oral y escrito inclusivo e igualitario, con fluidez y corrección, en cualquier situación de aprendizaje.</p> <p>1.4 Participar en equipos de trabajo para conseguir metas comunes, y asumir roles diferentes con eficiencia y responsabilidad.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE3</b>	
Describir y contextualizar en el tiempo y el espacio los acontecimientos y procesos más relevantes de la historia propia y universal, identificando referentes de la evolución hacia la sociedad actual y valorando su diversidad.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>3.1. Construir un relato cronológicamente ordenado y coherente sobre hechos y personajes relevantes del pasado y sobre su relación con el presente.</p> <p>3.2. Reconocer la distinta relevancia otorgada a unos hechos históricos sobre otros en diferentes momentos del pasado y en el presente.</p> <p>3.3. Manifestar interés y respeto por la diversidad histórica y cultural de las sociedades humanas.</p>	<p>3.1. Construir un relato o una síntesis, cronológicamente ordenada, coherente y empleando la terminología adecuada, sobre hechos, procesos y personajes relevantes del pasado y su relación con el presente.</p> <p>3.2. Aportar posibles motivos sobre la distinta relevancia otorgada a unos hechos históricos sobre otros en diferentes momentos del pasado y en el presente.</p> <p>3.3. Debatir sobre situaciones históricas de intolerancia y formular argumentos que fomenten</p>

	la tolerancia y el respeto hacia la diversidad histórica y cultural de las sociedades humanas.
--	--

<b>Criterios de evaluación de la CE4</b>	
Buscar, identificar y seleccionar información referente a hechos históricos, geográficos, sociales y culturales a partir de diferentes fuentes documentales, realizando un tratamiento correcto en cuanto a investigación, clasificación, organización, crítica y respeto.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
4.1. Identificar la información contenida en diferentes fuentes documentales del ámbito social y humanístico.  4.2. Comparar la información obtenida con sus ideas previas, desterrando posibles prejuicios.  4.3. Seleccionar la información más relevante contenida en diferentes fuentes documentales y utilizarla para explicar determinados hechos históricos, geográficos, sociales y culturales.  4.4. Formular y comunicar sus propias conclusiones sobre hechos históricos, geográficos, sociales y culturales, representándolas de una manera textual, gráfica o audiovisual.	4.1. Contrastar la información procedente de diferentes fuentes de ámbito social y humanístico con la proveniente de organismos oficiales o emisores de reconocido prestigio, para comprender hechos históricos, geográficos, sociales y culturales.  4.2. Identificar y rechazar prejuicios y estereotipos u opiniones no fundamentadas en hechos y saberes, comparándolos con información obtenida a partir de fuentes fiables.  4.3. Utilizar la información contenida en diferentes fuentes documentales para explicar hechos históricos, geográficos, sociales y culturales relacionándolos con su contexto.  4.4. Formular y comunicar de forma textual, gráfica o audiovisual conclusiones y valoraciones propias sobre hechos históricos, geográficos y artísticos, mostrando un dominio adecuado de los conceptos y la metodología de trabajo de este ámbito de conocimiento.

<b>Criterios de evaluación de la CE5</b>	
Explicar las nociones básicas de cambio y continuidad en la historia empleando una perspectiva causal y contextualizada, reconociendo en el pasado el origen y evolución de las cuestiones más relevantes del mundo actual y expresando juicios y opiniones sobre el presente y el futuro.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
5.1. Reconocer causas y consecuencias respecto de los hechos y procesos históricos más relevantes de diferentes épocas.  5.2. Contextualizar y valorar decisiones históricamente relevantes tomadas por personas representativas del pasado, tanto en el contexto propio como en otros contextos sociales, políticos y culturales.  5.3. Producir opiniones y manifestar actitudes de tolerancia y respeto hacia otras culturas y cosmovisiones.	5.1. Explicar las dinámicas de cambio y continuidad en los procesos históricos más relevantes de diferentes épocas identificando relaciones causales complejas y entre factores de distinto ámbito.  5.2. Contextualizar y valorar decisiones tomadas por personas del pasado y/o de contextos sociales, políticos y culturales distintos al propio, y debatir sobre los motivos de sus acciones.  5.3. Producir opiniones y juicios de valor coherentes sobre cuestiones sociales y políticas del pasado y del presente, manifestando actitudes

	de tolerancia, respeto e interés hacia otras culturas y cosmovisiones.
--	--

<b>Criterios de evaluación de la CE6</b>	
Reconocer y contrastar las identidades individuales y colectivas identificando su proceso de construcción personal y social, valorando las actuaciones de tolerancia y respeto y denunciando los estereotipos y roles asociados desde la reflexión crítica.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
6.1. Identificar los elementos definitorios más significativos de las identidades individuales y colectivas del propio entorno.  6.2. Identificar estereotipos y prejuicios y expresar opiniones de rechazo a los mismos, así como de respeto y tolerancia hacia otras identidades, tanto individuales como colectivas.  6.3. Mostrar actitudes de interés y respeto hacia otras identidades, tanto individuales como colectivas.	6.1. Identificar los elementos definitorios de las identidades individuales y colectivas más significativas del presente estableciendo su conexión con hechos del pasado.  6.2. Identificar valores que sustentan estereotipos y prejuicios, analizar críticamente las consecuencias de adoptarlos como patrón de comportamiento y de relación con las demás personas, y denunciar las desigualdades e injusticias que generan.  6.3. Proponer conductas y desplegar acciones para combatir la discriminación y fomentar el interés hacia otras identidades, la convivencia y la inclusión en el aula, el centro y la sociedad.

<b>Criterios de evaluación de la CE7</b>	
Explicar las interrelaciones entre los elementos del espacio físico y las actividades económicas, así como su repercusión sobre la sostenibilidad, para tomar conciencia de los desafíos ecológicos actuales y actuar de manera comprometida con la transformación de la situación medioambiental.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
7.1. Identificar y ubicar las interrelaciones entre los grupos y sociedades humanas y el medioambiente que han dado lugar a problemas y conflictos por el acceso a los recursos naturales.  7.2. Reconocer y enumerar los desafíos planteados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  7.3. Detectar los problemas y conflictos territoriales y medioambientales y hacer propuestas para afrontarlos con criterios de sostenibilidad.  7.4. Idear y planificar en grupos colaborativos acciones innovadoras encaminadas al cuidado del planeta.	7.1. Describir y explicar las interrelaciones entre los grupos y sociedades humanas y el medioambiente que han dado lugar a problemas y conflictos por el acceso a los recursos naturales.  7.2. Analizar y explicar de forma clara y precisa los desafíos planteados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  7.3. Analizar y explicar las causas de problemas y conflictos territoriales y medioambientales, diferenciando y relacionando las distintas variables que intervienen.  7.4. Aplicar y evaluar en grupos colaborativos acciones innovadoras encaminadas al cuidado del planeta.

<b>Criterios de evaluación de la CE8</b>
--



Contrastar los modelos de ocupación territorial y de organización política y económica que explican las desigualdades e injusticias para proponer acciones comprometidas con la transformación e inclusión social, tanto a escala local como global.	
NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
<p>8.1. Identificar y localizar los principales modelos de organización territorial, política y económica, y distinguir las entidades políticas y formas de organización económica más importantes.</p> <p>8.2. Señalar los principales problemas y conflictos territoriales, políticos y económicos, así como los agentes sociales que intervienen en ellos, a escala local y global, e identificar sus implicaciones para la vida cotidiana de las personas.</p> <p>8.3. Reconocer la desigualdad y la injusticia social existentes en el propio entorno y posicionarse frente a ellas.</p> <p>8.4. Identificar acciones que luchen contra las desigualdades e injusticias en el entorno más próximo, y contribuir a su aplicación.</p>	<p>8.1. Describir las características de los principales modelos de organización territorial, política y económica y de las entidades políticas y formas de organización económica más importantes.</p> <p>8.2. Explicar las causas de los principales problemas y conflictos territoriales, políticos y económicos generados por las desigualdades, a escala local y global, así como sus consecuencias para la vida de las personas.</p> <p>8.3. Exponer y argumentar la posición moral de oposición que se adopta ante la desigualdad y la injusticia social, a escala local y global.</p> <p>8.4. Proponer y desplegar acciones que luchen contra las desigualdades e injusticias, a escala local y global.</p>

Criterios de evaluación de la CE9	
Identificar, analizar y valorar problemas sociales, a partir de conocimientos históricos y geográficos y de los principios y valores democráticos, de manera crítica, para la construcción de una ciudadanía global.	
NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
<p>9.1. Identificar los problemas sociales más relevantes de la actualidad, utilizando como guía los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a partir de fuentes de información fiables y científicas.</p> <p>9.2. Establecer relaciones causales entre las acciones humanas y el origen de los problemas sociales más relevantes de la actualidad.</p> <p>9.3. Identificar y mostrar interés por acciones concretas dirigidas a la resolución de los principales problemas sociales, partiendo del contexto local, de acuerdo con los valores democráticos.</p> <p>9.4. Investigar y reconocer las consecuencias del respeto o no de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las instituciones y leyes internacionales que velan por su cumplimiento.</p>	<p>9.1. Analizar y debatir, con aportaciones razonadas, sobre los problemas sociales más relevantes de la actualidad, utilizando como guía los Objetivos de Desarrollo Sostenible, seleccionando fuentes de información fiables y científicas.</p> <p>9.2. Proporcionar argumentos propios, fundamentados en la historia y en la geografía, sobre los problemas sociales más relevantes, reconociendo la incidencia que su resolución tendrá en la mejora las condiciones de vida de las personas.</p> <p>9.3. Diseñar acciones concretas para la resolución de los principales problemas sociales actuales, a escala local y global, de acuerdo con los valores democráticos.</p> <p>9.4. Analizar y explicar las consecuencias que se desprenden del respeto o no de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las instituciones y leyes internacionales que velan por su cumplimiento.</p>



<b>Criterios de evaluación de la CE10</b>	
Participar en proyectos cooperativos de convivencia, tomando como base la construcción histórica de la Unión Europea, y analizar las normas vigentes en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para promover entornos más democráticos y justos.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>10.1. Participar en proyectos cooperativos, con responsabilidad y reconociendo las aportaciones del resto de miembros del equipo.</p> <p>10.2. Identificar la relación entre las normas y leyes vigentes y la Declaración Universal de los Derechos Humanos para conocer la diferencia entre legitimidad y legalidad en las normas y hechos históricos.</p> <p>10.3. Denunciar situaciones injustas y de exclusión, tomando como ejemplo la historia de Europa.</p> <p>10.4. Aplicar los principios democráticos y el diálogo para resolver los conflictos en el entorno más próximo.</p>	<p>10.1. Participar en proyectos cooperativos, asumiendo varios roles con eficacia y responsabilidad, y apoyando y mostrando empatía hacia el resto de los miembros del equipo.</p> <p>10.2. Analizar críticamente la relación entre las normas y leyes vigentes y la Declaración Universal de los Derechos Humanos para explicar la diferencia entre legitimidad y legalidad en las normas y hechos históricos.</p> <p>10.3. Denunciar las situaciones injustas y de exclusión, a escala local y global, argumentando a favor del diálogo y la inclusión como forma de superarlas, utilizando para ello el referente de la construcción histórica de la Unión Europea.</p> <p>10.4. Argumentar y aplicar los principios democráticos y el diálogo para plantear formas de resolución de los conflictos, a escala local y global.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE11</b>	
Identificar el origen y reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, especialmente de sus elementos geográficos, históricos y artísticos, tanto a escala local como a escala global, participando en la elaboración y difusión de propuestas que favorezcan su preservación y puesta en valor.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>11.1. Identificar bienes patrimoniales históricos, geográficos y artísticos, tanto a escala global como local.</p> <p>11.2. Elaborar trabajos de síntesis sobre el patrimonio más cercano que reconozcan su variedad e importancia como elemento identitario.</p>	<p>11.1. Identificar las características de los elementos patrimoniales, relacionándolas con estilos artísticos, contexto histórico y entorno geográfico.</p> <p>11.2. Elaborar y exponer propuestas argumentadas que contribuyan a la preservación del patrimonio y su puesta en valor, y que lo reconozcan como bien social.</p>

## 5. Saberes básicos

El ámbito social tiene por meta la formación integral de la persona adulta para el ejercicio de la ciudadanía global y crítica. El objetivo es dotarla de herramientas para gestionar las exigencias y retos de la vida en sociedad: la comprensión de las grandes cuestiones sociales, políticas, económicas y medioambientales del mundo actual, la búsqueda y tratamiento de la información en ciencias sociales y humanidades, el compromiso cívico y ético con la democracia y los valores de la convivencia, la inclusión y el respeto a la diferencia y, finalmente, el respeto y puesta en valor del patrimonio cultural y natural.

De acuerdo con estos objetivos, la estructura de la organización de los saberes básicos se divide en cuatro bloques que dan respuesta a las exigencias planteadas por las once competencias específicas del ámbito.

El primero de los bloques contiene fundamentalmente saberes de carácter actitudinal y axiológico, transversales a los tres bloques de saberes posteriores. Se subdivide en las cinco dimensiones de los objetivos de la Agenda 2030, que, a la vez, están en consonancia con el contenido de los planes de atención a la diversidad, acción tutorial e igualdad y convivencia de los proyectos educativos de los centros. A partir de los aspectos que trabajan la individualidad equilibrada de la persona, se avanza hacia el desarrollo de las interacciones de los diferentes momentos y espacios de la esfera social. Este bloque trata del bienestar de las personas, la convivencia, la lucha contra las desigualdades y las injusticias, el impacto del ser humano en el planeta y en la sostenibilidad, la participación y el compromiso dialogado con el progreso, la identidad cultural y el respeto al patrimonio. Todos estos aspectos se trabajarán a escala local y global.

Los siguientes tres bloques, dedicados a la geografía y la historia, y a sus métodos y técnicas de trabajo, aportan conocimiento sobre la evolución en el tiempo y en el espacio de las sociedades humanas. En lo que concierne a la secuenciación, los saberes de historia e historia del arte se ordenan desde los más antiguos a los más recientes, y los saberes geográficos en torno al medio físico y su aprovechamiento y ocupación por las sociedades humanas. En los tres bloques, la propuesta consiste en avanzar desde los conceptos más sencillos y globales a los más complejos y detallados.

Se ha dado prioridad a saberes próximos a la realidad social y cultural del alumnado adulto, que ponen de manifiesto conexiones entre la escala local y la global y se refieren a procesos de relevancia más que a hechos puntuales, así como a los saberes que fomentan el espíritu crítico y el compromiso ético, y que permiten afrontar los desafíos del siglo XXI y el desarrollo cívico desde una perspectiva cosmopolita. Todo ello, tratado con un enfoque multicausal y desde una perspectiva transversal, con el fin de favorecer la relevancia de los aprendizajes.

<b>Bloque A. Valores</b>		
Correspondencia con las CE: transversal a todas las CE		
Subbloques del bloque A	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
<p><b>A.1. Persona</b></p> <p>- El bienestar físico y emocional: Crítica, autocrítica, aceptación y disconformidad. Autorregulación emocional, estrés y resiliencia. Educación afectivosexual.</p> <p>- La identidad y la diversidad: Reconocimiento de la propia identidad y de la diversidad social y cultural. Convivencia y respeto de las diferencias culturales e identitarias. Identidad de género, sexo biológico, expresión de género y orientación sexual. Prejuicios.</p>	X	X



<p>- La igualdad entre mujeres y hombres: Estereotipos y roles que se derivan. Androcentrismo, patriarcado y feminismos Prevención del abuso sexual y la violencia machista. Responsabilidad compartida en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>- Educación: Relativismo moral o universalidad de los valores. Dilemas morales Autonomía y heteronomía moral.</p>		
<p><b>A.2. Paz</b></p> <p>- Resolución de conflictos: Violencias: directa, cultural y estructural. Cultura de la violencia versus cultura de la paz. "No-violencia". Paz positiva versus paz negativa. Maltrato, acoso y exclusión. Respeto y tolerancia. Conductas adictivas.</p> <p>- Los deberes y los derechos de las personas: Derechos y deberes. "Netiqueta" para dispositivos, aplicaciones, herramientas informáticas y redes sociales. Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Infancia. Valores democráticos y ciudadanía global. Legalidad y legitimidad. Dignidad y justicia.</p>	X	X
<p><b>A.3. Prosperidad</b></p> <p>- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible: Sostenibilidad y reducción de las desigualdades.</p> <p>- La desigualdad: Situaciones de marginación, discriminación e injusticia social. Interseccionalidad de las desigualdades y las discriminaciones.</p> <p>- Función social de los impuestos y justicia fiscal: Los servicios públicos. Conductas defraudadoras y evasión fiscal.</p>	X	X
<p><b>A.4. Planeta</b></p> <p>- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible: La Agenda 2030 como oportunidad para transformar el planeta. Impacto del ser humano en el planeta y cambio climático. Desarrollo sostenible y ciudadanía global. Consumo responsable y economía circular. Tecnología y entorno natural. Basura digital y sostenibilidad.</p>	X	X

Bienestar animal. - Patrimonio cultural y natural: Puesta en valor y disfrute del patrimonio. Reconocimiento del valor social e identitario del patrimonio. Compromiso con la preservación del patrimonio como herencia irrenunciable del ser humano.		
<b>A.5. Participación</b> - Habilidades: Estrategias para el diálogo convertido en debate: asertividad, argumentación, contraargumentación y pruebas. Tipos de argumentos. - Ámbitos: Procesos participativos en los ámbitos local, nacional e internacional. Marco ético del diálogo. Activismo ciudadano y solidaridad internacional. La cooperación y la ayuda al desarrollo. ONG. La ONU como sociedad de naciones. La UNESCO como elemento clave para establecer alianzas de progreso. Europa como unidad política. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.	X	X

Bloque B. Geografía		
Correspondencia con las CE: CE 4, CE 6, CE7, CE 8, CE 9, CE10, CE 11		
Subbloques del bloque B	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
<b>B.1. Métodos y técnicas de Geografía</b> Metodologías de trabajo y vocabulario específico de la Geografía. Identificación y contraste de fuentes de la Geografía. Técnicas de análisis e interpretación. La representación geográfica del espacio terrestre. Orientación y escalas. Interpretación y elaboración de mapas, imágenes y representaciones gráficas. Alfabetización informacional y técnicas de búsqueda y tratamiento de la información geográfica mediante las TIC.	X	X
<b>B.2. Fundamentos de la Geografía física</b> Los movimientos de la Tierra y sus efectos Formas constitutivas del relieve. Principales unidades de relieve y de la red hídrica de la Tierra. Zonas climáticas y paisajes geográficos de la Tierra.	X	
<b>B.3. Geografía del poblamiento y de la población</b> - Poblamiento:	X	

<p>Espacio urbano y rural en el mundo actual.</p> <p>El espacio urbano en España y en la Comunidad Valenciana.</p> <p>Distribución de la población mundial. Áreas de concentración y despoblación.</p> <p>Las grandes áreas culturales del planeta. La diversidad cultural de los grupos humanos. Convivencia e interculturalidad en un mundo globalizado.</p> <p>- Población:</p> <p>Crecimiento poblacional y movimientos migratorios. Estructura por edades de la población. Regímenes demográficos.</p> <p>La población española. Evolución y distribución. Contrastes regionales. La población de la Comunidad Valenciana.</p>		
<p><b>B.4. Geografía política</b></p> <p>Geografía política de las sociedades. El Estado-nación como entidad político-territorial. Estructura política del Estado español.</p> <p>Integración económica, monetaria y ciudadana. El Estado del Bienestar en Europa y las instituciones europeas.</p> <p>Las formas de organización política. Democracia frente a autoritarismo.</p>		X
<p><b>B.5. Geografía económica</b></p> <p>El aprovechamiento económico del medio físico: Los principales recursos naturales del planeta.</p> <p>Las áreas mundiales de actividad económica más importantes</p> <p>Los paisajes del sector primario en el mundo rural.</p> <p>El sector secundario y el espacio industrial. Recursos energéticos y aprovechamiento de la energía.</p> <p>El sector terciario y el avance de la terciarización. Redes de transporte y comunicación y espacios turísticos.</p> <p>Sostenibilidad y repercusiones medioambientales de las actividades económicas.</p> <p>Los sistemas económicos. Economías de mercado y economías centralizadas.</p> <p>El reparto desigual de la riqueza mundial. Globalización y dependencia. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p>	X	
<p><b>B.6. Mundo del trabajo</b></p> <p>Búsqueda, obtención y utilización de información referida a aspectos ocupacionales de forma autónoma y crítica</p> <p>Salud, seguridad, derechos y deberes en el entorno laboral</p> <p>Técnicas y estrategias de búsqueda de empleo, de acreditación de competencias profesionales y de adaptación a las nuevas situaciones del mercado laboral</p> <p>Técnicas activas de búsqueda de empleo: el currículum vitae, la carta de presentación, la entrevista de trabajo, los cuestionarios</p> <p>El contrato de trabajo</p>		X



<p>El desempleo</p> <p>Las instituciones públicas que gestionan el empleo y el desempleo</p> <p>La oferta pública de empleo</p> <p>Desarrollo de una actitud positiva hacia el trabajo</p> <p>Conocimiento de la organización técnica y social del trabajo</p> <p>Nuevos yacimientos de empleo</p> <p>La formación permanente</p>		
---	--	--

Bloque C. Historia		
Correspondencia con las CE: CE 3, CE 4, CE5, CE 6, CE 8, CE 9, CE10, CE 11		
Subbloques del bloque C	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
<p><b>C.1. Métodos y técnicas de historia</b></p> <p>Metodologías de trabajo y vocabulario específico historiográfico.</p> <p>Identificación y contraste de fuentes de la Historia. Técnicas de análisis e interpretación historiográfica.</p> <p>Ubicación espacial y temporal de los hechos históricos. El cómputo actual del tiempo histórico en la historiografía. Cronología y periodización.</p> <p>Alfabetización informacional y técnicas de búsqueda y tratamiento de la información histórica mediante las TIC.</p>	X	X
<p><b>C.2. Prehistoria y primeras civilizaciones</b></p> <p>Origen del ser humano y proceso de hominización. Los primeros grupos humanos cazadores-recolectores en la Prehistoria.</p> <p>Las sociedades prehistóricas productoras de alimentos. El Neolítico y la Edad de los Metales.</p> <p>Las primeras civilizaciones agrarias. Condicionantes geográficos e interpretaciones históricas.</p>	X	
<p><b>C.3. Antigüedad clásica</b></p> <p>La Grecia clásica: la polis. La democracia ateniense.</p> <p>La expansión colonial de Grecia en el Mediterráneo. La extensión del Helenismo.</p> <p>Roma: evolución política y factores de su expansión por el Mediterráneo.</p> <p>El proceso de romanización.</p> <p>Surgimiento y extensión del cristianismo.</p>	X	
<p><b>C.4. Edad Media</b></p> <p>Crisis y desaparición del Imperio romano.</p> <p>Los pueblos germánicos y el inicio de la Edad Media.</p> <p>Surgimiento y expansión del islam.</p> <p>El feudalismo en Europa entre los siglos XI y XII: política, sociedad y economía.</p>	X	



<p>El renacer de las ciudades en Europa entre los siglos XIII y XV: política, sociedad y economía.</p> <p>Al-Ándalus: política, sociedad y economía. La vida cotidiana en las ciudades musulmanas.</p> <p>Los reinos cristianos peninsulares durante la Edad Media: panorámica general y evolución territorial. La vida cotidiana en las ciudades cristianas. El Reino de Valencia.</p> <p>Las personas invisibilizadas en la historia: mujeres, esclavos y extranjeros. Las mujeres en la prehistoria, la historia antigua y medieval.</p>		
<p><b>C.5. Historia Moderna</b></p> <p>Renacimiento. Humanismo y crisis religiosa. Reforma y Contrarreforma. El fortalecimiento del poder monárquico en Europa.</p> <p>La expansión mundial europea. La colonización de América.</p> <p>La revolución científica. El siglo de las Luces: absolutismo monárquico e Ilustración en Europa y en España.</p> <p>Crisis del Antiguo Régimen. La Revolución Francesa, otras revoluciones liberales y sus repercusiones.</p>		X
<p><b>C.6. Historia contemporánea</b></p> <p>Revolución industrial e industrialización: cambios socioeconómicos en Europa a inicios del siglo XIX.</p> <p>Liberalismo y nacionalismo. Revoluciones y nuevos estados nacionales en la Europa del siglo XIX.</p> <p>La segunda Revolución industrial. El Imperialismo colonial.</p> <p>La construcción y consolidación del Estado liberal en España. Sociedad y economía de la España del siglo XIX.</p> <p>La crisis de la Restauración en España, la dictadura y la II República.</p> <p>Causas y consecuencias de la Primera Guerra Mundial. La Revolución rusa.</p> <p>La Europa de Entreguerras y la crisis del 29. Causas y consecuencias de la Segunda Guerra mundial. El Holocausto.</p> <p>El mundo tras la Segunda Guerra Mundial: La "Guerra Fría" y la descolonización de Asia y África.</p> <p>El proceso histórico de construcción de la Unión Europea.</p> <p>La Guerra Civil y la dictadura franquista.</p> <p>La Transición. La España de la democracia. La memoria democrática.</p> <p>El movimiento feminista: las cuatro olas de la lucha por la igualdad de género. Mujeres de la historia moderna y contemporánea.</p> <p>Principales cuestiones políticas, sociales y económicas al inicio del siglo XXI.</p>		X

**Bloque D. Historia del arte**

Correspondencia con las CE: CE 3, CE4, CE 5, CE 6, CE 11

Subbloques del bloque D	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
<p><b>D.1. Métodos y técnicas de la Historia del arte</b></p> <p>Metodologías de trabajo y vocabulario de la Historia del arte.</p> <p>Identificación y contraste de fuentes de la Historia del arte. Técnicas de análisis e interpretación.</p> <p>Alfabetización informacional y técnicas de búsqueda y tratamiento de la información sobre Historia del arte mediante las TIC.</p>	X	X
<p><b>D.2. Arte prehistórico y antiguo</b></p> <p>El arte en la prehistoria. Arte rupestre y megalitismo.</p> <p>Principales tipologías arquitectónicas de la civilización egipcia y de las civilizaciones mesopotámicas.</p> <p>Realizaciones más relevantes del arte griego clásico y helenístico: la escultura y los templos.</p> <p>La arquitectura y la escultura de la antigua Roma</p>	X	
<p><b>D.3. Arte medieval</b></p> <p>El arte románico: arquitectura, pintura y escultura.</p> <p>El arte gótico: arquitectura, pintura y escultura.</p> <p>Principales aportaciones del arte islámico.</p>	X	
<p><b>D.4. Arte de la Edad Moderna y Contemporánea</b></p> <p>El arte renacentista italiano. Principales características y obras más representativas.</p> <p>El arte barroco en Europa. Principales características y obras más representativas.</p> <p>Arte de los siglos XVIII y XIX. Academicismo frente a Romanticismo.</p> <p>La ruptura de la tradición artística: el impresionismo y las vanguardias históricas.</p> <p>Movimientos artísticos posteriores a la Segunda Guerra Mundial.</p>		X

**6. Orientaciones metodológicas. Situaciones de aprendizaje para el conjunto de las competencias del ámbito**

Las competencias específicas del ámbito social y su contribución al desarrollo de las competencias clave movilizan saberes sobre la evolución de las sociedades humanas en el tiempo, sobre el espacio geográfico en el que se desarrollan sus actividades y sobre los valores éticos y cívicos para el desarrollo personal pleno y la convivencia en sociedad. La adquisición y desarrollo de estas competencias específicas pretende que el alumnado adulto comprenda el mundo en el que vive, habilitándolo para que se sitúe en su propio contexto social y se forme una conciencia ciudadana que le permita interactuar en el mismo de manera activa, crítica, responsable y sostenible en una sociedad cada vez más diversa y cambiante. Por eso, es fundamental que en todas las tareas, actividades y situaciones de aprendizaje diseñadas se estimule la reflexión, el pensamiento divergente y el espíritu crítico mediante el diálogo y el debate.

Para la consecución de las competencias específicas de este ámbito se requerirá de un tratamiento amplio y una cierta profundización en los saberes movilizados, además de la insistencia en su carácter interdisciplinar y multidisciplinar, así como una mayor capacidad de relacionar la escala global y local para la comprensión de la realidad social que envuelve al alumnado adulto. Por supuesto, todas las capacidades trabajadas deben orientarse a su aplicación práctica.

En un campo de conocimiento que pretende vincular la reflexión del alumnado a los problemas actuales del mundo y promover el compromiso activo con la transformación de la realidad, las situaciones de aprendizaje trascienden los espacios propios del centro y se desarrollan también en entornos naturales y urbanos, y propios del contexto en que se desenvuelve la vida de la persona adulta. Además, deben considerar a toda la comunidad educativa y al entorno social y cultural del centro.

Las situaciones de aprendizaje idóneas para el logro de las competencias se fundamentan en los principios constructivistas, es decir, se parte de lo que el alumnado adulto ya conoce y de su trayectoria vital, para avanzar e incorporar los nuevos aprendizajes de manera activa y significativa. Asimismo, se deben impulsar aprendizajes valiosos, útiles y significativos. Por una parte, facilitan la comprensión y progresiva asimilación de los saberes de la humanidad; y por otra, promueven el aprendizaje significativo con ejemplos y modelos vinculados a los intereses y experiencias del alumnado adulto, y a propuestas de acciones y servicios relevantes para mejorar el entorno más cercano y la sociedad en general, y al análisis de su relación con dispositivos digitales, internet y las redes sociales. En este sentido, cabe destacar que la resolución de problemas, los retos, el juego y las diversas manifestaciones de la expresión artística contribuyen a hacer más significativos los procesos de aprendizaje.

Las metodologías que favorecen especialmente la implementación de las competencias específicas son aquellas que posibilitan la participación activa del alumnado adulto, como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje servicio, el aprendizaje basado en problemas, la indagación colectiva, el estudio en profundidad de casos, el aprendizaje dialógico, las simulaciones, los juegos de rol o debates sobre procesos abiertos.

Estas metodologías priorizan los procesos de aprendizaje que demandan cooperación y colaboración, favorecen la motivación, autonomía y reflexión, y están orientados a conectar con las experiencias individuales, expectativas, necesidades, intereses y características de las personas adultas en otros ámbitos del aprendizaje fuera del centro educativo. Además, permiten la integración de actividades de diverso tipo, lo que facilita y favorece la aplicación práctica e inmediata de los contenidos del ámbito y la adquisición o desarrollo de competencias.

La detección y eliminación de barreras de todo tipo y la aplicación de los principios del diseño universal de aprendizaje deben impregnar constantemente el enfoque del trabajo docente. Por ello, la garantía del acceso del alumnado a las instalaciones y materiales del centro, y a las actividades y saberes, así como su participación académica solvente y emocionalmente satisfactoria en la experiencia escolar, son ineludibles del sistema educativo y de todos los involucrados en su funcionamiento.

Dadas las características del ámbito social, las del alumnado adulto y las metodologías mencionadas, se recomienda utilizar una serie de criterios generales para diseñar y desplegar las situaciones de aprendizaje orientadas a promover y favorecer el logro de las competencias:

- Favorecer la movilización de saberes interdisciplinares implicados en la adquisición de varias competencias específicas.
- Fomentar la organización de debates sobre cuestiones relacionadas con los saberes del currículum, a partir de experiencias vitales o noticias de actualidad que puedan relacionarse fácilmente con situaciones cotidianas del entorno habitual de la persona adulta. Con el debate,

además, se fomenta el espíritu crítico, la discrepancia, la duda y la legitimidad de las opciones minoritarias.

- Trabajar con dilemas morales para favorecer la tolerancia, la empatía y la evaluación de diversas posturas ante un problema individual o social.

- Presentar al alumnado adulto los aprendizajes en forma de retos, resolución de problemas e incluso juegos, para aumentar la motivación por aprender.

- Fomentar la capacidad de trabajo individual y en equipo, además del esfuerzo y compromiso, como elementos esenciales del proceso de aprendizaje. El trabajo cooperativo tendría que ser prioritario, puesto que es un escenario óptimo para valorar si el alumnado adulto asume diferentes roles con eficiencia y responsabilidad, muestra empatía y respeta las diferentes realidades y opiniones de una sociedad democrática.

- Promover la creatividad y la aportación crítica del propio alumnado adulto en sus realizaciones.

- Utilizar la perspectiva coeducativa e inclusiva en el desarrollo de los saberes, para dar mayor visibilidad al trabajo ejercido por las mujeres en las ciencias sociales y las humanidades a lo largo de la historia y promover la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

- Utilizar el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación de manera adecuada y responsable, y aprovechar su poder de impacto para difundir mensajes de sensibilización respecto a los saberes trabajados y a la importancia de aprender, implicar al resto de la comunidad educativa y promover compromisos y alianzas institucionales.

- Diversificar la tipología de fuentes de información y recursos empleados para diseñar las situaciones de aprendizaje.

- Aprovechar las posibilidades de los entornos propios de la persona adulta, y recurrir a los elementos patrimoniales y culturales más próximos a su contexto cercano, como recurso educativo para la propuesta de tareas.

- Favorecer la aplicabilidad de los aprendizajes adquiridos en este ámbito a otros contextos. Son especialmente recomendables las metodologías que vinculan las dimensiones de servicio y aprendizaje, ya que impulsan el compromiso real con la sociedad.

De forma más específica, sería recomendable diseñar actividades de los siguientes tipos:

- Actividades de indagación, sobre todo las que implican un trabajo de campo, busca y tratamiento de información relevante a través de las fuentes tradicionales y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, y las que favorecen el trabajo cooperativo situando al alumnado adulto como protagonista de su propio proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Actividades de fomento de la lectura y la escritura a través de obras literarias, documentos históricos y artículos periodísticos y científicos sobre aspectos concretos del ámbito de las humanidades y las ciencias sociales.

- Actividades de elaboración, análisis y tratamiento de ejes cronológicos, textos, mapas, gráficos y estadísticas relacionadas con las humanidades y las ciencias sociales.

- Actividades que permitan explicar a los demás el resultado de las tareas y argumentarlo de manera tanto oral como escrita.

- Actividades de reflexión que conecten los saberes con experiencias y sentimientos personales del alumnado adulto que han tenido lugar en otros contextos.

La evaluación de las competencias se realiza mediante criterios que permiten valorar adecuadamente el nivel de desarrollo competencial alcanzado por la persona adulta, tanto en lo que concierne a procesos como a resultados. En consecuencia, es importante la utilización de más de un tipo de instrumento de evaluación, especialmente con la incorporación de aquellos que no sean exclusivamente unidireccionales y que favorezcan la implicación del alumnado adulto en su propio proceso de aprendizaje, como la coevaluación y la autoevaluación, para lo que se utilizarán instrumentos acordes con este objetivo como pueden ser, por ejemplo, las rúbricas, las dianas, las escalas de observación, los portfolios, los diarios, etc., entre otros.

**ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO****1. Presentación**

El ámbito científico-tecnológico en la Educación Secundaria para Personas Adultas tiene como principal objetivo responder a los cambios derivados de la profunda transformación que está experimentando nuestra sociedad, y realizar una contribución significativa al desarrollo competencial y a la formación integral del alumnado desde la perspectiva de la ciencia y la tecnología. Este enfoque eminentemente competencial, interdisciplinar y flexible está alineado con las recomendaciones europeas sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. Se persigue, de esta manera, que las personas adultas sean activas, responsables y respetuosas con el mundo en el que viven y puedan participar en él para transformarlo, de acuerdo con principios éticos y sostenibles fundamentados en valores democráticos, un desafío que requiere de una base científica, matemática y tecnológica sólida.

Este ámbito realiza una aportación significativa al cumplimiento de los objetivos de la Educación Secundaria para Personas Adultas, puesto que fomenta un enfoque interdisciplinario que promueve la comprensión y la aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la vida diaria. En particular, contribuye al desarrollo del pensamiento crítico y las habilidades de resolución de problemas, a través del fomento del espíritu emprendedor y la capacidad para aprender de manera autónoma. Además, refuerza la competencia digital y promueve una reflexión ética sobre el uso de la tecnología, de manera que facilita la toma de decisiones informadas y responsables en un entorno cada vez más tecnificado. Este currículo también impulsa el respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad, así como la valoración de la diversidad y la igualdad de género. La integración de la ciencia y la tecnología en el aprendizaje estimula el interés por las disciplinas CMCT, prepara al alumnado para participar activamente en una sociedad plural y democrática, y desarrollando competencias necesarias para el trabajo en equipo y la cooperación. Igualmente, contribuye, de manera transversal, al desarrollo de destrezas socioafectivas y del espíritu crítico, creativo y emprendedor, esencial en todas las ciencias.

El ámbito científico-tecnológico supone una valiosa oportunidad para considerar los desafíos del siglo XXI a los que nos enfrentamos como sociedad, y que condicionan al alumnado a la hora de desarrollar sus proyectos vitales, sociales y profesionales, como la aceptación de situaciones de incertidumbre a las que hacer frente con la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo. Por ello, este currículo se desarrolla dentro de un marco ético, con responsabilidad y sostenibilidad, fomentando una ciudadanía comprometida en actuar tanto en el entorno próximo como en empatizar con situaciones problemáticas más lejanas o globales. La contribución más relevante a la adquisición de las competencias clave está especialmente relacionada con la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (CMCT), junto a la competencia digital (CD). Este ámbito también contribuye a la competencia emprendedora y a la competencia personal, social y aprender a aprender (CPSAA). De manera más transversal, contribuye al desarrollo de las competencias lingüística y plurilingüe.

En el marco de la LOMLOE, entre los principios pedagógicos de la Educación Secundaria para Personas Adultas, destaca la importancia de una educación inclusiva y diversa, donde se respeten los diferentes ritmos de aprendizaje y se fomente la capacidad de aprendizaje autónomo y el trabajo en equipo. En este contexto, el tratamiento de los temas transversales en el ámbito científico-tecnológico es clave. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la competencia digital, el emprendimiento, el espíritu crítico y científico, la educación emocional, la igualdad de género y la creatividad deben integrarse de manera coherente y efectiva en las distintas situaciones de aprendizaje. Además, se debe promover la educación para la salud,

incluida la afectivo-sexual, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable. Estas temáticas transversales, abordadas en proyectos significativos de resolución colaborativa, no solo enriquecen el aprendizaje, sino que también refuerzan la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, de manera que preparan a los y las estudiantes para enfrentarse a los desafíos del siglo XXI de forma integral y ética.

Reconociendo la diversidad del alumnado adulto, que aporta una amplia gama de competencias vitales, conocimientos, experiencias, necesidades e intereses, el currículum debe ser abierto y flexible, de manera que permita la personalización del aprendizaje con el objetivo de respetar y aprovechar esas experiencias y conocimientos previos adquiridos por el alumnado. Este aspecto facilitará la integración y reorientación de estos aprendizajes dentro de un contexto de aprendizaje permanente.

Para llevar a cabo todo lo expuesto, el desarrollo curricular del ámbito científico-tecnológico facilita la adquisición de competencias clave del perfil de salida al término de la educación básica, integrando competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de las siguientes materias: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, y Tecnología y Digitalización. Además, se busca contribuir al desarrollo de competencias para el aprendizaje permanente, permitiendo al alumnado continuar sus estudios en etapas postobligatorias.

La materia de Matemáticas aborda la formulación de conjeturas, el razonamiento matemático y la conexión entre distintos elementos matemáticos y otras materias. En este currículum, se enfatiza la resolución de problemas y el pensamiento computacional, mejorando la capacidad de resolver problemas y promoviendo el uso eficiente de las TIC. La materia de Biología y Geología inculca la importancia del desarrollo sostenible, la curiosidad científica y el compromiso ciudadano a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo hábitos saludables y el conocimiento del patrimonio natural y la biodiversidad. La materia de Física y Química sirve para explicar los fenómenos que ocurren a nuestro alrededor, y encontrar explicaciones a variedad de procesos y fenómenos que se producen en nuestro entorno más cercano. Finalmente, la materia de Tecnología y Digitalización es esencial para adaptarse a los cambios en una sociedad digitalizada que exige un uso crítico y responsable de la tecnología.

Los centros y el profesorado, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, pueden diseñar situaciones de aprendizaje que faciliten la resolución de tareas complejas en contextos significativos y relevantes, promoviendo así los aspectos fundamentales de las ciencias, las matemáticas y la tecnología. Este enfoque eminentemente competencial, interdisciplinar, flexible y funcional facilita la aplicación práctica del conocimiento, partiendo de la experiencia y bagaje personal del alumnado y promoviendo una educación más inclusiva.

De esta manera, el currículum del ámbito científico-tecnológico prepara a las personas adultas para enfrentar los desafíos de la sociedad moderna, integrando competencias y saberes que les permitan adaptarse, participar y prosperar en un mundo en constante evolución. Y se hace sin la pretensión de adquirir unos saberes propios del ámbito, sino principalmente para el desarrollo de competencias clave para el aprendizaje permanente.

A continuación, se describen la estructura y apartados de la propuesta para el ámbito científico-tecnológico. Se formulan las once competencias específicas, de las que se proporciona posteriormente una explicación más extensa en la descripción de cada una de ellas. Los saberes básicos para la adquisición y desarrollo de las competencias específicas se organizan en dieciséis bloques de contenido, distribuidos, con fines orientativos, entre los dos niveles.

Se establecen los criterios de evaluación formulados para cada competencia específica, en los que se definen los aspectos más representativos del grado de desarrollo competencial en cada uno de los niveles en los que se estructura la Educación Secundaria para Personas Adultas.

Finalmente, con el objetivo de articular los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación mediante tareas significativas, en el apartado dedicado a las situaciones de aprendizaje, se presentan algunas directrices para diseñar diferentes contextos y promover la transferencia de lo aprendido a situaciones cercanas a la vida real. Todo ello, teniendo en cuenta una línea pedagógica flexible y accesible, ajustada a las características y a los diferentes ritmos de aprendizaje de las personas adultas y siguiendo los principios del diseño universal de aprendizaje accesible.

## 2. Competencias específicas

<b>Competencia específica 1</b>
<p>Resolver problemas relacionados con situaciones diversas del ámbito personal, social y laboral, aplicando estrategias formales, representaciones y conceptos que permiten la generalización, la abstracción de las soluciones y el pensamiento computacional.</p>
<p><b>Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida</b></p> <p>CCL2, CCL3, CMCT1, CMCT2, CMCT3, CD1, CD2, CD5, CPSAA 4, CE1, CCEC3</p>
<p><b>Descripción de la competencia específica 1</b></p> <p>Esta competencia es esencial en el aprendizaje de las ciencias y las matemáticas. La resolución de problemas se compone de los procesos generales de comprensión y análisis del enunciado y la situación que plantea, diseño de un plan de resolución, exploración e implementación de estrategias ligadas al plan y verificación del resultado. La interpretación y validación de los resultados permite aportar nueva información al problema, de forma que la competencia en resolución de problemas incluye formular nuevas hipótesis y plantear nuevas situaciones problemáticas o problemas derivados que permitan adaptar o generalizar el proceso de resolución.</p> <p>Esta competencia requiere movilizar saberes científico-tecnológicos y matemáticos. El lenguaje algebraico y funcional permite formalizar y generalizar el proceso de resolución, para que el alumnado transmita las estrategias de resolución y los resultados obtenidos de unos problemas a otros, aunque el contexto sea distinto. La utilización de determinados programas informáticos y aplicaciones TIC permite simular procesos de resolución y también facilita la interpretación y validación de resultados.</p> <p>Este proceso se complementa con el uso de diferentes formas de razonamiento, tanto deductivo como inductivo, para llegar a una solución. Es fundamental formular preguntas adecuadas y elegir estrategias que movilicen saberes y empleen procedimientos y algoritmos oportunos. El pensamiento computacional también desempeña un papel clave en la resolución de problemas, al incluir razonamientos como la automatización, el pensamiento algorítmico y la descomposición de problemas en partes más manejables. Así, se implementa un algoritmo o una secuencia finita de instrucciones precisas, que puede ser ejecutada por una persona, un robot o un sistema informático. El diseño e implementación de un algoritmo requiere habilidades como descomponer el problema en tareas más simples, identificar los aspectos clave para simplificar y estructurar la situación, organizar datos y detectar patrones y estructuras abstractas para desarrollar la solución.</p> <p>El alumnado deberá adquirir habilidades para resolver problemas de reflexión e investigación en los que la información es incompleta, así como tener la capacidad de plantear resoluciones abiertas, comparando resoluciones con otras personas y validando su resultado con fuentes de información. Además, los alumnos y las alumnas podrán realizar generalizaciones y plantear nuevos problemas en otras situaciones.</p> <p>Durante el nivel I, se apropiarán de estrategias formales en la resolución de problemas, incorporando el saber conceptual conectado, un mayor rango de procedimientos, destrezas y herramientas digitales, y distintos registros de representación.</p> <p>Por otro lado, al finalizar el nivel II, serán capaces de movilizar una amplia gama de conceptos (numéricos, algebraicos, geométricos, de medida, probabilísticos, estadísticos y funcionales) y</p>

procedimientos asociados (estimar, calcular, medir, definir variables, cuantificar, encontrar relaciones) dentro de una estrategia o proceso de resolución de una situación problemática concreta.

**Competencia específica 2**

Desarrollar una actitud científica apropiada frente a un reto, cuestión o situación problemática de la vida cotidiana y sociolaboral que pueda ser modelizada utilizando de forma dinámica el método científico.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CCL2, CMCT1, CMCT2, CMCT3, CMCT4, CMCT5, CD1, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1

**Descripción de la competencia específica 2**

Esta competencia, considerada como una extensión de la competencia específica anterior, consiste en familiarizarse con las estrategias características del trabajo científico, que implica no solo comprender algunos principios y pasos del método científico, como la formulación de hipótesis, el diseño experimental, la recopilación y análisis de datos y la correcta formulación de conclusiones, sino también desarrollar habilidades para enfrentar y resolver situaciones problemáticas. Esto incluye la capacidad de reconocer las variables del problema y de saber acotar o reducir los problemas científicos y tecnológicos, delimitando el alcance del problema para simplificar su estudio. Asimismo, es esencial dominar la habilidad de buscar y evaluar información actualizada y relevante para formular y fundamentar las hipótesis que focalizan cualquier investigación científica. Además, se debe reconocer que la actividad científica no es una mera receta de pasos a seguir mecánicamente y no se puede obviar como parte de este todo lo que significa equivocación, invención, creatividad o duda.

Por otro lado, es crucial reconocer y abordar las concepciones erróneas sobre la ciencia y la actividad científica en la sociedad. Estas percepciones distorsionadas no solo pueden limitar la comprensión del método científico, sino que también contribuyen significativamente al fracaso y al rechazo de muchos y muchas estudiantes hacia la ciencia. Corregir estas distorsiones es fundamental para fomentar una visión más precisa y realista de cómo funciona la ciencia en la práctica. Esto implica desmitificar ideas equivocadas y promover una comprensión más profunda de la naturaleza dinámica y colaborativa de la investigación científica, así como de las interrelaciones complejas entre ciencia, tecnología, sociedad y ambiente (CTSA).

Esta competencia, en el desarrollo de una actitud científica frente a los retos de la vida cotidiana y sociolaboral, no solo fortalece las habilidades técnicas y científicas de las personas adultas, sino que también promueve competencias clave esenciales para su desarrollo. Capacita al alumnado para comunicar hallazgos científicos, resolver problemas en contextos nuevos utilizando el método científico y fomentar la innovación y la creatividad en la investigación. Además, les enseña a buscar y evaluar información relevante para fundamentar hipótesis científicas, trabajar colaborativamente en equipos, y reflexionar sobre las implicaciones éticas y culturales.

Al finalizar el nivel I del ámbito, se espera que el alumnado haya adquirido una comprensión básica del método científico y sus aplicaciones prácticas. Serán capaces de formular hipótesis iniciales, diseñar experimentos básicos para probarlas y empezar a interpretar datos. Además, habrán desarrollado habilidades para identificar concepciones erróneas comunes sobre la ciencia y la tecnología.

Al completar el nivel II, se espera que el alumnado haya avanzado en su capacidad para abordar problemas más complejos relacionados con la vida cotidiana y sociolaboral utilizando el método científico de manera más dinámica. Serán capaces de formular hipótesis más elaboradas y específicas, diseñar experimentos más complejos que involucren múltiples variables y analizar datos con herramientas digitales más avanzadas interpretando y sacando conclusiones. Además, habrán desarrollado la capacidad para acotar situaciones problemáticas reduciendo variables y descartando algunas que no sean esenciales, lo que les permitirá simplificar el estudio del problema.

Este desarrollo competencial permitirá al alumnado no solo aplicar el método científico en diversas situaciones, sino también contribuir de manera significativa a la comprensión y solución de problemas relevantes en su entorno personal, profesional y social.

**Competencia específica 3**

Analizar temas cotidianos de ámbito científico-tecnológico utilizando estrategias de búsqueda y evaluación crítica de la información para desarrollar el pensamiento crítico y actuar tomando decisiones personales, sociales o ambientales.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CMCT3, CMCT5, CD1, CD2, CC1, CC3, CE1, CE3, CP3

**Descripción de la competencia específica 3**

Con esta competencia se pretende desarrollar habilidades para cuestionar las ideas preconcebidas o considerar las implicaciones éticas, sociales o ambientales sobre cualquier temática científica y tecnológica. Este aprendizaje resulta esencial para una alfabetización científica que permita la toma de decisiones. Ello no implica necesariamente una comprensión profunda de los aspectos técnicos y conceptos de la ciencia y la tecnología, sino que requiere una reflexión crítica sobre cómo estas y otras disciplinas afectan a la sociedad y al medio ambiente. Por ello, se incluirá el análisis y la evaluación del impacto de los avances científicos y tecnológicos, considerando sus beneficios y riesgos. Por ejemplo, en el campo de la salud, es relevante que el alumnado pueda analizar y contrastar la validez de la información sobre tratamientos médicos, vacunas o nuevas terapias; o, en el ámbito de la nutrición, la importancia de discernir entre dietas basadas en evidencia y las que no. Otros ejemplos significativos son la intervención en el genoma humano, la alimentación transgénica o la energía nuclear.

En un mundo saturado de información, fenómeno conocido como infoxicación, la alfabetización mediática e informacional (AMI) resulta imprescindible. Esto significa aprender a filtrar información, identificar fuentes confiables y distinguir entre información veraz y desinformación. Con la propagación de noticias falsas y la manipulación de información en línea, la capacidad de evaluar críticamente la información se ha vuelto una competencia indispensable.

Por último, desarrollar habilidades para investigar implica, además de la búsqueda y contraste de información, la capacidad para evaluar críticamente la era digital actual y la habilidad para navegar eficientemente por diversos recursos en línea. Utilizar herramientas digitales para filtrar y depurar información es una tarea imprescindible.

En resumen, una alfabetización científica completa va más allá del conocimiento de conceptos. Implica una reflexión crítica sobre el impacto de la ciencia y la tecnología en la sociedad y el medio ambiente, habilidades para evaluar información en un contexto de infoxicación y la capacidad de llevar a cabo investigaciones consultando el cuerpo de los conocimientos.

Al finalizar el nivel I del ámbito, se espera que el alumnado haya adquirido una base sólida en el análisis crítico de temas científico-tecnológicos relacionados con la vida cotidiana. Habrá desarrollado habilidades iniciales en pensamiento crítico y reflexivo, que le permitan comenzar a cuestionar ideas preconcebidas y evaluar de manera inicial las implicaciones éticas, sociales y ambientales de los avances en ciencia y tecnología. Además, estará capacitado para buscar y seleccionar información relevante, aunque de manera básica, diferenciando entre fuentes veraces y bulos en un entorno digital.

Al finalizar el nivel II de desarrollo competencial, se espera que el alumnado haya avanzado de manera significativa en los aspectos introducidos en el nivel anterior. En pensamiento crítico y reflexivo, habrá desarrollado una capacidad más profunda para analizar temas científico-tecnológicos, evaluando de manera rigurosa las implicaciones éticas, sociales y ambientales de los avances en ciencia y tecnología. Estará mejor preparado para emitir valoraciones éticas, opiniones y tomar decisiones en diversos contextos. En la búsqueda y evaluación crítica de información, habrá perfeccionado su habilidad para discernir entre fuentes veraces y bulos, utilizando herramientas digitales para navegar y filtrar información en el actual entorno de infoxicación. Por último, también habrá profundizado su comprensión de los

problemas científicos y tecnológicos, demostrando una capacidad avanzada para analizarlos críticamente y valorar su impacto en la sociedad, por lo que estará preparado para actuar y contribuir positivamente al desarrollo sostenible.

#### Competencia específica 4

Producir, interpretar y expresar ideas, opiniones y propuestas, empleando adecuadamente el lenguaje matemático, científico y tecnológico, en las distintas formas y medios de expresión del conocimiento.

#### Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida

CCL1, CCL2, CCL3, CMCT4, CMCT5, CD1, CPSAA 4, CC4, CCEC3

#### Descripción de la competencia específica 4

El adecuado uso del lenguaje científico-tecnológico (que, a su vez, se construye mediante la utilización de otros como el matemático, lingüístico y plástico-visual) es un aspecto esencial de esta competencia. Los diferentes formatos de expresión del conocimiento, textos escritos, exposiciones orales, representaciones gráficas, audiovisuales, etc., así como las singularidades lingüísticas propias, son las herramientas con la que se garantiza una comunicación adecuada de ideas, conceptos y opiniones. Ese dominio del lenguaje propio y de los instrumentos de comunicación característicos facilita la interacción y el trabajo colaborativo. La información científico-tecnológica y matemática puede presentarse en formatos muy diversos, como enunciados, gráficas, tablas, planos, modelos y diagramas, entre otros. La comprensión y correcta interpretación de estos formatos es esencial para trabajar adecuadamente en la ciencia y la tecnología.

Compartir información, conocimiento y propuestas de manera formal y selectiva es una condición necesaria para dar respuesta a estos problemas de manera eficaz. Los medios para llevar a cabo dicha comunicación de manera correcta pueden incluir soportes sencillos, tanto físicos como informáticos, adecuados al contenido y al contexto comunicativo. En el diseño y la comunicación interviene la elección razonada y estética de las posibilidades de expresión en diferentes medios, como los textuales, numéricos, multimedia, etc. La creación de contenidos incluye herramientas digitales sencillas que permitan la captura, la maquetación, la manipulación, el procesamiento y la integración de información para realizar tareas en varios contextos. La producción y la comunicación de información contempla la utilización de lenguaje inclusivo y específico adaptado al contexto, integrar tanto contenidos propios como ajenos, seleccionados críticamente, y respetar sus licencias y derechos de autoría.

En el nivel I, se espera que el alumnado utilice lenguajes y canales de comunicación adecuados, generando mensajes fácilmente comprensibles tanto por las personas integrantes de su equipo como por cualquier otra ajena. Esto implica el dominio de habilidades básicas comunicativas que permitan el trabajo en equipo y la coordinación para realizar las tareas propias del ámbito. Dicha comunicación requiere del conocimiento de lenguajes propios, como la expresión gráfica o el uso de aplicaciones digitales sencillas. Obviamente, la expresión oral y escrita debe estar en consonancia con los requerimientos propios de las competencias lingüísticas específicas de las diferentes lenguas y de las matemáticas. Además de la elaboración, se espera que el alumnado sea capaz de comprender y procesar de manera adecuada mensajes sencillos que estén codificados en alguno de los lenguajes propios de la ciencia y la tecnología.

En el nivel II, se espera que la competencia comunicativa se haya desarrollado a un nivel más avanzado, utilizando los lenguajes del área para comprender y transmitir las ideas y pensamientos propios y ajenos. La producción de elementos comunicativos con una abstracción mayor es uno de los avances esperados. Asimismo, se debe haber alcanzado un dominio de lenguajes más específicos, con una riqueza de vocabulario técnico, acorde a su nivel de madurez. La comprensión de mensajes de cierta complejidad relacionados con el ámbito y una mayor destreza argumentativa a la hora de transmitir sus ideas, expresar sus reflexiones y transmitir su visión crítica son cuestiones que deben formar parte del bagaje del alumnado.

**Competencia específica 5**

Seleccionar soluciones tecnológicas y digitales, en función de las necesidades, configurarlas y utilizarlas responsablemente, analizando críticamente sus repercusiones ambientales, sociales, éticas y sobre el bienestar personal.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL3, CP1, CD1, CD2, CD3, CD4, CMCT5, CPSAA2

**Descripción de la competencia específica 5**

Una participación responsable en la sociedad exige que las personas adultas sean usuarias críticas y responsables de la tecnología, capaces de seleccionar y utilizar herramientas digitales (de uso personal o en la introducción al entorno sociolaboral) de manera efectiva y ética. Asimismo, el alumnado ha de ser consciente de las repercusiones, en su propio bienestar, de sus decisiones sobre su uso. Esta consciencia, que abarca desde el impacto ambiental de la producción y el desecho de dispositivos electrónicos hasta las repercusiones sociales del uso de las redes sociales y otras plataformas digitales, le permitirá no solo mejorar su desempeño personal y profesional, sino también contribuir a un uso más sostenible y equitativo de la tecnología. Además, es importante que el alumnado asuma la relevancia de las cuestiones éticas relacionadas con la privacidad, la seguridad de los datos y el uso ético de la información.

Para desarrollar esta competencia, es fundamental que las personas adultas sean capaces de identificar y evaluar las diferentes opciones tecnológicas disponibles en función de sus necesidades específicas. Esto incluye la capacidad de analizar las características y funcionalidades de las herramientas digitales, así como su adecuación para tareas personales, laborales o académicas, con el fin de tomar decisiones informadas y responsables. En concreto, el diseño y explotación del entorno personal de aprendizaje, también con herramientas digitales, es un aspecto al que contribuye el desarrollo de esta competencia específica. Además, deben aprender a configurar estas herramientas para optimizar su uso y adaptarlas a sus circunstancias particulares del entorno personal o en la introducción al entorno sociolaboral. La utilización responsable de las tecnologías digitales es otro aspecto fundamental de esta competencia, ya que las personas adultas deben ser conscientes de las implicaciones ambientales, sociales, éticas y personales del uso de la tecnología que afectan a su bienestar personal, tanto en términos de salud física y mental como en su vida social y profesional.

Esta competencia contribuye de manera significativa al perfil de salida del alumnado en la competencia digital, puesto que le capacita para identificar y utilizar las herramientas tecnológicas adecuadas. Igualmente, promueve la aplicación ética del conocimiento digital, con respeto a la privacidad y seguridad de los datos personales y profesionales.

Al finalizar el nivel I del ámbito científico-tecnológico, el alumnado adulto habrá adquirido la capacidad de seleccionar productos y soluciones tecnológicas digitales de forma básica, centrándose en sus características funcionales, estructura y aplicaciones para poder comparar y valorarlos. El alumnado utilizará correctamente soluciones tecnológicas o digitales y será capaz de identificar los riesgos derivados de su uso. Este primer nivel establece una base sólida de conocimiento y habilidades necesarias para el uso responsable y crítico de las tecnologías en la vida cotidiana.

Al finalizar el nivel II, serán capaces de seleccionar qué herramienta tecnológica es la más adecuada a las tareas de su entorno personal o en la introducción al entorno sociolaboral y las configurarán y mantendrán. También podrán adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud de las personas.

**Competencia específica 6**

Desarrollar destrezas personales y sociales que permitan abordar situaciones de incertidumbre gestionando las emociones, aceptando los errores como parte del proceso de aprendizaje y trabajando en equipo valorando las opiniones de las demás personas.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CMCT5, CD3, CD4, CC1, CC2, CC3, CC4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5

**Descripción de la competencia específica 6**

El desarrollo de destrezas personales y sociales es esencial para un aprendizaje efectivo y un crecimiento integral. Identificar y gestionar emociones, así como aceptar el error como una parte natural del proceso de aprendizaje, son habilidades esenciales que permiten a las personas adaptarse a situaciones de incertidumbre y mejorar su perseverancia en la consecución de objetivos. Estas habilidades no solo facilitan un aprendizaje más profundo y significativo de las ciencias, sino que también contribuyen al bienestar personal y a la resiliencia.

Trabajar de forma colaborativa en equipos diversos y heterogéneos es igualmente importante en el desarrollo de esta competencia, puesto que la asignación de roles específicos dentro de los equipos o grupos de trabajo permite potenciar el crecimiento entre iguales y fomenta un ambiente de aprendizaje cooperativo. Por otro lado, romper estereotipos en la investigación científica es fundamental para promover la inclusión y la diversidad, lo que a su vez enriquece el proceso de aprendizaje y la innovación. Por tanto, esta competencia no solo mejora la capacidad de trabajar en equipo y valorar la diversidad, sino que también prepara a las personas adultas para el emprendimiento personal y laboral. Al valorar el aprendizaje de las ciencias y aplicar estas destrezas en contextos reales, las personas adultas pueden enfrentar desafíos con confianza y creatividad, contribuyendo a su desarrollo profesional y personal de manera integral.

Al finalizar el nivel I, el alumnado será capaz de afrontar pequeñas situaciones de incertidumbre y participar en equipos de trabajo para abordar retos científico-tecnológicos. En el abordaje de los retos, el alumnado colaborará activamente organizados en equipos, de forma guiada, siguiendo los roles asignados por el profesorado; también mostrará resiliencia y asumirá el error como una oportunidad.

Al finalizar el nivel II, el grado de autonomía aumentará y el alumnado será capaz de gestionar situaciones de incertidumbre, organizar los equipos y distribuir las tareas para abordar retos científico-tecnológicos, lo que fomentará un refuerzo en su autoestima y autoconcepto.

**Competencia específica 7**

Identificar e impulsar conductas asociadas a objetivos de desarrollo que promuevan la sostenibilidad, favorezcan la mejora de la salud y bienestar personal, propicien una economía sostenible y fomenten una ciudadanía activa y responsable a través del análisis y la utilización de fundamentos científico-tecnológicos en actividades cotidianas.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CCL2, CCL3, CMCT1, CMCT2, CMCT3, CMCT4, CMCT5, CD1, CD2, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2, CE3

**Descripción de la competencia específica 7**

El funcionamiento de nuestra sociedad demanda, cada día más, una aplicación de los principios de sostenibilidad en el entorno más próximo. La problemática generada por la actuación del ser humano sobre su entorno ha alcanzado tal nivel de gravedad que ha generado una incidencia a nivel planetario que se manifiesta en fenómenos globales como el cambio climático en la actualidad. A pesar de todo esto, se incluye la percepción que a los problemas globales se les puede dar solución tomando las medidas adecuadas a nivel personal y local. Al adquirir y desarrollar esta competencia, el alumnado debe, a través del análisis y la utilización de los fundamentos científico-tecnológicos, ser capaz de abordar los problemas ambientales, vinculados a la producción industrial y a la generación de residuos, y conocer elementos y reglas que expliquen los acontecimientos económicos y las consecuencias que se derivan de las decisiones tomadas para mejorar el bienestar personal y social. Asimismo, el análisis crítico, basado en valores asociados a los principios de sostenibilidad y seguridad, garantiza que la toma de decisiones se haga con conocimiento de causa, con respeto hacia el entorno y con atención a la salud y el bienestar personal. Una ciudadanía responsable debe ser capaz de tener en cuenta todos estos

detalles y actuar en consecuencia, basándose en unos fundamentos científico-tecnológicos, en su interacción con todo aquello que le rodeará en su vida cotidiana.

El alumnado adquirirá conciencia de los hábitos de consumo responsable que conllevan una reducción de la huella de carbono, un menor consumo energético y una menor generación de residuos, siendo un activo en la difusión de dichas prácticas en su entorno cercano y aportando pruebas sobre su idoneidad.

Esta competencia contribuye de manera significativa al perfil de salida del alumnado en varios aspectos clave, especialmente a la competencia ciudadana en cuanto al manejo de una reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030. De igual manera, esta competencia específica está relacionada con la competencia emprendedora en relación con la toma de decisiones basadas en la información y el conocimiento y la colaboración ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social y económico-financiero.

Al acabar el nivel I, se espera que el alumnado sea capaz de identificar y justificar alternativas de mejora basadas en fundamentos científico-tecnológicos para promover el equilibrio medioambiental, así como valorar los aspectos positivos que los avances tecnológicos provocan en la fabricación, uso y desecho de los productos sobre el medioambiente y el bienestar de las personas e identificar prácticas sostenibles que propicien una economía sostenible. En cuanto a la salud pública, el alumnado debe ser capaz de evaluar los riesgos de unos hábitos alimentarios y de higiene indebidos, identificando los órganos implicados en la realización de las funciones vitales. Las personas adultas demostrarán iniciativa en participar activamente en diferentes actividades y proyectos relacionadas con la sostenibilidad, la salud y bienestar personal y la economía sostenible.

Al finalizar la etapa, el alumnado será capaz de aplicar alternativas de mejora basadas en fundamentos científico-tecnológicos para promover el equilibrio medioambiental, así como evaluar los aspectos positivos de los avances tecnológicos y tomar decisiones informadas para incidir en la mejora del medioambiente y el bienestar de las personas e implementar prácticas sostenibles analizando las mejoras que propician una economía sostenible. Asimismo, deben ser capaces de analizar el impacto económico que estas prácticas sostenibles suponen. En lo relacionado con la salud pública, el alumnado debe ser capaz de proponer soluciones para mejorar los hábitos de salud y determinar la relación entre salud y cambio climático. Todo ello, promoviendo la concienciación y la participación activa en diferentes actividades y proyectos relacionadas con la sostenibilidad, la salud y bienestar personal y la economía sostenible.

**Competencia específica 8**

Identificar y utilizar los razonamientos científico-matemáticos susceptibles de ser abordados en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones reales en contextos diversos.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CMCT1, CMCT2, CD3, CD5, CC4, CE2, CE3, CCEC1

**Descripción de la competencia específica 8**

El desarrollo de esta competencia implica abordar un fenómeno real mediante el análisis de sus componentes, la elaboración de un modelo matemático y el uso de herramientas matemáticas, con el fin de analizar sus características y extraer conclusiones o hacer predicciones apoyadas por datos y argumentos matemáticos; así como para justificar, de manera crítica y reflexiva, actuaciones acordes con dichas conclusiones. Se trata, por tanto, de establecer conexiones entre las matemáticas y otras disciplinas, usando procesos indagatorios propios de la investigación científica (identificación, medición, clasificación, inferencia, explicación, predicción) y de modelización. A menudo, una situación o un fenómeno real relevante plantea cuestiones que requieren construir un modelo matemático desarrollando el ciclo de modelización: estructurar la realidad y la información que ofrece para construirse una representación mental; asumir hipótesis sobre aspectos desconocidos o no determinados y simplificaciones que permitan elaborar un primer modelo real; matematizarlo, buscando, formalizando o

cuantificando variables y relaciones, para construirlo; trabajar matemáticamente sobre el modelo matemático con el fin de obtener una solución o unos resultados matemáticos; interpretar los resultados matemáticos para transformarlos en resultados reales; y validar los resultados reales contrastándolos con el modelo real y la situación mental de partida.

El proceso de transferencia de las matemáticas a la realidad y de la realidad a las matemáticas mediado por un modelo implica, por un lado, la inducción de propiedades generales a partir de características concretas de la realidad, lo que permite inferir de las propiedades generales consecuencias reales de la situación analizada; y, por otro, la particularización de contenidos matemáticos abstractos para explicar aspectos determinados de la situación real que pueden ser tratados de manera diferenciada por otras disciplinas, estableciendo conexiones interdisciplinares. Esta competencia requiere emplear herramientas matemáticas que permiten esta generalización y particularización; en concreto, el uso de representaciones algebraicas y funcionales.

El alumnado de esta etapa desarrollará esta competencia como parte de su competencia ciudadana al enfrentarse a retos y situaciones relevantes para la sociedad del siglo XXI. En este sentido, el alumnado trabajará sobre situaciones generales de interés para la ciudadanía que requieran validar una fuente de información o extraer conclusiones basadas en argumentos rigurosos y en datos precisos. Los contextos relacionados con los retos del siglo XXI irán desde el ámbito personal y educativo hasta, especialmente, el social y el de iniciación a los ámbitos profesional y científico.

El alumnado aplicará procedimientos matemáticos, para lo que podrá emplear herramientas TIC para analizar fenómenos reales en contextos auténticos, abordando situaciones de aprendizaje que exijan la conexión de conceptos y procedimientos matemáticos con saberes no matemáticos. El alumnado se enfrentará a problemas de exploración e investigación que impliquen analizar un fenómeno natural o social, construir un modelo matemático y extraer a partir del mismo conclusiones, o realizar predicciones y/o tomar decisiones. Mediante el uso de herramientas TIC, el alumnado podrá simular procesos o evitar cálculos farragosos durante la resolución.

A lo largo de la etapa, las personas adultas se enfrentarán a situaciones reales que requerirán la construcción de un modelo matemático, es decir, asumir hipótesis y simplificar la realidad, buscar regularidades, patrones, relaciones entre los distintos elementos y fenómenos de la situación, que permitan transformarla en un modelo matemático sobre el que se puede trabajar matemáticamente para obtener una respuesta que debe ser validada en la situación real.

Al finalizar el nivel II, el alumnado será capaz de justificar acciones y conclusiones sobre una situación o un fenómeno real haciendo referencia a conceptos y procedimientos matemáticos, estableciendo conexiones interdisciplinares, es decir, concretando contenidos matemáticos generales (conceptos, propiedades) útiles para explicar aspectos de la realidad que aparecen trabajados desde otras perspectivas en distintas disciplinas. El alumnado podrá usar las matemáticas de una manera reflexiva y crítica, como medio para demostrar o refutar una afirmación en una situación real.

**Competencia específica 9**

Manejar el simbolismo matemático haciendo transformaciones y conversiones entre representaciones icónico-manipulativas, numéricas, simbólico-algebraicas, tabulares, funcionales, geométricas y gráficas que permitan pensar matemáticamente sobre situaciones de la vida cotidiana.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CMCT3, CMCT5, CMCT6, CD3, CC3, CPSAA3

**Descripción de la competencia específica 9**

Esta competencia implica dominar las reglas y el uso, el tratamiento y la conversión de las formas de representación que vehiculan la expresión de contenido matemático, como iconos, elementos manipulativos, símbolos algebraicos, tablas, funciones, representaciones geométricas y gráficas, etc. Por tanto, se compone de una serie de habilidades que son condición necesaria para la producción correcta de mensajes en lenguaje matemático. La expresión de contenido matemático exige capacidad de precisión, claridad y concisión en el uso de sus elementos en cada registro de representación, y también

la habilidad de usar la representación de contenido matemático más adecuada a las situaciones reales o formales a las que se refiere.

La capacidad de tratamiento del contenido matemático en cada forma de representación, es decir, de transformar de manera correcta el contenido matemático en un mismo registro, es indispensable si se quiere expresar en el mismo una secuencia compleja de procedimientos matemáticos. Además, la representación de mensajes matemáticos ricos y complejos requiere la capacidad de conversión bidireccional entre registros, por ejemplo, de un gráfico a una fórmula algebraica o de una tabla a un diagrama. Además de saber representar y tratar contenido matemático en todas sus formas de representación, es necesario poder establecer las equivalencias y manejar las vías de paso, en ambos sentidos, entre ellos.

El alumnado empleará con corrección y fluidez los distintos registros de representación que vehiculan el conocimiento matemático útil para enfrentarse a los retos del siglo XXI. Igualmente, desarrollará la producción de simbolismo matemático a partir de situaciones reales y relevantes, pero también de situaciones puramente matemáticas, utilizando todas las representaciones y haciendo conversiones entre ellas en la medida de lo posible. También podrá combinar representaciones matemáticas con otros medios argumentativos.

El alumnado será capaz de traducir y realizar conversiones bidireccionales entre las distintas representaciones con la que se le presenta la información en una situación de aprendizaje, incluidos los registros simbólico-algebraico y funcional.

Al finalizar el nivel I, el alumnado consolidará la capacidad de producir mensajes matemáticos que respeten las reglas sintácticas del lenguaje matemático y usará con corrección los registros del lenguaje natural, icónico-manipulativo, tabular y geométrico.

Al finalizar el nivel II, las personas adultas sabrán representar un concepto o relación matemática de distintas formas y valorar la más adecuada en cada situación y emplear las conversiones entre distintos registros de representación de manera bidireccional, usándolos como estrategia de trabajo para enriquecer y ganar en comprensión de los conceptos matemáticos. Asimismo, usará con corrección los registros del lenguaje numérico, simbólico-algebraico, gráfico-funcional; y podrá emplearlos en situaciones reales de interés general para la ciudadanía.

**Competencia específica 10**

Analizar e identificar los elementos, propiedades y relaciones que definen el patrimonio natural, explicar su evolución a lo largo del tiempo, reconocerlo en ambientes cercanos y proponer acciones encaminadas a su protección y sostenibilidad.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CMCT3, CMCT4, CMCT5, CD3, CC3, CPSAA1, CE3

**Descripción de la competencia específica 10**

Con esta competencia, se pretenden desarrollar habilidades para describir, interpretar y prever los elementos y el funcionamiento del sistema natural visto como un patrimonio para valorar y preservar, basado en el análisis científico y las herramientas de las ciencias biológicas y geológicas.

Es muy relevante entender que un sistema natural es una estructura compleja que interrelaciona sus elementos y de él surgen propiedades emergentes fruto de la presencia de vida. Hay que reconocer a los componentes abióticos que incluyen todos los constituyentes de las tres capas inertes del planeta, que son estudiadas por las ciencias geológicas, mientras que los componentes bióticos son los seres vivos con sus funciones vitales y sus relaciones, que son los estudiados por las ciencias biológicas. Para conseguirlo, hay que analizar su pasado y su previsible evolución a futuro teniendo en cuenta los indicadores.

Dentro de esta competencia se hace referencia a los sistemas naturales, los ecosistemas y los paisajes que comparten un hilo conductor que deben ser entendidos como patrimonio. El patrimonio es un valor en alza que debe ser preservado y analizado en su dimensión social y cultural para hacer de él un uso

responsable, que permita ver sus potencialidades, riesgos y vulnerabilidades y conservar su biodiversidad.

Tras cursar el nivel I, se espera que el alumnado adulto sea capaz de identificar los elementos del medio natural, que lógicamente estarán vinculados con la dimensión social y cultural, y conectarlo con investigaciones sobre los problemas del espacio natural.

En el nivel II, las personas adultas desarrollarán una comprensión profunda, crítica y más técnica sobre los ecosistemas, valorándolos como patrimonio, y propondrán iniciativas personales y globales como respuesta a la degradación ambiental.

**Competencia específica 11**

Interpretar y tomar consciencia del cuerpo humano, así como de las emociones y sentimientos propios y ajenos, también en relación con otros seres vivos, entender su funcionamiento y desarrollar hábitos saludables en contextos cotidianos.

**Descriptorios operativos de las competencias clave establecidas en el perfil de salida**

CCL1, CMCT1, CMCT3, CMCT5, CD1, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CE1

**Descripción de la competencia específica 11**

Esta competencia dota de herramientas al alumnado para entender, desde postulados científicos, el funcionamiento de los seres vivos, sus tres funciones vitales y sus elementos comunes y diferenciadores con otros seres vivos. En lo relativo al ser humano, el alumnado adquiere conocimientos y autoconsciencia de su anatomía y fisiología y las implicaciones sobre su bienestar físico, mental, emocional y social. El desarrollo de esta competencia permite el análisis de las causas de la enfermedad y las medidas que pueden emplearse para promover unos hábitos saludables, respetuosos y sostenibles, mejorando y manteniendo la calidad de vida individual y colectiva.

El alumnado debe expresar y comunicar, de manera eficaz y creativa, ideas, sentimientos y emociones respecto al ser humano. Para el desarrollo de esta competencia, es relevante el conocimiento individual de las relaciones afectivas y sociales saludables basadas en los cuidados de las personas, con corresponsabilidad, inclusión y aceptando la diversidad afectivo-sexual como una expresión lógica y natural de la condición de ser vivo.

Igualmente, el alumnado ha de conocer los riesgos y peligros del uso o de determinadas prácticas, sustancias o conductas, siendo consciente de lo que implica cada comportamiento y estando suficientemente formado para tomar decisiones adecuadas y ser capaz de razonar para descartar otras.

Tras haber cursado el nivel I del ámbito, se espera que el alumnado haya adquirido unos conocimientos que le posibiliten desarrollar la competencia de comunicar de manera efectiva y creativa ideas, sentimientos y emociones. Es necesario promover un conocimiento profundo de las relaciones afectivas y sociales para interactuar de manera respetuosa y efectiva en diversos contextos relacionados con los seres vivos en general y el ser humano en particular.

En el nivel II, se pretende que el alumnado pueda desenvolverse en situaciones cotidianas más técnicas (ambiente sanitario, avances médicos, prácticas personales relacionadas con la salud).

**3. Contribución del ámbito científico-tecnológico al logro de las competencias clave del perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria**

El cuadro adjunto muestra una relación significativa y relevante entre las once competencias específicas de este ámbito y las competencias clave incluidas en el perfil de salida del alumnado al finalizar la educación básica.

	CCL	CP	CMCT	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
CE1	X		X	X	X		X	X

CE2	X		X	X	X		X	
CE3		X	X	X		X	X	
CE4	X		X	X	X	X		X
CE5	X	X	X	X	X			
CE6	X		X	X	X	X		
CE7	X		X	X	X	X	X	
CE8			X	X		X	X	
CE9	X		X	X	X			
CE 10	X		X	X	X	X	X	
CE 11	X		X	X	X	X	X	

Competencias específicas del ámbito:

CE 1. Resolver problemas relacionados con situaciones diversas del ámbito personal, social y laboral aplicando estrategias formales, representaciones y conceptos que permiten la generalización, la abstracción de las soluciones y el pensamiento computacional.

CE 2. Desarrollar una actitud científica apropiada frente a un reto, cuestión o situación problemática de la vida cotidiana y sociolaboral que pueda ser modelizada utilizando de forma dinámica el método científico.

CE 3. Analizar temas cotidianos de ámbito científico-tecnológico utilizando estrategias de búsqueda y evaluación crítica de la información para desarrollar el pensamiento crítico y actuar tomando decisiones personales, sociales o ambientales.

CE 4. Producir, interpretar y expresar ideas, opiniones y propuestas, empleando adecuadamente el lenguaje matemático, científico y tecnológico, en las distintas formas y medios de expresión del conocimiento.

CE 5. Seleccionar soluciones tecnológicas y digitales, en función de las necesidades, configurarlas y utilizarlas responsablemente, analizando críticamente sus repercusiones ambientales, sociales, éticas y sobre el bienestar personal.

CE 6. Desarrollar destrezas personales y sociales que permitan abordar situaciones de incertidumbre gestionando las emociones, aceptando los errores como parte del proceso de aprendizaje, y trabajando en equipo valorando de las opiniones de las demás personas.

CE 7. Identificar e impulsar conductas asociadas a objetivos de desarrollo que promuevan la sostenibilidad, favoreciendo la mejora de la salud y bienestar personal, propiciando una economía sostenible y fomentando una ciudadanía activa y responsable a través del análisis y la utilización de fundamentos científico-tecnológicos en actividades cotidianas.

CE 8. Identificar y utilizar los razonamientos científico-matemáticos susceptibles de ser abordados en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones reales en contextos diversos.

CE 9. Manejar el simbolismo matemático haciendo transformaciones y conversiones entre representaciones icónico-manipulativas, numéricas, simbólico-algebraicas, tabulares, funcionales, geométricas y gráficas que permitan pensar matemáticamente sobre situaciones de la vida cotidiana.

CE 10. Analizar e identificar los elementos, propiedades y relaciones que definen el patrimonio natural, explicar su evolución a lo largo del tiempo, reconocerlo en ambientes cercanos y proponer acciones encaminadas a su protección y sostenibilidad.

CE 11. Interpretar y tomar consciencia del cuerpo humano, así como de las emociones y sentimientos propios y ajenos, también en relación con otros seres vivos, entender su funcionamiento y desarrollar hábitos saludables en contextos cotidianos.

Competencias clave del perfil de salida del alumnado al final del nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas:

CCL: competencia en comunicación lingüística

CP: competencia plurilingüe

CMCT: competencia matemática, científica y tecnológica

CD: competencia digital

CPSAA: competencia personal, social y de aprender a aprender

CC: competencia ciudadana

CE: competencia emprendedora

CCEC: competencia en conciencia y expresión cultural

**4. Criterios de evaluación**

<b>Criterios de evaluación de la CE1</b>	
Resolver problemas relacionados con situaciones diversas del ámbito personal, social y laboral aplicando estrategias formales, representaciones y conceptos que permiten la generalización, la abstracción de las soluciones y el pensamiento computacional.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
1.1. Extraer la información necesaria del enunciado de problemas sencillos del ámbito social o de iniciación al ámbito profesional y científico, y estructurar el proceso de resolución en distintas etapas.	1.1. Aplicar diferentes estrategias para resolver problemas del ámbito social o de iniciación al ámbito profesional y científico, seleccionando la más adecuada atendiendo a criterios de eficiencia y/o sencillez.
1.2. Resolver problemas sencillos del ámbito social o de iniciación a los ámbitos profesional y científico movilizandando de manera adecuada y justificada los conceptos y procedimientos necesarios.	1.2. Analizar críticamente los procedimientos de resolución seguidos y aprender de los errores cometidos, incorporando alternativas planteadas por los compañeros y compañeras y proponiendo mejoras.
1.3. Comparar la solución obtenida con la de sus compañeros y compañeras, valorando si se requiere una revisión o rectificación del proceso de resolución seguido.	1.3. Comparar la solución obtenida con la solución esperada de un problema, o con la encontrada en fuentes de información, valorando si se requiere una revisión o rectificación del proceso de resolución seguido.
1.4. Generalizar la resolución de algunos problemas sencillos para solucionar problemas similares o más complejos.	1.4. Generalizar el proceso de resolución de un problema dado y transferirlo a otras situaciones y contextos matemáticamente equivalentes o de mayor complejidad.



1.5. Programar aplicaciones sencillas de forma guiada para resolver problemas elementales.	1.5. Programar aplicaciones sencillas de manera autónoma para resolver problemas básicos.
--	---

<b>Criterios de evaluación de la CE2</b>	
Desarrollar una actitud científica apropiada frente a un reto, cuestión o situación problemática de la vida cotidiana y sociolaboral que pueda ser modelizada utilizando de forma dinámica el método científico.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
2.1. Comprender los principios fundamentales del método científico y explicar sus aplicaciones prácticas en situaciones cotidianas.	2.1. Demostrar una comprensión profunda del método científico y aplicar sus principios para resolver situaciones problemáticas en contextos cotidianos y sociolaborales.
2.2. Formular hipótesis sencillas planteando cuestiones susceptibles de ser investigadas e identificando variables.	2.2. Formular hipótesis, que puedan ser probadas o refutadas identificando variables y acotando situaciones problemáticas reduciendo y descartando variables no esenciales.
2.3. Diseñar y llevar a cabo experimentos científicos sencillos para probar hipótesis y analizar datos cuantitativos	2.3. Diseñar experimentos para verificar hipótesis, estudiando las variables pertinentes, analizando datos utilizando herramientas estadísticas, interpretando resultados y reconociendo el error como parte inherente del proceso.
2.4. Identificar algunas concepciones erróneas comunes sobre la ciencia y la tecnología en situaciones cotidianas como libros, revistas o prensa.	2.4. Identificar y explicar diversas concepciones erróneas, proponiendo formas de corregirlas y demostrando comprensión de los principios más importantes de la investigación científica.
2.5. Participar activamente en equipos de trabajo, comunicando ideas, compartiendo tareas equitativamente y contribuyendo al logro de objetivos comunes dentro de un proyecto o investigación científica.	2.5. Participar y liderar equipos de trabajo, asegurando una comunicación clara, distribuyendo tareas equitativamente y contribuyendo al logro de objetivos comunes dentro de un proyecto o investigación científica.

<b>Criterios de evaluación de la CE3</b>	
Analizar temas cotidianos de ámbito científico-tecnológico utilizando estrategias de búsqueda y evaluación crítica de la información para desarrollar el pensamiento crítico y actuar tomando decisiones personales, sociales o ambientales.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
3.1. Identificar fuentes de información fiables y veraces sobre temas científico-tecnológicos.	3.1. Evaluar la credibilidad de las fuentes de información utilizando diversos criterios que aseguren la fiabilidad e identificando entre hechos comprobados y bulos.
3.2. Evaluar las posibles consecuencias de diversas opciones o decisiones de carácter científico en el entorno personal, social y ambiental	3.2. Realizar análisis crítico de las diferentes perspectivas sobre una temática científica controvertida, identificando posibles intereses detrás de la información presentada.
3.3. Aplicar técnicas de búsqueda de información en diversas fuentes, incluyendo recursos y materiales en línea.	3.3. Utilizar herramientas digitales y tecnológicas para organizar y gestionar la información recopilada.



3.4. Sintetizar la información buscada que demuestre un entendimiento de las diferentes temáticas científicas.	3.4. Analizar y sintetizar la información obtenida, creando informes o presentaciones que demuestren un entendimiento profundo y bien fundamentado.
--	---

<b>Criterios de evaluación de la CE4</b>	
Producir, interpretar y expresar ideas, opiniones y propuestas, empleando adecuadamente el lenguaje matemático, científico y tecnológico, en las distintas formas y medios de expresión del conocimiento.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>4.1. Crear y editar contenidos utilizando diferentes formatos, tanto físicos como digitales, para facilitar la comunicación de ideas, opiniones y propuestas científico-tecnológicas.</p> <p>4.2. Respetar las licencias y derechos de autoría en la creación y comunicación de ideas.</p> <p>4.3. Comunicar contenidos, ideas, opiniones y puntos de vista sobre cuestiones científico-tecnológicas en diferentes formatos, utilizando de forma correcta y coherente la terminología y la simbología adecuada.</p> <p>4.4. Comunicar en una o más lenguas en el ámbito científico-tecnológico, de manera apropiada, utilizando expresiones no discriminatorias e inclusivas.</p>	<p>4.1. Crear y editar contenidos utilizando diferentes formatos, tanto físicos como digitales, para facilitar la comunicación de ideas, opiniones y propuestas científico- tecnológicas.</p> <p>4.2. Utilizar y respetar las licencias y derechos de autoría en la creación y comunicación de ideas</p> <p>4.3. Explicar y argumentar ideas, opiniones y puntos de vista sobre cuestiones científico-tecnológicas en diferentes formatos, utilizando de forma correcta y coherente la terminología y las simbologías adecuadas.</p> <p>4.4. Participar responsablemente en las comunicaciones interpersonales en el ámbito personal, académico o social con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información vinculada con la ciencia y la tecnología, como para construir vínculos personales en torno a dicho campo de conocimiento.</p> <p>4.5. Usar eficazmente una o más lenguas para satisfacer las necesidades comunicativas en el ámbito científico-tecnológico, utilizando un lenguaje técnico adecuado y expresiones no discriminatorias e inclusivas.</p> <p>4.6. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE5</b>	
Seleccionar soluciones tecnológicas y digitales, en función de las necesidades, configurarlas y utilizarlas responsablemente, analizando críticamente sus repercusiones ambientales, sociales, éticas y sobre el bienestar personal.	
<b>NIVEL I (Módulo I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
5.1. Analizar los objetos, productos y soluciones tecnológicas de forma básica, atendiendo a sus características funcionales, estructura y aplicación.	5.1. Considerar las implicaciones para el medio y el entorno derivadas de utilizar elementos tecnológicos, tanto actuales como a medio y largo plazo.



<p>5.2. Comparar y valorar los productos tecnológicos y digitales utilizados para hacer frente a los desafíos susceptibles de mejorar la calidad de vida personal y colectiva tanto en el ámbito académico como en el personal.</p> <p>5.3. Utilizar correctamente la solución tecnológica o digital en función de las necesidades en el entorno personal o en la introducción al entorno sociolaboral.</p> <p>5.4. Identificar problemas y riesgos, personales, sociales y medioambientales derivados del uso de la tecnología y analizarlos de manera ética y crítica.</p>	<p>5.2. Seleccionar la solución tecnológica o digital que mejor se adapte a las necesidades del entorno personal o en la introducción al entorno sociolaboral.</p> <p>5.3. Configurar y mantener las herramientas tecnológicas del entorno personal o en la introducción al entorno sociolaboral.</p> <p>5.4. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud de las personas.</p>
--	---

<b>Criterios de evaluación de la CE6</b>	
<p>Desarrollar destrezas personales y sociales que permitan abordar situaciones de incertidumbre gestionando las emociones, aceptando los errores como parte del proceso de aprendizaje, y trabajando en equipo valorando de las opiniones de las demás personas.</p>	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>6.1. Tomar conciencia y mostrar resiliencia ante los retos académicos, asumiendo el error como una oportunidad para la mejora y desarrollando un autoconcepto positivo ante la ciencia y la tecnología.</p> <p>6.2. Afrontar pequeñas situaciones de incertidumbre con una actitud positiva, utilizando el conocimiento adquirido.</p> <p>6.3. Transformar los errores en oportunidades de aprendizaje y encontrar vías para evitar el bloqueo en situaciones problemáticas y del trabajo científico-tecnológico.</p> <p>6.4. Participar activamente en equipos de trabajo para abordar retos científico-tecnológicos demostrando empatía y respetando los roles asignados y las aportaciones del resto de personas integrantes.</p>	<p>6.1. Gestionar situaciones de incertidumbre en una realidad científico-tecnológica cambiante con una actitud positiva, y afrontarlas utilizando el conocimiento adquirido y sintiéndose competente.</p> <p>6.2. Reforzar la autoestima y mejorar el autoconcepto a través de la resolución de situaciones problemáticas y de aprendizaje que involucren destrezas y procedimientos científico-tecnológicos.</p> <p>6.3. Planificar tareas sencillas, crear estructuras de equipos de trabajo, distribuir funciones y responsabilidades de las personas integrantes y colaborar proactivamente en el abordaje de retos científico-tecnológicos.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE7</b>	
<p>Identificar e impulsar conductas asociadas a objetivos de desarrollo que promuevan la sostenibilidad, favoreciendo la mejora de la salud y bienestar personal, propiciando una economía sostenible y fomentando una ciudadanía activa y responsable a través del análisis y la utilización de fundamentos científico-tecnológicos en actividades cotidianas.</p>	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>



<p>7.1. Determinar la existencia de relaciones de equilibrio y desequilibrio medioambiental (contaminación, desertificación, disminución del ozono, agotamiento de recursos, extinción de especies, etc.) identificando y justificando algunas alternativas de mejora basadas en fundamentos científico-tecnológicos.</p> <p>7.2. Describir las razones que hacen necesarios los avances tecnológicos cotidianos y valorar los aspectos positivos y negativos de la fabricación de productos, uso y desecho sobre el medioambiente y el bienestar de las personas</p> <p>7.3. Evaluar los peligros y riesgos que suponen unos indebidos hábitos alimentarios y de higiene saludables e identificar los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano para mejorar la salud pública en su vida diaria y en su entorno.</p> <p>7.4. Identificar prácticas sostenibles basadas en fundamentos tecnológicos que propicien una economía sostenible (uso de energías renovables, eficiencia en el uso de los recursos, desarrollo ético de las empresas, fomento del ahorro familiar, etc.) en el contexto económico actual.</p> <p>7.5. Demostrar iniciativa en participar activamente en actividades y proyectos relacionados con la sostenibilidad, promoción de la salud y el bienestar personal y con la economía sostenible.</p>	<p>7.1. Determinar la existencia de relaciones de equilibrio y desequilibrio medioambiental (contaminación, desertificación, disminución del ozono, agotamiento de recursos, extinción de especies, etc.) aplicando algunas alternativas de mejora basadas en fundamentos científico-tecnológicos.</p> <p>7.2. Evaluar el impacto de los avances tecnológicos cotidianos en el medioambiente y el bienestar de las personas y tomar decisiones informadas para actuar en la mejora de estos.</p> <p>7.3. Proponer soluciones basadas en conceptos científicos para mejorar la salud y el bienestar personal y determinar la relación de ésta con el cambio climático.</p> <p>7.4. Analizar el impacto económico de la implementación de diferentes prácticas sostenibles basadas en fundamentos tecnológicos que repercutan en el fomento de una economía sostenible (uso de energías renovables, eficiencia en el uso de los recursos, desarrollo ético de las empresas, fomento del ahorro familiar, etc.) en el contexto económico actual.</p> <p>7.5. Promover la concienciación y participación activa en actividades y proyectos relacionados con la sostenibilidad, promoción de la salud y el bienestar personal y con la economía sostenible.</p>
--	--

<p align="center"><b>Criterios de evaluación de la CE8</b></p>	
<p>Identificar y utilizar los razonamientos científico-matemáticos susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones reales en contextos diversos.</p>	
<p align="center"><b>NIVEL I (Módulos I y II)</b></p>	<p align="center"><b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b></p>
<p>8.1. Establecer conexiones entre los saberes propios de las matemáticas y los de otras disciplinas, empleando procedimientos de indagación como la identificación, medición y clasificación</p> <p>8.2. Seleccionar información relevante, identificar conceptos matemáticos, patrones y regularidades en situaciones o fenómenos reales, construir modelos matemáticos concretos y algunos generales, empleando herramientas algebraicas y funcionales básicas.</p> <p>8.3. Analizar, interpretar y hacer predicciones sobre situaciones o fenómenos reales a partir del desarrollo y tratamiento de un modelo matemático.</p>	<p>8.1. Establecer conexiones bidireccionales entre las matemáticas y otras disciplinas, empleando procedimientos de indagación como la identificación, medición y clasificación.</p> <p>8.2. Construir modelos matemáticos generales a nivel básico, empleando herramientas algebraicas y funcionales, que representen distintas situaciones y fenómenos reales, para interpretarlos, analizarlos y hacer predicciones.</p> <p>8.3. Comparar y valorar distintos modelos matemáticos que describan una situación o fenómeno real.</p>



8.4. Comparar y valorar distintos modelos matemáticos a nivel básico que describan una situación o fenómeno real.	8.4. Construir nuevos modelos matemáticos para describir fenómenos reales a partir de la transformación de otros modelos conocidos, adaptando su estructura a la situación planteada.
---	---

<b>Criterios de evaluación de la CE9</b>	
Manejar el simbolismo matemático haciendo transformaciones y conversiones entre representaciones icónico-manipulativas, numéricas, simbólico-algebraicas, tabulares, funcionales, geométricas y gráficas que permitan pensar matemáticamente sobre situaciones de la vida cotidiana.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>9.1. Manejar las representaciones icónico-manipulativas, numéricas, simbólico-algebraicas, tabulares, funcionales, geométricas y gráficas de objetos matemáticos respetando las reglas que las rigen.</p> <p>9.2. Realizar conversiones, en al menos una dirección, entre las representaciones icónico-manipulativas, numéricas, simbólico-algebraicas, tabulares, funcionales, geométricas y gráficas de objetos matemáticos.</p> <p>9.3. Seleccionar el simbolismo básico adecuado para describir matemáticamente situaciones correspondientes a situaciones de la vida cotidiana.</p>	<p>9.1. Manejar con precisión las representaciones icónico-manipulativas, numéricas, simbólico-algebraicas, tabulares, funcionales, geométricas y gráficas de objetos matemáticos.</p> <p>9.2. Realizar conversiones bidireccionales entre las representaciones icónico-manipulativas, numéricas, simbólico-algebraicas, tabulares, funcionales, geométricas y gráficas de objetos matemáticos.</p> <p>9.3. Seleccionar el simbolismo matemático adecuado para describir matemáticamente situaciones de la vida cotidiana.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE10</b>	
Analizar e identificar los elementos, propiedades y relaciones que definen el patrimonio natural, explicar su evolución a lo largo del tiempo, reconocerlo en ambientes cercanos y proponer acciones encaminadas a su protección y sostenibilidad.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
<p>10.1. Analizar los elementos del planeta Tierra, su origen y evolución y vincularlo a hechos y realidades observables hoy en día.</p> <p>10.2. Describir los elementos, propiedades y dinámica de los ecosistemas y proponer acciones para mantenerlos resilientes.</p> <p>10.3. Identificar qué es la biodiversidad, sus elementos y sus relaciones, diagnosticar las consecuencias de su pérdida y valorar su importancia como patrimonio.</p> <p>10.4. Reconocer las alteraciones del medio ambiente y su relación con las actividades humanas y desarrollar estrategias personales y colectivas para su cuidado.</p>	<p>10.1. Confrontar las hipótesis del origen del universo y asociar acontecimientos planetarios a una escala temporal.</p> <p>10.2. Comprender los principales fenómenos geológicos a partir de la Tectónica de placas y localizar sus riesgos asociados.</p> <p>10.3. Conocer cómo se supone que surgió la vida y la biodiversidad como resultado de un proceso de acumulación de cambios y deducir el fundamento de cada hipótesis.</p> <p>10.4. Contrastar evidencias sobre el cambio climático y sus consecuencias y validar a los ODS como respuesta global a la degradación del planeta.</p>

<b>Criterios de evaluación de la CE11</b>	
Interpretar y tomar conciencia del cuerpo humano, así como de las emociones y sentimientos propios y ajenos, también en relación con otros seres vivos, entender su funcionamiento y desarrollar hábitos saludables en contextos cotidianos.	
<b>NIVEL I (Módulos I y II)</b>	<b>NIVEL II (Módulos III y IV)</b>
11.1 Definir y explicar los niveles de organización jerárquicos de los seres vivos e inferir sus implicaciones en nuestra vida cotidiana.  11.2. Relacionar adecuadamente las estructuras y función de todos los seres vivos respecto al cuerpo y establecer patrones en la naturaleza.  11.3 Desarrollar hábitos saludables fundamentados en el conocimiento de las enfermedades y de las implicaciones que determinadas prácticas pueden tener en la salud y en la prevención de enfermedades.  11.4. Valorar y respetar todas las formas de vida desde el conocimiento de su función en el ecosistema y colaborar en su supervivencia.	11.1. Formular el dogma central de la biología y deducir sus implicaciones actuales en medicina, en el ecosistema y en la sociedad.  11.2. Tomar conciencia de la anatomía y fisiología de los aparatos humanos implicados en las funciones vitales.  11.3. Mostrar hábitos saludables basados en evidencias para promover la salud por ejemplo con higiene del sueño, gestión saludable del ocio, contacto con la naturaleza, uso adecuado de las tecnologías, etc. De la misma manera, hay que desarrollar estilos de vida para evitar trastornos alimentarios, enfermedades infecciosas, de transmisión sexual, etc.  11.4. Interpretar, respetar y valorar la condición humana, su diversidad y sus emociones, en solitario, colectivas y gregarias y en especial las opciones sobre su sexualidad.

### 5. Saberes básicos

Los saberes básicos se consideran esenciales para la adquisición y desarrollo de las competencias específicas. Su objetivo es proporcionar al alumnado la formación, conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud, al tiempo que facilitan su futuro formativo y profesional. Se han agrupado en dieciséis bloques que abarcan todo el ámbito. La organización de los contenidos en bloques tiene como objetivo facilitar su comprensión y no debe interpretarse en ningún caso como una propuesta para abordarlos y trabajarlos por separado. Su tratamiento será integral y no deben entenderse de forma aislada. A través del aprendizaje, articulación y movilización de los saberes incluidos en estos bloques, se asegura que el alumnado sea capaz de comprender, reflexionar y actuar frente a los profundos cambios que el desarrollo científico-tecnológico está imprimiendo en la sociedad, de acuerdo con lo establecido en las competencias específicas. Los bloques de contenido que se trabajarán a lo largo de la etapa son los siguientes:

#### **Bloque A. Sentido numérico, algebraico y cálculo**

Este bloque se enfoca en la comprensión y manipulación de números y expresiones algebraicas, así como en el uso adecuado de operaciones y estrategias de cálculo para resolver problemas cotidianos.

#### **Bloque B. Sentido de la medida, espacio y geometría**

Se centra en la estimación y análisis de medidas, la conversión entre unidades y el estudio de figuras geométricas y sus propiedades en contextos reales.

**Bloque C. Relaciones y funciones**

Aborda la relación entre variables y la interpretación de funciones lineales mediante diversas representaciones, incluyendo la resolución de problemas a través del estudio de sus propiedades.

**Bloque D. Incertidumbre, probabilidad y estadística**

Este bloque trata el cálculo y la interpretación de probabilidades y medidas estadísticas para analizar y tomar decisiones basadas en datos.

**Bloque E. Pensamiento computacional**

Incluye la abstracción, secuenciación algorítmica y programación básica, destacando su impacto y aplicaciones en el desarrollo tecnológico.

**Bloque F. Metodología científica**

Se enfoca en la naturaleza de la ciencia, la planificación y ejecución de investigaciones, y el uso de herramientas digitales para comunicar resultados.

**Bloque G. Propiedades de la materia y sus transformaciones**

Examina las características de las sustancias, métodos de separación y las propiedades de los estados de la materia y sus transformaciones.

**Bloque H. El movimiento y sus causas: cinemática, dinámica y estática\*\***

Aborda el estudio del movimiento y las fuerzas que lo causan, incluyendo la resolución de problemas relacionados con la dinámica y la estática.

**Bloque I. Energía**

Analiza la relación entre energía y cambio climático, promoviendo el uso racional de la energía y el conocimiento de fuentes renovables y no renovables.

**Bloque J. Electricidad**

Cubre los conceptos básicos de la interacción eléctrica, electrostática, magnitudes eléctricas y la Ley de Ohm en circuitos de corriente continua.

**Bloque K. Creación, expresión y comunicación**

Se enfoca en el uso de herramientas y plataformas digitales para la comunicación y colaboración, incluyendo la creación de contenidos y la exposición de información.

**Bloque L. Tecnología sostenible**

Examina el uso de dispositivos digitales, redes de ordenadores y hábitos tecnológicos sostenibles para resolver problemas informáticos y promover el desarrollo sostenible.

**Bloque M. Geología**

Trata sobre la atmósfera, hidrosfera, materiales de la Tierra y procesos geológicos, incluyendo la tectónica de placas y sus implicaciones.

**Bloque N. Ecología**

Se enfoca en la biodiversidad, los ecosistemas y la sostenibilidad de los recursos, abordando problemas medioambientales y socioeconómicos actuales.

**Bloque O. Bioquímica**

Aborda la organización de la materia viva, la nutrición saludable y la genética aplicada, destacando temas como los organismos modificados genéticamente y la bioética.

**Bloque P. Salud y prevención**

Se enfoca en la anatomía y fisiología humanas, la salud física y emocional, y la prevención de enfermedades, incluyendo la educación en sexualidad y la identidad digital.

<b>Bloque A. Sentido numérico, algebraico y cálculo</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE4, CE6, CE8, CE9		
Subbloques del bloque A	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
A.1. Lectura, escritura, representación, ordenación y comparación de números naturales, enteros y racionales.	X	X
A.2. Representación de números reales en la recta real.		X
A.3. Concepto y significado de valor absoluto.	X	
A.4. Prioridad de las operaciones. Utilización de las propiedades de las operaciones.	X	X
A.5. Descomposición de un número natural en factores primos. Divisibilidad	X	
A.6. Contribución de la humanidad al desarrollo del sentido numérico, referentes femeninos. Usos sociales y científicos de los cuerpos numéricos.	X	X
A.7. Técnicas cooperativas para estimular el trabajo en equipo relacionado con los cuerpos numéricos.		X
A.8. Proporcionalidad. Proporciones y porcentajes (equivalencia). Reducción a la unidad. Aumentos y reducciones. Interés simple.	X	X
A.9. Potencias de exponente entero y radicales sencillos. Notación científica.	X	X
A.10. Estrategias de cálculo mental.	X	X
A.11. Flexibilidad en el uso de estrategias, técnicas o métodos de resolución de situaciones problemáticas de tipo numérico.	X	X
A.12. Traducción de expresiones del lenguaje ordinario al algebraico, y viceversa.	X	X
A.13. Ecuaciones con una incógnita y sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas. Interpretación geométrica. Resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando el álgebra.	X	X

<b>Bloque B. Sentido de la medida, espacio y geometría</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE4, CE6, CE8, CE9		
Subbloques del bloque B	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)



	II)	III y IV)
B.1. Determinación, estimación y análisis de medidas con la elección de instrumentos adecuados, analizando la precisión y el error aproximado en cada situación.	X	X
B.2. Elección de unidad de medida y escala apropiada para describir magnitudes. Conversión entre unidades de medida.	X	X
B.3. Magnitudes físicas. Diversidad de unidades, significados y empleo. Sistema Internacional. Cambios de unidades: masa, longitud, superficie y volumen.	X	
B.4. Volumen ocupado por sólidos regulares e irregulares. Método geométrico y por desplazamiento de agua u otro líquido.	X	
B.5. Relación entre la masa y el volumen en sólidos y líquidos. Método experimental. Definición de densidad. Caracterización de sustancias	X	
B.6. Figuras planas. Elementos básicos de la geometría del plano. Semejanza. Teorema de Tales. Escalas.	X	
B.7. Ángulos en el sistema sexagesimal. Traslaciones, giros y simetrías. Elementos notables del triángulo. Teorema de Pitágoras. Aplicaciones.		X
B.8. Cálculo de perímetros de figuras planas y longitudes de circunferencias.	X	X
B.9. Cálculo de superficies de figuras regulares y no regulares mediante su descomposición en figuras más sencillas.	X	X
B.10. Reconocimiento de sólidos: prismas rectos, pirámides, cilindros, conos y esferas. Cálculo de sus superficies y volúmenes.		X
B.11. Iniciación a la geometría analítica en el plano. Coordenadas.	X	
B.12. Geometría analítica en el plano: vectores		X
B.13. Geometría en contexto real (arte, ciencia, ingeniería, vida diaria). Contribución de la humanidad al desarrollo de la geometría y a sus aplicaciones, incorporando la perspectiva de género	X	X

<b>Bloque C. Relaciones y funciones</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE4, CE6, CE8, CE9		
Subbloques del bloque C	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
C.1. Variable. Variación y relación entre variables.	X	X
C.2. Funciones lineales. Diferentes representaciones: expresión algebraica, tabla de valores y gráfica.	X	X
C.3. Identificación de la ecuación de la recta. Interpretación de la pendiente y de los puntos de corte con los ejes.	X	X
C.4. Resolución de problemas y modelización mediante el estudio de funciones y sus propiedades.	X	X

<b>Bloque D. Incertidumbre, probabilidad y estadística</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE6, CE8, CE9		
Subbloques del bloque C	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
C.1. Espacio muestral en experimentos aleatorios simples, uso de tablas de contingencia y diagramas de árbol para su obtención.	X	X
C.2. Estimación de probabilidades en situaciones que no permiten su uso mediante la experimentación y la ley de los grandes números. Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace en situaciones de equiprobabilidad en experimentos simples.	X	X
C.3. Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace en situaciones de equiprobabilidad en experimentos compuestos.		X
C.4. Probabilidad condicionada: concepto, cálculo e interpretación. Sucesos dependientes e independientes.		X
C.5. Uso del cálculo de probabilidades en contextos no lúdicos: estimación de riesgos y toma de decisiones.		X
C.6. Concepto de variable estadística. Diseño y fases de un estudio estadístico. Población, muestra y muestras representativas.	X	X
C.7. Recogida, organización, interpretación y comparación de datos en tablas de frecuencia, tablas de contingencia y gráficas de diversos tipos, con y sin TIC.	X	X
C.8. Cálculo e interpretación de las principales medidas de centralización (moda, mediana y media) con y sin apoyo tecnológico	X	X
C.9. Cálculo e interpretación de las principales medidas de dispersión (rango, desviación media, desviación típica y varianza).		X
C.10. Interpretación de datos y estudios probabilísticos y estadísticos. Análisis y aceptación del error.		X

<b>Bloque E. Pensamiento computacional</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE4, CE6, CE8		
Subbloques del bloque E	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
E.1. Abstracción, secuenciación, algorítmica y su representación con diagramas de flujo.	X	X
E.2. Introducción a la programación por bloques: composición de las estructuras básicas, encaje de bloques y estructuras de control.	X	
E.3. Variables, constantes, condiciones y operadores.	X	X
E.4. Contribución del pensamiento computacional y sus aplicaciones al	X	X

desarrollo de la humanidad. Referentes femeninos.		
E.5. Implicaciones éticas y sociales de la robótica, la inteligencia artificial y el internet de las cosas.	X	X
E.6. Perseverancia y flexibilidad en el cambio de estrategias, técnicas o algoritmos computacionales.	X	X

<b>Bloque F. Metodología científica</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11		
Subbloques del bloque F	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
F.1. Naturaleza de la ciencia y la tecnología: la actividad científica y las concepciones erróneas de la ciencia y la tecnología por impregnación social. Controversias científicas. Diferencias entre ciencia y pseudociencia.	X	X
F.2. Estrategias y técnicas para el fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia, la resiliencia y la flexibilidad cognitiva hacia el aprendizaje de las ciencias y la tecnología, reconociendo las emociones que intervienen, como la autoconciencia y la autorregulación.	X	X
F.3. Contribución de la ciencia y la tecnología y sus aplicaciones al desarrollo de la humanidad. Referentes femeninos.	X	X
F.4. Autonomía, autoconfianza e iniciativa. Tolerancia ante el error como parte del proceso de aprendizaje.	X	X
F.5. Lenguaje científico y vocabulario específico de la materia de estudio en la comprensión de informaciones y datos, la comunicación de las propias ideas, la discusión razonada y la argumentación sobre problemas de carácter científico.	X	X
F.6. Pautas del trabajo científico en la planificación y ejecución de un proyecto de investigación en equipo: identificación de preguntas y planteamiento de problemas, cuestionamiento del pensamiento evidente, común y obvio, formulación de hipótesis, contrastación y puesta a prueba a través de la experimentación, y comunicación de resultados.	X	X
F.7. Estrategias de utilización de herramientas digitales para la búsqueda crítica de la información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados e ideas en diferentes formatos (infografía, presentación, póster, informe, gráfico...).		X
F.8. Procedimientos experimentales: Magnitudes fundamentales y derivadas, control de variables, toma de medidas con consideración del error, representación de datos mediante tablas y gráficos empleando herramientas digitales, y análisis e interpretación de resultados.	X	X
F.9. Recursos materiales y organizativos con criterios de economía, seguridad y sostenibilidad	X	X
F.10. Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas desde una perspectiva interdisciplinar	X	X
F.11. Estrategias para el análisis morfológico, funcional y propuestas de mejora de productos y sistemas tecnológicos	X	X

<b>Bloque G. Propiedades de la materia y sus transformaciones</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE2, CE4, CE8, CE9		
Subbloques del bloque G	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
G.1. Transformaciones físicas y químicas: magnitudes identificativas de la identidad de las sustancias	X	
G.2. Concepto de sustancia pura y mezclas, clasificación e interés en la vida cotidiana.	X	
G.3. Métodos de separación de mezclas y compuestos: fundamento de cada proceso y aplicación experimental.	X	
G.4. Concentración de una disolución. Aproximación inicial cualitativa al concepto de concentración. Formas para variar la concentración de una disolución. Relación masa de soluto/masa de disolución. Cálculos relacionados.	X	
G.5. Concepto de gas y propiedades. Comparativa de algunas propiedades con las de los sólidos y líquidos	X	
G.6. Propiedades de los gases: explicación según el modelo cinético-corpúscular	X	
G.7. Variables macroscópicas que definen el estado de un gas: presión, volumen, temperatura. Descripción y relación entre ellas.	X	
G.8. Composición y propiedades de la atmósfera. Presión atmosférica y su papel en la vida cotidiana	X	
G.9. Ampliación del modelo cinético-corpúscular para sólidos y líquidos: cambios de estados	X	
G.10. Formulación y nomenclatura química.		X
G.11. Concepto de reacción química: ajustes, leyes fundamentales, equilibrio químico y cálculos estequiométricos.		X

<b>Bloque H. El movimiento y sus causas: cinemática, dinámica y estática</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE2, CE4, CE8, CE9		
Subbloques del bloque H	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
H.1. Estudio del movimiento: elementos fundamentales de la cinemática.		X
H.2. Movimiento rectilíneo uniforme y movimiento rectilíneo uniformemente acelerado. Caída libre		X
H.3. Interpretación y construcción de gráficos: espacio-tiempo y velocidad-tiempo		X
H.4. Las fuerzas como causa del movimiento: Leyes de Newton y resolución de		X

problemas interrelacionados de dinámica y cinemática		
H.5. El equilibrio de las fuerzas: fundamentos y resolución de problemas estáticos		X
H.6. Mecanismos: tipos, aplicaciones, transmisión y transformación del movimiento, y relación de transmisión		X

<b>Bloque I. Energía</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE3, CE6, CE7, CE8, CE9		
Subbloques del bloque I	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
I.1. La energía y su relación con el cambio climático. Transformaciones y conservación de la energía	X	X
I.2. Uso racional de la energía: consumo responsable. Fuentes de energía renovables y no renovables.	X	X

<b>Bloque J. Electricidad</b>		
Correspondencia con las CE: CE1, CE4, CE6, CE7, CE8, CE9		
Subbloques del bloque J	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
J.1. La interacción eléctrica		X
J.2. Fenómenos electrostáticos: fenómenos de atracción/repulsión.		X
J.3. Magnitudes eléctricas: definición y elementos de medida		X
J.4. Ley de Ohm: circuitos eléctricos de corriente continua		X

<b>Bloque K. Creación, expresión y comunicación</b>		
Correspondencia con las CE: CE3, CE4, CE5		
Subbloques del bloque K	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
K.1. Herramientas y plataformas digitales del entorno personal de aprendizaje. Configuración, mantenimiento y uso crítico del entorno virtual de aprendizaje.	X	
K.2. Protección de dispositivos y datos personales. Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información.	X	X
K.3. Comunicación y colaboración física y virtual. Pautas de conducta apropiadas.	X	X



K.4. Técnicas de elaboración de contenidos con documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones, producciones multimedia y otros formatos. Herramientas de autoría.	X	X
K.5. Pautas para la exposición y difusión de información en las distintas formas de expresión del conocimiento y medios.	X	X
K.6. Documentación técnica: formatos, vocabulario apropiado. Respeto en el uso del lenguaje: uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio	X	X
K.7. Croquis y bocetos como elementos de información de objetos cotidianos e industriales	X	X

<b>Bloque L. Tecnología sostenible</b>		
Correspondencia con las CE: CE3, CE4, CE5, CE7, CE9		
Subbloques del bloque K	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
L.1. Dispositivos digitales, sistemas operativos y aplicaciones.	X	
L.2. Redes de ordenadores cableadas e inalámbricas.	X	X
L.3. Identificación y resolución de problemas informáticos sencillos en el entorno personal.		X
L.4. Problemas derivados del uso irracional de las tecnologías y hábitos que potencien el desarrollo sostenible y el aprovechamiento racional de los recursos existentes.	X	X

<b>Bloque M. Geología</b>		
Correspondencia con las CE: CE3, CE4, CE10		
Subbloques del bloque M	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
M.1. Atmósfera e hidrosfera, ciclo del agua, contaminantes. Cambio climático y las responsabilidades de los humanos.	X	X
M.2. Origen del universo, del sistema solar y de la Tierra. El tiempo en Geología.	X	X
M.3. Los materiales de la Tierra, minerales, rocas y su utilidad en la vida cotidiana como materias primas. Dinámica de elementos en la geosfera.	X	X
M.4. Estructura básica de la geosfera y su evolución. Riesgos derivados.	X	
M.5. Tectónica de placas, volcanes y terremotos, relieve y paisaje.		X

<b>Bloque N. Ecología</b>		
Correspondencia con las CE: CE3, CE7, CE10, CE11		



Subbloques del bloque N	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
N.1. Biodiversidad: 7 reinos de la vida y su importancia de conservación. Reconocimiento de las especies más relevantes que podemos encontrar en nuestro entorno.	X	X
N.2. Elementos y dinámica de un ecosistema. Interpretación y reconocimiento de los ecosistemas más cercanos. Valoración como patrimonio.	X	
N.3. Teoría de la evolución de los seres vivos.		X
N.4. Sostenibilidad de los recursos y principales problemas medioambientales y socioeconómicos de los ecosistemas. Los ODS, relaciones entre ellos, el factor ecosocial y las consecuencias asociadas a los problemas ambientales.	X	X

Bloque O. Bioquímica		
Correspondencia con las CE: CE3, CE4, CE11		
Subbloques del bloque O	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
O.1. Niveles de organización de la materia: bioelementos, biomoléculas y célula.	X	X
O.2. Alimentos, nutrientes y hábitos alimenticios saludables y sostenibles. Trastornos de conducta alimentaria.	X	X
O.3. Biología molecular y genética aplicada: material genético, herencia, enfermedades, Organismos Modificados Genéticamente, PCR, células madre y bioética.		X

Bloque P. Salud y prevención		
Correspondencia con las CE: CE3, CE4, CE7, CE11		
Subbloques del bloque P	NIVEL I (Módulos I y II)	NIVEL II (Módulos III y IV)
P.1. Anatomía y fisiología humana de los aparatos que intervienen en la función de nutrición, relación y reproducción. Comparación con otros seres vivos.	X	X
P.2. Salud y enfermedad. Infecciones. Inmunología, vacunas, trasplantes, enfermedades genéticas, medicina a la carta.	X	X
P.3. Importancia de la salud en su dimensión física, emocional, mental, social y de autoaceptación.	X	
P.4. Sexualidad, género, derechos, igualdad, prevención de la discriminación. Conocimientos de los procesos de reproducción humana. Enfermedades de transmisión sexual.		X
P.5. Identidad digital y bienestar digital. Ciberconvivencia.	X	
P.6. Riesgos derivados del manejo de herramientas, máquinas y materiales		X

P.7. Elementos y medidas de protección, criterios de actuación y reducción de riesgos. Primeros auxilios en caso de accidente.		X
--	--	---

### 6. Orientaciones metodológicas. Situaciones de aprendizaje para el conjunto de las competencias del ámbito.

La adquisición y el desarrollo de las competencias específicas del ámbito científico-tecnológico se verán favorecidos por metodologías didácticas que reconozcan a las personas adultas como agentes de su propio aprendizaje. Para ello, es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés del alumnado, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad, a partir de sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares del ámbito mediante tareas y actividades significativas y relevantes, resolviendo problemas de manera creativa y cooperativa, y reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Las situaciones de aprendizaje integran todos los elementos que constituyen el proceso de enseñanza y aprendizaje competencial, cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes. El diseño de estas situaciones debe facilitar la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, permitiendo la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para afrontar dichas situaciones. Las actividades planteadas tendrán las características adecuadas para asegurar el nivel de desarrollo competencial que indican las competencias específicas del ámbito. Para diseñar situaciones de aprendizaje relevantes, se propone combinar los elementos que se enumeran a continuación para obtener el bosquejo de una situación de aprendizaje ideal.

Es imprescindible partir de los centros de interés del alumnado, permitiendo que construyan el conocimiento con autonomía y creatividad, basándose en sus aprendizajes y experiencias previas. Se pueden tomar tres enfoques: propuestas programadas por el profesorado, situaciones que recogen vivencias cotidianas o situaciones esporádicas que surgen de lo inesperado.

Para comenzar, es útil inspirarse en retos globales de interés común a los que se enfrenta la humanidad en el siglo XXI, o en situaciones locales o cercanas que afectan a las personas como individuos, profesionales o miembros de la sociedad. Si se elige esta última opción, se recomienda establecer la conexión inversa, de lo local hacia retos de carácter global, tomando como referencia, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es importante que los saberes movilizados para resolver la situación sean esenciales y estén en el centro del desafío planteado. También se puede partir de los saberes existentes para buscar aplicaciones orientadas a satisfacer necesidades detectadas en el entorno.

Una vez seleccionado un reto, conviene adoptar perspectivas desde las que se desea abordar la solución, como el consumo responsable, el respeto al medio ambiente, la vida saludable, la resolución pacífica de conflictos, la aceptación y manejo de la incertidumbre, el compromiso ante la inequidad y la exclusión, la valoración de la diversidad personal y cultural, el compromiso ciudadano en el ámbito local y global, la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo, y el uso crítico, ético y responsable de la cultura digital.

Otra clave para definir una situación óptima de aprendizaje es el nivel de autonomía del alumnado. Aunque el alumnado adulto puede tener experiencia previa, es importante evaluar su nivel de autonomía en el aprendizaje. Si el nivel de desarrollo competencial es elevado, se puede otorgar mayor autonomía, permitiendo que decidan qué aplicaciones, tecnologías, herramientas

o instrumentos utilizar. Esta autonomía puede permitir que, en lugar de plantear una situación para resolver, se parta de los saberes para buscar una aplicación orientada a satisfacer necesidades detectadas en el entorno. La búsqueda y explotación de oportunidades para conectar los aprendizajes previos y desarrollar nuevos aprendizajes en diferentes contextos debe hacer que la adquisición de las competencias específicas del ámbito sea lo más efectiva posible. Las situaciones de aprendizaje deben incluir tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual hasta el cooperativo, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y colabore en la resolución creativa del reto planteado. La puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal, e incluir el uso de recursos auténticos en distintos formatos, tanto analógicos como digitales.

Es recomendable, además, que el conjunto de información, datos y soluciones generadas permitan argumentar y fundamentar la toma de decisiones, favoreciendo así un posicionamiento crítico y reflexivo del alumnado. Con la finalidad de movilizar las competencias específicas en situaciones nuevas o relativamente nuevas respecto a las ya aprendidas, conviene reflexionar sobre qué sucedería si se modifican algunas variables que definen el reto o problema. Además, se pueden presentar nuevas perspectivas para afrontarlo o proponer nuevas situaciones susceptibles de ser abordadas mediante las competencias aprendidas, utilizando espacios más allá del aula, como entornos comunitarios cercanos (espacios científico-tecnológicos, museos, empresas, instituciones, patrimonio cultural, etc.). Estas situaciones buscarán conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real.

Para que los aprendizajes sean accesibles y se adapten a las necesidades, características y ritmos de aprendizaje del alumnado, es necesario que su diseño se alinee con los principios del diseño universal de aprendizaje accesible. Esto permite aprender a aprender y sienta las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las características y diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje deben promover el respeto por los tiempos de trabajo y sus diferentes ritmos, aceptando la incertidumbre como parte inherente del proceso de aprendizaje. Los tiempos de trabajo amplios favorecen el diseño de secuencias didácticas que permiten explorar todas las fases necesarias para desarrollar la situación de aprendizaje y valorar el error como una oportunidad para aprender.

ANEXO III

**DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL DESARROLLO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)**

*DISTRIBUCIÓN DE HORAS SEMANALES EN LA ESPA*

*(MODALIDAD PRESENCIAL)*

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LA ESPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL					
ÁMBITOS		NIVEL I		NIVEL II	
		Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV
<b>Comunicación</b>	Valenciano: Lengua y Literatura	2	2	2	2
	Lengua Castellana y Literatura	2	2	2	2
	Lengua Extranjera	1	1	2	2
<b>Social</b>		2	2	3	3
<b>Científico-tecnológico</b>		4	4	4	4
<b>Tutoría</b>		1	1	1	1
Horas lectivas semanales		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

*DISTRIBUCIÓN DE HORAS SEMANALES PRESENCIALES EN LA ESPA*

*(MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)*

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LA ESPA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL					
ÁMBITOS		NIVEL I		NIVEL II	
		Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV
<b>Comunicación</b>	Valenciano: Lengua y Literatura	1	1	1	1
	Lengua Castellana y Literatura	1	1	1	1
	Lengua Extranjera	1	1	1	1
<b>Social</b>		1	1	1	1
<b>Científico-tecnológico</b>		2	2	2	2
Horas lectivas semanales		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

## ANEXO IV

## DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS NO REGLADOS

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS ENSEÑANZAS NO REGLADAS	
PROGRAMAS FORMATIVOS	Horas semanales
<b>Programa formativo del apartado b)</b>	
<i>Programas que faciliten a las personas adultas la participación y la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos mediante modalidades, organizaciones y metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas.</i>	4 - 8 - 12
<b>Programa formativo del apartado c)</b>	
<i>Programas para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos los aspectos y, de manera específica, en todo aquello que se relaciona con la lengua y la cultura.</i>	3
<b>Programa formativo del apartado d)</b>	
<i>Programas para la preparación del ingreso de las personas adultas a la universidad mediante la superación de una prueba específica.</i>	4 - 8 - 12
<b>Programa formativo del apartado e)</b>	
<i>Programas que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral y la formación medioambiental.</i>	2
<i>Cursos de español como lengua extranjera</i>	2 - 4
<b>Programa formativo del apartado j)</b>	
<i>Programas que orienten y preparen para vivir el tiempo de ocio de una forma creativa.</i>	1

**ANEXO V**  
**EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS Y CONVALIDACIONES ENTRE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTINGUIDOS Y EL SISTEMA ACTUAL**

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE)	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)	LOGSE - LOE - LOMCE LOMLOE Decreto 220/1999, de 23 de noviembre <sup>1</sup>	LOMLOE Real Decreto 217/2022 <sup>2</sup>
<b>Sistema ordinario</b>						
<b>7.º EGB</b> cursado y superado	<b>1.º ESO</b> cursado y superado					<b>NIVEL I – Módulo I</b> <sup>3</sup>
<b>8.º EGB</b> cursado y superado (título Graduado Escolar) <sup>4</sup>	<b>2.º ESO</b> cursado y superado / <b>Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR)</b> <sup>5</sup>					<b>NIVEL I – Módulo II</b> <sup>6</sup>
- <b>1.º BUP</b> cursado y superado - <b>1.º Formación Profesional (FP) de Primer Grado</b> cursado y superado	<b>3.º ESO</b> cursado y superado / <b>1.º curso del Programa de Diversificación Curricular (PDC)</b> cursado y superado / <b>PMAR</b> <sup>5</sup>					<b>NIVEL II – Módulo III</b> <sup>7</sup>
	<b>1.º curso del Programa Cualificación Profesional Inicial (PCPI)</b> Módulos obligatorios cursados y superados	<b>1.º curso de la Formación Profesional Básica (FPB)</b> cursado y superado	<b>1.º curso del Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB)</b> cursado y superado			<b>1.º nivel del Ciclo II (GES I)</b>
- Estudios parciales de <b>BUP (1.º y 2.º)</b> con un máximo de 2 materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos - <b>2.º FP de Primer Grado</b> cursado y superado y título de Técnico Auxiliar	<b>4.º ESO</b> cursado y superado / <b>2.º curso de PDC</b> cursado y superado / <b>Programa de Refuerzo de 4.º de ESO (PR4)</b> <sup>8</sup>					<b>NIVEL II – Módulo IV</b> <b>Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria</b>
	<b>2.º curso de PCPI</b> Módulos voluntarios cursados y superados	<b>2.º curso de FPB</b> cursado y superado	<b>2.º curso de CFGB</b> cursado y superado			<b>2.º nivel del Ciclo II (GES II)</b>

<sup>1</sup> Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/95, de 20 de enero, de la Generalidad Valenciana, de formación de las personas adultas, y se establece el currículo de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunitat Valenciana.

<sup>2</sup> Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

<sup>3</sup> Si se ha obtenido esta equivalencia o convalidación, el alumno o la alumna podrá adscribirse al módulo II del nivel I de la ESPA.

<sup>4</sup> No es posible la equivalencia de estudios del sistema educativo actual con estudios o titulaciones de sistemas educativos extinguidos.

<sup>5</sup> Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

<sup>6</sup> Si se ha obtenido esta equivalencia o convalidación, el alumno o la alumna podrá adscribirse al módulo III del nivel II de la ESPA.

<sup>7</sup> Si se ha obtenido esta equivalencia o convalidación, el alumno o la alumna podrá adscribirse al módulo IV del nivel II de la ESPA.

<sup>8</sup> Orden 38/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Plan de Actuación para la Mejora, el Programa de Refuerzo para 4º de ESO, el Programa de Aula Compartida para ESO y se establece el procedimiento para la dotación de recursos a los centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-2017.

**ANEXO VI**  
**CONVALIDACIONES DE MÓDULOS, NIVELES Y ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)**  
**CON ENSEÑANZAS ANTERIORES CURSADAS Y SUPERADAS**

Enseñanzas anteriores cursadas y superadas	EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)												
	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN <sup>1</sup>						ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLOGICO						
	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II		
	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	
	Ciclo I	Ciclo I	1.º nivel del Ciclo II (GES I)	2.º nivel del Ciclo II (GES II)	Ciclo I	Ciclo I	1.º nivel del Ciclo II (GES I)	2.º nivel del Ciclo II (GES II)	Ciclo I	Ciclo I	1.º nivel del Ciclo II (GES I)	2.º nivel del Ciclo II (GES II)	
<b>A</b>	Módulos formativos cursados y superados: - Valenciano - Castellano	Módulos formativos cursados y superados: - Valenciano - Castellano	Módulos formativos cursados y superados: - Castellano - Lengua Extranjera	Módulos formativos cursados y superados: - Valenciano - Castellano - Lengua Extranjera	Módulos formativos cursados y superados: - Societades, Territorio y Procesos Histórico-culturales	Módulos formativos cursados y superados: - Societades, Territorio y Procesos Histórico-culturales	Módulos formativos cursados y superados: - Societades, Territorio y Procesos Histórico-culturales	Módulos formativos cursados y superados: - Societades, Territorio y Procesos Histórico-culturales	Módulos formativos cursados y superados: - Procesos e Instrumentos Matemáticos - Naturaleza, Ecología y Salud	Módulos formativos cursados y superados: - Procesos e Instrumentos Matemáticos - Naturaleza, Ecología y Salud	Módulos formativos cursados y superados: - Procesos e Instrumentos Matemáticos - Naturaleza, Ecología y Salud	Módulos formativos cursados y superados: - Procesos e Instrumentos Matemáticos - Naturaleza, Ecología y Salud	
<b>B</b>	1.º y 2.º de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) Ley 14/1970, de 4 de agosto <sup>3</sup>	1.º BUP - Lengua Valenciana - Lengua Española y Literatura - Lengua Extranjera	2.º BUP - Lengua Valenciana - Lengua Española y Literatura - Lengua Extranjera	1.º BUP - Historia / Historia de las Civilizaciones y del Arte	1.º BUP - Historia / Historia de las Civilizaciones y del Arte	2.º BUP - Geografía / Geografía Humana y Económica	1.º BUP - Historia / Historia de las Civilizaciones y del Arte	2.º BUP - Geografía / Geografía Humana y Económica	1.º BUP - Matemáticas - Ciencias Naturales	1.º BUP - Matemáticas - Ciencias Naturales	2.º BUP - Matemáticas - Física y Química	2.º BUP - Matemáticas - Física y Química	
<b>C</b>	Formación Profesional de Primer Grado Ley 14/1970, de 4 de agosto <sup>3</sup>	1.º FP 1 - Valenciano - Lengua Española - Idioma moderno	2.º FP 1 - Valenciano - Lengua Española - Idioma moderno	1.º FP 1 - Formación Humanística	1.º FP 1 - Formación Humanística	2.º FP 1 - Formación Humanística	1.º FP 1 - Formación Humanística	2.º FP 1 - Formación Humanística	1.º FP 1 - Física y Química - Matemáticas - Ciencias de la Naturaleza	1.º FP 1 - Física y Química - Matemáticas - Ciencias de la Naturaleza	2.º FP 1 - Física y Química - Matemáticas - Ciencias de la Naturaleza	2.º FP 1 - Física y Química - Matemáticas - Ciencias de la Naturaleza	
<b>D</b>	Materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria <sup>4</sup> Decreto 107/2022 <sup>5</sup>	1.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	2.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	3.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	4.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	1.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	2.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	3.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	4.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	1.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	2.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	3.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera	4.º ESO - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera

Enseñanzas anteriores cursadas y superadas	EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)													
	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN				ÁMBITO SOCIAL				ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO					
	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I		NIVEL II			
	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV		
<b>E</b> Ámbitos, materias o áreas específicas del Programa de Diversificación Curricular Decreto 107/2022 <sup>5</sup> Orden de 16 de junio de 2008 <sup>6</sup>			1.º PDC	Materias y ámbitos cursados y superados: - Lengua Extranjera - Ambito Lingüístico y Social			2.º PDC	Materias y ámbitos cursados y superados: - Ambito Lingüístico y Social - Educación en Valores - Educación en Cívicos y Éticos			1.º PDC	Ámbitos cursados y superados: - Ambito Científico Práctico	2.º PDC	Ámbitos cursados y superados: - Ambito Científico Práctico
		PMAR	PMAR	PR4			PMAR	PR4			PMAR	PMAR	PR4	
<b>F</b> Ámbitos o materias del Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) y Programa de refuerzo en 4.º ESO (PR4) <sup>8</sup>		PMAR	PMAR	Materias y ámbitos cursados y superados: - Ambito lingüístico y social - Ambito de lengua extranjera			PMAR	Materias y ámbitos cursados y superados: - Ambito lingüístico y social			PMAR	Materias y ámbitos cursados y superados: - Ambito científico y matemático - Tecnología		Materias y ámbitos cursados y superados: - Ambito científico y matemático - Tecnología
		PMAR	PMAR	PR4			PMAR	PR4			PMAR	PMAR	PR4	
<b>G</b> Ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB) Real Decreto 659/2023 <sup>9</sup>			1.º CFGB	Ámbitos cursados y superados: - Ambito de Comunicación y Ciencias Sociales I <sup>10</sup>			2.º CFGB	Ámbitos cursados y superados: - Ambito de Comunicación y Ciencias Sociales II <sup>10</sup>			1.º CFGB	Ámbitos cursados y superados: - Ambito de Ciencias Aplicadas I <sup>10</sup>	2.º CFGB	Ámbitos cursados y superados: - Ambito de Ciencias Aplicadas II <sup>10</sup>
			1.º FPB	Módulos y unidades formativas cursados y superados: - Módulo de Comunicación y Sociedad I - Unidad formativa de Inglés I			2.º FPB	Módulos y unidades formativas cursados y superados: - Módulo de Comunicación y Sociedad II - Unidad formativa de Inglés II			1.º FPB	Módulos cursados y superados: - Ambito de Ciencias Aplicadas I	2.º FPB	Módulos cursados y superados: - Ambito de Ciencias Aplicadas II
<b>H</b> Materias y módulos de la Formación Profesional Básica (FPB) Decreto 185/2014 <sup>11</sup>			1.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Módulo Lingüístico-Social - Inglés aplicado			2.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Módulo de Comunicación y Sociedad			1.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Ambito Social	2.º PCPI	Módulos dirigidos a la obtención del título GESO: <sup>13</sup> Ambito Social
			1.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Módulo Lingüístico-Social - Inglés aplicado			2.º PCPI	Módulos dirigidos a la obtención del título GESO: <sup>13</sup> Ambito Social			1.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Ambito Social	2.º PCPI	Módulos dirigidos a la obtención del título GESO: <sup>13</sup> Ambito Social
<b>I</b> Módulos del Programa de Cualificación Profesional Inicial Orden de 19 de mayo de 2008 y Orden 60/2010, de 5 de junio <sup>12</sup>			1.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Módulo Lingüístico-Social - Inglés aplicado			2.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Módulo de Comunicación y Sociedad			1.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Ambito Social	2.º PCPI	Módulos dirigidos a la obtención del título GESO: <sup>13</sup> Ambito Social
			1.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Módulo Lingüístico-Social - Inglés aplicado			2.º PCPI	Módulos dirigidos a la obtención del título GESO: <sup>13</sup> Ambito Social			1.º PCPI	Módulos cursados y superados: - Ambito Social	2.º PCPI	Módulos dirigidos a la obtención del título GESO: <sup>13</sup> Ambito Social

- <sup>1</sup> Cada una de las materias superadas incluidas en el ámbito de comunicación podrán ser convalidadas de manera diferenciada.
- <sup>2</sup> Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de formación de las personas adultas, y se establece el currículo de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunitat Valenciana.
- <sup>3</sup> Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
- <sup>4</sup> Las materias cuyas denominaciones sean diferentes en normativas anteriores, pero coincidan en los aspectos básicos de su contenido curricular, serán convalidadas por cualquiera de ellas. Por otro lado, si en los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria se han establecido agrupaciones de materias coincidentes con las que integran los ámbitos de la ESPA, podrán ser igualmente convalidadas.
- <sup>5</sup> Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, modificado por el Decreto 66/2024, de 21 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y el Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.
- <sup>6</sup> Orden de 16 de junio de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la educación secundaria obligatoria.
- <sup>7</sup> Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- <sup>8</sup> Orden 38/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Plan de Actuación para la Mejora, el Programa de Aula Compartida para ESO y se establece el procedimiento para la dotación de recursos a los centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-2017.
- <sup>9</sup> Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- <sup>10</sup> En el apartado 1 del artículo 87 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, se indica que "El currículo de los ámbitos a) y b) del apartado 2 del artículo 85 quedan fijados en el anexo V del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria, estableciendo en dicho anexo las competencias específicas, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enuncrados en forma de saberes básicos".
- <sup>11</sup> Decreto 185/2014, de 31 de octubre, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- <sup>12</sup> Orden de 19 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los programas de cualificación inicial en la Comunitat Valenciana, y Orden 60/2010, de 5 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunitat Valenciana, y la Orden de 19 de noviembre de 2009, de Conselleria de Educación, por la que se regula la convocatoria anual y el procedimiento para la realización de la prueba extraordinaria para conseguir el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria por los alumnos y alumnas que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa.
- <sup>13</sup> En el apartado 2.1.b del artículo 12 de la Orden de 19 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunitat Valenciana, se indica que la organización, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos del segundo nivel de PCPI serán los correspondientes al nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas de la Comunitat Valenciana.

ANNEX VII / ANEXO VII

**CERTIFICAT DE SUPERACIÓ DE LA FORMACIÓ INICIAL PER A PERSONES ADULTES (FIPA)**  
**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS (FIPA)**

DADES IDENTIFICATIVES DEL CENTRE DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	
Codi: Código:	Centre: Centro:
Adreça postal: Dirección postal:	Localitat: Localidad:
Telèfon: Teléfono:	Correu electrònic: Correo electrónico:

SECRETARI O SECRETÀRIA DEL CENTRE SECRETARIO O SECRETARIA DEL CENTRO	
Nom i cognoms / Nombre y apellidos	
CERTIFIQUE QUE / CERTIFICO QUE	
Nom i cognoms / Nombre y apellidos	
Document identificatiu / Documento identificativo: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Passaport / Pasaporte <input type="checkbox"/> Altres / Otros: _____	Número:
<p>Ha finalitzat i superat en este centre durant el curs acadèmic 20__/20__ el segon nivell de la Formació Inicial per a Persones Adultes, d'acord amb el currículum establert pel Decret __/____, d __ d ____<sup>1</sup>, del Consell, pel qual s'establixen el currículum, l'ordenació i l'avaluació de l'educació bàsica de les persones adultes, i es regula la prova perquè les persones majors de diuuit anys puguen obtindre directament el títol de Graduat en Educació Secundària Obligatòria a la Comunitat Valenciana. I, perquè conste i tinga els efectes oportuns, s'expedix este certificat.</p> <p><i>Ha finalizado y superado en este centro durante el curso académico 20__/20__ el segundo nivel de la Formación Inicial para Personas Adultas, de acuerdo con el currículum establecido por el Decreto __/____, de __ de ____<sup>1</sup>, del Consell, por el que se establece el currículum, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas, y se regula la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana. Y, para que conste y surta efectos oportunos, se expide la presente certificación.</i></p>	
_____, ____ d _____ de 20__	
Vist i plau de la direcció Visto bueno de la dirección	La secretaria La secretaria
Nom i firma Nombre y firma	Segell del centre Sello del centro
	Nom i firma Nombre y firma

<sup>1</sup> Incloueu el número i la data de la disposició referenciada. / Incluir el número y fecha de la disposición referenciada.



ANNEX VIII / ANEXO VIII

**CERTIFICAT DE SUPERACIÓ DE MÒDULS, NIVELLS I ÀMBITS  
DE L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES (ESPA)  
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE MÓDULOS, NIVELES Y ÁMBITOS  
DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)**

DADES IDENTIFICATIVES DEL CENTRE DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO			
Codi: Código:		Centre: Centro:	
Adreça postal: Dirección postal:		Localitat: Localidad:	
Telèfon: Teléfono:		Correu electrònic: Correo electrónico:	
SECRETARI O SECRETÀRIA DEL CENTRE SECRETARIO O SECRETARIA DEL CENTRO			
Nom i cognoms / Nombre y apellidos			
CERTIFIQUE QUE / CERTIFICO QUE			
Nom i cognoms / Nombre y apellidos			
Document identificatiu/Documento identificativo:		Número:	
<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Passaport/Pasaporte <input type="checkbox"/> Altres/Otros:			
<p>Ha superat els mòduls, nivells i àmbits de la Educació Secundària per a Persones Adultes que s'indiquen a continuació, d'acord amb el currículum establert pel Decret __/__, d __ d ____, del Consell, pel qual s'estableix el currículum, l'ordenació i l'avaluació de l'educació bàsica de les persones adultes, i es regula la prova perquè les persones majors de dinou anys puguin obtenir directament el títol de Graduat en Educació Secundària Obligatòria en la Comunitat Valenciana. I, perquè conste i surta efectes oportuns, s'expedix la present certificació.</p> <p><i>Ha superado los módulos, niveles y ámbitos de la Educación Secundaria para Personas Adultas que se indican a continuación, de acuerdo con el currículo establecido por el Decreto __/__, de __ de ____, del Consejo, por el que se establece el currículo, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas, y se regula la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. Y, para que conste y surta efectos oportunos, se expide este certificado.</i></p>			
ÀMBIT DE COMUNICACIÓ ÁMBITO DE COMUNICACIÓN		QUALIFICACIÓ DEL MÒDUL CALIFICACIÓN DEL MÓDULO	QUALIFICACIÓ DEL NIVELL CALIFICACIÓN DEL NIVEL
Nivell I Nivel I	Mòdul I / Módulo I	Valencià: Llengua i Literatura / Valenciano: Lengua y Literatura	
		Llengua Castellana i Literatura / Lengua Castellana y Literatura	
		Llengua Estrangera / Lengua Extranjera	
		Final de l'àmbit de comunicació / Final del ámbito de comunicación	
Mòdul II / Módulo II	Valencià: Llengua i Literatura / Valenciano: Lengua y Literatura		
	Llengua Castellana i Literatura / Lengua Castellana y Literatura		
	Llengua Estrangera / Lengua Extranjera		
		Final de l'àmbit de comunicació / Final del ámbito de comunicación	
Mòdul III / Módulo III	Valencià: Llengua i Literatura / Valenciano: Lengua y Literatura		
	Llengua Castellana i Literatura / Lengua Castellana y Literatura		
	Llengua Estrangera / Lengua Extranjera		
		Final de l'àmbit de comunicació / Final del ámbito de comunicación	
Nivell II Nivel II	Mòdul IV / Módulo IV	Valencià: Llengua i Literatura / Valenciano: Lengua y Literatura	
		Llengua Castellana i Literatura / Lengua Castellana y Literatura	
		Llengua Estrangera / Lengua Extranjera	
		Final de l'àmbit de comunicació / Final del ámbito de comunicación	



<b>ÀMBIT SOCIAL</b> <b>ÁMBITO SOCIAL</b>		QUALIFICACIÓ DEL MÒDUL CALIFICACIÓN DEL MÓDULO	QUALIFICACIÓ DEL NIVELL CALIFICACIÓN DEL NIVEL
Nivell I <i>Nivel I</i>	Mòdul I / <i>Módulo I</i>		
	Mòdul II / <i>Módulo II</i>		
Nivell II <i>Nivel II</i>	Mòdul III / <i>Módulo III</i>		
	Mòdul IV / <i>Módulo IV</i>		
<b>ÀMBIT CIENTIFICOTECNOLÒGIC</b> <b>ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO</b>		QUALIFICACIÓ DEL MÒDUL CALIFICACIÓN DEL MÓDULO	QUALIFICACIÓ DEL NIVELL CALIFICACIÓN DEL NIVEL
Nivell I <i>Nivel I</i>	Mòdul I / <i>Módulo I</i>		
	Mòdul II / <i>Módulo II</i>		
Nivell II <i>Nivel II</i>	Mòdul III / <i>Módulo III</i>		
	Mòdul IV / <i>Módulo IV</i>		
_____, ____ d _____ de 20__			
Vist i plau de la direcció <i>Visto bueno de la dirección</i>		La secretaria <i>La secretaria</i>	
Nom i firma <i>Nombre y firma</i>	Segell del centre <i>Sello del centro</i>	Nom i firma <i>Nombre y firma</i>	

<sup>1</sup> Inclou el número i data de la disposició referenciada. / *Incluir el número y fecha de la disposición referenciada.*

ANNEX IX / ANEXO IX  
**ACTA D'AVALUACIÓ DE LA FORMACIÓ INICIAL PER A PERSONES ADULTES (FIPA)**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS (FIPA)**

Curs acadèmic <i>Curso académico</i>	Codi <i>Código</i>	Grup <i>Grupo</i>	Telèfon <i>Teléfono</i>
Centre <i>Centro</i>	Localitat <i>Localidad</i>	Província <i>Provincia</i>	
Adreça postal <i>Dirección postal</i>			

Nivell <i>Nivel</i>	Data d'avaluació <i>Fecha de evaluación</i>
Nombre total d'alumnat <i>Número total de alumnado</i>	

Ord.	Relació alfabètica de persones adultes <i>Relación alfabética de personas adultas</i>	Qualificacions per àrees <i>Calificaciones por áreas</i>	
		Comunicativa	Matemàtica <i>Matemática</i>
	Data de naixement <i>Fecha de nacimiento</i>	Digital	
	Cognoms i nom <i>Apellidos y nombre</i>		

Termes de les qualificacions <i>Términos de las calificaciones</i>	AP – Apte / Apto NA – No apte / No apto
---	--

\_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Segell del centre / Sello del centro

FIRMES DEL PROFESSORAT DEL GRUP amb indicació de nom, cognoms i àrea impartida <i>FIRMAS DEL PROFESORADO DEL GRUPO con indicación de nombre, apellidos y área impartida</i>	El tutor o la tutora El profesor o la profesora	El professor o la professora El profesor o la profesora	El professor o la profesora El profesor o la profesora
Vist i pleu V.º B.º			



**ANNEX XI / ANEXO XI**  
**ACTA D'AVALUACIÓ DEL NIVELL I DE L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES (ESPA)**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL I DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)**

Curs acadèmic <i>Curso académico</i>	Codi <i>Código</i>	Grup <i>Grupo</i>	
Centre <i>Centro</i>	Localitat <i>Localidad</i>	Telèfon <i>Teléfono</i>	Provincia
Adreça postal <i>Dirección postal</i>			

Nombre total d'alumnes <i>Número total de alumnos/as</i>	Data d'avaluació <i>Fecha de evaluación</i>
---	--

Nivell I / Nivel I	
Mòdul I / Módulo I <input type="checkbox"/>	Mòdul II / Módulo II <input type="checkbox"/>
Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial <input type="checkbox"/>	Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial <input type="checkbox"/>

Ord.	Relació alfabètica de persones adultes <i>Relación alfabética de personas adultas</i>		Àmbit pendient <sup>1</sup> <i>Ámbito pendiente<sup>1</sup></i>	Qualificacions per àmbits <i>Calificaciones por ámbitos</i>				Promociona (SI / No)	
	Cognoms i nom Apel·lids i nom <i>Apellidos y nombre</i>	Data de naixement Fecha de nacimiento		Comunicació <sup>2</sup> <i>Comunicación<sup>2</sup></i>		LE <sup>3</sup>	Social		Científic-tecnològic <i>Científico-tecnológico</i>
				LCL	VLL				

Termes de les qualificacions <i>Términos de las calificaciones</i> EX – Excel·lent / SB – Sobresaliente (9 o 10) NT – Notable / Norable (7 o 8) BE – Be / BI – Bien (6) SU – Suficient / Suficiente (5) IN – Insuficient / Insuficiente (1,2,3 o 4)	CO – Convallidat / Convalidado ET – Exempt / Exento (amb qualificació numèrica de l'1 al 10 / con calificación numérica del 1 al 10)
---	--

\_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Segell del centre / Sello del centro

FIRMS DEL PROFESSORAT DEL GRUP amb indicació de nom i cognoms <i>FIRMAS DEL PROFESORADO DEL GRUPO con indicación de nombre y apellidos</i>		
El director o la directora  Vist i plau <i>Vº Bº</i>	El professorat de l'àmbit de comunicació <i>El profesorado del ámbito de comunicación</i>	El professor o la professora de l'àmbit social <i>El profesor o la profesora del ámbito social</i>

<sup>1</sup> Àmbit comunicació mòdul I (ACI), àmbit comunicació mòdul II (ACTI), àmbit social mòdul I (ASI), àmbit social mòdul II (ACTI), àmbit científic-tecnològic mòdul I (ACTI), àmbit científic-tecnològic mòdul II (ACTII).  
 Àmbit comunicació mòdul I (ACI), àmbit comunicació mòdul II (ACTI), àmbit social mòdul I (ASI), àmbit social mòdul II (ACTI), àmbit científic-tecnològic mòdul I (ACTI), àmbit científic-tecnològic mòdul II (ACTII).  
<sup>2</sup> Emplenar l'àmbit de comunicació amb les qualificacions de manera diferenciada de LCL, (Llengua Castellana i Literatura), VLL (Llengua Castellana i Literatura), LE (Llengua Estrangera) i la qualificació global F (Final). / Cumplimentar el ámbito de comunicación con las calificaciones de manera diferenciada de LCL (Lengua Castellana y Literatura), VLL (Lengua Castellana y Literatura), LE (Lengua Extranjera) y la calificación global F (Final).  
<sup>3</sup> Cal indicar la llengua estrangera triada per l'alumnat: AL (Alemany), AN (Anglès), FR (Francès) o IT (Italià). / Se debe indicar la lengua extranjera elegida por el alumnado: AL (Alemán), AN (Inglés), FR (Francés) o IT (Italiano).

**ANNEX XII / ANEXO XII**  
**ACTA D'AVALUACIÓ DEL NIVELL II DE L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES (ESPA)**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL II DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)**

Curs acadèmic <i>Curso académico</i>		Grup <i>Grupo</i>	
Centre <i>Centro</i>	Codi <i>Código</i>	Telefon <i>Teléfono</i>	
Adreça postal <i>Dirección postal</i>	Localitat <i>Localidad</i>	Província <i>Provincia</i>	

Nombre total d'alumnes <i>Numero total de alumnos/as</i>	Data d'avaluació <i>Fecha de evaluación</i>
---	--

Nivell II / Nivel II	
Mòdul III / Módulo III <input type="checkbox"/>	Mòdul IV / Módulo IV <input type="checkbox"/>
Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial <input type="checkbox"/>	Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial <input type="checkbox"/>

Ord.	Relació alfabètica de persones adultes <i>Relación alfabética de personas adultas</i>		Qualificacions per àmbits <i>Calificaciones por ámbitos</i>				Títula (SI/ No)	
	Cognoms i nom <i>Apellidos y nombre</i>	Data de naixement <i>Fecha de nacimiento</i>	Àmbit pendient <sup>1</sup> <i>Ámbito pendiente<sup>1</sup></i>	Comunicació <sup>2</sup> <i>Comunicación<sup>2</sup></i>				Científicotecnològic <i>Científico-tecnológico</i>
				LCL	VLL	LE <sup>3</sup>		

Termes de les qualificacions <i>Terminos de las calificaciones</i>	(amb qualificació numèrica de 1 al 10 / <i>con calificación numérica del 1 al 10</i> ) CO – Convalluat / <i>Convalidado</i> ET – Exempt / <i>Exento</i>
---	---

\_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Segell del centre / *Sello del centro*

FIRMS DEL PROFESSORAT DEL GRUP amb indicació de nom i cognoms <i>FIRMAS DEL PROFESORADO DEL GRUPO con indicación de nombre y apellidos</i>	
El director o la directora  V <sup>o</sup> B <sup>o</sup>	El tutor o la tutora  El professorat de l'àmbit de comunicació <i>El profesorado del ámbito de comunicación</i>  El professor o la professora de l'àmbit científicotecnològic <i>El profesor o la profesora del ámbito científico-tecnológico</i>  El professor o la professora de l'àmbit social <i>El profesor o la profesora del ámbito social</i>

<sup>1</sup> Àmbit comunicació mòdul III (ACIII), àmbit comunicació mòdul IV (ACIV), àmbit social mòdul III (ASIII), àmbit social mòdul IV (ASIV), àmbit científicotecnològic mòdul III (ACTIII), àmbit científicotecnològic mòdul IV (ACTIV).  
 Àmbit comunicació mòdul III (ACIII), àmbit comunicació mòdul IV (ACIV), àmbit social mòdul III (ASIII), àmbit social mòdul IV (ASIV), àmbit científicotecnològic mòdul III (ACTIII), àmbit científicotecnològic mòdul IV (ACTIV).  
<sup>2</sup> Emplenar l'àmbit de comunicació amb les qualificacions de manera diferenciada de LCL (Llengua Castellana i Literatura), VLL (Valencià i Llengua Castellana i Literatura), LE (Llengua Estrangera) i la qualificació global F (Final). / *Completar el ámbito de comunicación con las calificaciones de manera diferenciada de LCL (Lengua Castellana y Literatura), VLL (Valenciano, Lengua y Literatura), LE (Lengua Extranjera) y la calificación global F (Final).*  
<sup>3</sup> Cal indicar la llengua estrangera usada per l'alumnat: AL (Alemany), AN (Anglès), FR (Francès) o IT (Italià). / *Se debe indicar la lengua extranjera elegida por el alumnado: AL (Alemán), AN (Inglés), FR (Francés) o IT (Italiano).*

ANNEX XIII / ANEXO XIII  
**ACTA D'AVALUACIÓ DE LES ENSENYANCES NO REGLADES**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS NO REGLADAS**

Curs acadèmic <i>Curso académico</i>	Codi <i>Código</i>	Grup <i>Grupo</i>	Grup <i>Grupo</i>
Centre <i>Centro</i>		Telefó <i>Teléfono</i>	Telefó <i>Teléfono</i>
Adreça postal <i>Dirección postal</i>	Localitat <i>Localidad</i>	Província <i>Provincia</i>	Província <i>Provincia</i>

Programa formatiu <i>Programa formativo</i>	Curs <i>Curso</i>	Curs <i>Curso</i>
Nombre total d'alumnes <i>Número total de alumnos/as</i>	Nombre d'hores cursades <i>Número de horas cursadas</i>	Data d'avaluació <i>Fecha de evaluación</i>

Ord.	Relació alfabètica de persones adultes <i>Relación alfabética de personas adultas</i>	Cognoms i nom <i>Apellidos y nombre</i>	Data de naixement <i>Fecha de nacimiento</i>	Qualificació <i>Calificación</i>

Termes de les qualificacions <i>Términos de las calificaciones</i>	AP – Apte / Apto NA – No apte / No apto
---	--

\_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Segell del centre / Sello del centro

FIRMES / FIRMAS El director o la directora	El professor o la professora El profesor o la profesora
Vist i plau V.º B.º	



## ANNEX XIV / ANEXO XIV

EXPEDIENT ACADÈMIC DE LA FORMACIÓ INICIAL PER A PERSONES ADULTES (FIPA)  
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS (FIPA)

Codi: Código:	Centre: Centro:
Adreça postal: Dirección postal:	Localitat: Localidad:
Telèfon: Teléfono:	Correu electrònic: Correo electrónico:
Data de matrícula en el centre Fecha de matrícula en el centro	d de 20

<b>A DADES PERSONALS DE L'ALUMNE/A DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A</b>						
Primer cognom / Primer apellido		Segon cognom / Segundo apellido		Nom / Nombre		
NIA		Sexe / Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> D/M				
Data de naixement Fecha de nacimiento		Municipi de naixement Municipio de nacimiento				
Document identificatiu Documento identificativo <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Passaport/Pasaporte <input type="checkbox"/> Altres/Otros: Número:						
Província de naixement Provincia de nacimiento		País de naixement País de nacimiento		Nacionalitat / Nacionalidad		
Domicili / Domicilio		Número	Porta / Puerta	Telèfon / Teléfono		
Localitat / Localidad			CP	Província / Provincia		
<b>B INCORPORACIÓ A LA FORMACIÓ INICIAL PER A PERSONES ADULTES INCORPORACIÓN A LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS</b>						
Amb data ___ d ___ de 20___ l'alumne/a s'incorpora a la Formació Inicial per a Persones Adultes. Con fecha de ___ de ___ de 20___ el/la alumno/a se incorpora a la Formación Inicial para Personas Adultas.						
Codi de centre Código de centro		Nom del centre Nombre del centro		Localitat Localidad		Província Provincia
<b>C ANTECEDENTS D'ESCOLARITZACIÓ ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN</b>						
Codi del centre Código del centro	Nom del centre Nombre del centro	Localitat Localidad	Província Provincia	Cursos acadèmics Cursos académicos	Etapa	Nivells Niveles
<b>D RESULTATS DE LA VALORACIÓ INICIAL DELS APRENENTATGES RESULTADOS DE LA VALORACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES</b>						
<b>E MESURES DE REFORÇ EDUCATIU MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO</b>						
<b>F TRASLLAT DE CENTRE TRASLADO DE CENTRO</b>						
Amb data / Con fecha			Es trasllada al centre / Se traslada al centro			
Adreça del centre de destinació / Dirección del centro de destino					Telèfon / Teléfono	
Localitat / Localidad			CP	Província / Provincia		
<b>G LLOC, DATA I FIRMA LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>						
_____, ___ d ___ de 20___						
Vist i plau / V.º B.º						
Segell del centre / Sello del centro						
La direcció / La dirección			La secretaria / La secretaria			
Firma:			Firma:			
<b>H RESULTATS FINALS DE LES AVALUACIONS DE LA FORMACIÓ INICIAL PER A PERSONES ADULTES RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES DE LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS</b>						
<b>H1 RESULTATS DE L'AVALUACIÓ FINAL DEL PRIMER NIVELL RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER NIVEL</b>						
Curs acadèmic / Curso académico 20___ - 20___						



Qualificacions obtingudes / Calificaciones obtenidas	
ÀREES / ÁREAS	Qualificacions / Calificaciones
Comunicativa	
Matemàtica / Matemática	
Digital	
Promociona al nivell II / Promociona al nivel II: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Observacions / Observaciones:	
<p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span></p> <p>Firma: <span style="float: right;">Firma:</span></p>	
<b>H2</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESULTATS DE L'AVALUACIÓ FINAL DEL SEGON NIVELL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO NIVEL</b></p> <p style="text-align: center;">Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__</p>
Qualificacions obtingudes / Calificaciones obtenidas	
ÀREES / ÁREAS	Qualificacions / Calificaciones
Comunicativa	
Matemàtica / Matemática	
Digital	
Obté el certificat de superació de la Formació Inicial per a Persones Adultes / Obtiene el certificado de superación de la Formación Inicial para Personas Adultas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Observacions / Observaciones:	
<p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span></p> <p>Firma: <span style="float: right;">Firma:</span></p>	
<b>I</b>	<p style="text-align: center;"><b>ENTREGA DE L'HISTORIAL ACADÈMIC</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ENTREGA DEL HISTORIAL ACADÉMICO</b></p> <p>Amb esta data, l'historial acadèmic es remet al centre de destinació. Con esta fecha, el historial académico se remite al centro de destino.</p> <p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span></p> <p>Firma: <span style="float: right;">Firma:</span></p> <p>Amb esta data s'entrega a l'alumne/a l'historial acadèmic, una vegada ha finalitzat la Formació Inicial per a Persones Adultes. Con esta fecha se hace entrega al alumno/a del historial académico, una vez finalizada la Formación Inicial para Personas Adultas.</p> <p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span></p> <p>Firma: <span style="float: right;">Firma:</span></p>
<b>J</b>	<p style="text-align: center;"><b>OBSERVACIONS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OBSERVACIONES</b></p>



## ANNEX XV / ANEXO XV

**EXPEDIENT ACADÈMIC DE L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES (ESPA)**  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)**

Codi: Código:	Centre: Centro:
Adreça postal: Dirección postal:	Localitat: Localidad:
Telèfon: Teléfono:	Correu electrònic: Correo electrónico:
Data de matrícula en el centre Fecha de matrícula en el centro	_____ d _____ de 20__

<b>A DADES PERSONALS DE L'ALUMNE/A</b> <b>DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A</b>						
Primer cognom / Primer apellido		Segon cognom / Segundo apellido		Nom / Nombre		
NIA			Sexe / Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> D/M			
Data de naixement Fecha de nacimiento			Municipi de naixement Municipio de nacimiento			
Document identificatiu Documento identificativo <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Passaport / Pasaporte <input type="checkbox"/> Altres / Otros: _____ Número: _____						
Província de naixement Provincia de nacimiento		País de naixement País de nacimiento		Nacionalitat / Nacionalidad		
Domicili / Domicilio		Número	Porta / Puerta	Telèfon / Teléfono		
Localitat / Localidad			CP	Província / Provincia		
<b>B INCORPORACIÓ A L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES</b> <b>INCORPORACIÓN A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS</b>						
Amb data _____ d _____ de 20__ l'alumne/a s'incorpora a l'Educació Secundària per a Persones Adultes. Con fecha de _____ de _____ de 20__ el/la alumno/a se incorpora a la Educación Secundaria para Personas Adultas.						
Codi de centre Código de centro		Nom del centre Nombre del centro	Localitat Localidad	Província Provincia		
<b>C ANTECEDENTS D'ESCOLARITZACIÓ</b> <b>ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN</b>						
Codi del centre Código del centro	Nom del centre Nombre del centro	Localitat Localidad	Província Provincia	Cursos acadèmics Cursos académicos	Etapas	Nivells Niveles
<b>D RESULTATS DE LA VALORACIÓ INICIAL DELS APRENENTATGES</b> <b>RESULTADOS DE LA VALORACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES</b>						
<b>E CONVALIDACIONS I EXEMPCIONS (S'han d'adjuntar els certificats expedits pel centre d'ensenyança respectiu o òrgan competent.)</b> <b>CONVALIDACIONES Y EXENCIONES (Se adjuntarán los certificados expedidos por el centro de enseñanza respectivo u órgano competente.)</b>						
			Data / Fecha	Indiqueu motiu / Indicar motivo		
Àmbit Comunicació Ámbito Comunicación	Nivell I / Nivel I	Mòdul I / Módulo I				
		Mòdul II / Módulo II				
	Nivell II / Nivel II	Mòdul III / Módulo III				
		Mòdul IV / Módulo IV				
Àmbit Social Ámbito Social	Nivell I / Nivel I	Mòdul I / Módulo I				
		Mòdul II / Módulo II				
	Nivell II / Nivel II	Mòdul III / Módulo III				
		Mòdul IV / Módulo IV				
Àmbit Científicotecnològic Ámbito Científico-tecnológico	Nivell I / Nivel I	Mòdul I / Módulo I				
		Mòdul II / Módulo II				
	Nivell II / Nivel II	Mòdul III / Módulo III				
		Mòdul IV / Módulo IV				
Amb data _____ l'alumne/a està exempt/a de l'avaluació i qualificació del valencià. Con fecha _____ el alumno/a está exento/a de la evaluación y calificación del valenciano.						
<b>F MESURES DE REFORÇ EDUCATIU</b> <b>MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO</b>						
<b>G TRASLLAT DE CENTRE</b> <b>TRASLADO DE CENTRO</b>						
Amb data / Con fecha			Es trasllada al centre / Se traslada al centro			
Adreça del centre de destinació / Dirección del centro de destino					Telèfon / Teléfono	



Localitat / Localidad		CP	Província / Provincia
<b>H</b>	<b>LLOC, DATA I FIRMA</b> <b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span></p> <p>Firma: _____ Firma: _____</p>			
<b>I</b>	<b>RESULTATS FINALS DE LES AVALUACIONS DE L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES</b> <b>RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS</b>		
<b>I-1</b>	<b>RESULTATS DE L'AVAUACIÓ - MÒDUL I</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - MÓDULO I</b>		
Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__			
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions / Calificaciones</b>	
Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
	Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>		
	Social		
Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>			
Promociona al mòdul II / <i>Promociona al módulo II</i> : <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Modalitat / <i>Modalidad</i> : <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial			
Observacions / <i>Observaciones</i> :			
<p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span></p> <p>Firma: _____ Firma: _____</p>			
<b>I-2.1</b>	<b>RESULTATS DE L'AVAUACIÓ - MÒDUL II</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - MÓDULO II</b>		
Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__			
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions / Calificaciones</b>	
Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
	Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>		
	Social		
Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>			
Modalitat / <i>Modalidad</i> : <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial			
Observacions / <i>Observaciones</i> :			
<p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span></p> <p>Firma: _____ Firma: _____</p>			
<b>I-2.2</b>	<b>RESULTATS DE L'AVAUACIÓ FINAL DEL PRIMER NIVELL (ESPA I)</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER NIVEL (ESPA I)</b>		
Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__			
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions / Calificaciones</b>	
Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
	Llengua Estrangera		



		<i>Lengua Extranjera</i>	
		Final de l'àmbit de comunicació Final del ámbito de comunicación	
Social			
Científicotecnològic / Científico-tecnológico			
Promociona al mòdul III / Promociona al módulo III: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Observacions / Observaciones:			
_____, ____ d _____ de 20__			
Vist i plau / V.º B.º			
Segell del centre / Sello del centro			
La direcció / La dirección		La secretaria / La secretaria	
Firma: _____		Firma: _____	
<b>I-3</b>	<b>RESULTATS DE L'AVALUACIÓ - MÒDUL III</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - MÓDULO III</b> Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__		
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions / Calificaciones</b>	
Comunicació Comunicación	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
	Final de l'àmbit de comunicació Final del ámbito de comunicación		
	Social		
Científicotecnològic / Científico-tecnológico			
Promociona al mòdul IV / Promociona al módulo IV: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Modalitat / Modalidad: <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial			
Observacions / Observaciones:			
_____, ____ d _____ de 20__			
Vist i plau / V.º B.º			
Segell del centre / Sello del centro			
La direcció / La dirección		La secretaria / La secretaria	
Firma: _____		Firma: _____	
<b>I-4.1</b>	<b>RESULTATS DE L'AVALUACIÓ - MÒDUL IV</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - MÓDULO IV</b> Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__		
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions / Calificaciones</b>	
Comunicació Comunicación	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
	Final de l'àmbit de comunicació Final del ámbito de comunicación		
	Social		
Científicotecnològic / Científico-tecnológico			
Modalitat / Modalidad: <input type="checkbox"/> Presencial / Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial / Semipresencial			
Observacions / Observaciones:			
_____, ____ d _____ de 20__			
Vist i plau / V.º B.º			
Segell del centre / Sello del centro			
La direcció / La dirección		La secretaria / La secretaria	
Firma: _____		Firma: _____	
<b>I-4.2</b>	<b>RESULTATS DE L'AVALUACIÓ FINAL DEL SEGON NIVELL (ESPA II)</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO NIVEL (ESPA II)</b> Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__		

AMBITOS / ÁMBITOS	Qualificacions / Calificaciones
Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>
	Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>
Social	
Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>	
Obté el títol de Graduat en Educació Secundària Obligatòria / <i>Obtiene el título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria:</i> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Observacions / <i>Observaciones:</i>	
_____, ____ d _____ de 20 __ Vist i plau / <i>V.º B.º</i> Segell del centre / <i>Sello del centro</i>	
La direcció / <i>La dirección</i>	La secretaria / <i>La secretaria</i>
Firma: _____	Firma: _____
<b>J ENTREGA DE L'HISTORIAL ACADÈMIC / ENTREGA DEL HISTORIAL ACADÉMICO</b>	
Amb esta data, l'historial acadèmic es remet al centre de destinació. <i>Con esta fecha, el historial académico se remite al centro de destino.</i>	
_____, ____ d _____ de 20 __ Vist i plau / <i>V.º B.º</i> Segell del centre / <i>Sello del centro</i>	
La direcció / <i>La dirección</i>	La secretaria / <i>La secretaria</i>
Firma: _____	Firma: _____
Amb esta data s'entrega a l'alumne/a l'historial acadèmic, una vegada ha finalitzat l'Educació Secundària per a Persones Adultes. <i>Con esta fecha se hace entrega al alumno/a del historial académico, una vez finalizada la Educación Secundaria para Personas Adultas.</i>	
_____, ____ d _____ de 20 __ Vist i plau / <i>V.º B.º</i> Segell del centre / <i>Sello del centro</i>	
La direcció / <i>La dirección</i>	La secretaria / <i>La secretaria</i>
Firma: _____	Firma: _____
<b>K OBSERVACIONS / OBSERVACIONES</b>	



ANNEX XVI / ANEXO XVI

**HISTORIAL ACADÈMIC DE LA FORMACIÓ INICIAL PER A PERSONES ADULTES (FIPA)**  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS (FIPA)**

Codi: Código:		Centre: Centro:	
Adreça postal: Dirección postal:		Localitat: Localidad:	
Telèfon: Teléfono:		Correu electrònic: Correo electrónico:	
Data de matrícula en el centre Fecha de matrícula en el centro			d de 20

<b>A DADES PERSONALS DE L'ALUMNE/A</b> <b>DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A</b>						
Primer cognom / Primer apellido		Segon cognom / Segundo apellido		Nom / Nombre		
NIA		Sexe / Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> D/M				
Data de naixement Fecha de nacimiento		Municipi de naixement Municipio de nacimiento				
Document identificatiu Documento identificativo <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Passaport/Pasaporte <input type="checkbox"/> Altres/Otros: Número:						
Província de naixement Provincia de nacimiento		País de naixement País de nacimiento		Nacionalitat / Nacionalidad		
Domicili / Domicilio		Número	Porta / Puerta	Telèfon / Teléfono		
Localitat / Localidad			CP	Província / Provincia		
<b>B INCORPORACIÓ A LA FORMACIÓ INICIAL PER A PERSONES ADULTES</b> <b>INCORPORACIÓN A LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS</b>						
Amb data ___ d ___ de 20___ l'alumne/a s'incorpora a la Formació Inicial per a Persones Adultes. Con fecha de ___ de ___ de 20___ el/la alumno/a se incorpora a la Formación Inicial para Personas Adultas.						
Codi de centre Código de centro		Nom del centre Nombre del centro		Localitat Localidad		Província Provincia
<b>C CANVIS DE CENTRE, ALTES I BAIXES</b> <b>CAMBIOS DE CENTRO, ALTAS Y BAJAS</b>						
Núm.	Codi Código	Nom del centre Nombre del centro		Localitat Localidad	Província Provincia	Data d'alta Fecha de alta
						Data de baixa Fecha de baja
<b>D ANYS D'ESCOLARITZACIÓ</b> <b>AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN</b>						
Codi del centre Código del centro	Nom del centre Nombre del centro		Localitat Localidad	Província Provincia	Cursos acadèmics Cursos académicos	Etapa
						Nivells Niveles
<b>E RESULTATS DE LA VALORACIÓ INICIAL DELS APRENENTATGES</b> <b>RESULTADOS DE LA VALORACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES</b>						
<b>F MESURES DE REFORÇ EDUCATIU</b> <b>MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO</b>						



<b>G</b>	<b>LLOC, DATA I FIRMA LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
_____, ____ d _____ de 20__ Vist i plau / V.º B.º Segell del centre / Sello del centro	
La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span> Firma: _____ Firma: _____	
<b>I</b>	<b>RESULTATS FINALS DE LES AVALUACIONS DE LA FORMACIÓ INICIAL PER A PERSONES ADULTES RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES DE LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS</b>
<b>11</b>	<b>RESULTATS DE L'AVAUACIÓ FINAL DEL PRIMER NIVELL RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER NIVEL</b>
Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__	
Qualificacions obtingudes / Calificaciones obtenidas	
<b>ÀREES / ÁREAS</b>	<b>Qualificacions / Calificaciones</b>
Comunicativa	
Matemàtica / Matemática	
Digital	
Promociona al nivell II / Promociona al nivel II: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Observacions / Observaciones:	
_____, ____ d _____ de 20__ Vist i plau / V.º B.º Segell del centre / Sello del centro	
La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span> Firma: _____ Firma: _____	
<b>12</b>	<b>RESULTATS DE L'AVAUACIÓ FINAL DEL SEGON NIVELL RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO NIVEL</b>
Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__	
Qualificacions obtingudes / Calificaciones obtenidas	
<b>ÀREES / ÁREAS</b>	<b>Qualificacions / Calificaciones</b>
Comunicativa	
Matemàtica / Matemática	
Digital	
Obté el certificat de superació de la Formació Inicial per a Persones Adultes / Obtiene el certificado de superación de la Formación Inicial para Personas Adultas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Observacions / Observaciones:	
_____, ____ d _____ de 20__ Vist i plau / V.º B.º Segell del centre / Sello del centro	
La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span> Firma: _____ Firma: _____	
<b>J</b>	<b>OBSERVACIONS OBSERVACIONES</b>



ANNEX XVII / ANEXO XVII

**HISTORIAL ACADÈMIC DE L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES (ESPA)**  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)**

Codi: Código:	Centre: Centro:
Adreça postal: Dirección postal:	Localitat: Localidad:
Telèfon: Teléfono:	Correu electrònic: Correo electrónico:
Data de matrícula en el centre Fecha de matrícula en el centro	d de 20

<b>A DADES PERSONALS DE L'ALUMNE/A DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A</b>						
Primer cognom / Primer apellido		Segon cognom / Segundo apellido		Nom / Nombre		
NIA			Sexe / Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> D/M			
Data de naixement Fecha de nacimiento			Municipi de naixement Municipio de nacimiento			
Document identificatiu Documento identificativo <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Passaport / Pasaporte <input type="checkbox"/> Altres / Otros: _____ Número: _____						
Província de naixement Provincia de nacimiento		País de naixement País de nacimiento		Nacionalitat / Nacionalidad		
Domicili / Domicilio		Número	Porta / Puerta	Telèfon / Teléfono		
Localitat / Localidad			CP	Província / Provincia		
<b>B INCORPORACIÓ A L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES INCORPORACIÓN A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS</b>						
Amb data ____ d ____ de 20 ____ l'alumne/a s'incorpora a l'Educació Secundària per a Persones Adultes. Con fecha de ____ de ____ de 20 ____ el/la alumno/a se incorpora a la Educación Secundaria para Personas Adultas.						
Codi de centre Código de centro		Nom del centre Nombre del centro		Localitat Localidad		Província Provincia
<b>C CANVIS DE CENTRE, ALTES I BAIXES CAMBIOS DE CENTRO, ALTAS Y BAJAS</b>						
Núm.	Codi Código	Nom del centre Nombre del centro	Localitat Localidad	Província Provincia	Data d'alta Fecha de alta	Data de baixa Fecha de baja
<b>D ANYS D'ESCOLARITZACIÓ AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN</b>						
Codi del centre Código del centro	Nom del centre Nombre del centro	Localitat Localidad	Província Provincia	Curso acadèmic Curso académico	Etapa	Nivells Niveles
<b>E RESULTATS DE LA VALORACIÓ INICIAL DELS APRENENTATGES RESULTADOS DE LA VALORACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES</b>						
<b>F MESURES DE REFORÇ EDUCATIU MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO</b>						
<b>G CONVALIDACIONS I EXEMPCIONS (S'han d'adjuntar els certificats expedits pel centre d'ensenyança respectiu o òrgan competent) CONVALIDACIONES Y EXENCIONES (Se adjuntarán los certificados expedidos por el centro de enseñanza respectivo u órgano competente)</b>						
Àmbit Comunicació Ámbito Comunicación	Nivell I / Nivel I	Mòdul I / Módulo I	Data / Fecha	Indiqueu motiu / Indicar motivo		
		Mòdul II / Módulo II				
	Nivell II / Nivel II	Mòdul III / Módulo III				
		Mòdul IV / Módulo IV				



Àmbit Social Ámbito Social	Nivell I / Nivel I	Mòdul I / Módulo I		
		Mòdul II / Módulo II		
	Nivell II / Nivel II	Mòdul III / Módulo III		
		Mòdul IV / Módulo IV		
Àmbit Científicotecnològic Ámbito Científico- tecnológico	Nivell I / Nivel I	Mòdul I / Módulo I		
		Mòdul II / Módulo II		
	Nivell II / Nivel II	Mòdul III / Módulo III		
		Mòdul IV / Módulo IV		
Amb data _____ l'alumne/a està exempt de l'avaluació i qualificació del valencià. Con fecha _____ el alumno/a está exento de la evaluación y calificación del valenciano.				
<b>H</b>	<b>LLOC, DATA I FIRMA LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
<p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span></p> <p>Firma: <span style="float: right;">Firma:</span></p>				
<b>I</b>	<b>RESULTATS FINALS DE LES AVALUACIONS DE L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS</b>			
<b>I.1</b>	<b>RESULTATS DE L'AVAUACIÓ - MÒDUL I RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - MÓDULO I</b>			
Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__				
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions / Calificaciones</b>		
Comunicació Comunicación	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>			
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>			
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>			
	Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>			
Social				
Científicotecnològic / Científico-tecnológico				
Promociona al mòdul II / Promociona al módulo II: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Modalitat / Modalidad: <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial				
Observacions / Observaciones:				
<p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p> <p style="text-align: center;">Segell del centre / Sello del centro</p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaria</span></p> <p>Firma: <span style="float: right;">Firma:</span></p>				
<b>I.2.1</b>	<b>RESULTATS DE L'AVAUACIÓ - MÒDUL II RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - MÓDULO II</b>			
Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__				
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions / Calificaciones</b>		
Comunicació Comunicación	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>			
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>			
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>			
	Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>			
Social				
Científicotecnològic / Científico-tecnológico				
Modalitat / Modalidad: <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial				
Observacions / Observaciones:				
<p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">Vist i plau / V.º B.º</p>				



La direcció / La dirección		Segell del centre / Sello del centro		La secretaria / La secretaria	
Firma:				Firma:	
<b>1.2.2</b>	<b>RESULTATS DE L'AVALUACIÓ FINAL DEL PRIMER NIVELL (ESPA I)</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER NIVEL (ESPA I)</b> Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__				
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>			<b>Qualificacions / Calificaciones</b>		
Comunicació Comunicación	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>				
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>				
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>				
	Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>				
	Social				
Científicotecnològic / Científico-tecnológico					
Promociona al mòdul III / Promociona al módulo III: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Observacions / Observaciones:					
_____, ____ d _____ de 20__ Vist i plau / V.º B.º					
La direcció / La dirección		Segell del centre / Sello del centro		La secretaria / La secretaria	
Firma:				Firma:	
<b>1.3</b>	<b>RESULTATS DE L'AVALUACIÓ - MÒDUL III</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - MÓDULO III</b> Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__				
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>			<b>Qualificacions / Calificaciones</b>		
Comunicació Comunicación	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>				
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>				
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>				
	Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>				
	Social				
Científicotecnològic / Científico-tecnológico					
Promociona al mòdul IV / Promociona al módulo IV: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Modalitat / Modalidad: <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial					
Observacions / Observaciones:					
_____, ____ d _____ de 20__ Vist i plau / V.º B.º					
La direcció / La dirección		Segell del centre / Sello del centro		La secretaria / La secretaria	
Firma:				Firma:	
<b>1.4.1</b>	<b>RESULTATS DE L'AVALUACIÓ - MÒDUL IV</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - MÓDULO IV</b> Curs acadèmic / Curso académico 20__ - 20__				
<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>			<b>Qualificacions / Calificaciones</b>		
Comunicació Comunicación	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>				
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>				
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>				
	Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>				
	Social				
Científicotecnològic / Científico-tecnológico					



Modalitat / <i>Modalidad</i> : <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial	
Observacions / <i>Observaciones</i> :	
_____, ___ d _____ de 20__ Vist i plau / <i>V.º B.º</i> Segell del centre / <i>Sello del centro</i>	
La direcció / <i>La dirección</i>	La secretaria / <i>La secretaria</i>
Firma: _____	Firma: _____
<b>RESULTATS DE L'AVALUACIÓ FINAL DEL SEGON NIVELL (ESPA II)</b> <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO NIVEL (ESPA II)</b>	
<b>Curs acadèmic / <i>Curso académico</i> 20__ - 20__</b>	
<b>AMBITOS / <i>ÁMBITOS</i></b>	<b>Qualificacions / <i>Calificaciones</i></b>
Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>
	Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>
	Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>
	Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>
Social	
Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>	
Obté el títol de Graduat en Educació Secundària Obligatòria / <i>Obtiene el título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria</i> :	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Nota mitjana de l'Educació Secundària per a Persones Adultes <i>Nota media de la Educación Secundaria para Personas Adultas</i>	
_____, ___ d _____ de 20__ Vist i plau / <i>V.º B.º</i> Segell del centre / <i>Sello del centro</i>	
La direcció / <i>La dirección</i>	La secretaria / <i>La secretaria</i>
Firma: _____	Firma: _____
<b>J</b>	<b>OBSERVACIONES</b> <b>OBSERVACIONES</b>



## ANNEX XVIII / ANEXO XVIII

## INFORME PERSONAL PER TRASLLAT / INFORME PERSONAL POR TRASLADO

Formació Inicial per a Persones Adultes <i>Formación Inicial para Personas Adultas</i>	Nivell <i>Nivel</i>	Curs acadèmic <i>Curso académico</i> 20 - 20
---	------------------------	---

Educació Secundària per a Persones Adultes <i>Educación Secundaria para Personas Adultas</i>	Nivell <i>Nivel</i>	Mòdul <i>Módulo</i>	Curs acadèmic <i>Curso académico</i> 20 - 20
---	------------------------	------------------------	---

<b>A</b> DADES PERSONALS DE L'ALUMNE/A <i>DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A</i>				
Primer cognom / <i>Primer apellido</i>		Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>		
Nom / <i>Nombre</i>				
NIA		Sexe / <i>Sexo</i> <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> D/M		
Data de naixement <i>Fecha de nacimiento</i>		Municipi de naixement <i>Municipio de nacimiento</i>		
Document identificatiu <i>Documento identificativo</i> <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Passaport / <i>Pasaporte</i> <input type="checkbox"/> Altres / <i>Otros</i> : Número:				
Província de naixement <i>Provincia de nacimiento</i>		País de naixement <i>País de nacimiento</i>		
Nacionalitat / <i>Nacionalidad</i>				
Domicili / <i>Domicilio</i>		Número	Porta / <i>Puerta</i>	
Telèfon / <i>Teléfono</i>				
Localitat / <i>Localidad</i>		CP	Província / <i>Provincia</i>	
<b>B</b> DADES PERSONALS DEL CENTRE <i>DATOS PERSONALES DEL CENTRO</i>				
Codi de centre / <i>Código de centro</i>		Nom del centre / <i>Nombre del centro</i>		
Localitat / <i>Localidad</i>		Província / <i>Provincia</i>	Codi Postal / <i>Código postal</i>	
Telèfon / <i>Teléfono</i>		Adreça / <i>Dirección</i>		
<b>C</b> MESURES DE REFORÇ EDUCATIU <i>MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO</i>				
<b>D</b> RESULTATS FINALS DE LES AVALUACIONS DE LA FORMACIÓ INICIAL PER A PERSONES ADULTES <i>RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES DE LA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS</i>				
PRIMER NIVELL <i>PRIMER NIVEL</i>	ÀREES / <i>ÁREAS</i>		Qualificacions <i>Calificaciones</i>	
	Comunicativa			
	Matemàtica / <i>Matemática</i>			
SEGON NIVELL <i>SEGUNDO NIVEL</i>	ÀREES / <i>ÁREAS</i>		Qualificacions <i>Calificaciones</i>	
	Comunicativa			
	Matemàtica / <i>Matemática</i>			
DIGITAL	Digital			
	Digital			
	Digital			
<b>E</b> RESULTATS DE LES AVALUACIONS DE L'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA PER A PERSONES ADULTES <i>RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS</i>				
PRIMER NIVELL - MÒDUL I <i>PRIMER NIVEL - MÓDULO I</i>	ÀMBITS / <i>ÁMBITOS</i>		Qualificacions <i>Calificaciones</i>	
	Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
		Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
		Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
		Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>		
Social				
Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>				
PRIMER NIVELL - MÒDUL II <i>PRIMER NIVEL - MÓDULO II</i>	ÀMBITS / <i>ÁMBITOS</i>		Qualificacions <i>Calificaciones</i>	
	Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>		
		Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>		
		Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		
		Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>		



		Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>	
		Social	
		Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>	
NIVELL I (ESPA I) <i>NIVEL I (ESPA I)</i>	<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions Calificaciones</b>
	Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	
		Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	
		Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	
		Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>	
		Social	
		Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>	
SEGON NIVELL - MÒDUL III <i>SEGUNDO NIVEL - MÓDULO III</i>	<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions Calificaciones</b>
	Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	
		Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	
		Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	
		Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>	
		Social	
		Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>	
SEGON NIVELL - MÒDUL IV <i>SEGUNDO NIVEL - MÓDULO IV</i>	<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions Calificaciones</b>
	Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	
		Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	
		Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	
		Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>	
		Social	
		Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>	
NIVELL II (ESPA II) <i>NIVEL II (ESPA II)</i>	<b>ÀMBITS / ÁMBITOS</b>		<b>Qualificacions Calificaciones</b>
	Comunicació <i>Comunicación</i>	Llengua Castellana i Literatura <i>Lengua Castellana y Literatura</i>	
		Valencià: Llengua i Literatura <i>Valenciano: Lengua y Literatura</i>	
		Llengua Estrangera <i>Lengua Extranjera</i>	
		Final de l'àmbit de comunicació <i>Final del ámbito de comunicación</i>	
		Social	
		Científicotecnològic / <i>Científico-tecnológico</i>	
<b>F CONVALIDACIONS I EXEMPCIONS CONVALIDACIONES Y EXENCIONES</b>			
		Data <i>Fecha</i>	Indiqueu motiu i documentació <i>Indicar motivo y documentación</i>
Àmbit Comunicació <i>Ámbito Comunicación</i>	Nivell I / <i>Nivel I</i>	Mòdul I / <i>Módulo I</i>	
		Mòdul II / <i>Módulo II</i>	
	Nivell II / <i>Nivel II</i>	Mòdul III / <i>Módulo III</i>	
		Mòdul IV / <i>Módulo IV</i>	
Àmbit Social <i>Ámbito Social</i>	Nivell I / <i>Nivel I</i>	Mòdul I / <i>Módulo I</i>	
		Mòdul II / <i>Módulo II</i>	
	Nivell II / <i>Nivel II</i>	Mòdul III / <i>Módulo III</i>	
		Mòdul IV / <i>Módulo IV</i>	
Àmbit Científicotecnològic <i>Ámbito Científico-tecnológico</i>	Nivell I / <i>Nivel I</i>	Mòdul I / <i>Módulo I</i>	
		Mòdul II / <i>Módulo II</i>	
	Nivell II / <i>Nivel II</i>	Mòdul III / <i>Módulo III</i>	
		Mòdul IV / <i>Módulo IV</i>	
Amb data _____ l'alumne/a està exempt de l'avaluació i qualificació del valencià. <i>Con fecha _____ el/la alumno/a está exento de la evaluación y calificación del valenciano.</i>			
<b>G OBSERVACIONS GLOBALES I VALORACIÓ SOBRE L'APRENTATGE OBSERVACIONES GLOBALES Y VALORACIÓN SOBRE EL APRENDIZAJE</b>			



H	LLOC, DATA I FIRMA LUGAR, FECHA Y FIRMA
	<p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de 20__</p> <p>Vist i plau / V.º B.º <span style="float: right;">Vist i plau / V.º B.º</span></p> <p>La direcció / La dirección <span style="float: right;">La secretaria / La secretaría</span></p> <p>Firma: <span style="float: right;">Firma:</span></p>

ANNEX XIX / ANEXO XIX

**CERTIFICAT PROVISIONAL D'OBTENCIÓ DEL TÍTOL DE GRADUAT EN EDUCACIÓ SECUNDÀRIA OBLIGATORIA**  
**CERTIFICADO PROVISIONAL DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

<b>DADES IDENTIFICATIVES DEL CENTRE</b> <b>DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO</b>	
Codi: Código:	Centre: Centro:
Adreça postal: Dirección postal:	Localitat: Localidad:
Telèfon: Teléfono:	Correu electrònic: Correo electrónico:

<b>SECRETARI O SECRETÀRIA DEL CENTRE</b> <b>SECRETARIO O SECRETARIA DEL CENTRO</b>		
Nom i cognoms / Nombre y apellidos		
<b>CERTIFIQUE QUE / CERTIFICO QUE</b>		
Nom i cognoms / Nombre y apellidos		
Document identificatiu / Documento identificativo <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Passaport / Pasaporte <input type="checkbox"/> Altres / Otros: _____	Número:	
<p>Ha finalitzat i superat en este centre durant el curs acadèmic 20__/20__ el segon nivell de l'Educació Secundària per a Persones Adultes, d'acord amb el currículum establert pel Decret __/__, d __ d ____<sup>1</sup>, del Consell, pel qual s'establixen el currículum, l'ordenació i l'avaluació de l'educació bàsica de les persones adultes, i es regula la prova perquè les persones majors de díhuit anys puguen obtindre directament el títol de Graduat en Educació Secundària Obligatoria a la Comunitat Valenciana, i reünix les condicions necessàries perquè li siga expedit el títol de Graduat en Educació Secundària Obligatoria. I, perquè conste i tinga els efectes oportuns, s'expedix este certificat.</p> <p><i>Ha finalizado y superado en este centro durante el curso académico 20__/20__ el segundo nivel de la Educación Secundaria para Personas Adultas, de acuerdo con el currículo establecido por el Decreto __/__, de __ de ____<sup>1</sup>, del Consell, por el que se establece el currículo, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas, y se regula la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana, y reúne las condiciones necesarias para que le sea expedido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Y, para que conste y surta efectos oportunos, se expide la presente certificación.</i></p>		
Nota mitjana de l'Educació Secundària per a Persones Adultes: Nota media de la Educación Secundaria para Personas Adultas:	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 30px; margin: 0 auto;"></div>	
_____, _____ d _____ de 20__		
Vist i plau. La direcció Visto bueno. La dirección	La secretaria La secretaria	Nom i firma Nombre y firma
Nom i firma Nombre y firma	Segell del centre Sello del centro	Nom i firma Nombre y firma

<sup>1</sup> Inlcoueu el número i la data de la disposició referenciada. / Incluir el número y fecha de la disposición referenciada.



ANNEX XX / ANEXO XX

**CERTIFICAT ACREDITATIU DE SUPERACIÓ DELS PROGRAMES FORMATIUS NO REGLATS**  
**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS NO REGLADOS**

DADES IDENTIFICATIVES DEL CENTRE DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	
Codi: Código:	Centre: Centro:
Adreça postal: Dirección postal:	Localitat: Localidad:
Telèfon: Teléfono:	Correu electrònic: Correo electrónico:

SECRETARI O SECRETÀRIA DEL CENTRE SECRETARIO O SECRETARIA DEL CENTRO	
Nom i cognoms / Nombre y apellidos	
CERTIFIQUE QUE / CERTIFICO QUE	
Nom i cognoms / Nombre y apellidos	
Document identificatiu / Documento identificativo <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Passaport / Pasaporte <input type="checkbox"/> Altres / Otros: _____	Nombre / Número:
Ha finalitzat i superat en este centre el programa formatiu _____, amb un total d _____ hores <sup>1</sup> , durant el curs acadèmic 20__/20__. I, perquè conste i tinga els efectes oportuns, expedisc este certificat.  <i>Ha finalizado y superado en este centro el programa formativo _____, con un total de _____ horas<sup>1</sup>, durante el curso académico 20__ / 20__. Y, para que conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación.</i>	
_____, _____ d _____ de 20__	
Vist i plau. La direcció Visto bueno. La dirección	La secretaria La secretaria
Nom i firma Nombre y firma	Segell del centre Sello del centro
	Nom i firma Nombre y firma

<sup>1</sup> En el revers d'este certificat es farà constar la relació de continguts corresponents al programa formatiu cursat i superat. / En el reverso de esta certificación se hará constar la relación de contenidos correspondientes al programa formativo cursado y superado.

**ANEXO XXI**  
**CONVALIDACIONES APLICABLES EN LA PRUEBA PARA QUE LAS PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS PUEDAN OBTENER DE FORMA DIRECTA EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

PRUEBA M18 SISTEMA ACTUAL	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS				EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS PARA CONVALIDACIONES DE ÁMBITOS EN LA PRUEBA M18						
	Decreto 220/1999 <sup>2</sup>	Orden 20/2017 <sup>3</sup>	Real Decreto 217/2022 <sup>4</sup>	Orden 20/2017 <sup>3</sup>	LOGSE <sup>5</sup> , LOE <sup>6</sup> , LOMCE <sup>7</sup> , LOMLOE <sup>8</sup>	Decreto 107/2022 <sup>9</sup> , Orden 16 de junio de 2008 <sup>11</sup> , Orden 38/2016, de 27 de julio <sup>12</sup>	Programa de Refuerzo de 4º de ESO (PR4)	Programa de Diversificación Curricular (PDC)	2º curso del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	LOMCE <sup>7</sup> Decreto 185/2014 <sup>15</sup>	LOMLOE <sup>9</sup> Real Decreto 659/2023 <sup>16</sup>
2.º nivel Ciclo II (GES II)	Valenciano Castellano Lengua Extranjera	Valenciano Castellano Lengua Extranjera	Nivel II ESPA	Valenciano Castellano Lengua Extranjera	4.º ESO <sup>3</sup>	Programa de Refuerzo de 4º de ESO (PR4)	2º curso del Programa de Diversificación Curricular (PDC)	2º curso de Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	2º curso de Formación Profesional Básica (FPB)	2º curso de Formación Profesional Básica (FPB)	2º curso de Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB)
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN <sup>1</sup>	Valenciano Castellano Lengua Extranjera	Valenciano Castellano Lengua Extranjera	Ámbito de Comunicación	Valenciano Lengua Española Idioma moderno	Valenciano Lengua Castellana Lengua Extranjera	Ámbito lingüístico y social Lengua Extranjera	Ámbito Lingüístico y Social Lengua Extranjera	Ámbito de Comunicación	Módulo Comunicación y Sociedad II Unidad formativa de Inglés II	Comunicación y Sociedad II Unidad formativa de Inglés II	Ámbito de Comunicación y de Ciencias Sociales II
ÁMBITO SOCIAL	Sociedades, Territorio y Procesos histórico-culturales	Sociedades, Territorio y Procesos histórico-culturales	Ámbito Social	Formación Humanística	Geografía e Historia Educación en Valores Cívicos y Éticos	Ámbito lingüístico y social Lengua Extranjera	Ámbito Lingüístico y Social Educación en Valores Cívicos y Éticos	Ámbito Social	Módulo Comunicación y Sociedad II	Comunicación y Sociedad II	Ámbito de Comunicación y de Ciencias Sociales II
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLOGICO	Procesos e Instrumentos Matemáticos Naturaleza, Ecología y Salud Ciencias y Tecnología	Procesos e Instrumentos Matemáticos Naturaleza, Ecología y Salud Ciencias y Tecnología	Ámbito Científico-tecnológico	Física y Química Matemáticas	Matemáticas y dos de las siguientes: Biología y Geología Física y Química Tecnología	Ámbito científico y tecnológico	Ámbito Científico y Práctico	Ámbito Científico-matemático	Módulo de Ciencias Aplicadas II	Módulo de Ciencias Aplicadas II	Ámbito de Ciencias Aplicadas II

<sup>1</sup>Cada una de las materias superadas incluidas en el ámbito de comunicación podrán ser convalidadas de manera diferenciada para la superación de la prueba.

<sup>2</sup>Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/95, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de formación de las personas adultas, y se establece el currículo de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunidad Valenciana.

<sup>3</sup>Orden 20/2017, de 29 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan normas para la regulación y la organización de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria en la Comunitat Valenciana.

<sup>4</sup>Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

<sup>5</sup>Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

<sup>6</sup>Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

<sup>7</sup>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<sup>8</sup>Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

<sup>9</sup>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<sup>10</sup>Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, modificado por el Decreto 86/2024, de 21 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.

<sup>11</sup>Orden de 16 de junio de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la educación secundaria obligatoria.

<sup>12</sup> Orden 38/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Plan de Actuación para la Mejora, el Programa de Refuerzo para 4º de ESO, el Programa de Aula Compartida para ESO y se establece el procedimiento para la dotación de recursos a los centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-2017.

<sup>13</sup> Las materias cuyas denominaciones sean diferentes en normativas anteriores, pero coincidan en los aspectos básicos de su contenido curricular, serán convalidadas por cualquiera de ellas.

<sup>14</sup> Orden de 19 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los programas de cualificación profesional en la Comunitat Valenciana.

<sup>15</sup> Decreto 185/2014, de 31 de octubre, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

<sup>16</sup> Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.